INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se determina el ingreso a la Rotonda de las Personas Ilustres de Emma Godoy Lobato, María Lavalle Urbina, Dolores Asúnsolo López Negrete y Bernardo Quintana Arrioja, declarándoles para este propósito personas ilustres, y se dispone la inhumación de sus restos en la misma 2

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Cristiana Monte Sión y Congregaciones, como Asociación Religiosa 4

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por tres entidades internas de la Arquidiócesis de San Luis Potosí, A.R., como asociaciones religiosas 5

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia de Dios Judeo Cristiana (Primitiva), como Asociación Religiosa 6

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por siete entidades internas de Iglesia del Nazareno en México, A.R., como asociaciones religiosas 7

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa derivada bajo la denominación Primera Iglesia Bautista Maranatha de los Reyes Michoacán 8

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular 9

Decreto por el que se adiciona un inciso h) a la fracción IV del artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado 9

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Aviso de demarcación de un tramo de zona federal del Río San Andrés o Grande de Comoapan, localizado en el Municipio de San Andrés Tuxtla, en el Estado de Veracruz 10

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino congelada en canales o medias canales, deshuesada y sin deshuesar, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la Unión Europea, independientemente del país de procedencia 11

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V. 28

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Palmira, con una superficie de 203-93-84 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Camilo, con una superficie de 17-58-11 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp. 30

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Hermanos, con una superficie de 28-81-20 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp. 31

SECRETARIA DE TURISMO

Oficio por el que se da a conocer la relación y datos de identificación de las setenta y dos agencias de viajes mexicanas designadas para recibir en México a turistas chinos en grupo 32

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 53

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 53

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 53

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática 54

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se establecen los requisitos para autorizar a los laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el cumplimiento de la normatividad en materia zoosanitaria 1

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se reforman los artículos 420 y 421 y se adiciona el artículo 414 Bis a la Ley General de Salud 5

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 6

AVISOS

Judiciales y generales 96

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México-México

280605-15.00 Esta edición consta de tres secciones

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se determina el ingreso a la Rotonda de las Personas Ilustres de Emma Godoy Lobato, María Lavalle Urbina, Dolores Asúnsolo López Negrete y Bernardo Quintana Arrioja, declarándoles para este propósito personas ilustres, y se dispone la inhumación de sus restos en la misma.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 27, 29, 30 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Decreto por el que se establecen las bases y procedimientos que rigen la Rotonda de las Personas Ilustres, del Panteón Civil de Dolores, y

CONSIDERANDO

Que al Ejecutivo Federal a mi cargo corresponde promover se reconozca a aquellas mexicanas y mexicanos que, por sus contribuciones a la Patria merecen ser objeto de homenaje por parte del pueblo de México y del gobierno de la República;

Que la Rotonda de las Personas Ilustres —uno de los panteones de la Patria de mayor relevancia desde su creación en 1872— tiene como fin brindar ejemplo señero para las generaciones presentes y futuras, y rendir culto póstumo —al conferirles un sepulcro de honor— a mexicanas y mexicanos que son ilustres ya sea por sus actos heroicos, por su actividad política o cívica, o por sus contribuciones en los ámbitos de las ciencias, las artes o la cultura;

Que el Consejo Consultivo de la Rotonda de las Personas Ilustres, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2005 y previo estudio y análisis de: i.- las diversas propuestas emanadas de instituciones y organizaciones de la comunidad civil, universitaria y política para ingresar a la Rotonda a cuatro connotadas personalidades; ii.- el perfil, trayectoria de vida y aportaciones a México de cada una de ellas, y iii.- el debido cumplimiento de los requisitos que para el ingreso de una persona a la Rotonda establece el decreto que la rige, acordó por unanimidad someter a la consideración del Titular del Poder Ejecutivo Federal el ingreso a la Rotonda de la doctora Emma Godoy Lobato, de la licenciada María Lavalle Urbina, de la actriz Dolores Asúnsolo López Negrete, conocida como Dolores del Río, y del ingeniero Bernardo Quintana Arrioja;

Que la esclarecida mexicana doctora Emma Godoy Lobato, nacida el 25 de marzo de 1918 en Guanajuato, Guanajuato, y fallecida el 30 de julio de 1989 en la Ciudad de México, desplegó una muy trascendental labor cívica a favor de los adultos mayores y en pro de la dignificación de la vejez, promoviendo —desde diversos frentes, incluida la radio, la prensa y la sociedad civil organizada— una nueva conciencia personal y social que llevara tanto a los adultos mayores y a sus familiares como a la sociedad a redimensionar la valía de esta relevante etapa de la vida, a brindar un trato digno a los adultos mayores, a reconocer sus aportaciones y a otorgar la debida atención de la sociedad a sus necesidades, logrando que el Estado Mexicano adoptase una política pública de orden social que antes no existía, misma que tuvo su expresión en la creación y puesta en marcha en 1979 del Instituto Nacional de la Senectud, ahora Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;

Que la distinguida mexicana licenciada María Lavalle Urbina, nacida el 24 de mayo de 1908 en Campeche, Campeche, y fallecida el 23 de abril de 1996 en la Ciudad de México, tuvo una muy trascendente actividad política al ser pionera de la contribución pública de la mujer dentro de los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, así como en el ámbito diplomático, integrando la primera legislatura del Senado con presencia de mujeres, siendo la primera mujer a la que sus compañeros encomendaron presidir el Senado y a la que se designó Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, además de desempeñar, hasta los setenta y seis años de edad, importantes responsabilidades en la Administración

Pública Federal, habiendo encabezado relevantes comisiones diplomáticas y ejercido un singular liderazgo sobre miles de mujeres, a muchas de las cuales alentó a participar en política y a abrazar el servicio público;

Que la insigne mexicana Dolores Asúnsolo López Negrete, conocida como Dolores del Río, nacida el 3 de agosto de 1904 en Durango, Durango, y fallecida el 11 de abril de 1983 en La Joya, California, Estados Unidos de América, realizó trascendentales contribuciones a las artes en una carrera artística que sobrepasó los cincuenta años, participando en el cine mudo y en los inicios del sonorizado, y contribuyendo a la gestación y auge de la llamada época dorada del cine mexicano, con un muy amplio reconocimiento internacional que implicó la proyección de México en el mundo y siendo merecedora de cuatro premios Ariel, máximo galardón que otorga la Academia de Ciencias y Artes Cinematográficas de México, además de desplegar una labor cívica al participar en la fundación de la Asociación Nacional de Actores y al promover con sus propios recursos y en apoyo a sus compañeros actores la fundación y operación de la casa hogar para ancianos y de la estancia infantil de esa asociación;

Que el distinguido mexicano Bernardo Quintana Arrioja, nacido el 29 de octubre de 1919 y fallecido el 12 de agosto de 1984 en la Ciudad de México, realizó importantes contribuciones a la ciencia de la ingeniería, desarrollando, adoptando y difundiendo técnicas innovadoras en la construcción, mismas que contribuyeron a la generación de centenas de obras de infraestructura en numerosos ámbitos estratégicos para el desarrollo del país, además de desplegar una labor cívica trascendente como fundador de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, como miembro de diversos patronatos, como benefactor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, de su Instituto de Ingeniería y de numerosas generaciones de egresados, teniendo como fuente de su aportación a México el ejercicio de la actividad empresarial con visión vanguardista, sentido social y claro impacto directo en beneficio de la población, y

Que en razón de sus méritos y del ejemplo señero que ofrecen a mexicanas y mexicanos es procedente brindar a cada una de estas personalidades un sepulcro de honor en la Rotonda de las Personas Ilustres, he tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se determina el ingreso a la Rotonda de las Personas Ilustres de Emma Godoy Lobato, María Lavalle Urbina, Dolores Asúnsolo López Negrete y Bernardo Quintana Arrioja, declarándoles para este propósito personas ilustres, y se dispone la inhumación de sus restos en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Procédase, con el debido consentimiento de sus familiares en línea directa y cumpliendo con las disposiciones legales correspondientes, a llevar a cabo la exhumación de los restos de las cuatro personas a las que se refiere el artículo anterior y su traslado al Panteón Civil de Dolores, para ser inhumados, en ceremonia solemne que organice el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, en el monumento que se deberá edificar para cada una de estas personas, otorgándoles un sepulcro de honor en el más alto panteón de la Patria.

ARTÍCULO TERCERO.- Difúndase la vida y obra de Emma Godoy Lobato, de María Lavalle Urbina, de Dolores Asúnsolo López Negrete y de Bernardo Quintana Arrioja, destacando el referente cívico que ofrecen a las mexicanas y los mexicanos de hoy y del mañana, a través de acciones que deberán desplegar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia y bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación.

ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos relativos a las ceremonias de inhumación y los relacionados con los monumentos a ser edificados en la Rotonda, serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Secretaría de Gobernación, dependencia que será la responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de este decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Gerardo Clemente Ricardo Vega García**.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Marco Antonio Peyrot González**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia Cristiana Monte Sión y Congregaciones, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR PABLO JIMENEZ MONDRAGON DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA CRISTIANA MONTE SION Y CONGREGACIONES".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA CRISTIANA MONTE SION Y CONGREGACIONES", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida San Fernando manzana 18, lote 4, colonia San Fernando, Huixquilucan, Estado de México, código postal 52765.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló tres inmuebles para cumplir con su objeto, dos en comodato, ubicados en: Avenida San Fernando manzana 18, lote 4, colonia San Fernando, Huixquilucan, Estado de México y Avenida Gustavo Díaz Ordaz manzana 21, lote 1, colonia Jalapa, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal; y uno susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa ubicado en: domicilio conocido, calle principal, Mesa Chica, Rancho Calihuyan, Municipio de San Andrés Tlanelhuayocan, Veracruz.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar y enseñar el Evangelio de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Pablo Jiménez Mondragón.

VI.- Relación de asociados: Lorenzo Ochoa Vélez y César Salgado Vieyra.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: Pablo Jiménez Mondragón, Juan Carlos Hernández Jiménez, Magdalena Maya García, César Salgado Vieyra, Loida Jiménez Maya, Sandra Jiménez Maya y Samuel Jiménez Maya.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica

que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por tres entidades internas de la Arquidiócesis de San Luis Potosí, A.R., como asociaciones religiosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE TRES ENTIDADES INTERNAS DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN LUIS POTOSI, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto relativo a seis solicitudes de registro, como entidades internas de la ARQUIDIOCESIS DE SAN LUIS POTOSI, A.R., las cuales fueron presentadas en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Denominación: de conformidad con las propuestas contenidas en cada una de las solicitudes, la denominación de estas agrupaciones religiosas y de sus representantes serán los siguientes:

	Denominación	Representante
1	PARROQUIA DE SAN MARCOS EVANGELISTA EN MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	J. Guadalupe Alfaro Pérez
2	PARROQUIA SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	Eleuterio Martínez Ibarra
3	RECTORIA SAN JOSE DE REYITOS EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	Apolonio Villa Garces

II.- Domicilio legal: el señalado en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes, todos comprendidos dentro del territorio nacional.

III.- Relación de inmuebles: los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

IV.- Cada una de las solicitantes de registro presentaron sus estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La propagación de la Verdad Evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres; así como la enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de las mismas en cualquier lugar, por cualquier medio, y en cualquier forma permitida por la ley, así como el sostenimiento la asistencia y la formación de los ministros de culto".

V.- Asociados: los relacionados en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes de registro.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministros de culto: los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente

de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Iglesia de Dios Judeo Cristiana (Primitiva), como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR MIGUEL ACUA COTO DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA DE DIOS JUDEO CRISTIANA (PRIMITIVA).

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE DIOS JUDEO CRISTIANA (PRIMITIVA), para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Zacany número 37, colonia San Lorenzo Xicotencatl, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09130.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicado en: Zacany número 37, colonia San Lorenzo Xicotencatl, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09130.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Miguel Acua Coto.

VI.- Relación de asociados: Fernando Ceferino Jiménez Carbajal, Dan Jiménez Sinta, Miguel Acua Coto, David Jiménez Sinta, Giezi Pava Jiménez e Ismael Bustamante Hernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: Fernando Ceferino Jiménez Carbajal, Dan Jiménez Sinta, Miguel Acua Coto, David Jiménez Sinta, Giezi Pava Jiménez e Ismael Bustamante Hernández.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente

de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por siete entidades internas de Iglesia del Nazareno en México, A.R., como asociaciones religiosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE SIETE ENTIDADES INTERNAS DE IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto relativo a siete solicitudes de registro, como entidades internas de la IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO, A.R., las cuales fueron presentadas a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Denominación: de conformidad con las propuestas contenidas en cada una de las solicitudes, la denominación de estas agrupaciones religiosas y de sus representantes serán los siguientes:

	Denominación	Representante
1	IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO DISTRITO SUR FRONTERIZO	Roberto López Fajardo
2	IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO DISTRITO GOLFO	Félix González Linares
3	IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO DISTRITO OCCIDENTE	Jorge Córdova Valencia
4	IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO DISTRITO SUR	José Flavio Martínez Gómez
5	IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO DISTRITO HUASTECA	Esteban Miguel Hernández
6	IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO DISTRITO CENTRO	Ely Camas Pérez
7	IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO DISTRITO SUR PACIFICO	Joaquín Ocaña Esquipulas

II.- Domicilio legal: el señalado en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes, todos comprendidos dentro del territorio nacional.

III.- Relación de inmuebles: los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

IV.- Cada una de las solicitantes de registro presentaron sus estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Servir como instrumento para el adelanto del Reino de Dios mediante la predicación y la enseñanza del evangelio. Nuestra comisión bien definida consiste en preservar y propagar la santidad cristiana como la establecen las Escrituras, por medio de la conversión de los pecadores, restauración de los apostatas y la entera santificación de los creyentes".

V.- Asociados: los relacionados en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes de registro.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministros de culto: los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa derivada bajo la denominación Primera Iglesia Bautista Maranatha de los Reyes Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA C. ROSAURA GALINDO MEDINA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION "PRIMERA IGLESIA BAUTISTA MARANATHA DE LOS REYES MICHOACAN".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "PRIMERA IGLESIA BAUTISTA MARANATHA DE LOS REYES MICHOACAN", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Andador Atzimba número 32, colonia Purembe, Los Reyes, Michoacán, código postal 60364.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble susceptible de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicado en: Andador Atzimba número 32, colonia Purembe, Los Reyes Michoacán, código postal 60364.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del evangelio".

IV.- Relación de representantes: Rosaura Galindo Medina, María del Rosario Camacho Sustaita, Enedina Toscano, Adriana Barajas Estrada y Victoria Jacobo Magaña.

V.- Relación de asociadas: Rosaura Galindo Medina, María del Rosario Camacho Sustaita, Enedina Toscano, Adriana Barajas Estrada y Victoria Jacobo Magaña.

VI.- Convenio de Extranjería: exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Apoderado: Jorge Lee Galindo.

VIII.- Ministro de culto: Fausto Ortiz Caballero.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforma el artículo 46 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 46 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular para quedar como sigue:

Artículo 46.- Las personas que adquieran o se les haya transmitido la propiedad de acciones de una Sociedad Financiera Popular, por más del dos por ciento del capital social de la Entidad, no podrán recibir créditos de la misma, pero sí podrán acceder a las demás operaciones o servicios de la Entidad. Las personas morales que posean hasta el diez por ciento del capital de la Sociedad Financiera Popular y que cuenten con más de cincuenta socios, podrán recibir créditos, previo acuerdo de las dos terceras partes del consejo de administración.

Transitorio

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 27 de abril de 2005.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se adiciona un inciso h) a la fracción IV del artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UN INCISO H) A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Único.- Se adiciona el inciso h), a la fracción IV, del artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 29. ...

I. a **IV. ...**

a) a **g) ...**

h) Servicio de atención en centros telefónicos de llamadas originadas en el extranjero, que sea contratado y pagado por un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

Transitorio

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO de demarcación de un tramo de zona federal del Río San Andrés o Grande de Comoapan, localizado en el Municipio de San Andrés Tuxtla, en el Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional del Agua.

AVISO DE DEMARCACION DE UN TRAMO DE ZONA FEDERAL DEL RIO SAN ANDRES O GRANDE DE COMOAPAN, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TUXTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Conforme con lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones III, V, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del **Diario Oficial de la Federación** y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones I, IX, XI y XII, 4o., 9o. fracción XVII, 12, 113 fracciones III y IV y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de abril de 2004; 2o. fracción IX, 4o. fracción IV y 14 fracciones I y XV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 2o. fracción XXXI inciso a), 40, 41, 42 fracción VIII, 44, 45 fracción VII y segundo párrafo, 51 fracción V y 83 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003, se hace del conocimiento general que la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos, adscrita a la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, realizó los trabajos técnicos y estudios correspondientes a la delimitación del cauce y zona federal de un tramo de 740 metros aproximadamente, del Río San Andrés o Grande de Comoapan, ubicado a la altura del Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz. Las aguas del río San Andrés o Grande de Comoapan, están determinadas de propiedad nacional, según declaratoria de fecha 24 de septiembre de 1919, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de octubre de 1919.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad federativa, también deberá notificarse, en forma personal, a los propietarios colindantes; acto continuo a la notificación, se procederá a la localización de las mojoneras provisionales que indiquen los linderos de la zona federal de un tramo del río San Andrés o Grande de Comoapan, levantándose acta circunstanciada, en la que se asienten los trabajos realizados, los documentos que exhiban los propietarios colindantes y lo que hayan manifestado, para que en un término que no exceda de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta circunstanciada, expongan lo que a su derecho convenga, vencido dicho plazo se resolverá sobre la demarcación correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles.

Los trabajos técnicos de delimitación y los planos correspondientes debidamente autorizados, estarán a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión Nacional del Agua, sita en Francisco Javier Clavijero número 19, 4o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Jalapa, Veracruz.

Este Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de junio de 2005.- El Director General, **Cristóbal Jaime Jáquez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino congelada en canales o medias canales, deshuesada y sin deshuesar, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la Unión Europea, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría Economía.

RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS DE LA SUPRESION DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE BOVINO CONGELADA EN CANALES O MEDIAS CANALES, DESHUESADA Y SIN DESHUESAR, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 0202.10.01, 0202.20.99 Y 0202.30.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA UNION EUROPEA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo EC. 11/04, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

1. El 3 de junio de 1994, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución definitiva sobre las importaciones de carne de bovino congelada en canales o medias canales, sin deshuesar o deshuesada, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la Comunidad Europea (Unión Europea).

Monto de la cuota compensatoria

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, se impuso una cuota compensatoria de 45.74 por ciento a las importaciones de carne de bovino congelada en canales o medias canales, sin deshuesar o deshuesada, originarias de la Comunidad Europea.

Primer examen de cuota compensatoria

3. El 20 de septiembre de 2000, se publicó en el DOF la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de carne de bovino congelada, en canales o medias canales, deshuesada y sin deshuesar, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los estados miembros de la Comunidad Europea, independientemente del país de procedencia, en la cual se determinó la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta por la resolución a que hace referencia el punto 1 de esta Resolución.

Aviso de eliminación de cuotas compensatorias

4. El 4 de febrero de 2004, se publicó en el DOF el Aviso sobre eliminación de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo, salvo que el productor nacional interesado presentara por escrito su interés de que se inicie un procedimiento de examen y propusiera un periodo de examen de seis meses a un año, comprendido en el tiempo de la vigencia de la cuota compensatoria, al menos 25 días antes del término de la misma. Dentro del listado de referencia se incluye a la carne de bovino congelada en canales o medias canales, sin deshuesar o deshuesada, mercancía comprendida en las fracciones arancelarias 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la Unión Europea, independientemente del país de procedencia.

Presentación de manifestación de interés

5. El 24 de febrero y el 16 de abril de 2004, la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, en lo sucesivo CNG y el 20 de abril de 2004, la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C., en lo sucesivo AMEG, las cuales tienen por objeto social representar y proteger los intereses comunes de sus miembros, comparecieron ante la Secretaría para manifestar su interés en el inicio del procedimiento de examen sobre la vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino congelada en canales o medias canales, sin deshuesar o deshuesada, originarias de la Unión Europea y propusieron como periodo de examen el comprendido de enero a diciembre de 2003, conforme al artículo 70B de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE.

Información sobre el producto

Descripción del producto

6. De acuerdo con la investigación ordinaria que motivó los derechos compensatorios, las mercancías importadas originarias de la Unión Europea objeto de la presente investigación son las canales y medias canales congeladas; la carne en cortes sin deshuesar congelada y la carne en cortes deshuesada congelada.

Régimen arancelario

7. Los productos investigados ingresan a través de las siguientes fracciones arancelarias, y tienen el siguiente tratamiento arancelario:

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel Base	Arancel Unión Europea
0202.10.01	carne en canales o medias canales congelada	25 por ciento	Libre
0202.20.99	cortes sin deshuesar congelados	25 por ciento	Libre
0202.30.01	cortes deshuesados congelados	25 por ciento	Libre

Descripción general del producto

8. De acuerdo con la resolución final de la investigación ordinaria, la canal de bovino se define como el cuerpo del animal sacrificado, desangrado y sin piel, separado de la cabeza al nivel de la articulación occipito-atloidea, de las extremidades anteriores al nivel de la articulación carpometacarpiana y de las posteriores al nivel de la tarsometacarpiana, con la cola amputada dejando sólo dos vértebras caudales. Este cuerpo está abierto a lo largo de la línea media ventral incluyendo el tórax y el abdomen, sin vísceras cavitatorias, excepto los riñones, quedando el diafragma adherido sin genitales.

9. La canal es seccionada en cuartos delanteros, cuartos traseros, pierna o piña, lomo o full loin; de los cuartos delanteros se obtienen pecho, diezmillo, chambarete y costillar, en tanto que de los cuartos traseros pierna, lomo y falda.

10. Cada uno de los cortes primarios sin deshuesar mencionados anteriormente se seccionan obteniéndose diferentes cortes deshuesados; de la pierna se obtiene bola, cuete, chambarete, copete, contra, centro de cara y empuje; del lomo o full loin se extrae aguayón, filete, costilla de asado y entrecot deshuesado; del costillar se obtiene ribeye lip on, ribeye gota y ribeye roll; del diezmillo se obtiene diezmillo deshuesado, espaldilla y asado de paleta; de la pata delantera se obtiene chambarete deshuesado; del pecho se obtiene el pecho deshuesado; de la falda se extrae falda, suadero y conchita; y de las agujas cortas se obtienen fajitas.

11. Por su parte, la carne congelada es aquella que ha sido preservada a una temperatura de congelamiento, aunque la temperatura de congelamiento es de -2.22°C, la carne normalmente es conservada a -28°C.

Proceso productivo

12. Una vez que el ganado se encuentra en la etapa denominada finalización, los animales se llevan a un rastro, en donde se les sacrifica, se separan la piel y las vísceras, y se limpia la carne para producir carne en canal y en medias canales.

13. El principal insumo para la producción de carne en cortes lo constituyen las canales obtenidas del sacrificio, que posteriormente ingresan a la sala de cortes de los rastros tipo inspección federal, en lo sucesivo TIF, o empacadora que despieza la canal para la producción de cortes sin deshuesar y cortes deshuesados.

Canales de distribución y usos del producto

14. De acuerdo con los solicitantes, las canales obtenidas del sacrificio se venden en su mayor parte a tablajeros, carnicerías y autoservicios, quienes deshuesan y cortan la carne para ofrecerla al consumidor final; sin embargo, una proporción importante de dicha producción pasa a las salas de corte de empacadoras o rastros TIF, obteniéndose cortes con hueso y carne deshuesada.

15. La carne de bovino, tanto de producción nacional como importada, tiene como fin la satisfacción de la alimentación humana.

Resolución de inicio

16. El 3 de junio de 2004, la Secretaría publicó en el DOF la resolución por la que se declaró de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones que nos ocupan, originarias de la Unión Europea, independientemente del país de procedencia.

Convocatoria y notificaciones

17. Mediante la publicación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría convocó a los productores nacionales, exportadores e importadores que consideraran tener interés jurídico en el resultado del examen para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniese y presentaran los argumentos y pruebas que estimaran pertinentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 89 F de la LCE.

18. Asimismo, con fundamento en el artículo 89 F de la LCE, la autoridad instructora notificó la resolución de inicio de este examen a los productores nacionales y a la Delegación de la Comisión Europea en los Estados Unidos Mexicanos, corriéndoles traslado de la manifestación de interés, así como del formulario oficial de examen, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Comparecientes

19. Derivado de la convocatoria y notificaciones que se señalan en los puntos 17 y 18 de esta Resolución, comparecieron las siguientes empresas:

Productores nacionales

Confederación Nacional
de Organizaciones Ganaderas
Mariano Escobedo 714, Col. Anzures
C.P. 11590, México, D.F.

Asociación Mexicana de
Engordadores de Ganado Bovino, A.C.
Xola número 914, Colonia Narvarte
C.P. 03020, México, D.F.

Representante de los países miembros de la Unión Europea

Delegación de la Comisión Europea en
los Estados Unidos Mexicanos
Paseo de la Reforma número 1675
Colonia Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, México, D.F.

Prórrogas

20. El 28 de junio de 2004, la Secretaría otorgó una prórroga de 13 días hábiles a la Delegación de la Comisión Europea en los Estados Unidos, para la presentación de argumentos y pruebas, la cual venció el 30 de julio de 2004.

21. El 12 de julio de 2004, la Secretaría otorgó una prórroga de 13 días hábiles a la AMEG para la presentación de argumentos o pruebas, el cual venció el 30 de julio de 2004.

22. El 22 de octubre de 2004, la Secretaría otorgó una prórroga de 3 días hábiles a la Delegación de la Comisión Europea en los Estados Unidos, para responder el requerimiento de información formulado, el cual venció el 8 de noviembre de 2004.

Argumentos y medios de prueba de los comparecientes

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas

23. Con fecha 12 de julio de 2004, la CNG compareció para manifestar que de suprimirse la cuota compensatoria a las importaciones del producto examinado se repetiría el daño a la producción nacional, en virtud de que la Unión Europea continuaría realizando la práctica desleal en su modalidad de subvenciones.

24. Para acreditar lo anterior, presentó lo siguiente:

A. Apoyos al sector de la carne de vacuno del Presupuesto General de la Unión Europea por partida.

B. Copia de la publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 31 de enero de 2002, 28 de febrero de 2003 y 23 de febrero de 2004, que contiene la aprobación definitiva del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2002, 2003 y 2004, respectivamente.

C. Reforma de la Política Agrícola Común, para el sector de la carne de vacuno aplicables del 2000 en adelante.

D. Impresión del artículo intitulado “Beef intervention stocks empty” del 26 de marzo de 2004, de la parte de agricultura de la página Web de la European Comission, con traducción al español.

E. Prospectivas de los mercados agrícolas en la Unión Europea 2003-2010, del Directorado General para la Agricultura de la Comisión Europea, con traducción parcial al español.

F. Reforma de la Política Agrícola Común, prospectivas de mediano plazo para los mercados agrícolas y de ingreso en la Unión Europea, 2003-2010, de diciembre de 2003, con traducción al español.

G. Texto intitulado "Mercados Agrícolas: Carne de Vacuno", sin precisarse la fuente.

H. Copia de la publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 26 de junio de 1999, que contiene el Reglamento (CE) No. 1254/1999 del Consejo, del 17 de Mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de carne de vacuno y rectificaciones.

I. Copia de las publicaciones en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 24 de enero, 28 de noviembre, 22 de diciembre de 2003 y 13 de marzo de 2004, que contienen los Reglamentos por los que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de bovino.

J. Cifras de exportación de carne de bovino de la Unión Europea obtenidas del Word Trade Atlas.

K. Impresión de una parte de la página Web www.fas.gov, que contiene un artículo intitulado "Rusia adopta medidas para restringir las importaciones de carne, comienzan en 2003", con traducción parcial al español.

L. Impresión de parte de la página Web www.usmef.org, que contiene el perfil estratégico de Rusia con respecto al mercado de res, con traducción parcial al español.

M. Copia de las importaciones definitas de los Estados Unidos Mexicanos de carne de bovino congelada obtenida de The Word Trade Atlas.

N. Estudio denominado "Global Beef Liberalisation" de octubre de 2002, preparado por Cairos Group Farm Leaders Meeting de Santa Cruz, Bolivia.

O. Documento intitulado "Agricultural Policies in OECD Countries", con traducción al español.

P. Impresión del documento intitulado "Introducción a las Organizaciones Comunes de los Mercados Agrícolas", de la página Web http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/111047.htm.

Q. Impresión del documento intitulado "Organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno" del cual no se precisó la fuente.

R. Ficha técnica de política agrícola en la Unión Europea, de marzo de 2003 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en lo sucesivo SAGARPA.

S. Copia del documento identificado como Memo/02/198 del 1 de octubre de 2002, intitulado "Comission Publishes Figures on the distribution of direct farm aid".

Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino

25. Mediante escrito presentado el 30 de julio de 2004, la AMEG presentó los siguientes argumentos y medios de prueba:

A. Actualmente la Unión Europea otorga subsidios tanto a la exportación como a la producción de carne de bovino, similares a los subsidios que motivaron la imposición de la cuota compensatoria definitiva, y sólo han sufrido pequeñas modificaciones.

B. Actualmente la Unión Europea otorga los siguientes subsidios a la carne de bovino, en el marco de la Agenda 2000: a) Apoyos al mercado mediante reembolsos a la exportación y pagos por almacenaje público y privado que se activan cuando el precio interno es menor a un precio previamente establecido, y b) Pagos directos a productores que se activan en función de la edad del ganado.

C. Se ha establecido un precio base para la carne en lugar de un precio de intervención, apoyando el almacenaje privado y otros pagos directos que permitan mantener el ingreso del productor y una capacidad instalada, que pueda maximizarse para exportar, por lo que el marco legal y operativo de la política de subvenciones de la Unión Europea no ha cambiado.

D. Algunos elementos que justifican la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria por cinco años más son el aumento en el monto de los subsidios otorgados por la Unión Europea en comparación con los otros países que son miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, en lo sucesivo OCDE, la gran capacidad de producción y exportación de la Unión Europea a nivel mundial y en relación con los Estados Unidos Mexicanos, la existencia de subsidios a la producción y a la exportación de carne de bovino y el hecho de que Rusia, principal destino de las exportaciones de la Unión Europea, recientemente ha adoptado medidas que limitan las importaciones de dicho producto a su territorio, lo cual tendrá como consecuencia que dichas exportaciones tengan su destino en los Estados Unidos Mexicanos.

E. La incorporación de diez nuevos países a la Unión Europea es significativa, ya que en diciembre de 2002 se acordaron las cláusulas de expansión para que los diez nuevos miembros puedan beneficiarse de la política de subsidios al sector agrícola.

F. Los programas de subsidios no se han cambiado, sólo se han adecuado para enfrentar la crisis endémica de las vacas locas y la entrada de los 10 nuevos miembros.

G. La política de subsidios de la Política Agrícola Común correspondiente a la revisión de mitad de periodo de la agenda 2000, establece subsidios a la carne de bovino hasta el año 2013, mediante: a) apoyos al mercado a través de reembolsos a la exportación y de almacenaje público y privado, b) pagos directos a productores, mediante primas o premios por edad de ganado, desestacionalización, extensificación, sacrificio aplicable a la exportación a terceros países y pagos adicionales.

H. La Unión Europea continúa con los programas de subsidios que originaron la imposición de la cuota compensatoria adecuándolos y aumentándolos como es el caso de pagos directos, además, han aumentado sus programas de subvenciones como el de la prima por sacrificio y el de dotaciones nacionales.

I. El efecto de las importaciones subvencionadas tendría implicaciones negativas en el precio doméstico y éste en los indicadores económicos de la producción nacional, tales como empleo, insumos, activo fijo, capacidad instalada, y finalmente la dependencia del exterior.

26. Para acreditar lo anterior, la AMEG presentó lo siguiente:

A. Copia de la resolución definitiva de la investigación por subvenciones a las importaciones de carne de bovino congelada en canales o medias canales, sin deshuesar o deshuesada, de la Unión Europea, publicada en el DOF el 3 de junio de 1994.

B. Copia de la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a la carne de bovino congelada en canales o medias canales, sin deshuesar o deshuesada, originaria de la Unión Europea, publicada en el DOF del 20 de septiembre de 2000.

C. Ficha técnica No. 13 del programa Aserca (Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria) de la SAGARPA, intitulado "Instrumentos de Política Agrícola en la Unión Europea", de marzo de 2003.

D. Copia parcial de la publicación "Country Chapters", en inglés, de las Políticas Agrícolas en los países de la OCDE, con traducción al español.

E. Copia parcial de los Diarios Oficiales de las Comunidades Europeas del 31 de enero de 2002, 28 de febrero de 2003 y 23 de febrero de 2004, que contienen datos del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sobre carne de vacuno.

F. Copia parcial del estudio intitulado "Global Beef Liberalisation", preparado por "The Five Nations Beef Group", con traducción al español.

G. Reglamento (CE) No. 1254/1999 del Consejo, del 17 de mayo de 1999, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de la carne de vacuno.

H. Publicación de la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea, referente a la Reforma de la Política Agrícola Común, en el sector de la carne de vacuno.

I. Impresión de artículo intitulado Agricultura: Carne de vacuno de la página Web http://europa.eu.int/comm/agricultura/markets/beef/index-es.htm.

J. Diarios Oficiales de la Unión Europea, que contienen los reglamentos por los que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de bovino, de fechas 24 de enero de 2003, 28 de noviembre de 2003 y 13 de marzo de 2004.

K. Artículo intitulado Russia Adopts Measures to Restrict Meat Imports Starting in 2003 de la página Web www.fas.usda.gov/dlp/circular/2003/03-03LP/Russiaquota.html, con traducción parcial al español.

L. Reporte de la Directorate General for Agriculture de la European Comission intitulado "Agricultural Situation in the Candidate Countries, country Report on Poland", con traducción al español.

M. Artículo denominado "Prospects for Agricultural Markets in the European Union 2003-2010" de junio de 2003, con traducción al español.

N. Transcripción de diversos artículos del diario El Mundo de España, relacionados con el mal de las vacas locas.

O. Estudio del grupo Cairns intitulado "Global Beef Liberalisation. Gains from reducing production and export subsidies", de octubre de 2002, con traducción al español.

P. Copia parcial del estudio del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América intitulado "USDA. Agricultural Outlook" de diciembre de 1997, con traducción parcial al español.

Q. Diagramas de carne de ganado bovino tipo Angus de la American Angus Association.

R. Impresiones de la página Web http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/160002, referente a la reforma de la Política Agrícola Común y perspectiva a largo plazo para una agricultura sostenible.

S. Precios agropecuarios y cantidades de ayuda comunitaria al inicio del año comercial, del 27 de noviembre de 2003, cuya fuente es la European Commission, Directorate General for Agriculture, con traducción al español.

T. Exportaciones de carne de bovino de la Unión Europea del 2000 al 2003, del World Trade Atlas.

U. Publicación de la SAGARPA, Intitulada "Situación actual y perspectiva de la producción de carne de bovino en los Estados Unidos Mexicanos 2004".

V. Descripción de los procesos de producción de ganado en pie, carne y despojos comestibles de bovino en los Estados Unidos Mexicanos.

W. Situación del mercado de la carne de bovino en los Estados Unidos Mexicanos, 1999-2003 y Programa Nacional Pecuario 2004 de la SAGARPA.

X. Precio de la carne en canal en los Estados Unidos Mexicanos, del Sistema de Información e Integración de Mercados de la Secretaría de Economía.

Y. Dos notas periodísticas relativas a la prohibición de Rusia a la importación de carne de bovino de la Unión Europea, de la página de Internet consumer.es/web/es/noticias/alimentación/2004/06/03/103624.php.

Z. Trigésimo segundo informe financiero sobre la sección de garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, ejercicio 2002.

AA. Impresión del artículo intitulado Revisión intermedia de la Política Agrícola Común, de la página web http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/111062htm.

Unión Europea

27. Mediante escrito del 30 de julio de 2004, la Delegación de la Comisión Europea en los Estados Unidos Mexicanos presentó los siguientes argumentos y pruebas:

A. El plan de subvenciones que se tuvo en cuenta en la investigación inicial ha cambiado y desde 1995 no existen exportaciones de la Comunidad Europea a los Estados Unidos Mexicanos a excepción de una mínima cantidad en el año 2000, por lo que la extensión de los derechos compensatorios en vigor desde 1994, no tiene soporte legal.

B. El aviso de iniciación del examen contiene información incompleta y que no está suficientemente motivada como requiere el artículo 22.7 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, en lo sucesivo ASCM, es decir, falta la referencia de la continuación o repetición de la subvención y de la amenaza de daño.

C. Desde la imposición de la medida compensatoria, la Comunidad Europea ha emprendido acciones para reducir las ayudas a la agricultura entre un 20 y un 36 por ciento en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial de Comercio y, por lo tanto, la organización comercial común del mercado de carne de vaca y ternera creada en 1968 por el reglamento CEE No. 805/68 ha sido revisada en 1999, y la última compra de intervención tuvo lugar en 1997 (excepcionalmente durante la crisis de la vaca loca se intervino en el año 2000/2001) y la venta general de intervención en el mercado mundial no se ha aplicado desde 1994.

D. Nunca se han pagado reembolsos a las exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos del producto investigado; no puede demostrarse que la subvención va a continuar o a reaparecer si las medidas de compensación desaparecen.

E. La entrada en vigor del Reglamento CE 1254/1999 el 1 de enero del 2000 ha supuesto una importante reforma en el mercado de la carne de vaca y de ternera y ha introducido cambios significativos para el régimen de ayudas en este sector, como consecuencia, el plan de subvenciones que se tuvo en cuenta en la investigación inicial ya no existe; el presente caso es una violación al artículo 21.1 del ASCM que establece que un derecho compensatorio debe permanecer en vigor solamente durante el tiempo y en la extensión necesaria para compensar la subvención que causa el daño.

F. La determinación de las subvenciones relativas al nuevo sistema establecido en el Reglamento CE 1254/1999 requiere una nueva investigación y no puede hacerse en el contexto del procedimiento de examen sobre la vigencia de un derecho compensatorio; debido a que no se han realizado exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos desde 1995, éstas no pueden suponer una amenaza de daño para la industria nacional; no puede probarse ningún tipo de repetición probable de daño dada la ausencia del mercado mexicano de los productos de la CE (sic) teniendo en cuenta que la capacidad exportadora de la CE ha disminuido significativamente.

28. Para probar lo anterior, la Delegación de la Comisión Europea presentó lo siguiente:

A. Respuesta al formulario oficial de examen de vigencia de cuota para gobiernos.

B. Copia del Reglamento (CE) No. 1254/1999 del Consejo de la Unión Europea del 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 26 de junio de 1999.

C. Copia del Reglamento (CE) No. 2342/1999 de la Comisión de la Unión Europea del 28 de octubre de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) No. 1254/1999 del Consejo por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de la carne de vacuno, en lo relativo a los regímenes de primas, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 11 de abril de 1999.

D. Copia de la publicación June 2004 Meat Market Assessment, Meat and Meat product prices continue to rise, obtenida de la página de Internet http://www.fao.org.es/ESC/en//20953/21014/highlight27269en_p.html, y cifras de la producción mundial de carne de bovino obtenidas de la Food and Agriculture Organization of the United Nations, en lo sucesivo FAO.

E. Copia del Reglamento (CE) No. 118/2003 de la Comisión de las Comunidades Europeas del 23 de enero de 2003, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de vacuno y se modifican los Reglamentos (CEE) No. 3846/87, por el que se establece la nomenclatura de los productos agrarios para las restituciones a la exportación, y (CE) No. 1445/95, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de importación y exportación en el sector de la carne vacuno, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 24 de enero de 2003.

F. Copia del Reglamento (CE) No. 645/2003 de la Comisión de las Comunidades Europeas del 10 de abril de 2003, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de bovino publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 11 de abril de 2003.

G. Copia del Reglamento (CE) No. 1165/2003 de la Comisión de las Comunidades Europeas del 30 de junio de 2003, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de bovino publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 1 de julio de 2003.

H. Copia del Reglamento (CE) No. 2179/2003 de la Comisión de las Comunidades Europeas de 12 de diciembre de 2003, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de bovino publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 13 de diciembre de 2003.

Argumentos y pruebas complementarias

29. Con fundamento en los artículos 12.1 del ASCM y 89 F fracción I de la LCE, la Secretaría notificó a las partes interesadas la apertura de un segundo periodo probatorio con el propósito de que presentaran los argumentos y pruebas complementarias que estimaran pertinentes.

30. Con fecha 29 de noviembre de 2004, la AMEG presentó los siguientes argumentos:

A. La Unión Europea continúa su política de subsidios a la carne de ganado bovino, tanto a la exportación como a la producción, las cuales sólo han sufrido pequeñas modificaciones y no han desaparecido.

B. La Política Agrícola Común que inició Europa a principios de los años sesenta sigue subsidiando al sector agrícola de este bloque; la nueva etapa de la Política Agrícola común inició con un acuerdo en 1999 con la denominada agenda 2000 y a partir de junio de 2003 se hizo una revisión de ésta y se propusieron reformas que mantienen los apoyos a la producción y a la exportación.

C. Los subsidios al precio de mercado, así como los pagos directos y compensación son los principales instrumentos de la política agrícola europea.

D. Los subsidios al precio de mercado se proporcionan a través de los precios institucionales, subsidios de exportación, aranceles, cupos arancelarios y a menudo se combina con cuotas sobre producción o las reservas para parcelas.

E. La carne de res recibe un subsidio con precios básicos, pagos de compensación con base en números fijos de ganado de referencia sujeto a los límites de la densidad de inventario, tarifas, cupos arancelarios y subsidios de exportación.

F. Las reformas de 2003 de la Política Agrícola Común consideran sustituir los diferentes pagos directos a los productores por un nuevo pago único directo.

G. De acuerdo a los lineamientos de la Política Agrícola Común, los productores deben mantener sus tierras en buenas condiciones agrícolas y ambientales, debido al interés de las autoridades de la Unión Europea por tener listas sus tierras para cualquier eventual incremento en la producción, lo que coincide con el lineamiento de la Política Agrícola Común de favorecer la extensificación de los sistemas de producción de ganado bovino, aunado a la ampliación geográfica que los nuevos 10 estados miembros han aportado a los 130 millones de hectáreas existentes, que es de 38 millones de nuevas hectáreas.

H. En términos del artículo 6 del ASCM y ante la expiración de la cláusula de paz, la mayoría de los pagos directos otorgados por la Unión Europea son subsidios prohibidos, por lo que deberían estar eliminados a partir del 1 de enero de 2004.

I. Los diez nuevos miembros de la Unión Europea también obtendrán el beneficio de las subvenciones consideradas en la Política Agrícola Común y operarían a partir de noviembre de 2003.

J. La Unión Europea señala que no dispone de datos sobre la capacidad de producción de la industria de la Unión Europea del producto en cuestión, sin embargo, con fuentes europeas que se adjuntan, se puede observar la capacidad de producción en el número de cabezas registradas en los hatos de los miembros anteriores, así como de los 10 nuevos miembros de la Unión Europea, y se observa que Francia es uno de los países con mayor número de hato ganadero, junto con el Reino de España, el Reino de Dinamarca, República de Finlandia, la República Portuguesa y Australia.

K. Las exportaciones de Europa dirigidas a Rusia registraron una caída en el 2003 del orden del 20 por ciento, lo que representa 41,626 mil toneladas disponibles para exportar a otros mercados de precio como al de los Estados Unidos Mexicanos.

31. Para acreditar lo anterior, la AMEG presentó:

A. Inventario de ganado para diciembre de los años 2000 a 2003 de los 15 países que integraban a la Unión Europea y de los 10 nuevos, cuya fuente es la Comisión Europea (Eurosat y Dirección General de Agricultura).

B. Producción mundial y producción de los principales países productores exportadores de carne de bovino y ternera de 1999 a 2002, cuya fuente es la FAO y otras organizaciones mundiales.

C. Balanza de oferta de carne de bovino y ternera de 1999 a 2002 de los 15 miembros fundadores de la Unión Europea, cuya fuente es la Eurostat y la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea.

D. Impresión del artículo de la página web de la Unión Europea, http://europa.eu.int/comm/agricultura/publi/capleaflet/cap.es.htm, intitulado The Common Agricultural Policy-a Policy Evolving with the times, de abril de 2004, con traducción al español.

E. Documento intitulado “Prospects for agricultural markets 2004-2001 update for EU-25”, cuya fuente es el Directorate-General for Agriculture perteneciente a la European Commission, de julio de 2004, con traducción al español.

F. Documento denominado “Prospects for agricultural markets in the European Union”, cuya fuente es el Directorate-General for Agriculture perteneciente a la European Commission, de diciembre de 2003, con traducción al español.

G. Copia de dos páginas del libro Contabilidad Administrativa y Financiera de Warren Reeve Fess, con traducción al español.

H. Copia de la página 240 del capítulo 11 del libro intitulado Economía, de Michael Parkin, con traducción al español.

I. Impresión del artículo denominado “El sector cárnico de la Unión Europea” de la página web http://europa.eu.int/comm/agricultura/publi/fact/meat/2004-es.pdf de la Unión Europea, de 2004.

J. Indicadores socioeconómicos de la Unión Europea.

Requerimientos de información

Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino

32. El 22 de octubre de 2004, la AMEG dio respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría el 7 de octubre de 2004, consistente en la presentación de traducciones al español y la justificación de asignarle el carácter de confidencial a información presentada como tal.

33. El 22 de octubre de 2004, la CNG dio respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría el 7 de octubre de 2004, consistente en la presentación de traducciones al español.

34. El 3 de noviembre de 2004, la AMEG dio respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría el 18 de octubre de 2004, referente a los indicadores de la industria nacional y a la factibilidad de los Estados Unidos Mexicanos para absorber las exportaciones que no fueran orientadas a Rusia.

35. El 3 de noviembre de 2004, la CNG dio respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría el 18 de octubre de 2004, referente a los indicadores de la industria nacional y a la factibilidad de los Estados Unidos Mexicanos para absorber las exportaciones que no fueran orientadas a Rusia.

36. El 8 de noviembre de 2004, la Delegación de la Comisión Europea en los Estados Unidos Mexicanos dio respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría el 18 de octubre de 2004, referente a las exportaciones de carne de bovino de la Unión Europea.

Audiencia pública

37. El 7 de marzo de 2005, se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría la audiencia pública prevista en el artículo 89 F fracción II de la LCE y 165, 166, 168, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo RLCE, a la que únicamente comparecieron los representantes de la AMEG y la CNG, según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, conforme a los artículos 85 de la LCE y 197 del Código Fiscal de la Federación, misma que obra en el expediente administrativo del caso.

Alegatos

38. De conformidad con los artículos 89 F fracción II de la LCE y 172 del RLCE, la Secretaría en la audiencia pública referida anteriormente declaró abierto el periodo de alegatos, fijando un plazo de 5 días hábiles, a efecto de que las partes interesadas manifestaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo o sobre los incidentes en el curso del procedimiento. De manera oportuna, la AMEG presentó sus alegatos, mismos que fueron considerados por la autoridad investigadora al momento de emitir esta Resolución.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

39. Con fundamento en los artículos 89F fracción III de la LCE y 16 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el 2 de junio de 2005, la Secretaría presentó el proyecto de resolución final ante la Comisión de Comercio Exterior, en lo sucesivo la Comisión, y el Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, procedió a celebrar la sesión, de conformidad con la orden del día.

40. El Secretario Técnico concedió el uso de la palabra al representante de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, en lo sucesivo UPCI, con el objeto de que expusiera de manera oral el proyecto de resolución final del examen que nos ocupa, el cual previamente se remitió a esta Comisión para que se hiciera llegar a los miembros, con el fin de que en la sesión referida emitieran sus comentarios.

41. En uso de la palabra el representante de la UPCI expuso y explicó en forma detallada el caso particular con el objeto de dar a conocer a esta Comisión los motivos por los cuales determinó la continuación de la cuota compensatoria por cinco años más contados a partir del 3 de junio de 2004.

42. El Secretario Técnico de la Comisión preguntó a los integrantes de la misma si tenían alguna observación, a lo cual respondieron con los comentarios y observaciones que obran en la minuta de la sesión respectiva, y se pronunciaron favorablemente por unanimidad.

CONSIDERANDO

Competencia

43. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 5 fracción VII, 67, 70 y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, 80 de su Reglamento y 21.3, 21.4 y 22.3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio.

Legislación aplicable

44. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, así como el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio, y el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF del 13 de marzo de 2003.

Derecho de defensa y debido proceso

45. Con fundamento en los artículos 82 primer párrafo y 89 F de la LCE, 162 del RLCE, 12.1 y 12.1.1 del ASMC, las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar toda clase de excepciones, defensas y pruebas a favor de su causa, mismas que fueron valoradas con sujeción a las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

EXAMEN SOBRE LA REPETICION O CONTINUACION DE LA SUBVENCION

Análisis de las subvenciones

46. La Delegación de la Comisión Europea en los Estados Unidos Mexicanos, presentó su respuesta al formulario oficial de examen de vigencia de cuota para gobiernos el 30 de julio de 2004. En esa comparecencia presentó argumentos y documentos sobre los programas de subvenciones que estuvieron disponibles para las empresas del sector de carne de bovino durante el periodo de examen. Las consideraciones realizadas por la Secretaría se detallan a continuación.

Argumentos

47. La Delegación de la Comisión Europea menciona que desde la imposición de la cuota compensatoria en 1994, la Unión Europea ha iniciado acciones para reducir las ayudas a la agricultura entre un 20 a 36 por ciento en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial de Comercio.

48. La Secretaría considera que el alegato mencionado en el párrafo anterior es irrelevante, toda vez que la Delegación de la Comisión Europea no presentó pruebas para demostrar la eliminación de las subvenciones al sector de la carne de bovino.

49. La Delegación de la Comisión Europea señala que nunca se han pagado reembolsos a las exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos del producto examinado, lo que hace evidente que el plan de subvenciones en el que se basó la resolución del 3 de junio de 1994, se ha transformado significativamente.

50. A este respecto, la Secretaría tiene conocimiento de que la Unión Europea no ha realizado exportaciones de la mercancía sujeta a examen a los Estados Unidos Mexicanos a partir de la imposición de la cuota compensatoria (con excepción de 12 toneladas que efectuó en el año 2000), por lo que es evidente que al no existir ventas de exportación a los Estados Unidos Mexicanos, la Unión Europea no ha otorgado reembolsos a las exportaciones.

51. En lo relacionado con la supuesta transformación del programa de subvenciones, la Secretaría constató que el programa de subvenciones que dio origen a la cuota compensatoria continuó aplicándose durante el periodo de examen tal como se describe en el punto 66 de la presente Resolución.

Programas de subvenciones

Delegación de la Comisión Europea

52. La Delegación de la Comisión Europea presentó el Reglamento (CE) No. 1254/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, en donde aparecen los 8 programas de subvenciones aplicables al sector de carne de bovino que, de acuerdo con la Delegación de la Comisión Europea, estuvieron disponibles en el periodo de examen. Los programas son los siguientes:

A. Prima especial para animales machos
B. Prima a la desestacionalización
C. Prima al mantenimiento del rebaño de vaca nodriza
D. Prima al sacrificio
E. Pagos por extensificación
F. Pagos suplementarios
G. Almacenamiento público y privado, y
H. Reembolsos de exportación

53. La Delegación de la Comisión Europea argumentó que el programa señalado en el inciso G no aplicó durante el periodo de examen por lo descrito en el artículo 47 del Reglamento 1254/1999.

54. Contrario a lo mencionado por la Delegación de la Comisión Europea, la Secretaría encontró que el artículo 47 del Reglamento 1254/1999 hace referencia al artículo 26 del mismo ordenamiento, el cual menciona que el programa señalado en el inciso G sí está vigente desde el 1 de julio de 2002.

55. En relación con el programa a que se refiere el inciso H, la Delegación de la Comisión Europea manifestó que nunca ha otorgado reembolsos a sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos. Para demostrar lo anterior con respecto del año 2003 presentó las siguientes publicaciones: Reglamento 118/2003, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y los Reglamentos 645/2003, 1165/2003 y 2179/2003, publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea, en donde se listan los productos por cuya exportación se conceden las restituciones, los importes de las mismas y sus destinos.

56. La Secretaría analizó los reglamentos a que hace referencia el párrafo anterior, y constató que existe un programa de restituciones a la exportación limitado al sector de carne de bovino con el fin de incentivar la actividad exportadora de los productores de la Unión Europea. Adicionalmente, la razón por la que la Unión Europea no ha otorgado reembolsos a las exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos después de la imposición de la cuota compensatoria se debe a que no se ha exportado desde entonces.

Producción Nacional

57. La CNG y la AMEG presentaron su respuesta al formulario para examen de vigencia de cuota compensatoria para productores nacionales el 12 y 30 de julio de 2004, respectivamente. En esas comparecencias y en las posteriores presentaron argumentos y pruebas para demostrar que, en el caso de las importaciones de carne de bovino congelada en canales y medias canales, carne congelada sin deshuesar y carne congelada deshuesada originarias de la Unión Europea, la revocación de la cuota compensatoria definitiva traería como consecuencia la repetición de la práctica de subvenciones en sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos. Las consideraciones realizadas por la Secretaría se detallan a continuación.

58. Los productores nacionales señalaron que existen elementos suficientes que muestran que el principal programa de subvención que ocasionó la imposición de la cuota compensatoria, reembolsos de exportación, estuvo vigente durante el periodo de examen y que continúa confiriendo una ventaja competitiva artificial a los potenciales exportadores a los Estados Unidos Mexicanos de los productos sujetos a examen.

59. Los productores nacionales presentaron documentos que muestran la vigencia de diversos programas de subvención que mantiene la Unión Europea, en particular, presentaron la publicación del Diario Oficial de las Comunidades Europeas que muestra la vigencia del programa referente a las restituciones a la exportación (Reglamento (CE) No. 1254/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno).

60. El programa a que hace referencia el párrafo anterior consiste en la compensación de la diferencia entre los precios mundiales de la carne de bovino y los precios comunitarios mediante restituciones a la exportación. Específicamente, el artículo 33 de ese reglamento menciona que las restituciones podrán variar en función del destino, cuando la situación del mercado mundial o las necesidades específicas de determinados mercados así lo exijan. Asimismo, señala que la restitución se concederá únicamente si se solicita, y previa presentación del certificado de exportación correspondiente.

61. Adicionalmente, los productores nacionales proporcionaron copia de la publicación de la "aprobación definitiva del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2003", en la cual se establece el monto asignado para el programa de restituciones a la exportación (457 millones de Euros), cuya base jurídica la constituye el Reglamento (CE) No. 1254/1999.

62. Los productores nacionales presentaron la publicación del Diario Oficial de las Comunidades Europeas referente al Reglamento (CE) No. 118/2003 de 23 de enero de 2003, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de vacuno y se modifican los Reglamentos (CEE) No. 3846/87, por el que se establece la nomenclatura de los productos agrarios para las restituciones a la exportación, y (CE) No. 1445/95, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de importación y exportación en el sector de la carne de vacuno. En dicho documento queda de manifiesto que existe un programa de restituciones a la exportación limitado al sector de carne de bovino con el fin de incentivar la actividad exportadora de los productores de la Unión Europea.

63. Por otra parte argumentaron que, además de las restituciones a la exportación, se otorgan diversos apoyos al sector de la carne de bovino, los cuales están definidos en los documentos a que hacen referencia los puntos 59 y 61 de la presente Resolución; tales apoyos se listan a continuación:

A. Intervenciones en forma de almacenamiento de carne
B. Primas por vaca nodriza
C. Primas complementarias por vaca nodriza
D. Primas especiales
E. Primas por desestacionalización
F. Primas por sacrificio
G. Primas por extensificación
H. Medidas excepcionales de apoyo
I. Programa de sacrificio obligatorio
J. Pagos suplementarios
K. Otras intervenciones
L. Restituciones a los bovinos vivos
M. Otras medidas en el sector de la carne de vacuno

64. Adicionalmente, los productores nacionales presentaron el documento titulado "Políticas agrícolas en los países de la OCDE", publicado en 2003, el cual reporta información referente a la Unión Europea. Dicha información muestra que los niveles de apoyo y protección aplicados a productos tales como trigo, maíz, arroz, carne de oveja, huevos, oleaginosas, azúcar y leche, han ido disminuyendo, mientras que los aplicados al sector de la carne de bovino se han incrementado.

65. Los productores nacionales indicaron que los programas de subvenciones sancionados en la investigación ordinaria fueron los siguientes: a la exportación; a la investigación y desarrollo; al establecimiento de infraestructura del sector bovino; y al costo de insumos. Y que el programa de reembolsos a la exportación fue el que tuvo mayor ponderación en la determinación de la cuota compensatoria.

66. Tanto el programa denominado reembolsos a la exportación, que se analizó durante la investigación ordinaria, como el programa de restituciones a la exportación que estuvo vigente durante el periodo de examen, tiene como finalidad compensar la diferencia entre los precios mundiales de la carne de bovino y los precios comunitarios, por lo que la Secretaría considera que el programa de restituciones a la exportación corresponde al programa de reembolsos a la exportación que se revisó durante la investigación ordinaria.

67. Aun cuando los productores nacionales no presentaron información de los programas de subvenciones al costo de insumos, financiamiento a programas de investigación y desarrollo, y al establecimiento de infraestructura específicamente destinada al sector de bovinos, la Secretaría considera que las pruebas presentadas relacionadas con el programa de restituciones a la exportación son suficientes para efectos de realizar la evaluación de la vigencia de la cuota compensatoria, toda vez que el mencionado programa representó más del 94 por ciento del monto total de la cuota compensatoria, durante la investigación ordinaria.

68. El programa presentado por los productores nacionales requiere ser analizado conforme a los lineamientos del ASMC. En este sentido, con la información proporcionada por los productores nacionales la Secretaría revisó el funcionamiento del programa con el fin de corroborar que se trata de una subvención, conforme a lo establecido en el ASMC, que otorga un beneficio y que es específico.

69. La Secretaría considera que en lo relativo a las restituciones a la exportación, los elementos proporcionados por los productores nacionales son suficientes para suponer que, de conformidad con los artículos 1 y 2 del ASMC, dicho programa es considerado como una subvención específica. En primer lugar, es una transferencia financiera de la autoridad para compensar la diferencia entre los precios mundiales de la carne de bovino y los precios comunitarios, otorga un beneficio ya que confiere una ventaja competitiva artificial en la actividad exportadora de los productores de la Unión Europea, y finalmente, su aplicación está limitada al sector productivo de carne de bovino.

70. Adicionalmente, los productores nacionales presentaron datos del World Trade Atlas para demostrar que durante varios años, incluyendo el periodo de examen, el principal mercado de exportación de la mercancía sujeta a examen de la Unión Europea fue el mercado ruso. Asimismo, presentaron el documento titulado “Russia Adopts Measures to Restrict Meat Imports Starting in 2003”, publicado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA), el cual señala que a partir del año 2003, Rusia ha adoptado medidas para restringir las importaciones de carne de bovino, lo cual puede generar un excedente no exportado en la Unión Europea, que de eliminarse la cuota compensatoria, podría destinarse al mercado mexicano.

Conclusión

71. Considerando por un lado las pruebas presentadas por los productores nacionales sobre la permanencia del principal programa que formó parte de la cuota compensatoria en la investigación ordinaria, y el hecho de que el principal mercado de exportación de la Unión Europea haya impuesto restricciones a la importación, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para suponer que de revocarse las cuotas compensatorias definitivas, los exportadores de la Unión Europea repetirían sus ventas de exportación a los Estados Unidos Mexicanos con precios distorsionados por las subvenciones, de conformidad con el artículo 21.3 del ASMC.

EXAMEN SOBRE LA CONTINUACION O REPETICION DEL DAÑO

Análisis de la supresión de la cuota compensatoria

72. Con fundamento en el artículo 21.2 del ASCM y artículo 70 párrafo II de la LCE, la Secretaría analizó los argumentos y pruebas proporcionados por las partes, con el fin de determinar si existen elementos para presumir que la eliminación de la cuota compensatoria definitiva daría lugar a la continuación o repetición del daño a la rama de producción nacional del producto similar.

Antecedentes

73. La CNG y la AMEG señalaron que el gobierno de la Unión Europea continúa manteniendo en su política agrícola los conceptos de apoyo al sector de la carne de bovino que dieron origen a la práctica desleal, sobre todo en lo que se refiere al reembolso a los exportadores por la realización de transacciones por debajo del precio doméstico de la Unión Europea. Señalaron que existe la probabilidad de un crecimiento significativo a corto y mediano plazo de los stocks de carne de bovino con la incorporación de diez países más a la Unión Europea. También indicaron que el monto de los apoyos europeos no disminuyó sino que se recompuso la estructura de los apoyos directos al ingreso de los productores comunitarios, con lo que pretenden alinear paulatinamente el precio doméstico a los precios internacionales.

74. Por otro lado, la CNG y la AMEG señalaron que la permanencia de las subvenciones a la exportación y la facilidad normativa para modificar los mercados de destino, significa que los exportadores de carne de la Unión Europea pueden repetir sus envíos al mercado mexicano en condiciones de prácticas desleales, una vez que se haya eliminado la cuota compensatoria. Además, según estas asociaciones, es previsible que las exportaciones de carne de vacuno de la Unión Europea enfrenten mayores dificultades para acceder al mercado ruso, lo cual la obligará a buscar mercados alternativos para poder colocar la mayor parte de sus productos en condiciones de subvención. Lo anterior, según los solicitantes, traería como consecuencia agravar la situación que ha estado viviendo la industria nacional a consecuencia de importaciones a precios dumping proveniente de los Estados Unidos de América.

Descripción de los productos

75. De acuerdo con la investigación ordinaria que motivó los derechos compensatorios, las mercancías importadas originarias de la Unión Europea objeto de la presente investigación son las canales y medias canales frescas congeladas; la carne en cortes sin deshuesar congelada y la carne en cortes deshuesada congelada, tal y como han sido descritas en el apartado correspondiente de esta Resolución.

Mercado nacional

76. De acuerdo con la CNG y la AMEG, el mercado mexicano de carne de bovino se caracteriza por ser una interrelación de procesos productivos y secuenciales que integran la industria de la carne. En particular, la actividad productiva comienza con la gestación y crianza del ganado y la engorda, hasta llegar a la matanza y a diversas etapas en las que se agrega valor mediante los procesos de corte o transformación del animal sacrificado.

77. El ganado es movilizado a los rastros en donde se sacrifica para la obtención de canales, las cuales son posteriormente comercializadas a los distintos agentes intermedios o bien son ingresadas a una sala de cortes para su procesamiento para la producción de cortes con hueso o carne deshuesada.

78. Un elemento característico del sistema de producción-comercialización de cárnicos de bovino en los Estados Unidos Mexicanos es la variante definida como cadena de comercialización integrada, la cual se asocia a la participación de los establecimientos TIF; y la cadena de comercialización tradicional que considera la participación de los rastros municipales en el sacrificio, y una cantidad muy variable de agentes intermediarios.

79. De acuerdo con la información presentada por CNG y AMEG sobre la oferta nacional durante el periodo 1999-2002, la producción nacional disminuyó 11 por ciento y, posteriormente, mostró una recuperación de 12 por ciento en 2003 con respecto al año anterior, pero sin alcanzar la cantidad producida en 1999 ya que al comparar 2003 con 1999 la producción nacional aún muestra una disminución de 0.4 por ciento. La oferta interna fue de 861 mil toneladas en promedio anual, de las cuales la carne sacrificada en rastros municipales representó aproximadamente el 72 por ciento, en tanto que la obtenida de rastros TIF representó el 28 por ciento restante. Por otro lado, las ventas a mercados extranjeros pasaron de 4 mil toneladas en 1999 a 7 mil toneladas en 2003.

80. Por parte de la demanda, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en lo sucesivo INEGI, para la producción nacional y el Sistema de Información Comercial Fracción-País (SIC-FP) para las importaciones, en el periodo 1999-2003, el Consumo Nacional Aparente (CNA) se mantuvo alrededor de 900 mil de toneladas, con una disminución aproximada de 2 por ciento a lo largo del analizado.

Análisis de repetición del daño y causalidad

Importaciones reales o potenciales objeto subvenciones

81. De acuerdo con estadísticas del SIC-FP, los volúmenes de importación total que ingresaron a los Estados Unidos Mexicanos de los productos objetos de investigación fueron las siguientes: en 1999 fue de 33 mil toneladas; en 2000 fue de 39 mil toneladas; en 2001 fue de 27 mil toneladas; en 2002 de 24 mil toneladas, y en 2003 de 22 mil toneladas. Es decir, a lo largo del periodo analizado se registró una reducción de 32 por ciento de las importaciones totales.

82. Por su parte, las importaciones de carne de bovino originarias de la Unión Europea fueron prácticamente nulas durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria debido al establecimiento de los derechos para compensar las subvenciones otorgadas. De acuerdo con registros oficiales sólo se importaron dos toneladas en 1999, 33 toneladas en 2002 y 13 toneladas en 2003, lo que confirma que durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria, las importaciones originarias de la Unión Europea no alcanzaron ni medio punto porcentual de las importaciones totales.

Capacidad exportadora de la Unión Europea

83. Es importante señalar que lo anterior no significa que la Unión Europea no efectúe exportaciones significativas en los mercados internacionales. Las cifras disponibles en el expediente administrativo muestran que los volúmenes de exportación que la Unión Europea efectuó entre 1999 y 2003 oscilaron entre 623 mil y 255 mil toneladas, las cuales representarían alrededor del 69 por ciento y 23 por ciento del consumo nacional aparente anual mexicano en el mismo periodo, en tanto que en relación con los volúmenes de producción nacional significarían entre 70 por ciento y 24 por ciento.

84. Una característica relevante en el patrón de exportaciones de la Unión Europea es la alta volatilidad que registran a lo largo del periodo investigado que, de acuerdo con las solicitantes, obedecería más a situaciones de carácter sanitario que de mercado. Así por ejemplo, mientras que la totalidad de estas exportaciones se reducen 13 por ciento en 2001, las destinadas específicamente al mercado ruso se

incrementan 138 por ciento en el mismo año. Al respecto, información presentada por la CNG indica que a raíz de los brotes de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y fiebre aftosa en la Unión Europea, Rusia emergió como el único mercado significativo para la carne de la Unión Europea.

85. Es pertinente mencionar que de acuerdo con información aportada por la CNG y la AMEG, el principal mercado de destino de las exportaciones de la carne congelada de la Unión Europea, Rusia, aun cuando no es Miembro de la OMC también adoptó medidas comerciales con la finalidad de defender a sus productores de cárnicos a partir del 1 de abril de 2003, luego de haber sido destinatario de entre 204 mil a 262 mil toneladas anuales de producto originario de la Unión Europea en 2001 y 2002, según las propias estadísticas presentadas por la Delegación de las Comunidades Europeas.

86. En particular, de acuerdo con el documento "FasOnLine: Russiaquota", el 23 de enero de 2003 el ministerio ruso de desarrollo económico anunció la instrumentación de aranceles-cuota para carne de bovino y cerdo. Los aranceles-cuota para carne de bovino son de 420,000 toneladas con un 15 por ciento de arancel, pero no menos de 0.15 euros por kilogramo; la sobrecuota para la importación de carne de bovino estará sujeta a un arancel del 60 por ciento, pero no menos de 0.6 euros por kilogramo; estas cuotas se instrumentarán a partir del 1 de abril de 2003 y se espera que permanezcan hasta el año 2010. Debido a lo anterior, es previsible que las exportaciones de carne de vacuno de la Unión Europea enfrenten mayores dificultades para acceder al mercado ruso, lo cual propiciaría buscar mercados alternativos para colocar la mayor parte de estos productos en condiciones de subvención.

87. Al respecto, las estadísticas disponibles en el expediente administrativo permiten constatar que, en efecto, Rusia ha sido un destino real para los productos investigados. En particular, las exportaciones de la Unión Europea se han concentrado en este país en los últimos años, ya que representaron 31 por ciento de sus exportaciones totales en el 2000; 85 por ciento en el 2001; 80 por ciento en el 2002 y 77 por ciento en el 2003.

88. Cabe señalar que en relación con las medidas de protección adoptadas por el gobierno ruso, la Delegación de la Comisión Europea en los Estados Unidos Mexicanos señaló lo siguiente:

> "La Comisión Europea desconoce la existencia de cuotas compensatorias impuestas por Rusia de forma selectiva a determinadas empresas exportadoras o importadoras. Entendemos que los Estados Unidos Mexicanos se están refiriendo al régimen de importaciones de carne de bovino impuesto por Rusia en abril de 2003, el cual incluye un sistema de cuotas y afecta a todas las importaciones pero no a empresas importadoras y exportadoras específicas.
>
> Cabría destacar que aunque el sistema de cuotas sobre las importaciones se introdujo en el primer trimestre de 2003, las exportaciones de la Unión Europea registradas en 2003 permanecieron en el mismo nivel desde 2001."

89. No obstante, las estadísticas disponibles en el expediente administrativo indican que, lejos de mantenerse los mismos niveles de exportación, éstos se redujeron de manera significativa. De acuerdo con la propia información aportada por la Delegación de la Comunidad Europea, tan sólo durante los primeros nueve meses de vigencia de la medida impuesta por Rusia contra las importaciones originarias de la Unión Europea, las exportaciones europeas disminuyeron 20 por ciento, con lo que dejaron de exportar en ese breve lapso 42 mil toneladas, cifras que equivaldrían al 5 por ciento del consumo interno mexicano de los últimos cuatro años (2000-2003).

90. De los elementos anteriores se colige que la medida señalada en los puntos 85 y 86 de la presente Resolución, representaría un riesgo para la producción nacional en caso de eliminarse la cuota compensatoria, puesto que el mercado mexicano podría convertirse en un destino real para el producto europeo en condiciones de subvención, máxime si se consideran los precios a los que comúnmente se exporta el producto europeo, y se contrastan con los precios de adquisición de las importaciones mexicanas, como se explica más adelante.

Capacidad productiva de la Unión Europea

91. Con el objeto de contar con mayores elementos sobre la capacidad productiva de la Unión Europea, la Secretaría solicitó información específica a la propia Unión Europea, quien manifestó no poseer datos relativos a la capacidad en el sector vacuno; de hecho, argumentó que era muy difícil identificar lo que podría entenderse por capacidad en este sector, en tal virtud, asumió más bien que la producción representaría la capacidad en este sector, con lo cual evidentemente no se registrarían datos de capacidad "libremente disponible" en la industria de la Unión Europea, aunque sí se observaría el tamaño relativo de la producción europea.

92. En este sentido, los datos disponibles indican que entre 2000 y 2003 la Unión Europea fue el segundo productor de carne de bovino a nivel mundial, sólo superado por los Estados Unidos de América, con un nivel de producción entre 7.4 y 7.7 millones de toneladas. En términos relativos, estas cifras representan varias veces tanto el consumo como la producción mexicana de carne de bovino, de alrededor de entre 0.8 y 0.9 millones de toneladas.

93. Por otra parte, la Unión Europea si bien reconoció ser el segundo productor a nivel mundial, se limitó a señalar que se volvería un importador neto. No obstante, por lo que se explica en la siguiente sección, existen elementos para presumir que, por un lado, suele adquirir importaciones a precios relativamente mayores a los que vende en mercados de exportación (posiblemente por diferencias en tipos o calidades, de acuerdo con las solicitantes) y, por el otro, este hecho no elimina la volatilidad común en los mercados de exportación de la Unión Europea ni significa que no tenga el significativo potencial de exportación, como se mencionó en los puntos 84 a 90 de esta Resolución.

94. Además, en el expediente administrativo existen otros indicadores que reflejan el potencial de exportación que tiene la Unión Europea. Por ejemplo, de acuerdo con información presentada por la AMEG, basadas en el documento denominado “Prospects for Agricultural Markets in the European Union, 2003-2010”, elaborado por el Directorate General for Agriculture de la Comisión Europea, se estimaría que en promedio para el periodo 2004-2007 la Unión Europea tendría una diferencia entre su nivel de producción y consumo en alrededor de más de 70 mil toneladas al año, que llegaría hasta 100 mil toneladas en 2008, esta cifra equivalente al 11 por ciento de la producción nacional.

95. Por otra parte, las solicitantes consideraron que la capacidad productiva de la industria europea tendería a aumentar con el ingreso de los 10 nuevos miembros a la Unión Europea. La Secretaría solicitó información al gobierno europeo sobre este respecto, pero la Delegación de la Comunidad Europea manifestó no contar con ésta y no proveyó estimación alguna. En su lugar, con base en “Perspectivas de los mercados agrícolas de la Unión Europea 2003-2010”, la AMEG resaltó que la propia Dirección General para la Agricultura de la Comunidad Europea consideró para el sector bovino que los nuevos Estados miembros agregarán 10 por ciento más de producción. Además de ello, tan sólo uno de los nuevos miembros de la Unión Europea (Polonia), registró exportaciones de carne de bovino entre 23 mil y 87 mil toneladas anuales de 2000 a 2003, según las estadísticas de la FAO.

96. Por otra parte, de acuerdo con información de SAGARPA, durante 2003 las perspectivas del mercado mundial de carnes se vieron afectadas por la detección de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) en Canadá, en el primer semestre y en los Estados Unidos de América en el mes de diciembre. Lo anterior implicó el cierre total o parcial de las fronteras de la mayoría de las naciones al ganado bovino y su carne procedente de países norteamericanos y, en consecuencia, ha modificado tanto los niveles de producción como el patrón del comercio exterior de los Estados Unidos de América a tal grado que sus exportaciones al mercado mexicano disminuyeron significativamente, propiciando una reducción importante en la importación total en los Estados Unidos Mexicanos de carne de res. En este contexto, considerando el consumo de la carne mexicana, y los precios de exportación de la Unión Europea, se considera factible que los productos en condiciones de subvenciones, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, puedan incrementarse en niveles y a precios tales que causen daño a la industria nacional productora de carne de bovino.

Efectos reales o potenciales sobre los precios

97. De acuerdo con información del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM), los precios de los productos nacionales han registrado una tendencia a la baja a lo largo del periodo analizado. En particular, si bien registraron un ligero aumento en 2001 (0.5 por ciento), se redujeron 4 por ciento durante 2002 y 15 por ciento en 2003, con lo cual se acumuló una caída del orden del 18 por ciento, que refleja la sensibilidad del sector ante prácticas desleales de comercio internacional.

98. Como ya se señaló, durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria prácticamente no se efectuaron importaciones originarias de la Unión Europea, salvo por algunas transacciones cuyos precios no podrían considerarse representativos de las exportaciones europeas. De esta manera, con el objeto de analizar los efectos reales o potenciales de las importaciones de carne de bovino originaria de la Unión Europea en caso de eliminarse el derecho compensatorio, la Secretaría comparó los precios a los que comúnmente se exportan los productos investigados, con los precios de las importaciones efectuadas en los Estados Unidos Mexicanos, y con los precios de los productos nacionales, en los términos que se indican a continuación, a fin de observar si se registrarían márgenes significativos de subvaloración, o bien que de otra forma se tendrían efectos lesivos sobre los precios nacionales.

99. En este sentido, conforme a los resultados señalados en la sección correspondiente al análisis sobre la repetición de la subvención descrito del punto 46 al 71 de la presente Resolución, la Secretaría concluyó que existen suficientes elementos para suponer que de revocarse las cuotas compensatorias definitivas, los exportadores de la Unión Europea repetirían sus ventas de exportación a los Estados Unidos Mexicanos con precios distorsionados por las subvenciones.

100. Con base en información de Eurostat, los precios de las exportaciones totales europeas totales aumentaron 2 por ciento de 2000 a 2001, pero disminuyeron 6 por ciento de 2001 a 2002 y continuaron con una disminución, esta vez del orden de 32 por ciento de 2002 a 2003. Esta tendencia a la baja en los precios de la carne europea tuvo como consecuencia que los precios de estas exportaciones, en relación con el precio de los productos nacionales hayan aumentado los márgenes de subvaloración encontrados, ya que de representar alrededor de 47 por ciento entre 2000 y 2002, durante 2003 llegaron a representar hasta 58 por ciento, a favor del producto objeto de subvención.

101. Por otra parte, al comparar los precios de los productos europeos con los precios de las importaciones de carne de bovino en el mercado nacional se observan también significativos márgenes de subvaloración en los precios de las mercancías sujetas a subvención. En particular, estas diferencias oscilaron entre 36 por ciento y 66 por ciento entre 2000 y 2003.

102. En relación con los precios de exportación de los productos investigados, la AMEG indicó que la Unión Europea tradicionalmente vende en mercados externos las partes del vacuno que no consume al no haber mercado para ello o por ser canales irregulares que no cumplen con las normas de calidad que son relativamente más estrictas en la Unión Europea, y las transforma en cortes de segunda clase, o por ser cortes menos atractivos para el consumidor de la Unión Europea.

103. Según los solicitantes, los desechos que resultan del sacrificio, como vísceras, cabeza y patas, así como parte de los cortes primarios irregulares de la canal no se destinan al mercado europeo al ser muy exigente en cuanto a calidad, por lo que estas piezas se destinan a los mercados de exportación, que son "mercados de precio o indiferenciados" como los Estados Unidos Mexicanos y Rusia. De hecho, entre los objetivos de las Organizaciones de Mercado Vacuno está la "preferencia comunitaria", por la que la Unión Europea exporta lo que no es preferente para su consumidor e importa cortes de calidad preferentes del consumidor europeo exigente.

104. De esta forma, los productores nacionales estimaron que en caso de eliminarse la cuota compensatoria a las importaciones de carne de bovino originarias de la Unión Europea, al ser nuestro país también un mercado basado fundamentalmente en el factor precio, sería un destino natural de esta carne de relativamente menor calidad.

105. Con el objeto de allegarse de información sobre los precios de adquisiciones de importación de la región investigada, y evaluar los argumentos de los productores nacionales, la Secretaría solicitó información del valor y volumen de dichas importaciones a la Unión Europea, sin embargo, ésta no aportó la información necesaria, particularmente valores de importación que permitan obtener los precios implícitos y tampoco desvirtuó lo señalado por los solicitantes. De cualquier forma, las cifras de exportación de producto europeo reflejan que los precios a los que se comercializan los productos de la Unión Europea en otros mercados son significativamente menores a los de otros competidores, por ejemplo, en el mercado mexicano, lo que apoyaría el argumento de las solicitantes en el sentido de que los productos que se envían a Rusia son básicamente cortes de bajo precio, que serían el tipo de cortes que se podrían consumir en los Estados Unidos Mexicanos.

106. De acuerdo con la información presentada por la AMEG y la CNG, uno de los cambios más importantes en el consumo se ha dado en las preferencias del consumidor. La cultura de consumo se ha adaptado a los cambios en el mercado. La introducción de carne deshuesada y en cortes a precios atractivos comparados con los precios domésticos, ha favorecido el consumo de este tipo de productos. De este modo, la tendencia actual de este mercado gira en torno a este contexto, dentro del cual la carne nacional enfrenta un difícil panorama.

107. En este sentido, es pertinente señalar que, de acuerdo con información que la Secretaría se allegó de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, en lo sucesivo FIRA y las estadísticas de exportación de la Unión Europea, los precios de dichas exportaciones en los mercados internacionales suelen ser incluso menores a los costos de producción nacional entre 46 por ciento y 65 por ciento, lo cual apoya, asimismo, los argumentos sobre la sensible situación negativa que enfrentarían los productores nacionales sobre sus utilidades, en caso de eliminarse los derechos tendientes a compensar los apoyos gubernamentales del segundo productor mundial de carne de bovino.

Efectos reales o potenciales sobre la producción nacional

108. De acuerdo con información de INEGI, la producción nacional se mantuvo constante entre 2000 y 2001, disminuyó 8 por ciento de 2001 a 2002 y aumentó 12.2 por ciento de 2002 a 2003. Por su parte, las ventas al mercado interno mostraron variaciones similares en los mismos periodos. En relación con el empleo, la CNG y la AMEG presentaron información que indica que éste aumentó 8 por ciento entre 1999 y 2002.

109. A pesar del relativo incremento en los niveles de producción y ventas nacionales, los ingresos por ventas registrados por la industria nacional se mantuvieron constantes de 2000 a 2001, pero disminuyeron 12 por ciento de 2001 a 2002, y 5 por ciento de 2002 a 2003. Esta reducción en los ingresos obedece fundamentalmente a la caída registrada en los precios de los productos nacionales de 4 por ciento en 2002 y de 15 por ciento en 2003, con lo cual se acumuló una reducción del 18 por ciento a lo largo del periodo de análisis (2000 a 2003).

110. Al respecto, es pertinente señalar que el 28 de abril de 2000 el gobierno mexicano adoptó medidas antidumping definitivas sobre las importaciones originarias de los Estados Unidos de América, luego de efectuar una investigación en la cual se acreditó la existencia de discriminación de precios y del daño a la rama de producción nacional, de manera tal que la condición de industria nacional no ha sido favorable en los últimos años. En este sentido, a pesar de la relativa mejoría en algunos de los indicadores de volumen de la producción nacional, ésta continúa manifestando una situación de debilidad, debido básicamente a que los precios han seguido disminuyendo, lo que ha tenido efectos directos sobre los ingresos de la misma, como se indicó en el párrafo anterior.

111. Por otro lado, se observó que la Unión Europea ha venido disminuyendo sus exportaciones a su principal cliente, Rusia, y que se proyecta que en los próximos años tendrá un superávit exportable importante. Por lo tanto, se considera factible que la Unión Europea tenga interés en reorientar sus exportaciones a otros mercados, y que los Estados Unidos Mexicanos, en caso de eliminar la aplicación de la cuota compensatoria, se podría convertir en un mercado atractivo para esas exportaciones.

112. Además y como ya se señaló, las exportaciones de la Unión Europea, en general, se han realizado a precios muy inferiores a los registrados por la industria mexicana, y el resto de competidores al mercado mexicano, lo que permite concluir que es posible que éstas ingresen a los Estados Unidos Mexicanos en condiciones tales que presionarían aún más a los precios nacionales y, por lo tanto, también disminuirían los ingresos de la industria, que tendría como resultado un empeoramiento de la situación económica y financiera de la industria nacional.

Conclusión

113. Por los resultados descritos en los puntos 81 al 112 de esta Resolución, la Secretaría concluyó que existen suficientes elementos para presumir que, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, se repetiría la práctica desleal, esto es, tanto las subvenciones como la amenaza de daño a la rama de producción nacional, con motivo de las importaciones originarias de la Unión Europea, por diversos motivos, entre los que se destacan los siguientes:

A. La permanencia del principal programa que formó parte de la cuota compensatoria en la investigación ordinaria.

B. Las pruebas que indican que los exportadores de la Unión Europea repetirían sus ventas de exportación a precios distorsionados por las subvenciones.

C. La capacidad productiva y los significativos volúmenes de exportación que comúnmente efectúa la Unión Europea, tanto en términos absolutos como en relación con la producción nacional y el consumo interno mexicanos, con independencia del aumento que registrarían con los nuevos miembros de la Unión Europea.

D. La alta volatilidad en los flujos de exportación de la Unión Europea, y las restricciones comerciales adoptadas por su principal mercado de destino.

E. Los precios a los que comúnmente efectúa exportaciones la Unión Europea en los mercados internacionales, y los significativos niveles de subvaloración que tendrían en relación con los precios nacionales y el resto de competidores en el mercado mexicano.

F. De estos elementos se colige que los precios a los que llegarían los productos en condiciones de subvenciones tendrían efectos lesivos significativos tanto en los precios, como en los ingresos y utilidades nacionales, además de efectos previsibles en cantidades de producción o ventas, y otros indicadores de la producción nacional.

114. Por lo anteriormente expuesto y con base en la información proporcionada por las partes y los resultados del examen realizado, la Secretaría considera que existen indicios suficientes para presumir que de eliminarse la cuota compensatoria a las importaciones de carne de bovino congelada en canales o medias canales, sin deshuesar o deshuesada, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación originarias de la Unión Europea (Comunidad Europea), independientemente del país de procedencia, se daría lugar a la continuación y/o repetición de la subvención y de la amenaza de daño a la industria nacional. En consecuencia, con fundamento en los artículos 67, 70 y 89 F de la LCE, 6, 21.3 y 21.4 del ASMC, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

115. Se declara concluido el procedimiento de examen y se determina la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria de 45.74 por ciento impuesta en la resolución final de la investigación antidumping, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de junio de 1994, para las importaciones de carne de bovino congelada en canales o medias canales, sin deshuesar o deshuesada, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación originarias de la Unión Europea (Comunidad Europea), independientemente del país de procedencia, por cinco años más contados a partir del 3 de junio de 2004.

116. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar las cuotas compensatorias a que se refiere el punto anterior de esta Resolución, en todo el territorio nacional, independientemente del arancel respectivo.

117. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, los importadores de la mercancía señalada en el punto 115 de esta Resolución, no estarán obligados al pago de la cuota compensatoria mencionada si comprueban que el lugar de origen de la mercancía es distinto al de la Unión Europea (Comunidad Europea). La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión los días 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo y 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2004.

118. Notifíquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

119. Notifíquese a las partes interesadas el sentido de esta Resolución.

120. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

121. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 15 de junio de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO EN FAVOR DE TELEVISION POR CABLE DEL NORTE DE SONORA, S.A. DE C.V., EL 2 DE MAYO DE 2005.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Televisión por Cable del Norte de Sonora, S.A. de C.V., el 2 de mayo de 2005.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Nuevo Casas Grandes, Chih.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa I (kms)	Etapa II (kms)	Etapa III (kms)	Etapa IV (kms)	Etapa V (kms)	Total (kms)
Troncal	1.5	--	--	--	--	1.5
Distribución	16.5	--	--	--	--	16.5

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 214019)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Palmira, con una superficie de 203-93-84 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO PALMIRA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146930, de fecha 22 de noviembre de 2004, expediente sin número, autorizó con folio número 06999 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 4590, de fecha 14 de diciembre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Palmira", con una superficie de 203-93-84 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Carretera federal Escárcega-Villahermosa

AL SUR: Ejido El Sacrificio

AL ESTE: Santa Rosa, de Hilaria Domínguez Domínguez

AL OESTE: El Corozal y El Corozal 1, de Cinthya Nelly Domínguez Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 24 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Manuel Jiménez Gerónimo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Camilo, con una superficie de 17-58-11 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN CAMILO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146558, de fecha 10 de noviembre de 2004, expediente sin número, autorizó con folio número 07047 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 4470, de fecha 13 de diciembre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "San Camilo", con una superficie de 17-58-11 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Campeche, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Tres Hermanos, de César Soberanis González

AL SUR: Tomás Coba

AL ESTE: Terrenos nacionales

AL OESTE: Carretera Tixmucuy-Campeche

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 13 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Orlando Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Hermanos, con una superficie de 28-81-20 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO TRES HERMANOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146829, de fecha 22 de noviembre de 2004, expediente sin número, autorizó con folio número 07140 a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 4472, de fecha 13 de diciembre de 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio “Tres Hermanos”, con una superficie de 28-81-20 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Campeche, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	Santa Margarita, de Mario Castillo Sosa, Franmit, de Martín Orlando Soberanis Castillo y Pablo Uc
AL SUR:	San Camilo, de Pedro Chan Alejo
AL ESTE:	Terrenos nacionales
AL OESTE:	Carretera Tixmucuy-Campeche

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 13 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Orlando Arana Santos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

OFICIO por el que se da a conocer la relación y datos de identificación de las setenta y dos agencias de viajes mexicanas designadas para recibir en México a turistas chinos en grupo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.- Subsecretaría de Operación Turística.- Dirección General de Mejora Regulatoria.- SOT/DGMR/917/2005.

CARLOS ENRIQUE MAINERO DEL CASTILLO, Director General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Turismo, con fundamento en lo dispuesto el artículo I incisos 2, 3 y 4 del Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría de Turismo de los Estados Unidos Mexicanos y la Administración Nacional de Turismo de la República Popular China, para la facilitación de viajes de turistas chinos en grupo a México, firmado el 24 de enero de 2005, así como en los artículos cuarto y quinto de la Convocatoria a las agencias de viajes mexicanas para que se incorporen al Programa de agencias de viajes mexicanas designadas para recibir en territorio nacional, acogiéndose al mecanismo de Destino Turístico Aprobado, a grupos de turistas de la República Popular China, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de abril de 2005, doy a conocer públicamente la relación y datos de identificación de las setenta y dos (72)

AGENCIAS DE VIAJES MEXICANAS DESIGNADAS PARA RECIBIR EN MEXICO A TURISTAS CHINOS EN GRUPO

mismas que presentaron la solicitud respectiva y dieron cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo segundo de la referida Convocatoria.

La presente relación se emite a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil cinco.- El Director General, **Carlos Enrique Mainero del Castillo**.- Rúbrica.

001

AGENCIA DE VIAJES	MEXICO BELLO		
PROPIETARIO (Persona Física)	María Guadalupe Anaya Hernández		
DOMICILIO	Calle Tuxtla Manzana 176, Lote 2458 Colonia San Felipe de Jesús Delegación Gustavo A. Madero 07510 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5715-5386 (55) 8283-2363
		Fax	(55) 5715-5393
		Correos electrónicos	mexicobello2003@yahoo.com.mx viajesmexicobello@prodigy.net.mx nicolas_anaya@grupo-virgo.com
PERSONAS DE CONTACTO	Nicolás Anaya Hernández Pedro Bernardo Hernández María Guadalupe Anaya Hernández		

002

AGENCIA DE VIAJES	BEST DAY TOURS		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Beda, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Boulevard Kukulcán Km. 5.5, Edificio A, Local 1, Sótano Interior Hotel Gran Caribe Real Zona Hotelera 77500 Cancún, Quintana Roo MEXICO	Teléfono	(998) 881-1361, extensión 5210
		Fax	(998) 881-1398
		Correos electrónicos	armina@bestday.com asia@bestday.com julian@bestday.com

PERSONAS DE CONTACTO	Armina Wolpert David Lau Ley Julián Balbuena Alonso

003

AGENCIA DE VIAJES	VIMSA TOUR OPERADOR MAYORISTA		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Manuel Solís, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Camargo No. 17 Colonia Hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc 06100 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5277-3955 (55) 5516-8550 (55) 5277-3955
		Fax	(55) 5277-5375
		Correo electrónico	info@vimsatours.com
PERSONAS DE CONTACTO	Manuel Jesús Solís Ortiz Edgar Eduardo Solís Islas María Rita Miramón Ma Li Yufeng		

004

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES KOKAI		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Kokai, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Avenida Periférico Sur No. 7642 Colonia Villa Cuemanco Delegación Tlalpan 14360 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5603-1165
		Fax	(55) 5603-1105
		Correos electrónicos	kokai@infosel.net.mx g_olavarrieta@kokai.com.mx v_guerra@kokai.com.mx viajes@kokai.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Gerardo Olavarrieta Fritsche Rocío Villagarcía Laura Ibarra		

005

AGENCIA DE VIAJES	TOUR MUNDIAL ASIA MEXICO TOURS		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Tour Mundial, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Avenida Cobá No. 5, Local A19 Plaza América Supermanzana 4 77500 Cancún, Quintana Roo MEXICO	Teléfonos	(998) 887-2116 (998) 884-3817 (55) 5251-5927
		Fax	(998) 884-4981
		Correos electrónicos	tourmundial@dge.com.mx alejandro@sistemamundial.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	José Antonio Solano Arroyo Alejandro Espinosa Pérez		

006

AGENCIA DE VIAJES	HOME TRAVEL		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Home Travel, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Río Balsas No. 40 Colonia Cuauhtémoc	Teléfonos	(55) 5533-0973 (55) 5533-6800
		Fax	(55) 5207-4685

	Delegación Cuauhtémoc 06500 México, Distrito Federal MEXICO	Correo electrónico	oamerigo@icatur.org jgarza@viajespolanco.com
PERSONAS DE CONTACTO	Oscar Amérigo López José Angel Emilio Garza Kifuri		

007

AGENCIA DE VIAJES	JULIATOURS		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Autotour-Juliátours, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Río Tíber No. 86 Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc 06500 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5514-4300 (55) 5533-2259 (55) 5514-7800 (55) 5514-9411
		Fax	(55) 5511-0121
		Correos electrónicos	receptivo@incotravel.com.mx agarcia@incotravel.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Andrés Mayugo Ruiz de Azua Alejandro García Infante		

008

AGENCIA DE VIAJES	PLAYA SOL		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Agencia de Viajes Playa Sol, S.A.		
DOMICILIO	Avenida Camarón Sábalo No. 333-11 Zona Dorada 82110 Mazatlán, Sinaloa MEXICO	Teléfono	(669) 913-7777
		Fax	(669) 913-7212
		Correos electrónicos	playasol@mzt.megared.net.mx mts@mzt.megared.net.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Rosa González de Parolari Eligio Parolari Leticia Osuna Giancarlo Parolari		

009

AGENCIA DE VIAJES	VITTEZZA VIAJES Y TURISMO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Vittezza México, S.A. de C.V.		
	Avenida Guerrero No. 380	Teléfono	(55) 5583-1349
		Fax	(55) 5583-7893

DOMICILIO	Entrada “B”, Apartamento 1105 Edificio Miguel Hidalgo, Colonia Nonoalco Tlatelolco Delegación Cuauhtémoc 06900 México, Distrito Federal MEXICO	Correos electrónicos	vittezamex@hotmail.com info@vitteza.com.mx basili51@hotmail.com evelyn_p7@hotmail.com lfcastaneda@gmail.com yasha5898@yahoo.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Alfonso Penagos Flores Evelyn Penagos Fernando Castañeda Yasha Lou Gu		

010

AGENCIA DE VIAJES	MUNDUS TOURS DE MEXICO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Mundus Tours de México, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Varsovia No. 38, Oficina 301 Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc 06600 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5533-0803 (55) 5514-6786 (55) 5207-5549 (55) 5533-4056 (55) 5207-8068 (55) 5533-4885 (55) 5514-4185 (55) 5533-5324
		Fax	(55) 5533-2238
		Correo electrónico	mtours@prodigy.net.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Yolanda E. Macía Ugalde Gabriela Ochoa Ugalde		

011

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES OLIN		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Olincatl, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Insurgentes Sur No. 1833, Piso 2 Colonia Guadalupe Inn Delegación Alvaro Obregón 01020 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5662-1052
		Fax	(55) 5661-7372
		Correo electrónico	reservaciones@viajesolin.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Cecilia Galván de Torres Virginia Jiménez Jasso		

012

AGENCIA DE VIAJES	POLMEX TOURS		
PROPIETARIO (Persona Moral)	O.G. Operadora de Viajes, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Insurgentes Sur No.1991, Torre A Despacho 1001 Colonia Guadalupe Inn Delegación Alvaro Obregón 01020 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5662-2828
		Fax	(55) 5662-7511
		Correo electrónico	polmex@avantel.net
PERSONA DE CONTACTO	Octavio Gutiérrez Victoria		

013

AGENCIA DE VIAJES	ALICO TOURS MEXICO
PROPIETARIO (Persona Moral)	Alico Tours, S.A. de C.V.

DOMICILIO	Citlaltépetl No. 44 Colonia Condesa Delegación Cuauhtémoc 06170 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5564-5711 (55) 5264-8218 (55) 5264-8291 (55) 5574-4035 (55) 5559-9935
		Fax	(55) 5264-3821
		Correos electrónicos	alico@alico.com.mx alicia@alico.com.mx sales1@alico.com.mx lorena@alico.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Alicia López Velásquez Araceli Montes Sánchez Lorena Mondragón Martínez		

014

AGENCIA DE VIAJES	PAPAYA MAYA TOUR OPERATOR		
PROPIETARIO (Persona Física)	Adalberto Rodríguez Quintero		
DOMICILIO	Gelati No. 55 Colonia San Miguel Chapultepec Delegación Miguel Hidalgo 11850 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5516 -1327
		Fax	(55) 5277-2675
		Correos electrónicos	papayamaya00@yahoo.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Bárbara Ghirga María Salcedo Luís Ramón Quintero		

015

AGENCIA DE VIAJES	H.I.S. CANCUN		
PROPIETARIO (Persona Moral)	H.I.S. Cancún, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Plaza América, Local A-2 Avenida Cobá No. 5, Supermanzana 4, Manzana 2, 77500 Cancún, Quintana Roo. MEXICO	Teléfonos	(998) 887-3681 (998) 887-9928 (55) 5514-4837
		Fax	(998) 887-1681
		Correo electrónico	edizi@usa.net
PERSONA DE CONTACTO	Edward Robin Dizer		

016

AGENCIA DE VIAJES	PLANET TRANSPORT

PROPIETARIO (Persona Moral)	Planet Transport, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Granadillo No. 40 Supermanzana 23, Manzana 22, 77500 Cancún, Quintana Roo. MEXICO	Teléfonos	(998) 898-3154 (998) 845-3790
		Fax	(998) 898-3154
		Correo electrónico	planet_transport@yahoo.com.mx paniagua_e@yahoo.com
PERSONA DE CONTACTO	Eduardo Paniagua Morales		

017

AGENCIA DE VIAJES	POTRO VIAJES, OFICINA MATRIZ		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Potro Viajes, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	División del Norte No. 1917 Colonia Santa Cruz Atoyac Delegación Benito Juárez 03320 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5605-9138 (55) 5688-6097
		Fax	(55) 5605-9438
		Correo electrónico	pottro@prodigy.net.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Silvia Aguilar Campos Francisco Gutiérrez Gómez Raquel Vargas Lucas		

018

AGENCIA DE VIAJES	POTRO VIAJES, SUCURSAL SHERATON CENTRO HISTORICO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Potro Viajes, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Avenida Juárez No. 70, Local 6, Mezzanine Colonia Centro 06010 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5518-6823 (55) 5518-6824
		Fax	(55) 5605-3753
		Correo electrónico	potross@prodigy.net.mx
PERSONA DE CONTACTO	Rosaura Cano Delgado		

019

AGENCIA DE VIAJES	POTRO VIAJES, SUCURSAL CUERNAVACA		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Potro Viajes, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Emiliano Zapata No. 812, Local 5 Colonia Buenavista 62130 Cuernavaca, Morelos MEXICO	Teléfonos	(777) 3115-287 (01800) 509-1189
		Fax	(777) 311-5288
		Correo electrónico	potrosuc@prodigy.net.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Mónica Aguilar Campos Ignacio Valera Pascual		

020

AGENCIA DE VIAJES	UNIVERSO MAYA		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Turismos Vagabundo, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Adolfo Ruiz Cortines No. 907 Lobby del Hotel Best Western Maya Tabasco Colonia Centro 86000 Villahermosa, Tabasco MEXICO	Teléfonos	(993) 314-3696 (993) 314-6248
		Fax	(993) 314-5958
		Correos electrónicos	universomaya@hotmail.com universomaya@romagi.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Jesús Guadalupe Campos Olan Luz del Alba Méndez Zapata Sandra Luz Espinosa Ramírez		

021

AGENCIA DE VIAJES	HOTEL BEDS ACCOMMODATION AND DESTINATION SERVICES		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Club Turavía, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Avenida Tulum No. 318, Supermanzana 9 77500 Cancún, Quintana Roo MEXICO	Teléfono	(998) 881-7500
		Fax	(998) 881-7501
		Correo electrónico	mdominguez@hotelbeds.com
PERSONA DE CONTACTO	Mónica Domínguez		

022

AGENCIA DE VIAJES	KOMEX TOURS/GRUPO ROYALE TOURS		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Komex Tours, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Valencia No. 9, oficina 301 Colonia Insurgentes Mixcoac Delegación Benito Juárez 03920 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5615-8741
		Fax	(55) 5615-8742
		Correo electrónico	komex@royaletours.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Hans-Peter Holst Gudrun Paasche Martina Suárez		

023

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES DEL TROPICO

PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes del Trópico, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Avenida Tulum No. 102, Supermanzana 4, Plaza Tropical Local 47 77500 Cancún, Quintana Roo MEXICO	Teléfono	(998) 898-1041
		Fax	(998) 898-1042
		Correos electrónicos	dflota@cancunincentiveservices.com jMorales@cancunincentiveservices.com
PERSONAS DE CONTACTO	Darío de Jesús Flota Ocampo Josefina Morales León		

024

AGENCIA DE VIAJES	ROYALE TOURS		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Eventos Turísticos Royal, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Alcatraces No. 74, Interiores 101-102 Supermanzana 22, Manzana 8 77500 Cancún, Quintana Roo MEXICO	Teléfonos	(998) 881-7100 (998) 887-6921 (998) 887-6922 (998) 887-6923
		Fax	(998) 884-9940
		Correos electrónicos	dmc@royaletours.com.mx saul@royaletours.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Verónica Benz Rivera Saul Antonio Ortal Sánchez		

025

AGENCIA DE VIAJES	GRUPO INTERMAR		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Intermar Cancún Caribe, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Avenida Tulum No. 209 Supermanzana 8, Manzana 2 77500 Cancún, Quintana Roo MEXICO	Teléfono	(998) 881-0000
		Fax	(998) 881-0001
		Correos electrónicos	patymar@travel2mexico.com intermar@travel2mexico.com
PERSONAS DE CONTACTO	Patricia Martínez Acevedo Ezequiel Gámez		

026

AGENCIA DE VIAJES	MAYAN QUEST

PROPIETARIO (Persona Moral)	MQ de Yucatán, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Avenida Xpujil No. 3-1, en la Supermanzana 27 77500 Cancún, Quintana Roo MEXICO	Teléfonos	(998) 898-1641 (998) 874-0203 (998) 884-1184
		Fax	(998) 884-1216 (998) 206-2039
		Correo electrónico	
PERSONAS DE CONTACTO	Agustín Ortiz Pino Hugo Olivares Beltrán Alma Aguilar Aguilera María Calcena Iberti		

027

AGENCIA DE VIAJES	EUROLATINO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Eurolatino, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Calle Tejón No. 17, Supermanzana 20, Manzana 03, Lote 24 77500 Cancún, Quintana Roo MEXICO	Teléfonos	(998) 887-3373 (998) 887-4640 (998) 887-4701 (998) 937-0210
		Fax	(998) 887-4671 (998) 887-1373
		Correo electrónico	ventas@eurolatino.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Christina Wolff Pablo Jadad Ricardo Navarrete		

028

AGENCIA DE VIAJES	MEGAVIAJES.COM		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Megaviajes.Com, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Niza No. 11, Primer Piso Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc 06600 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 3096-9464
		Fax	(55) 3096-9464
		Correos electrónicos	dirección@megaviajes.com info@megaviajes.com
PERSONA DE CONTACTO	Pilar Gutiérrez Magos		

029

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES BOJORQUEZ HUMBOLDT		
PROPIETARIO (Persona Física)	Dejun Liu Wang		
DOMICILIO	Humboldt No. 56, Local 402 Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc 06050 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5772-6312 (55) 5772-6313
		Fax	(55) 5772-6314
		Correo electrónico	viajesbojorquezchina@prodigy.net.mx

PERSONAS DE CONTACTO	Dejun Liu Wang Martín Guillermo Gómez Hernández

030

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES TOYO MEXICANO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Toyo Mexicano, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Campeche No. 217 Colonia Hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc 06100 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5584-5410 (55) 5564-3180
		Fax	(55) 5564-8227 (55) 5564-2618
		Correo electrónico	inbound@viajestoyomex.com
PERSONAS DE CONTACTO	Nobutaka Wakui Takizawa Masahisa Ichikawa Mika Mizutani Francisco J. Ramírez González Noriyuki Yamamoto		

031

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES MAZATLAN TIJUANA		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Mazatlán Tijuana, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Boulevard Agua Caliente No. 11300-125 Plaza Campestre Colonia Aviación 22420 Tijuana, Baja California MEXICO	Teléfonos	(664) 686-3224 (664) 686-3200 (664) 686-4210 (664) 686-3180
		Fax	(664) 686-1215
		Correos electrónicos	viajemaz@telnor.net viajesmazatlanmatriz@hotmail.com
PERSONA DE CONTACTO	Perla María Soberanis Berdeja		

032

AGENCIA DE VIAJES	AL-RA		
PROPIETARIO (Persona Moral)	AL- RA Corporación Internacional, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Boulevard Agua Caliente No. 4500 Gran Hotel Nivel C, Interior A 22420 Tijuana, Baja California MEXICO	Teléfonos	(664) 686-4307 (664) 686-5539 (664) 686-5998
		Fax	(664) 686-4602
		Correos electrónicos	amenesse@alratijuana.com contraloría@alratijuana.com mcruz@alratijuana.com cobrabza@alratijuana.com smillan@alratijuana.com eventos@alratijuana.com sofia7alratijuana@hotmail.com zagapopoly5@hotmail.com

PERSONAS DE CONTACTO	Ana Alicia Meneses Martínez, Silvia Millán, Cinthya Velásquez, Mayra Cruz Roberto Pérez, Jessica Ochoa, Sofía Soria Urbina, Juan José Sánchez.

033

AGENCIA DE VIAJES	CANITOUR		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Agencia de Viajes Canitour, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Boulevard Díaz Ordaz No. 13228-A Fraccionamiento del Prado 22105 Tijuana, Baja California MEXICO	Teléfono	(664) 681-2226
		Fax	(664) 681-2785
		Correos electrónicos	canitour@hotmail.com canitour@yahoo.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Laura Cano Valencia, Gerardo Padilla Leos, Sandra Padilla Leos		

034

AGENCIA DE VIAJES	COMERCIALIZADORA Y VIAJES CHINA-MEXICO		
PROPIETARIO (Persona Física)	Lui Quin Ke Wei		
DOMICILIO	Avenida Quintana Roo No. 2192, esquina con Boulevard Agua Caliente Plaza “Etza” Colonia Marrón 22000 Tijuana, Baja California MEXICO	Teléfonos	(664) 634-0507 (664) 634-0508
		Fax	(664) 684-2675
		Correo electrónico	willy_ccm@hotmail.com
PERSONAS DE CONTACTO	Willy Liu Sol Guillén		

035

AGENCIA DE VIAJES	ENCUENTRO T		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Encuentro T, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Torre Latinoamericana Eje Central No. 2, Piso 26, Despacho 2604 Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc 06007 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5096-7750
		Fax	(55) 5521-6422
		Correos electrónicos	encuentro@encuentro.com.mx estelaflores@encuentro.com.mx ricardo@encuentro.com.mx vilma@encuentro.com.mx

PERSONAS DE CONTACTO	Estela Flores Medina Ricardo Benítez Cisneros Vilma Patricia Flores Medina

036

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES SAN MIGUEL		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes de San Miguel de Allende, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Sollano 4, interior 03 Colonia Centro 37700 San Miguel de Allende, Guanajuato MEXICO	Teléfono	(415) 152-2537
		Fax	(415) 152-2538
		Correo electrónico	info@viajessanmiguel.com
PERSONA DE CONTACTO	Detlev Karl Kappstein		

037

AGENCIA DE VIAJES	CENTRO DE RESERVACIONES DE XALAPA		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Centro de Reservaciones de Xalapa, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Cayetano Rodríguez Beltrán No. 128- A, esquina Díaz Mirón Zona Centro, Xalapa, Veracruz MEXICO	Teléfono	(228) 812-3777
		Fax	(228) 812-3777
		Correos electrónicos	resortours@hotmail.com reserxal@prodigy.net.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Gabriela Velasco Melgarejo Angi Ruedas Acosta		

038

AGENCIA DE VIAJES	AVIAMEX TOURS OF MEXICO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Agencia de Viajes, Viajes Aviamex Tours de México, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Plaza Carlos J. Finlay No. 10 Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc 06500 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5705-2072
		Fax	(55) 5535-5715
		Correos electrónicos	aviamextours@prodigy.net.mx chuchoaviamex@prodigy.net.mx maluaviamex@prodigy.net.mc eneria@aviamex.com.mx abelardo@aviamex.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Jesús Marín Ochoa María, Luisa Juárez Mario, Gutiérrez Rosillo, Ernesto Neria Rivas, María Luisa Sánchez Cadena, Abelardo García Zamudio.		

039

AGENCIA DE VIAJES	AGENCIA DE TURISMO INTERNACIONAL MEXICO-CHINA
PROPIETARIO (Persona Moral)	Agencia de Turismo Internacional México-China, S.A. de C.V.

DOMICILIO	Avenida Centenario No. 394-49 Colonia Merced Gómez Delegación Alvaro Obregón, 01600 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5235-6187 (55) 5666-8943 (55) 5536-7616 (55) 5536-8984
		Fax	(55) 5665-7461
		Correo electrónico	congminyong@hotmail.com
PERSONAS DE CONTACTO	Cong Min Yong, María de los Angeles Palacios Abrego, Martha Ruiz Monterosa, Li Yu Jing Zhou.		

040

AGENCIA DE VIAJES	TURISMO CALETA		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Turismo Caleta, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Andrea Doria No. 2 Fraccionamiento Costa Azul 39850 Acapulco, Guerrero MEXICO	Teléfonos	(744) 484-6570 (744) 484-6571 (744) 484-6572
		Fax	(744) 484-6172 (744) 484-3040
		Correos electrónicos	tucasa@acabtu.com.mx tucasa2@hotmail.com
PERSONAS DE CONTACTO	Marco Antonio Cardoso Radilla Jenny Cardoso Radilla		

041

AGENCIA DE VIAJES	ONVISA OPERADORA MAYORISTA		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Onvisa Operadora Mayorista de Viajes, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Miguel de Cervantes Saavedra No. 57-B Colonia Ampliación Granada Delegación Miguel Hidalgo 11529 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5263-1220 (55) 1101-0940 (55) 5263-1202
		Fax	(55) 5250-2820 (55) 1101-0951
		Correos electrónicos	dirección@onvisa.com juridico@onvisa.com pguzman@onvisa.com
PERSONAS DE CONTACTO	Pedro Alberoni Guzmán Aburto María Teresa Oliva Galguera		

042

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES GENESIS		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Génesis, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Agustín Gutiérrez No. 110 Colonia General Anaya Delegación Coyoacán 03340 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5688-6309 (55) 5688-5549 (55) 5688-5209 (55) 5601-4216 (55) 5601-4970
		Fax	(55) 5601-4777
		Correo electrónico	ventas@viajesgenesis.com

PERSONAS DE CONTACTO	Jesús Javier Soto Marroquín Julián Méndez Chávez Guadalupe Navarro Calderón Irma Asensio Ramírez Israel Lucio Olea Romero

043

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES GUERRERO		
PROPIETARIO (Persona Física)	Delia Virginia Tamayo Sandoval		
DOMICILIO	Negrete 105 E Oriente Zona Centro 34000 Durango, Durango MEXICO	Teléfonos	(618) 813-4301 (618) 811-9905
		Fax	(618) 825-6553
		Correo electrónico	vgro_89@hotmail.com
PERSONAS DE CONTACTO	Delia Virginia Tamayo Sandoval Salustia Tamayo Sandoval Luis Astorga Sánchez		

044

AGENCIA DE VIAJES	SENDA TURISMO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Barcelona 211 Colonia Popular 64290 Monterrey, Nuevo León MEXICO	Teléfonos	(81) 8319-4343 (81) 8319-4361
		Fax	(81) 8319-4357
		Correo electrónico	turimex@gruposenda.com
PERSONAS DE CONTACTO	José Manuel Valdez Gaytán Ricardo Carlo Mejía		

045

AGENCIA DE VIAJES	TURISMO INTERNACIONAL SUIZMEX		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Turismo Internacional Suizmex, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Manuel M. Dieguez 107-1 Zona Centro 44600 Guadalajara, Jalisco MEXICO	Teléfonos	(33) 3615-3414 (33) 3615-2386 (33) 3616-5923
		Fax	(33) 3616-0276
		Correo electrónico	guadalajara@suizmex.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Urs Kamm Kamm Alicia Sevilla Padilla		

046

AGENCIA DE VIAJES	CK REPRESENTACIONES INTERNACIONALES
PROPIETARIO (Persona Moral)	CK Representaciones Internacionales, S.A. de C.V.

DOMICILIO	Atrio No. 8-1-Bis Interior 7 Colonia Barrio Cuadrante de San Francisco Delegación Coyoacán 04320 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5658-2283 (55) 5651-7091
		Fax	(55) 5658-8165
		Correos electrónicos	ckri@prodigy.net.mx ckritour@prodigy.net.mx
PERSONA DE CONTACTO	Lingyan Zhou Li		

047

AGENCIA DE VIAJES	CACTUS MEXICO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Grupo Lumoma, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Florencia No. 39-503 Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc 06600 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5208-1378 (55) 5402-9628
		Fax	(55) 5208-1166
		Correos electrónicos	cactus@cactusmexico.com.mx msegura@cactusmexico.com.mx
PERSONA DE CONTACTO	Martha Segura		

048

AGENCIA DE VIAJES	GLOBAL TRAVEL NETWORK		
PROPIETARIO (Persona Moral)	ETravel Net de México, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Montecitos 38, piso 22, Oficina 9 Colonia Nápoles Delegación Benito Juárez 03810 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5488-0450 (55) 5488-2664
		Fax	(55) 5488-2398
		Correo electrónico	jppd@wtcmexico.com.mx
PERSONA DE CONTACTO	Jean Paul Pelletier Diaz		

049

AGENCIA DE VIAJES	TRAYECTO VIAJES		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Agencia de Viajes Trayecto, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	América No. 720 Sur Colonia Centro 64000 Monterrey, Nuevo León MEXICO	Teléfonos	(81) 8344-6504 (81) 8999-1713
		Fax	(81) 8343-4704 (81) 8378-2693
		Correos electrónicos	viajes@trayecto.com.mx monica.unger@trayecto.com.mx cecy.sanchez@trayecto.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Mónica Unger Martínez Cecilia Sánchez Arellano		

050

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES INFINITUM PLUS

PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Infinitum Plus, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	33 Oriente No. 202 Colonia El Carmen Huexotitla 72530 Puebla, Puebla MEXICO	Teléfonos	(222) 211-0237 (222) 211-0238
		Fax	(222) 211-0237 (222) 211-0238
		Correos electrónicos	viajesinfinitum@hotmail.com viajesinfinitum@prodigy.net.mx
PERSONA DE CONTACTO	Miguel Angel López Hidalgo		

051

AGENCIA DE VIAJES	VIÑALES TOURS		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viñales Tours, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Oaxaca No. 95 Colonia Roma Delegación Cuauhtémoc 06700 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5242-4200
		Fax	(55) 5242-4248 (55) 5242-4249 (55) 5242-4250
		Correo electrónico	vtmex@vinalestours.com
PERSONAS DE CONTACTO	José Manuel Covarrubias Celis José Manuel Covarrubias Albuerne		

052

AGENCIA DE VIAJES	LIVISA VIAJES		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Livisa Viajes, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Manzanillo No. 83, piso 2 Colonia Roma Delegación Cuauhtémoc 06760 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 3096-3252
		Fax	(55) 3096-3257
		Correo electrónico	katty.aroca@livisaviajes.com
PERSONA DE CONTACTO	Katty Aroca		

053

AGENCIA DE VIAJES	VALERO VIAJES INTERNACIONALES		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Valero Viajes Internacionales, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Medellín No. 78 Colonia Roma Delegación Cuauhtémoc 06700 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5514-7700 (55) 5514-9287 (55) 5514-9288
		Fax	(55) 5525-4112
		Correo electrónico	valero@valeroviajes.com

PERSONAS DE CONTACTO	Raymundo Valero García Angélica Almaguer Ivonne Helbig Martha Riveros

054

AGENCIA DE VIAJES	DESTINATION MEXICO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Incentivos Mexicanos, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Helechos 2-A Fraccionamiento Jacarandas 62420 Cuernavaca, Morelos MEXICO	Teléfonos	(777) 316-4622 (777) 316-4623 (777) 316-4201 (777) 316-4202
		Fax	(777) 315-7353
		Correos electrónicos	lcrossley@destination-mexico.com pcrossley@destination-mexico.com dmgroup@destination-mexico.com ivukovic@destination-mexico.com
PERSONAS DE CONTACTO	Lourdes Ballina de Crossley Peter Crossley Werner Baumgartner Inga Vukovic		

055

AGENCIA DE VIAJES	TAYIRA TRAVEL		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Tayira Travel, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Dr. Elguero No. 10, interior 2 Colonia San Angel Delegación Alvaro Obregón 01000 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5089-99-00 (ten lines)
		Fax	(55) 5089-99-09
		Correo electrónico	tayira_travel1@yahoo.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Noé Elizarrarás Ríos Rodrigo Martínez Luis		

056

AGENCIA DE VIAJES	SEMINARIOS & CONVENCIONES		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Seminarios y Convenciones, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Platón No. 414 Colonia Polanco Delegación Miguel Hidalgo 11560 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5281-0040
		Fax	(55) 5280-7046
		Correos electrónicos	evelyn@meetingplannersmexico.com sales@meetingplannersmexico.com
PERSONA DE CONTACTO	Evelyn Ochoa Portilla		

057

AGENCIA DE VIAJES	CHINA MEXICO TRAVEL		
PROPIETARIO (Persona Moral)	China México Travel, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Supermanzana 35, Manzana 2, Lote 6 Local 28, Plaza Hong Kong 77500 Cancún, Quintana Roo MEXICO	Teléfono	(998) 887-6315
		Fax	(998) 887-4896
		Correo electrónico	kit.wong@hongkong.com.mx
PERSONA DE CONTACTO	Kit Bing Wong Ho		

058

AGENCIA DE VIAJES	EL MUNDO ES TUYO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Diagonal San Antonio No. 1218 Colonia Narvarte 03020 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5639-6464
		Fax	(55) 5639-0192
		Correos electrónicos	grupos@elmundoestuyo.com.mx elmundoestuyo@terra.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Ana María Hernández David Lozada		

059

AGENCIA DE VIAJES	TURISTICA GUAYHER		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Turística Guayher, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Comonfort No.104-B Colonia Centenario 83260 Hermosillo, Sonora MEXICO	Teléfonos	(662) 217-0883 (662) 213-9970 (662) 212-4088
		Faxes	(662) 217-0883 (662) 213-9970 (662) 212-4088
		Correo electrónico	guayher@son1.telmex.net.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Sixto Enrique Ruiz Martínez Cristina Donaji Lee Torua Yuridia Martínez Leyva Gabriela Dávila López		

060

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES PREMIER
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Premier, S.A.

DOMICILIO	Nápoles No. 59, Piso 3 Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc 06600 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5208-4949 (55) 5533-6320 (55) 5533-6321 (55) 5533-6322
		Fax	(55) 5208-9062
		Correo electrónico	aclientes@vpremier.com
PERSONAS DE CONTACTO	Jorge Hernández Delgado Dolores Guerrero Carrasco		

061

AGENCIA DE VIAJES	GRUPO DE COLORES CORPORATE COLORS		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Corporate Colors, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Odontología No. 1, Interior A2 Colonia Universidad Delegación Coyoacán 04530 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5208-6363 (55) 5659-0617 (55) 5484-8129
		Fax	(55) 5484-8130
		Correos electrónicos	vanessa.bautista@grupodecolores.com adrian.reynoso@grupodecolores.com
PERSONAS DE CONTACTO	Vanesa Bautista Adrián Reynoso		

062

AGENCIA DE VIAJES	NEW MILLENIUM TRAVEL		
PROPIETARIO (Persona Moral)	New Millenium Travel, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Presa Salinillas No. 370-1002 Colonia Irrigación Delegación Miguel Hidalgo 11500 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 9171-6000
		Fax	(55) 9171-7498
		Correos electrónicos	aibarguen@nmt.com.mx aripol@nmt.com.mx rmicha@nmt.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Alex Ripol Kleiman Rafael Micha Mizrahi		

063

AGENCIA DE VIAJES	VACACIONES BARCELO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Vacaciones Barceló, S.A. de C.V.		
	Río Tíber No. 103, Primer Piso	Teléfono	(55) 5080-0400
		Fax	(55) 5511-2242

DOMICILIO	Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc 06500 México, Distrito Federal MEXICO	Correos electrónicos	iosnaya@vbarcelo.com.mx r.lopez@barcelo.com.mx barochi@vbarcelo.com.mx c.garcia@vacacionesbercelo.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Irene Osnaya Luna Rosalver López César García Bárbara Arochi		

064

AGENCIA DE VIAJES	ABIEGA OPERADORA DE VIAJES		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Abiega Operadora de Viajes, S.A.		
DOMICILIO	Colima No. 183, Primer Piso Colonia Roma Delegación Cuauhtémoc 06700 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5533-2180 (55) 5233-2181 (55) 5533-2182 (55) 5233-2183 (55) 5233-2184
		Fax	(55) 5208-5102
		Correo electrónico	abiega@prodigy.net.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Rosario de Abiega Iriondo Antonio Peralta Ramón Martínez		

065

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES MARSANS MEXICO		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Marsans de México, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Río Lerma No. 196-Bis, Piso 2 Colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc 06500 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5208-2488 (55) 5208-2529 (55) 5533-2727
		Fax	(55) 5514-4463
		Correo electrónico	direccion@turimex.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Ricardo San Germán José Trinidad Cano Valez		

066

AGENCIA DE VIAJES	ALTA NUEVA		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Organización de Viajes, Congresos y Eventos Especiales, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Juan Jacobo Rousseau No.14 Despacho 801 Colonia Anzures Delegación Miguel Hidalgo 11590 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfono	(55) 5097-0360
		Fax	(55) 5097-0369
		Correos electrónicos	direccion@altanueva.com.mx gerencia1@altanueva.com.mx gerencia2@altanueva.com.mx ventas1@altanueva.com.mx itzae1@altanueva.com.mx

PERSONAS DE CONTACTO	Gerardo Pérez Aguilar Ana Karina López Sáiz Andrea Curiel Villaverde Elvirina Sáiz Castillo Mary Carmen Walle Gutiérrez

067

AGENCIA DE VIAJES	AGENCIA DE VIAJES LACANDONIA		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Agencia de Viajes Lacandonia, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Nuevo León No. 223, Planta Baja Colonia Hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc 06170 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5271-2500 (55) 5271-2502
		Fax	(55) 5271-2501
		Correos electrónicos	lacandonia2000@yahoo.com.mx wilma@lacandonianet.com
PERSONA DE CONTACTO	Wilma Luz Ormeño Tamayo		

068

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES MITLA		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Turísticos Mitla, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Francisco Javier Mina No. 518 Colonia Centro 68000 Oaxaca, Oaxaca, MEXICO	Teléfonos	(951) 516-6175 (951) 514-7800 (951) 514-7806
		Fax	(951) 514-3152
		Correo electrónico	vmitla@prodigy.net.mx
PERSONA DE CONTACTO	Magdalena Virgen Victoria Rodríguez		

069

AGENCIA DE VIAJES	VIAJES CORPORATIVOS		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Viajes Corporativos, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Iztaccíhuatl No. 6, Despacho 116 Colonia Hipódromo Delegación Cuauhtémoc 06100 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 5264-2153 (55) 5264-7493
		Fax	(55) 5264-7493
		Correos electrónicos	vcp98011@prodigy.net.mx marco_vjscorporativos@hotmail.com
PERSONAS DE CONTACTO	Claudia Alejandra Meza Díaz Marco A. Gómez Nava		

070

AGENCIA DE VIAJES	GLOBAL TOUR AND TRAVEL		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Global Group and Incentive, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Plaza Nautilus Local 41, Km. 3.5 Zona Hotelera 77500 Cancún, Quintana Roo, MEXICO	Teléfonos	(998) 849-5100 (998) 849-5101 (998) 849-5102
		Fax	(998) 849-5103
		Correo electrónico	aortiz@incentivemanagement.com

PERSONAS DE CONTACTO	Armando Roy Ortiz Jorge Torio Alfredo Blanco

071

AGENCIA DE VIAJES	CASTOUR SERVICIOS INTEGRADOS TURISTICOS		
PROPIETARIO (Persona Física)	Flavio César Mendoza Hernández		
DOMICILIO	Avenida Guadalupe No. 9 Colonia Guadalupe Proletaria Delegación Gustavo A. Madero 07670 México, Distrito Federal MEXICO	Teléfonos	(55) 1055-5970 (55) 1055-5971
		Fax	(55) 5369-4526
		Correos electrónicos	castour@prodigy.net.mx fcastor@castour.com.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Flavio César Mendoza Hernández Hu Jia Qi		

072

AGENCIA DE VIAJES	PROMOTOURS DEL NOROESTE		
PROPIETARIO (Persona Moral)	Promotours del Noroeste, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Avenida Camarón Sábalo s/n Centro Comercial El Cid, Local 18 Zona Dorada 82110 Mazatlán, Sinaloa, MEXICO	Teléfonos	(669) 913-3333, extensiones 3423, 3424 & 3490
		Fax	(669) 916-7720
		Correo electrónico	pronatours@elcid.com.mx elcidcaribe@prodigy.net.mx
PERSONAS DE CONTACTO	Carlos Berdegué Sacristán Héctor López Trucios José Ramón Fuentevilla Wheatley		

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $10.8127 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 27 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 27 de junio de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.57, 3.67 y 3.58, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.42, 4.06 y 4.08, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 27 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 214226)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.9800 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 27 de junio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG134/2005.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

Antecedentes

I. Desde la creación del Instituto Federal Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesiones celebradas en fechas veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno; veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres; catorce de junio de mil novecientos noventa y seis; diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho; veintisiete de junio de dos mil uno; diecisiete de mayo de dos mil dos y siete de mayo de dos mil cuatro aprobó diversas modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

II. Los días veintidós y veintitrés de abril de dos mil cinco, el Partido de la Revolución Democrática celebró su IX Congreso Nacional, en el cual se aprobaron diversas reformas a su estatuto.

III. El nueve de mayo de dos mil cinco, el C. Saúl Escobar Toledo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, presentó ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, escrito por el que se informa de las modificaciones efectuadas al estatuto del citado partido, solicitando que el Consejo General del Instituto apruebe su procedencia constitucional y legal. Asimismo, adjuntó documentación soporte para comprobar la validez del referido Congreso Nacional, de conformidad con sus normas internas.

IV. El siete de mayo de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó la Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática, llevadas a cabo por el VIII Congreso Nacional de dicho partido en los términos siguientes:

"R E S O L U C I O N

PRIMERO. *Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado por el Octavo Congreso Nacional de dicho Partido, celebrado los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de marzo de dos mil cuatro, con excepción de lo señalado en el inciso h) párrafo 7, del artículo 14, por las razones expuestas en el considerando 21 de la presente resolución.*

SEGUNDO. *Se ordena al Partido de la Revolución Democrática, para que en un plazo no mayor a un año a partir de la aprobación de la presente resolución, ajuste su estatuto a lo establecido en los considerandos 18, 19 y 20 del presente instrumento. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia constitucional y legal, sean agregados al expediente respectivo.*

TERCERO. *Se determina que la Secretaría de Finanzas será la encargada de presentar los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña, así como atender los requerimientos que la autoridad electoral le solicite al Partido de la Revolución Democrática, en tanto que éste no realice las modificaciones estatutarias señaladas en el presente instrumento.*

CUARTO. *Se ordena al Partido de la Revolución Democrática para que en tanto no modifique sus estatutos en los términos establecidos por la presente resolución, sus órganos y militantes deberán de ajustar su actuación a la normatividad aplicable, con base en lo señalado por los considerandos 19 y 20 del presente instrumento.*

..."

V. El diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-40/2004, en la que resuelve:

"PRIMERO. *Se modifica la resolución CG85/2004, dictada el 7 de mayo de 2004 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en los términos y por las razones expresadas en el considerando segundo del presente fallo.*

SEGUNDO. *El Partido de la Revolución Democrática debe incluir en sus Estatutos las precisiones respecto del cuál será el órgano responsable de la presentación de los informes anuales y de campaña, y la obligación de sus candidatos internos de sostener y defender la plataforma electoral del partido durante la campaña en que participen. Dichas adiciones deberán ser presentadas ante el Instituto Federal Electoral en un plazo no mayor de un año a partir de la notificación de la presente resolución.****"***

VI. La Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión del Consejo General del Instituto Federal Electoral, integró el expediente con la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para realizar el análisis de la procedencia constitucional y legal de su nuevo estatuto.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

2. Que de acuerdo con el artículo 41, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 68, párrafo 1 y 69, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Que asimismo, el artículo 3 del mencionado código electoral señala, que para su interpretación, el Instituto deberá proceder conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.

3. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que, "*el Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley".*

4. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos Nacionales deben disponer de documentos básicos. Estos documentos deberán cumplir con los extremos que al efecto precisan los artículos 25, 26 y 27, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. Que el artículo 82, párrafo 1, inciso h), del código electoral determina como atribución del Consejo General: "*Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos […]".*

6. Que el siete de mayo de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó la Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática, llevadas a cabo por el VIII Congreso Nacional de dicho partido en los términos siguientes:

"R E S O L U C I O N

PRIMERO. *Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado por el Octavo Congreso Nacional de dicho Partido, celebrado los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de marzo de dos mil cuatro, con excepción de lo señalado en el inciso h) párrafo 7, del artículo 14, por las razones expuestas en el considerando 21 de la presente resolución.*

SEGUNDO. *Se ordena al Partido de la Revolución Democrática, para que en un plazo no mayor a un año a partir de la aprobación de la presente resolución, ajuste su estatuto a lo establecido en los considerandos 18, 19 y 20 del presente instrumento. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, para que, previa resolución de procedencia constitucional y legal, sean agregados al expediente respectivo.*

TERCERO. *Se determina que la Secretaría de Finanzas será la encargada de presentar los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña, así como atender los requerimientos que la autoridad electoral le solicite al Partido de la Revolución Democrática, en tanto que éste no realice las modificaciones estatutarias señaladas en el presente instrumento.*

CUARTO. *Se ordena al Partido de la Revolución Democrática para que en tanto no modifique sus estatutos en los términos establecidos por la presente resolución, sus órganos y militantes deberán de ajustar su actuación a la normatividad aplicable, con base en lo señalado por los considerandos 19 y 20 del presente instrumento.*

*...***"**

7. Que el diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-40/2004, en la que resuelve:

"PRIMERO. *Se modifica la resolución CG85/2004, dictada el 7 de mayo de 2004 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en los términos y por las razones expresadas en el considerando segundo del presente fallo.*

SEGUNDO. *El Partido de la Revolución Democrática debe incluir en sus Estatutos las precisiones respecto del cuál será el órgano responsable de la presentación de los informes anuales y de campaña, y la obligación de sus candidatos internos de sostener y defender la plataforma electoral del partido durante la campaña en que participen. Dichas adiciones deberán ser presentadas ante el Instituto Federal Electoral en un plazo no mayor de un año a partir de la notificación de la presente resolución.*

*...***"**

8. Que el Partido de la Revolución Democrática realizó modificaciones a su estatuto, las cuales fueron aprobadas por su noveno Congreso Nacional, celebrado los días veintidós y veintitrés de abril del año en curso.

9. Que el Congreso Nacional del mencionado Partido, tiene facultades para realizar modificaciones al estatuto, conforme a lo dispuesto por el artículo 10, numeral 7, inciso a) de su propia norma estatutaria en vigor, que a la letra señala:

"*ARTICULO 10o. Los Congresos del Partido*

1. El Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido. Sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las organizaciones y órganos del Partido.

[…]

7. Corresponde al Congreso Nacional:

a. Reformar total o parcialmente el Estatuto, la Declaración de Principios y el Programa del Partido, *así como resolver sobre la línea política y la línea de organización del mismo;"*

10. Que para tal efecto, el Partido de la Revolución Democrática remitió, junto con la notificación respectiva y el proyecto de nuevo estatuto, la documentación que, de conformidad con su estatuto vigente, da fe del cumplimiento de los requisitos necesarios para la instalación del Congreso Nacional que realizaría la modificación que se analiza. Dichos documentos son los siguientes:

A) Convocatoria al IX Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, publicada en el periódico nacional *La Jornada*, con fecha 13 de diciembre de 2004.

B) Copia del cuadernillo distribuido por la Comisión Organizadora a los integrantes del IX Congreso, con el título Documentos para la discusión del IX Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en la parte que corresponde a las reformas al estatuto.

C) Versión estenográfica del IX Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, llevado a efecto los días 22 y 23 de abril del presente año.

D) Original de lista de asistencia de los delegados al IX Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

11. Que de acuerdo con la circular número 011 de fecha catorce de abril de dos mil cinco y en alcance a la circular 004 emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración, los días 5 y 6 de mayo del año en curso se consideraron como no laborables.

12. Que de conformidad con el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos Nacionales deberán comunicar al Instituto Federal

Electoral cualquier modificación a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, sin que estas modificaciones surtan efectos hasta que el Consejo General del Instituto Federal Electoral declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. Asimismo, dicha disposición establece que el partido político debe informar a esta autoridad la modificación a sus estatutos dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente. El comunicado respectivo fue recibido en la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mediante escrito de fecha nueve de mayo de dos mil cinco, con lo que se cumple a cabalidad con el requisito que antecede.

13. Que la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión del Consejo General de este Instituto, analizó la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática, con el objeto de determinar que, en efecto, la instalación, desarrollo y determinaciones que realizó el Congreso Nacional convocado, se apegaran al estatuto vigente del partido. Que como resultado de ese análisis, se confirma la validez de dicho Congreso y procede el análisis de las reformas realizadas al estatuto del partido.

14. Que las modificaciones del estatuto del Partido que nos ocupa, se efectuaron en los artículos 2, numeral 3; 5 numerales 2, 4 y 5, incisos c) y h); 8, numeral 2 incisos o) y p) y numeral 4; 9, numeral 6, inciso n) y ñ); 13, 14, 27 y 38, numeral 1. Entre dichas reformas destacan las referidas a: la denominación de una de las secretarias; funcionamiento y composición de los comités de base y de las instancias estatales; atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional; elección de dirigentes y candidatos; relación del partido con sus gobiernos y legisladores; órgano responsable de finanzas y la obligación de sostener la plataforma electoral del partido por parte de sus candidatos.

15. Que la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

> ***"Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.—****El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados*

*del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.***"***

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-781/2002.-Asociación Partido Popular Socialista.- 23 de agosto de 2002.– Unanimidad de votos.

Juicio para protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-021/2002.- José Luis Amador Hurtado.- 3 de septiembre de 2003.– Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-259/2004.– José Luis Sánchez Campos.- 28 de julio de 2004.– Unanimidad de votos.

Sala Superior, tesis S3ELJ 03/2005.

16. Que por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha señalado expresamente el derecho de los partidos políticos a su libertad de autoorganización en la tesis relevante S3EL 00/2005 que a continuación se describe:

Estatutos de los Partidos Políticos. El control de su constitucionalidad y legalidad, debe armonizar el derecho de asociación de los ciudadanos y la libertad de autoorganización de los institutos políticos.—*Los partidos políticos son el resultado del ejercicio de la libertad de asociación en materia política, previsto en los artículos 9o., párrafo primero, 35, fracción III, y 41, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 16 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo cual conlleva la necesidad de realizar interpretaciones de las disposiciones jurídicas relativas que aseguren o garanticen el puntual respeto de este derecho y su más amplia y acabada expresión, en cuanto que no se haga nugatorio o se menoscabe su ejercicio por un indebido actuar de la autoridad electoral. En congruencia con lo anterior,* ***desde la propia Constitución federal, se dispone que los partidos políticos deben cumplir sus finalidades atendiendo a lo previsto en los programas, principios e ideas que postulan, lo cual, a su vez, evidencia que desde el mismo texto constitucional se establece una amplia libertad o capacidad autoorganizativa en favor de dichos institutos políticos.*** *Esto mismo se corrobora cuando se tiene presente que, en los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se prevén las disposiciones normativas mínimas de sus documentos básicos, sin que se establezca, en dichos preceptos, un entero y acabado desarrollo de los aspectos declarativos, ideológicos, programáticos, orgánicos, procedimentales y sustantivos, porque se suprimiría o limitaría indebidamente esa libertad autoorganizativa para el ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral que se establece en favor de los ciudadanos. Sin embargo, esa libertad o capacidad autoorganizativa de los partidos políticos, no es omnímoda ni ilimitada, ya que es susceptible de delimitación legal, siempre y cuando se respete el núcleo básico o esencial del correspondiente derecho político-electoral fundamental de asociación, así como de otros derechos fundamentales de los propios ciudadanos afiliados, miembros o militantes; es decir, sin suprimir, desconocer o hacer nugatoria dicha libertad gregaria, ya sea porque las limitaciones indebidamente fueran excesivas, innecesarias, no razonables o no las requiera el interés general, ni el orden público. De lo anterior deriva que en el ejercicio del control sobre la constitucionalidad y legalidad respecto de la normativa básica de los partidos políticos, la autoridad electoral (administrativa o jurisdiccional), ya sea en el control oficioso o en el de vía de acción, deberá garantizar la armonización entre dos principios o valores inmersos, por una parte, el derecho político-electoral fundamental de asociación, en su vertiente de libre afiliación y participación democrática en la formación de la voluntad del partido, que ejercen individualmente los ciudadanos miembros o*

afiliados del propio partido político, y, por otra, el de libertad de autoorganización correspondiente a la entidad colectiva de interés público constitutiva de ese partido político. En suma, el control administrativo o jurisdiccional de la regularidad electoral se debe limitar a corroborar que razonablemente se contenga la expresión del particular derecho de los afiliados, miembros o militantes para participar democráticamente en la formación de la voluntad partidaria (específicamente, en los supuestos legalmente previstos), pero sin que se traduzca dicha atribución de verificación en la imposición de un concreto tipo de organización y reglamentación que proscriba la libertad correspondiente del partido político, porque será suficiente con recoger la esencia de la obligación legal consistente en el establecimiento de un mínimo democrático para entender que así se dé satisfacción al correlativo derecho de los ciudadanos afiliados, a fin de compatibilizar la coexistencia de un derecho individual y el que atañe a la entidad de interés público creada por aquéllos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-803/2002.—Juan Hernández Rivas.— 7 de mayo de 2004.— Unanimidad de votos.— Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez.— Secretario: Juan Carlos Silva Adaya.

Sala Superior, tesis S3EL 008/2005.

17. Que a fin de aportar elementos que permitan apoyar la motivación del presente proyecto de resolución, esta autoridad se allega de diversas fuentes para el análisis, dentro de las cabe citar las siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las tesis de jurisprudencia y relevantes S3ELJ 03/2005 y S3EL 08/2005, respectivamente, los criterios y mandato expuestos en la sentencia SUP-RAP-40/2004, e incluso la documentación presentada por el partido político, y referida en el considerando 10 del presente instrumento.

18. Que con base en las fuentes descritas se derivan diversas razones que para esta autoridad resultan pertinentes para determinar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones estatutarias, mismas que pueden clasificarse en cuatro categorías analíticas en los cuales las reformas pueden ser circunscritas, a saber: 1) Aquellas disposiciones que se refieren a los elementos específicos que la H. Sala Superior del Tribunal ha establecido como determinantes de la democracia interna del partido, y que por el sentido de la reforma, el Consejo General del Instituto advierte que no se contravienen dichos umbrales mínimos de democracia; 2) Aquellas disposiciones que sin referirse directamente a los elementos que determinan la democracia al interior del partido, sí se refieren a la estructura y organización de diversos aspectos de la vida del partido y que cabe referirlos al ejercicio de su propia libertad de autoorganización, y que adicionalmente no contravienen las disposiciones legales y constitucionales aplicables; 3) Aquellas modificaciones formales o de términos al texto estatutario que no modifican en lo sustancial disposiciones declaradas previamente como legales y constitucionales y, 4) Aquellas disposiciones que se reforman en cumplimiento de un mandato explícito de la autoridad. Para efectos expositivos, las categorías descritas habrán de desarrollarse con mayor amplitud en el siguiente orden: Categoría 1, considerando 19; categoría 2, considerando 20; categoría 3, considerando 21, y categoría 4, en el considerando 22.

19. Que por lo que hace a las modificaciones presentadas por el Partido de la Revolución Democrática a los artículos 8 y 9, en la parte respectiva, las reformas garantizan los procedimientos de defensa establecidos por los propios estatutos. Por su parte, y con relación a los artículos 13 y 14, en lo conducente, tales reformas modifican diversos numerales e incisos relativos a las normas de elección de dirigentes y candidatos, sin que se vea afectado el carácter democrático del procedimiento. A juicio de esta autoridad, las mismas tienen por finalidad ajustar la vida interna de dicho partido a los diversos elementos mínimos de carácter democrático establecidos en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 03/2005. Tales razonamientos se indican en el Anexo Tres del presente instrumento como “No contraviene elementos mínimos de democracia”. Por tal razón**,** procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

20. Que en lo relativo a las reformas estatutarias presentadas por el Partido de la Revolución Democrática en sus artículos 8, 9, en la parte respectiva, y 27, tales reformas regulan la relación entre el propio partido y los representantes populares, en congruencia con su finalidad constitucional de contribuir a la integración de la representación nacional. De lo expuesto, se desprende que las modificaciones citadas no contravienen el marco constitucional y legal aplicables a los partidos políticos, además de que las mismas se realizan en ejercicio de su libertad de autoorganización, en términos de lo establecido por la Tesis Relevante S3EL 008/2005. Tales razonamientos se indican en el Anexo Tres del presente instrumento como “Conforme al ejercicio de la libertad de autoorganización del partido”. Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

21. Que en lo relativo a las modificaciones presentadas en los artículos 2 y 5, se trata de reformas relacionadas a la denominación de instancias partidarias ya existentes en los estatutos actualmente vigentes. En tal virtud, esta autoridad no considera que en ellas se hubiera realizado una modificación sustantiva o de contenido en el orden estatutario, sino que se trata de reformas de carácter formal, por lo que resulta procedente su sanción en términos del criterio señalado por sentencia SUP-RAP-40/2004 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus páginas 121 a 122 que a la letra señala:

> "En efecto, las disposiciones que se analizan no encuadran en ninguno de los supuestos ha que hemos hecho referencia ya que no se trata del texto original de los estatutos; éstos no sufrieron modificaciones sustanciales, y tampoco se está afectando el interés jurídico de un militante por su aplicación a un caso concreto.
>
> Situación distinta se presentaría si los preceptos de referencia hubieran sido reformados en su contenido, se hubiera sometido alguna propuesta de modificación al Congreso que aprobó la reforma estatutaria, o si se expidiera un nuevo estatuto abrogando el anterior, aunque se repitiera íntegramente el texto". [Subrayado del original]

Tales razonamientos se indican en el Anexo Tres del presente instrumento como "No modifica en lo sustancial disposiciones declaradas previamente legales y constitucionales".

Por tal razón, procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

22. Que las modificaciones realizadas a los artículos 14, párrafo 7 y 38, párrafo 1 del estatuto cumplen, en lo conducente, con la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al expediente SUP-RAP-40/2004. Tales razonamientos se indican en el Anexo Tres del presente instrumento como "Cumple mandato explícito de la autoridad." Por tal razón**,** procede la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las reformas citadas.

23. Que el resto de los artículos que integran el estatuto del Partido de la Revolución Democrática no sufrieron modificación alguna, por lo que no han de ser objeto de valoración por parte de esta autoridad electoral en la presente resolución.

24. Que vista integralmente, la reforma realizada por el Partido de la Revolución Democrática, al tiempo que modifica procesos relativos a la impartición de justicia partidaria, a las normas que rigen la selección de candidatos y las que regulan la relación entre el partido y sus representantes populares, mantiene el carácter democrático del partido, conforme al mandato señalado en el artículo 27 del Código Electoral y la Tesis S3ELJ 03/2005.

25. Que la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizó el análisis sobre el cumplimiento de la constitucionalidad y legalidad de las modificaciones realizadas al estatuto del Partido de la Revolución Democrática, con base en lo preceptuado en el artículo 27 del Código Electoral, a fin de que el Consejo General proceda a la declaratoria respectiva en términos del artículo 38, párrafo 1, inciso l) de dicho ordenamiento.

26. Que al respecto, del análisis efectuado a este documento, se concluye que las modificaciones efectuadas al Estatuto cumplen a cabalidad con las disposiciones legales señaladas.

27. Que el resultado del análisis señalado en los considerandos anteriores se relaciona como anexos uno, dos y tres denominados "Estatuto del Partido de la Revolución Democrática", "Análisis sobre el cumplimiento constitucional y legal del estatuto del Partido de la Revolución Democrática'" y "Cuadro Comparativo" mismos que en cincuenta y ocho, dos y veintiún fojas útiles, respectivamente, forman parte integral de la presente resolución.

28. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con fundamento en el artículo 80, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente proyecto de resolución.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3; 23, párrafo 2; 24, párrafo 1, inciso a), 27; 38, párrafo 1, inciso l); 49, párrafo 2, inciso f); 49-A; 68, párrafo 1; 69, párrafo 2; y 93, párrafo 1, incisos l) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 81 y 82, párrafo 1, inciso h) y z), del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado por el Noveno Congreso Nacional de dicho Partido, celebrado los días veintidós y veintitrés de abril de dos mil cinco.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del "Partido de la Revolución Democrática" para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, dicho Partido rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

TERCERO. Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de mayo de dos mil cinco.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- La Secretaria del Consejo General, **María del Carmen Alanis Figueroa**.- Rúbrica.

Anexo Uno

ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA REFORMAS APROBADAS POR EL IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

CAPITULO I. DEL PARTIDO.

Artículo 1o. Objeto del Partido.

1. El Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional conformado por mexicanas y mexicanos libre e individualmente asociados, que existe y actúa en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un partido de izquierda democrático, cuyos propósitos son los definidos en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política.

2. El Partido de la Revolución Democrática realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y no se encuentra subordinado a ninguna organización o Estado extranjero.

3. El Partido se distinguirá por:

a. Su nombre: Partido de la Revolución Democrática;

b. Su lema: "Democracia ya, Patria para todos", y

c. Su emblema: Sol mexicano estilizado con las siguientes características:

- Estructura formada por una circunferencia de dieciséis rayos de trazo ancho, ocho de los cuales son largos y ocho cortos;
- La distancia entre el límite exterior de la circunferencia y el extremo del rayo largo es igual al diámetro interior de la circunferencia;
- El rayo corto llega a dos tercios de esa distancia;
- El emblema se complementa por la sigla PRD, construida con *kabel extrabold*, con una altura equivalente al diámetro interior de la circunferencia, teniendo las letras P y D un ajuste de diseño, y
- Los colores del Partido son el amarillo (Pantone 116) en el fondo y el negro en el sol y las letras.

4. El nombre, lema y símbolo del Partido solamente podrá ser usado por los órganos del mismo, definidos en el presente Estatuto. Toda propaganda, publicidad o declaración pública del Partido deberá aparecer con la organización u órgano responsable. En los procesos internos de elección, sólo podrán usar el nombre, lema y símbolo los aspirantes debidamente registrados, siempre que se distinga con claridad que se trata de candidaturas o precandidaturas.

Artículo 2o. La democracia en el Partido.

1. La democracia es el principio fundamental de la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública. Los miembros, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.

2. La soberanía interna del Partido reside en sus miembros, quienes poseen la capacidad de determinar los objetivos, normas, conducta y dirigencias del mismo, mediante métodos de carácter democrático.

3. Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes principios:

a. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros;

b. Las decisiones se adoptan por mayoría de votos en todas las instancias, cuyo carácter será siempre colegiado;

c. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías;

d. Representación proporcional en la integración de los Congresos, Consejos y Comités Ejecutivos en todos los ámbitos, con las modalidades previstas en el presente Estatuto;

e. Al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, y al postular candidaturas plurinominales, el Partido garantizará, mediante acciones afirmativas, que ningún género cuente con una representación mayor al 70 por ciento. Este mismo principio se aplicará en el caso de alianzas electorales y de candidaturas externas;

f. Al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, y al postular candidaturas de representación proporcional, el Partido garantizará que en cada grupo de cinco entre por lo menos un joven menor de 30 años;

g. Reconocimiento del carácter pluriétnico y pluricultural de México y, por tanto, la garantía de la presencia indígena en sus órganos de dirección y representación y en las candidaturas a cargos de elección popular, por lo menos en el equivalente al porcentaje de la población indígena en el ámbito de que se trate;

h. La garantía de la presencia de los migrantes en sus órganos de dirección y las candidaturas a cargos de elección popular;

i. En los casos de los registros por fórmulas de propietarios y suplentes, las candidaturas de suplentes tendrán las mismas cualidades respecto a las acciones afirmativas de género, jóvenes, indígenas y migrantes que tengan los propietarios o propietarias, este mismo precepto se observará en el caso de las alianzas y candidaturas externas;

j. En la aplicación de las distintas acciones afirmativas para la integración de los órganos de dirección y representación del Partido, así como de las listas de candidatos y candidatas por el principio de representación proporcional, los y las aspirantes sólo podrán acceder a este derecho manifestándose, al solicitar su registro, por cual de las acciones afirmativas se inscribe;

k. Respeto y acatamiento de militantes e instancias partidistas al Estatuto y a los reglamentos que de éste emanen;

l. Sometimiento de dirigentes y órganos de dirección a los Consejos correspondientes;

m. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas;

n. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades, y

ñ. Existencia de las Secretarías de asuntos juveniles, de equidad y género, y de cultura, educación, ciencia y tecnología en todos los comités ejecutivos del partido.

4. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de sexo, pertenencia étnica, orientación o identidad sexual, creencias religiosas y personales, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

5. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los órganos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en el presente Estatuto y en los reglamentos que del mismo se deriven, respetando los principios federativos y de la soberanía estatal y libertad municipal. El Distrito Federal será considerado, para todos los efectos estatutarios y reglamentarios del Partido, como un estado, y sus delegaciones como municipios.

6. Los miembros del Partido y todas sus instancias de dirección rechazarán todo medio de control político corporativo, clientelar o de cualquier otra naturaleza que impida, coarte o limite la libertad de los integrantes de los movimientos y organizaciones para determinar libre y democráticamente las cuestiones que los afectan, y pugnarán por la cancelación de cualquier control estatal.

CAPITULO II. DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO.

Artículo 3o. El ingreso al Partido.

1. Para ser miembro del Partido se requiere:

a. Ser mexicano o mexicana;

b. Contar al menos con 15 años de edad;

c. Solicitar personalmente y por escrito su inscripción;

d. Aceptar la plena vigencia de la Declaración de Principios, el Programa y el presente Estatuto, así como comprometerse a acatar como válidas las resoluciones del Partido;

e. No haber sido condenado o condenada por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones, o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada, y

f. Tomar un curso de formación política que incluya la historia y los documentos básicos del Partido. En los casos en que el interesado no pueda cumplir con este requisito por causas imputables al Partido, será considerado miembro a partir de los 90 días, contados desde el momento en que ingresó su solicitud y demostró haber cumplido con el resto de los requisitos.

2. Para la inscripción en el Partido de quienes ocupen o hayan ocupado cargos de elección popular, ex dirigentes, ex candidatos de otros partidos políticos, legisladores o ex legisladores, gobernadores o ex gobernadores, funcionarios o ex funcionarios de mandos superiores de la administración pública, así como ex candidatos de otros partidos políticos, será indispensable la resolución favorable del Comité Ejecutivo Municipal correspondiente y la ratificación del Comité Ejecutivo Estatal, cuando su actividad se haya realizado en el ámbito local, o del Comité Ejecutivo Nacional, cuando se haya realizado en este ámbito. Asimismo se deberá presentar carta de renuncia al partido político en el que la o el aspirante haya militado anteriormente.

3. Los nuevos miembros del Partido protestarán ante el Comité Ejecutivo Municipal o ante el Comité de Base, respetar los documentos básicos del Partido y las resoluciones de sus órganos de representación y dirección.

Artículo 4o. Derechos y obligaciones de los miembros del Partido.

1. Todo miembro del Partido tiene derecho, en igualdad de condiciones, a:

a. Votar y ser votado, bajo las condiciones establecidas en el presente Estatuto y en los reglamentos que del mismo se deriven;

b. Recibir la credencial que lo acredite como miembro del Partido y figurar en el padrón de miembros;

c. Manifestar libremente sus puntos de vista dentro y fuera del Partido, participar en la elaboración y realización del Programa y la Línea Política del Partido, y presentar propuestas, así como recibir la respuesta por escrito de la resolución que recaiga sobre ellas;

d. Tener acceso a información del Partido de forma suficiente, veraz y oportuna; conociendo el manejo, aplicación y utilización de los recursos económicos y materiales del Partido;

e. Recibir formación política que incluya la historia y los documentos básicos del Partido;

f. Exigir el cumplimiento de los acuerdos del Partido;

g. Ser escuchado en su defensa cuando se le imputen actos u omisiones que impliquen sanción. Ningún órgano o instancia partidaria puede acordar sanción alguna sin otorgar la garantía de audiencia;

h. Tener acceso a expresarse en su propia lengua y a traductores durante las deliberaciones y eventos del Partido;

i. Agruparse con otros miembros del Partido en los términos que establece el presente Estatuto, sin suplantar en algún momento a los órganos del Partido;

j. Tener acceso a la jurisdicción interna del Partido y ser defendido por éste cuando sea víctima de atropellos e injusticias;

k. Participar en un Comité de Base;

l. Recibir respuesta, en un plazo no mayor de 20 días naturales, a escritos que en virtud del derecho de petición presente a secretarios, órganos de dirección y órganos autónomos, y

m. Los demás comprendidos en el presente Estatuto.

2. Todo miembro del Partido está obligado a:

a. Conocer y respetar la Declaración de Principios, el Programa, la Línea Política, el presente Estatuto y los demás acuerdos del Partido;

b. Canalizar a través de los órganos del Partido sus inconformidades, acusaciones, denuncias o quejas contra otros miembros del Partido, organizaciones y órganos del mismo;

c. Participar en los procesos electorales constitucionales de carácter municipal, local y nacional, en apoyo a los candidatos presentados por el Partido;

d. Desempeñar con diligencia, legalidad y honradez los cargos que el Partido le encomiende, así como las funciones de carácter público y las que realice en las organizaciones sociales y civiles de las que forme parte;

e. Abstenerse de apoyar a personas, poderes públicos o agrupamientos contrarios a los objetivos y Línea Política del Partido;

f. Abstenerse de recibir apoyos económicos o materiales de personas morales cuando se participe en contiendas internas del Partido. En estos casos podrán aceptarse apoyos de personas físicas solamente cuando estén expresamente autorizados por algún órgano de dirección del Partido;

g. No recibir beneficio para sí o para terceros a partir del desempeño de cualquier cargo o comisión en el servicio público y no admitir compensación, sobresueldo o cualquier otro ingreso que no esté comprendido en el presupuesto correspondiente o en la ley;

h. Pagar regularmente su cuota al Partido;

i. Participar en un Comité de Base, y

j. Observar las demás obligaciones señaladas en el presente Estatuto.

CAPITULO III. DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO.

Artículo 5o. Los Comités de Base.

1. Los miembros del Partido se organizarán en Comités de Base. Los Comités de Base son el órgano fundamental de la estructura del Partido y podrán ser territoriales o por actividad de sus miembros.

2. **En cada ámbito territorial habrá un comité de base,** que se creará con por lo menos cinco miembros, siempre y cuando se notifique su constitución al comité municipal y/o al comité ejecutivo estatal o al comité ejecutivo nacional, y se asegure una eficaz coordinación.

3. Los Comités de Base se crearán por cada colonia, barrio, unidad habitacional, población o ámbito territorial semejante, de tal manera que todo el municipio se encuentre dividido territorialmente con la mayor exactitud, de acuerdo con la resolución respectiva del Comité Ejecutivo Municipal. Cuando un Comité de Base abarque todo el municipio recibirá el nombre de Comité de Base Municipal y su directiva asumirá, simultáneamente, las funciones que corresponden a la dirección del Comité de Base y al Consejo y Comité Ejecutivo Municipal.

4. El comité de base deberá realizar asamblea plenaria por lo menos cada mes, a convocatoria de su **presidente** o de tres de sus integrantes; asimismo deberá ratificar anualmente su existencia a la secretaría de organización del comité ejecutivo municipal y/o estatal.

5. Las funciones del Comité de Base son las siguientes:

a. Recibir información del Partido y discutir la Línea Política del mismo, así como llevar a cabo las deliberaciones que sean necesarias para impulsar la vida interna del Partido;

b. Decidir las tareas políticas y organizativas que estime convenientes;

c. Los comités de base podrán organizarse internamente de acuerdo a lo que la mayoría de sus miembros decida, sin embargo, siempre deberán nombrar a un **presidente** del mismo ante los órganos del partido;

d. Relacionarse permanentemente con los habitantes de su territorio, distribuir la propaganda del Partido y realizar la suya propia;

e. Hacerse cargo de las tareas políticas del Partido en su territorio;

f. Conducir las campañas electorales del Partido en su territorio, integrar una brigada de promoción del voto en cada sección electoral, cubrir la representación del Partido en cada casilla electoral y garantizar que el mensaje del Partido y de sus candidaturas llegue a la ciudadanía;

g. Apoyar a los movimientos sociales y populares que coincidan con los objetivos democráticos del Partido, y promover en todo momento la activa participación ciudadana en los asuntos de su comunidad u organización;

h. **Los presidentes** de los comités de base que no sean consejeros municipales, podrán participar en las sesiones del consejo municipal sólo con derecho a voz;

i. Realizar actividades para recabar financiamiento;

j. Nombrar al menos a un responsable del trabajo en cada sección electoral que integre su ámbito;

k. Ratificar o rectificar el nombramiento de los integrantes de la dirección del Comité de Base y en cualquier momento a los representantes del mismo en cada sección, y

l. Las demás que se deriven del presente Estatuto, de los reglamentos y de las líneas Política y de Organización que acuerde el Partido.

Artículo 6o. Los Comités de Base por actividad o preferencia de los miembros del Partido.

1. Los miembros del Partido podrán organizarse de acuerdo a sus preferencias o actividades, así como por su pertenencia a agrupaciones sociales y civiles e instituciones públicas para realizar actividades específicas.

2. Estos Comités de Base serán creados a solicitud de miembros del Partido. Los Comités Ejecutivos Municipales y Estatales llevarán un registro de los mismos. Sus funciones serán las señaladas en los incisos a, b, c, h, i, del numeral 5 del artículo 5o., así como impulsar en su ámbito las campañas electorales del Partido.

3. Los Comités Ejecutivos Municipales y Estatales impulsarán la creación de Comités de Base que agrupen voluntariamente a miembros del Partido en el ámbito juvenil; de la lucha por la equidad entre los géneros y por los derechos de la mujer; defensa y protección del medio ambiente; laboral y educativo, entre otros; así como impulsar la elaboración de políticas para los diversos sectores sociales.

4. Los Comités Ejecutivos Municipales, Estatales y Nacional tendrán la obligación de convocar a conferencias que fomenten la integración de Comités de Base por actividad o preferencia, preferentemente durante los dos primeros meses de cada año; de no ser así, los interesados podrán convocarlas.

5. Las conferencias tendrán como objetivo la construcción de consensos para:

a. Definir Línea Política y de acción, así como sus propias reglas de organización de conformidad con el presente Estatuto.

b. Decidir y, en su caso, nombrar coordinaciones estatales y nacionales.

6. Los Comités del Partido en todos sus niveles apoyarán el trabajo y la lucha de la Asamblea Nacional Indígena del Partido.

Artículo 7o. El Consejo y el Comité Ejecutivo Municipales.

1. El Consejo Municipal se integra con:

a. La o el presidente y la o el secretario general del Partido en el municipio;

b. Hasta 75 consejeros electos en el municipio por voto universal, directo y secreto;

c. Una cuarta parte de los miembros del Partido en el ayuntamiento;

d. Los ex presidentes del Partido en el municipio, y

e. Los responsables de los Comités de Base territoriales, con derecho a voz.

2. El Consejo Municipal es la autoridad superior del Partido en el municipio entre Congreso y Congreso; se reúne al menos una vez al mes a convocatoria del Comité Ejecutivo Municipal o del Comité Ejecutivo Estatal, sus funciones son:

a. Dirigir la labor política y la organización del Partido; expedir la plataforma electoral dentro de su ámbito territorial; elaborar su agenda política anual; cumplir las resoluciones de los órganos de dirección superiores; normar la política del Partido con las organizaciones políticas, sociales y económicas municipales; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido apliquen la Línea Política y el Programa del mismo;

b. Elegir de entre sus miembros a una mesa directiva, cuyas funciones serán las de presidir las asambleas del mismo y firmar los acuerdos;

c. Nombrar a la presidencia y a la secretaría general sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos;

d. Convocar a plebiscito y referéndum;

e. Elegir, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo Municipal y con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal, excepto al presidente y secretario general, y determinar las secretarías con que contará y sus respectivas funciones. Esta propuesta deberá respetar la representación proporcional expresada en la elección de los consejeros municipales. En el caso del titular de la secretaría de asuntos juveniles, el presidente elegirá su propuesta de una terna que le presenten los congresistas menores de treinta años;

f. Aprobar durante el primer pleno del año el programa anual de trabajo -con metas y cronograma-, el presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso, aprobar el informe financiero municipal del año anterior;

g. Remover a los miembros del Comité Ejecutivo Municipal, incluso a la o el presidente del Partido en el municipio, la o el secretario general, mediante el voto de las dos terceras partes de los consejeros presentes en sesión especialmente citada para tal efecto, y

h. Aprobar la propuesta de ámbitos territoriales de los Comités de Base, e

i. Las demás que define el presente Estatuto.

3. El Comité Ejecutivo Municipal se integra con un máximo de 13 integrantes entre los cuales estarán la presidencia y la secretaría general, se reúne, por lo menos, una vez cada 15 días, a convocatoria de la presidencia del Partido en el municipio o de la presidencia del Partido en el estado; sus funciones son:

a. Aplicar las resoluciones del Consejo Municipal, del Consejo Estatal y del Consejo Nacional, así como de los Comités Ejecutivos Estatal y Nacional;

b. Dirigir al Partido entre las reuniones del Consejo Municipal e informar a éste sobre sus propias resoluciones;

c. Convocar y presentar propuestas al Consejo Municipal;

d. Administrar los recursos del Partido en el municipio;

e. Rendir cuentas anualmente ante el Consejo Municipal sobre todas las tareas que desempeñen cada uno de sus integrantes;

f. Designar a los representantes del Partido en las instancias electorales correspondientes, de acuerdo con los principios de profesionalismo y eficiencia;

g. Proponer al Consejo Municipal la delimitación de los ámbitos territoriales de los Comités de Base, y

h. Las demás que define el presente Estatuto.

4. La estructura de los Comités Ejecutivos Municipales deberá conformarse en función de las necesidades políticas del ámbito territorial correspondiente. Las secretarías del Comité Ejecutivo integrarán comisiones de trabajo, las cuales funcionaran de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuenten. Los planes de trabajo serán evaluados con el Comité Ejecutivo trimestralmente y sólo en función de su cumplimiento se proveerán recursos para el siguiente trimestre.

5. El Comité Ejecutivo Municipal atenderá el funcionamiento de los Comités de Base en el municipio, informará a éstos sobre la política del Partido y propiciará la deliberación tendiente a la ejecución de las tareas políticas y de organización. Al menos cada trimestre las secretarias del Comité Ejecutivo reunirán a sus homólogos de los Comités de Base para capacitación, elaboración de planes y evaluación de los mismos.

6. El Comité Ejecutivo Municipal propondrá al Consejo Municipal el plan de trabajo anual del Partido en el municipio y presentará a éste el proyecto de presupuesto y el informe de gasto.

7. Son funciones de la presidencia del Partido en el municipio:

a. Presidir el Comité Ejecutivo Municipal;

b. Convocar a las reuniones del Comité Ejecutivo Municipal;

c. Ser el portavoz del Partido en el municipio;

d. Presentar los informes del Comité Ejecutivo ante el Consejo Municipal;

e. Proponer al Consejo Municipal una lista de secretarías, funciones e integrantes del Comité Ejecutivo Municipal, y

f. Las demás que define el presente Estatuto.

8. Son funciones de la secretaría general del Partido en el municipio:

a. Organizar el trabajo de las secretarías y comisiones del Comité Ejecutivo Municipal;

b. Sustituir al presidente en sus faltas temporales no mayores de un mes;

c. Llevar las actas de los acuerdos del Comité, y

d. Las demás que define el presente Estatuto.

9. En los distritos electorales locales conformados por más de un municipio, se podrán conformar coordinadoras distritales integradas de manera paritaria por los consejeros electos en los municipios, teniendo como objetivo:

a. Estimular, apoyar e impulsar el fortalecimiento de la organización municipal;

b. Vigilar el cumplimiento y aplicación correcta del Estatuto, Programa y resoluciones de los órganos de dirección del Partido, y

c. Atender la vinculación de los representantes populares con el Partido.

Artículo 8o. El Consejo, el Comité Ejecutivo y la Comisión Política Consultiva del Partido en el estado.

1. El Consejo Estatal se integra por:

a. Hasta 150 consejerías electas en los distritos electorales locales, de acuerdo a la convocatoria y al Reglamento emitido por el Consejo Nacional;

b. Por los legisladores locales, elegidos en el grupo parlamentario, en razón de la cuarta parte de sus integrantes que sean miembros del Partido o, por lo menos, el coordinador de dicho grupo;

c. La presidencia y la secretaría general estatales;

d. Los consejeros nacionales residentes en el estado;

e. Los ex presidentes del Partido en el estado;

f. Hasta 100 presidentes de los Comités Ejecutivos Municipales electos con base en los mismos criterios que las y los delegados al Congreso Nacional. Las presidencias de los Comités Ejecutivos Municipales que no hayan sido electos consejeros o consejeras tendrán derecho a voz, y

g. Los presidentes municipales constitucionales y el gobernador del estado que sean miembros del Partido.

2. El Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado entre Congreso y Congreso, y se reúne al menos cada tres meses; sus funciones son:

a. Dirigir la labor política y la organización del Partido en el estado y expedir la plataforma electoral; elaborar su agenda política anual; cumplir las resoluciones de los órganos de

dirección superiores; normar la política del Partido con otros partidos y asociaciones política, así como con organizaciones sociales y económicas estatales; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido apliquen la Línea Política y el Programa del Partido;

b. Nombrar a la presidencia y/o a la secretaría general sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos;

c. Organizar el Congreso Estatal y convocar a sus delegados;

d. Organizar los Congresos Municipales y convocar a sus delegados;

e. Designar a los integrantes de los Comités Ejecutivos Municipales cuando no hayan sido nombrados oportunamente por el Consejo Municipal o cuando éste no esté constituido;

f. Sustituir a los integrantes de los Comités Ejecutivos Municipales mediante el voto de las dos terceras partes de los consejeros presentes, cuando no cumplan con sus responsabilidades, sólo en los casos en que el Consejo Municipal no esté constituido;

g. Nombrar dirigencias de los Comités Ejecutivos Municipales provisionales hasta que se realicen nuevas elecciones o nombrar dirigencias sustitutas para terminar los periodos correspondientes, en los casos señalados en el inciso inmediato anterior mediante el voto de dos tercios de los consejeros presentes y en sesión citada expresamente para ello;

h. Convocar a plebiscito y referéndum;

i. Convocar a la elección de candidaturas a cargos de elección popular en el nivel local y municipal;

j. Elegir, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo Estatal y con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, excepto al presidente y secretario general, y determinar las secretarías con que contará y sus respectivas funciones. Esta propuesta deberá respetar la representación proporcional expresada en la elección de consejeros estatales. En el caso del titular de la secretaría de asuntos juveniles, el presidente elegirá su propuesta de una terna que le presenten los congresistas menores de 30 años;

k. Remover a los miembros del Comité Ejecutivo Estatal, incluso a su presidencia y/o la secretaría general, mediante mayoría de dos tercios de las consejerías presentes en sesión especialmente citada para tal efecto;

l. Expedir su reglamento interno y el del Comité Ejecutivo Estatal; de no hacerlo, los reglamentos del Consejo Nacional y el del Comité Ejecutivo Nacional se aplicarán de manera supletoria;

m. Aprobar en el primer pleno del año el programa anual de trabajo con metas y cronograma, presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso, aprobar el informe financiero del año anterior;

n. Elegir a los integrantes de la Comisión Política Consultiva en el estado;

ñ. Recibir por lo menos cada tres meses el informe de actividades y financiero del Comité Ejecutivo Estatal, y

o. Tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre el sentido de los votos emitidos por los representantes populares de su ámbito de competencia en casos que violen, contradigan la declaración de principios, el programa y la línea política el partido, que signifiquen daño a la estrategia política o imagen del partido. En los casos que lo ameriten, por cometer las infracciones previstas en el Artículo 25 numeral 8 del presente Estatuto, el Consejo Estatal iniciará al representante popular procedimiento ante el Organo Jurisdiccional y aplicará con carácter de urgente y provisional lo establecido en el Artículo 25 numeral 9 de este Estatuto.

p. Las demás que define el presente Estatuto.

3. El Consejo Estatal elegirá una mesa directiva, integrada por una presidencia, una vicepresidencia y tres secretarías-vocales. El método de esta elección será el de representación por planillas con representación proporcional o el de candidaturas individuales y cada consejero votará por dos de los candidatos; sus funciones son:

a. Convocar al Consejo Estatal a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando la situación política lo amerite;

b. Proveer oportunamente de documentos de análisis e informativos a las consejeras y los consejeros;

c. Invitar a las reuniones del Consejo a especialistas en los temas de la agenda política del Consejo, quienes tendrán derecho al uso de la voz, y

d. Llevar las actas del Consejo.

4. El Comité Ejecutivo Estatal se compone **por hasta** un máximo de **21** integrantes, entre los cuales figuran la Presidencia, la Secretaría General y la Coordinación del grupo parlamentario del partido en la legislatura local; sus funciones son:

a. Aplicar las resoluciones del Consejo Estatal y del Consejo Nacional, así como del Comité Ejecutivo Nacional;

b. Dirigir al Partido entre las reuniones del Consejo Estatal e informar a éste sobre sus propias resoluciones;

c. Presentar propuestas al Consejo Estatal;

d. Nombrar comisiones para atender aspectos del trabajo del Partido;

e. Nombrar a los representantes del Partido ante el órgano electoral estatal y las dependencias de éste;

f. Convocar a reuniones de los Consejos Municipales;

g. Presentar cada tres meses, ante el Consejo Estatal, el informe financiero y de actividades del Comité Ejecutivo. Adicionalmente cada miembro del Comité Ejecutivo Estatal deberá presentar un informe anual detallado relativo a las actividades desarrolladas por la secretaría a su cargo y el destino que se dio a los recursos materiales financieros y humanos que le fueron confiados;

h. Tomar el curso de formación política elaborado por la comisión de formación política, y

i. Las demás que define el presente Estatuto.

5. El Comité Ejecutivo Estatal integrará las secretarías y comisiones que determine el reglamento expedido por el Consejo Estatal; las secretarías del Comité Ejecutivo Estatal integrarán comisiones de trabajo, las cuales funcionarán de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuenten. Los planes de trabajo serán evaluados por el Comité Ejecutivo Estatal trimestralmente y sólo en función de su cumplimiento se asignarán recursos para el siguiente trimestre.

6. La Comisión Política Consultiva en el estado se compone por un máximo de 30 integrantes, entre los cuales figuran los miembros del Comité Ejecutivo Estatal; sus funciones son:

a. Coadyuvar en el análisis de la situación política y sobre el estado que guarda el Partido.

b. Participar en la discusión y elaboración de propuestas sobre la situación política general.

7. La presidencia del Partido en el estado tiene las siguientes funciones:

a. Presidir el Comité Ejecutivo Estatal y la Comisión Política Consultiva en el estado;

b. Convocar a las reuniones de los órganos señalados en el inciso inmediato anterior;

c. Ser portavoz del Partido en el estado;

d. Presentar al Consejo Estatal, por lo menos cada tres meses, los informes de actividades del Comité Ejecutivo Estatal; el informe financiero será presentado por el secretario de finanzas;

e. Proponer al Consejo Estatal una lista de integrantes, secretarías y funciones para la conformación del Comité Ejecutivo Estatal;

f. Adoptar las resoluciones urgentes para el mejor desarrollo del Partido entre las sesiones del Comité Ejecutivo Estatal e informar a éste de las mismas en su sesión siguiente, procurando siempre consultar a sus miembros, y

g. Las demás que define el presente Estatuto.

8. La secretaría general del Partido en el estado tiene las siguientes funciones:

a. Organizar el trabajo de los integrantes de las secretarías y comisiones del Comité Ejecutivo Estatal;

b. Sustituir a la presidencia en sus faltas temporales no mayores de un mes;

c. Llevar las actas de los acuerdos del Comité Ejecutivo Estatal y de la Comisión Política Consultiva en el estado, y

d. Las demás que define el presente Estatuto.

Artículo 9o. El Consejo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Política Consultiva Nacional.

1. El Consejo Nacional se integra con:

a. La presidencia nacional y la secretaría general nacional del Partido;

b. Las presidencias del Partido en las entidades;

c. Las presidencias del Partido de los Comités Estatales del exterior;

d. Las expresidencias nacionales del Partido;

e. Ciento noventa y dos consejerías nacionales elegidas mediante voto secreto y directo a través del principio de representación proporcional pura por estado y con la misma razón de distribución entre los estados señaladas para la elección de los 1,100 integrantes del Partido al Congreso Nacional;

f. Sesenta y cuatro consejerías nacionales elegidas en el Congreso Nacional mediante el principio de representación proporcional. El porcentaje mínimo de votos que debe alcanzar cada planilla para tener derecho a la asignación de consejerías es del cinco por ciento;

g. Las diputaciones federales y senadurías, elegidas en sus respectivos grupos parlamentarios, en razón de la cuarta parte del total de los integrantes de éstos que sean miembros del Partido;

h. Los titulares de las gubernaturas de los Estados que sean miembros del Partido;

i. Un número de consejerías eméritas, elegidas en el Congreso Nacional, por dos tercios de los delegados presentes, a propuesta de la presidencia del Congreso, y

j. El universo de consejeros del exterior definido por el Consejo Nacional, el cual se repartirá a partir del número de miembros del Partido en cada entidad sobre la totalidad de éstos en el país.

2. El Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso; sus funciones son:

a. Formular, desarrollar y dirigir la política del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional; elaborar su agenda política anual; normar la política del Partido con otros partidos y asociaciones políticas, así como con organizaciones sociales y económicas nacionales; vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido apliquen la Línea Política y el Programa del Partido y expedir la plataforma electoral;

b. Elegir, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo Nacional y con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, excepto al presidente y secretario general, y determinar las secretarías con que contará y sus respectivas funciones. Esta propuesta deberá respetar la representación proporcional expresada en la elección de consejeros nacionales. En el caso del titular de la secretaría de asuntos juveniles, el presidente hará su propuesta a partir de una terna que le presenten los congresistas menores de 30 años;

c. Designar a la presidencia y a la secretaría general sustitutos ante la renuncia, remoción o ausencia de quienes hubieran ocupado tales cargos;

d. Convocar y organizar el Congreso Nacional;

e. Convocar a plebiscito y referéndum;

f. Convocar a la elección de dirigentes y de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel nacional;

g. Elegir a los integrantes de la Comisión Política Consultiva Nacional;

h. Remover a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, incluso a su presidencia y/o secretaría general mediante mayoría de dos tercios de las consejeras y consejeros presentes en sesión especialmente citada para tal efecto. Esta sesión deberá ser citada en los casos en que se omita rendir cuentas sobre las actividades desarrolladas o el empleo de recursos materiales y financieros;

i. Aprobar en el primer pleno del año el Programa Anual de Trabajo con metas y cronograma, el presupuesto anual, la política presupuestal; conocer y, en su caso y momento, aprobar el informe financiero del año anterior;

j. Elegir a su mesa directiva integrada por cinco personas: presidencia, vicepresidencia y tres secretarías;

k. Expedir o modificar su propio reglamento interno, el del Comité Ejecutivo Nacional, el General de Elecciones y Consultas, y los de los Organos Autónomos, así como todos aquéllos que sean necesarios para el debido cumplimiento del presente Estatuto;

l. Evaluar anualmente el desempeño de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, para lo cual éstos entregarán los informes necesarios ante el Consejo Nacional reunido en su primer pleno de cada año;

m. En los casos previstos por el Estatuto, puede por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes, destituir a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal. Sólo en caso de que no esté constituido y funcionando el Consejo Estatal, puede nombrar a los sustitutos mediante votación de dos terceras partes de sus miembros presentes;

n. Aprobar o modificar las normas y la constitución del Organismo Nacional Indígena del Partido;

ñ. Nombrar y remover a las direcciones de los centros de estudio, institutos o fundaciones del Partido;

o. Decidir en materia de endeudamiento del Partido, y

p. Las demás que define el presente Estatuto.

3. Las resoluciones y acuerdos del Consejo Nacional serán de obligatorio acatamiento para todo el Partido.

4. El Consejo Nacional sesionará por lo menos una vez cada tres meses a convocatoria de su Mesa Directiva, la cual está obligada a convocar cada vez que se lo solicite el Comité Ejecutivo Nacional.

5. La Mesa Directiva del Consejo Nacional tiene las siguientes funciones:

a. Convocar al Consejo Nacional a reuniones ordinarias o extraordinarias;

b. Proveer oportunamente de documentos de análisis e informativos a las consejeras y los consejeros;

c. Invitar a las reuniones del Consejo a especialistas en los temas de la agenda política del Consejo quienes tendrán derecho al uso de la voz, y

d. Llevar las actas del Consejo.

6. El Comité Ejecutivo Nacional se compone de un máximo de 21 integrantes, entre los cuales figuran la presidencia, la secretaría general y las coordinaciones de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Unión; sus funciones son:

a. Aplicar las resoluciones del Consejo Nacional;

b. Dirigir al Partido entre las reuniones del Consejo Nacional e informar a éste sobre sus propias resoluciones;

c. Presentar propuestas al Consejo Nacional;

d. Nombrar comisiones para atender aspectos del trabajo del Partido;

e. Nombrar a los representantes del Partido ante el órgano electoral federal y las dependencias de éste; nombrar a los representantes del Partido ante los órganos locales electorales cuando algún Comité Ejecutivo Estatal no lo haya hecho oportunamente o el nombrado no cumpla con sus funciones;

f. Convocar a sesiones de los Consejos Estatales;

g. Proponer al Consejo Nacional el nombramiento de direcciones estatales provisionales cuando no esté integrado debidamente el Consejo correspondiente, no funcione regularmente de acuerdo a las normas del Partido o los órganos de dirección de un estado hayan sido destituidos por el Consejo Nacional;

h. En los casos en que el Comité Ejecutivo Nacional envíe delegados a los estados, deberá especificar sus funciones por escrito y notificarlas a las instancias del Partido en el estado. Las y los delegados bajo ninguna circunstancia podrán realizar actividades tendientes a favorecer a alguna corriente o grupo;

i. Elaborar y aplicar, en coordinación con las direcciones estatales, la estrategia electoral de las entidades donde el Partido tenga menos del 10 por ciento de la votación en la entidad y en aquéllos en que la votación haya caído en una tercera parte de la votación anterior obtenida;

j. Mantener la relación del Partido con los movimientos sociales, indígenas y lésbico gay; así como con sindicatos y organizaciones de trabajadores, organismos de defensa del medio ambiente y organizaciones no gubernamentales, a fin de vincular nuestra lucha política a las demandas de la sociedad y sus organizaciones;

k. Rendir cuentas ante el Consejo Nacional sobre todas las tareas que desempeñan cada uno de sus integrantes;

l. Abstenerse de utilizar los recursos financieros, humanos y materiales que se encuentran bajo su responsabilidad para apoyo o beneficio de las actividades de cualquier corriente o agrupación interna;

m. Apoyar a los órganos estatales de dirección y a las coordinaciones nacionales por actividad para impulsar el crecimiento, consolidación y desarrollo del Partido en sus respectivos ámbitos, y

n. Tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre el sentido de los votos emitidos por los representantes populares en casos que violen, contradigan la declaración de principios, el programa y la línea política el partido, que signifiquen daño a la estrategia política o imagen del partido. En los casos que lo ameriten, por cometer las infracciones previstas en el Artículo 25 numeral 8 del presente Estatuto el Comité Ejecutivo Nacional iniciará al representante popular, procedimiento ante el Organo Jurisdiccional y aplicará con carácter de urgente y provisional, lo establecido en el Artículo 25 numeral 9 de este estatuto.

ñ. Las demás que define el presente Estatuto.

7. El Comité Ejecutivo Nacional integrará las secretarías y comisiones que determine en concordancia con el artículo 9o., numeral 2, inciso b, de este Estatuto. Las secretarías del Comité Ejecutivo Nacional integrarán comisiones de trabajo, las cuales funcionarán de manera colegiada, elaborarán planes de trabajo con metas y cronogramas que ajustarán en función del presupuesto con el que cuenten. Los planes de trabajo serán evaluados por el Comité Ejecutivo Nacional trimestralmente y sólo en función de su cumplimiento se asignarán recursos para el siguiente trimestre.

8. La Comisión Política Consultiva Nacional se integra por un máximo de 45 integrantes, entre los cuales figuran los miembros del Comité Ejecutivo Nacional del Partido y una representación de migrantes mexicanos en el exterior y de indígenas; sus funciones son:

a. Coadyuvar en el análisis de la situación política y el estado que guarda el Partido.

b. Participar en la discusión y elaboración de propuestas sobre la situación política nacional e internacional.

9. La presidencia nacional del Partido tiene las siguientes funciones:

a. Presidir el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Política Consultiva Nacional;

b. Convocar a las reuniones de los órganos señalados en el inciso anterior;

c. Ser portavoz del Partido;

d. Presentar al Consejo Nacional, por lo menos cada tres meses, los informes de actividades del Comité Ejecutivo Nacional; el informe financiero será presentado por la Secretaría de Finanzas;

e. Representar legalmente al Partido y designar apoderados de tal representación;

f. Adoptar las resoluciones urgentes para el mejor desarrollo del Partido entre las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional e informar a éste de las mismas en su sesión siguiente, y

g. Las demás que define el presente Estatuto.

10. La secretaría general nacional del Partido tiene las siguientes funciones:

a. Organizar el trabajo de las secretarías y comisiones del Comité Ejecutivo Nacional;

b. Sustituir a la presidencia en sus faltas temporales no mayores de un mes;

c. Llevar las actas de los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Política Consultiva Nacional, y

d. Las demás que define el presente Estatuto.

CAPITULO IV. DE LOS CONGRESOS Y CONSULTAS.

Artículo 10o. Los Congresos del Partido.

1. El Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido. Sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las organizaciones y órganos del Partido.

2. El Congreso Nacional se realiza de manera ordinaria, cada tres años, y de forma extraordinaria cuando lo convoque el Consejo Nacional.

3. El Congreso Nacional se integra por:

a. Las presidencias y secretarías generales estatales;

b. Ocho integrantes del Partido elegidos en cada Consejo Estatal, mediante representación proporcional;

c. Mil cien congresistas, elegidos en los estados mediante voto directo y secreto de los miembros del Partido con derecho a votar y de acuerdo al principio de representación proporcional. El número de estos congresistas que corresponda a cada entidad se determinará en razón de: una tercera parte por el porcentaje de votos alcanzado por el Partido en la entidad en la última elección federal de diputados; una tercera parte por el número absoluto de votos obtenidos por el Partido en la entidad en la última elección federal; y una tercera parte por el número absoluto de miembros del Partido en el estado;

d. Los miembros del Consejo Nacional, y

e. Las y los delegados del exterior del país, cuyo número será definido por el Consejo Nacional de conformidad con las normas del presente Estatuto.

4. El número de congresistas del exterior se determinará a partir del número de miembros del Partido en cada entidad sobre la totalidad de éstos en el país de referencia, más cinco congresistas por cada Comité del Partido en el exterior siempre que dicho Comité abarque, por lo menos, un estado.

5. Los invitados del Consejo Nacional y de los Consejos Estatales tendrán solamente derecho de voz, y su número no será mayor de 333, repartidos por igual entre dichos Consejos. Los integrantes de las coordinaciones nacionales de los Comités de Base por actividad o preferencia de los miembros del Partido tendrán derecho de voz en el Congreso.

6. El Congreso Nacional se instalará válidamente con la presencia de la mayoría de los congresistas elegidos. Una vez instalado, el retiro de una parte de los mismos no será motivo de invalidez de sus resoluciones, siempre que permanezca, al menos, la cuarta parte de los congresistas.

7. Corresponde al Congreso Nacional:

a. Reformar total o parcialmente el Estatuto, la Declaración de Principios y el Programa del Partido, así como resolver sobre la Línea Política y la Línea de Organización del mismo;

b. Elegir a 64 integrantes del Consejo Nacional mediante el principio de representación proporcional;

c. Elegir a los titulares de los órganos autónomos por mayoría calificada de las dos terceras partes de los congresistas presentes, y

d. Las demás que defina el presente Estatuto.

8. La fecha, lugar, reglas congresuales y propuesta de temario del Congreso Nacional serán determinadas por el Consejo Nacional, pero normalmente el Congreso se reunirá inmediatamente después de las elecciones nacionales del Partido.

9. Los Congresos Estatales se integran con:

a. El Comité Ejecutivo Estatal y las presidencias del Partido en los municipios;

b. Los miembros del Consejo Estatal;

c. El equivalente al 75 por ciento del total de los congresistas, serán elegidos en los distritos electorales locales y su número en cada uno de ellos, se determinará en razón de: una tercera parte por el porcentaje de votos alcanzado por el Partido en el distrito en la última elección local; una tercera parte por el número absoluto de votos obtenidos por el Partido en el distrito en la última elección local; y una tercera parte por el número de miembros del Partido en el distrito. Las elecciones se realizarán mediante votación directa y secreta de los miembros del Partido con derecho a votar y de acuerdo al principio de representación proporcional pura en cada distrito electoral local. Por acuerdo del Consejo Estatal, estos congresistas podrán elegirse con igual método en los municipios, pero entonces cada municipio elegirá un número de congresistas según la misma razón establecida para la elección de delegados al Congreso Nacional, y

d. Los responsables de las coordinadoras de los Comités de Base por actividad o por afinidad.

10. El número total de congresistas elegidos en los distritos locales o en los municipios, según sea el caso, será establecido por el Consejo Estatal.

11. Corresponde al Congreso Estatal:

a. Resolver los lineamientos políticos para adecuar la Línea Política del Partido a las condiciones concretas de la entidad;

b. Aprobar, en su caso, los documentos preparatorios del Congreso Nacional;

c. Aprobar propuestas para ser presentadas al Congreso Nacional y al Consejo Nacional, y

d. Los congresistas jóvenes se reunirán para acordar por dos terceras partes de los asistentes, la terna que presentarán al presidente estatal del Partido, para que éste a su vez presente al Consejo Estatal a quien ocupará la secretaría de asuntos juveniles.

12. Los Congresos del Partido en los estados se llevarán a cabo cada tres años o, antes, cuando el Consejo Estatal los convoque.

13. Los Congresos Municipales se integrarán de la siguiente manera:

a. En los municipios con menos de mil miembros, el Congreso o la Convención Municipal se integrará con todos y cada uno de ellos.

b. En los municipios en donde el Partido cuente con más de mil miembros, con los integrantes del Comité Ejecutivo Municipal, los miembros del Consejo Municipal, las autoridades municipales que sean miembros del Partido y los delegados electos en los ámbitos territoriales que determine la convocatoria respectiva con base en lo establecido en el Reglamento General de Elecciones y Consultas emitido por el Consejo Nacional.

14. Corresponde al Congreso Municipal:

a. Resolver los lineamientos políticos para adecuar la Línea Política del Partido a las condiciones concretas del municipio;

b. Aprobar los documentos preparatorios de los Congresos, Estatal y Nacional, y

c. Aprobar propuestas para ser presentadas a los Congresos Estatal y Nacional y a los Consejos Estatal y Nacional;

15. Los Congresos del Partido en los municipios se realizarán a convocatoria del Consejo Estatal, de manera ordinaria cada tres años o de manera extraordinaria antes de que se cumpla este plazo.

Artículo 11o. Disposiciones comunes para los órganos de dirección.

1. El desempeño de los cargos de dirección del Partido tendrá una duración de tres años.

2. Quien desempeñe la Presidencia Nacional del Partido, independientemente del carácter o denominación que haya tenido, no podrá desempeñarlo nuevamente aunque sea como substituto o cualquier otro carácter.

3. Quien desempeñe la presidencia estatal o municipal del Partido, sólo podrá desempeñarlo nuevamente hasta después de tres años de haber cesado en sus funciones.

4. Quienes desempeñen el cargo de la secretaría general, sea nacional o estatal, así como los miembros de Comité Ejecutivo Nacional y Estatal no podrán formar parte de los correspondientes Comités por más de seis años seguidos excepto para desempeñar la presidencia, pero después de ese lapso podrán hacerlo nuevamente siempre que hayan transcurrido tres años desde que hubieran cesado en el cargo.

5. No podrán ocupar la presidencia ni la secretaria general en cualquier nivel, quienes se desempeñen como legisladores, regidores o en mandos superiores de la administración pública salvo que soliciten la licencia respectiva.

6. Los diputados federales o estatales y los senadores, los gobernadores y presidentes municipales no podrán desempeñar simultáneamente cargos en los Comités Ejecutivos partidarios.

7. Los integrantes de las Mesas Directivas de los Consejos del Partido no podrán ser miembros simultáneamente de los correspondientes Comités Ejecutivos, pero la presidencia del Consejo asistirá a las reuniones del Comité Ejecutivo, con derecho de voz.

8. No se podrán desempeñar de manera simultánea dos cargos ejecutivos del Partido en ningún ámbito.

9. Los funcionarios públicos no podrán ser representantes electorales del Partido, ni integrantes de sus Comités Ejecutivos.

10. Los Comités y Consejos Estatales y Municipales, dentro de los cinco días siguientes a que celebren sus sesiones, deberán de informar a sus similares superiores e inferiores, sobre los acuerdos y resolutivos que tomen.

11. Los Comités de Base territoriales y los Comités de Base por actividad o preferencia, así como los Comités Ejecutivos sesionarán válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes, en primera convocatoria, y con la presencia de una tercera parte de los mismos, en segunda convocatoria fijada por lo menos una hora después que la primera.

12. Ninguna reunión o asamblea de los Comités de Base del Partido, sus Consejos, Comités, Congresos y Convenciones se disolverá con motivo del retiro unilateral de una parte de sus integrantes, siempre que permanezca en la sesión una cuarta parte de los mismos.

13. Las convocatorias a las reuniones plenarias de los Consejos Estatales y el Consejo Nacional deberán publicarse en un diario de circulación general, por lo menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la reunión, además de las notificaciones personales a las consejeras y consejeros. Las convocatorias a las reuniones plenarias de los Consejos Municipales deberán darse a conocer, al menos, con cuarenta y ocho horas anteriores a su inicio mediante publicación de las mismas en el local del Partido y a través de notificación personal. Las convocatorias a sesiones de los Comités de Base deberán repartirse entre los miembros del Partido setenta y dos horas, por lo menos, antes de su inicio.

14. En cada reunión o asamblea de cualesquiera instancias del Partido se levantará un acta de sus acuerdos y resoluciones, la cual será aprobada en la sesión inmediata posterior.

Artículo 12o. El plebiscito y el referéndum.

1. El plebiscito es el método de consulta directa a los miembros del Partido o a la ciudadanía, para optar entre dos o más proposiciones de Línea Política.

2. Por acuerdo de la mayoría absoluta de las consejerías nacionales o de las consejerías estatales se podrá convocar a plebiscito, cuya materia será la toma de una decisión política entre varias posibles a juicio del Consejo convocante, el cual acatará el resultado.

3. El referéndum es el mecanismo mediante el cual el Partido decide el mantenimiento o la revocación de una decisión tomada por un Consejo del Partido, mediante las siguientes reglas:

a. Será convocado por el Consejo respectivo o el inmediato superior del Partido para votar sobre una resolución tomada en firme y de manera definitiva;

b. Para que proceda la convocatoria, deberá solicitarse el referéndum al menos por el 10 por ciento de los miembros del Partido en el municipio, estado o país, según sea el caso, mediante solicitud firmada, en la que se especifique con absoluta claridad la resolución o la parte de una

resolución que se objete. La verificación de la solicitud estará a cargo de la Mesa Directiva del Consejo correspondiente;

c. No podrá convocarse a referéndum para un ámbito en el cual no se haya tomado la resolución, y

d. El resultado del referéndum se convertirá en una decisión de acatamiento obligatorio en el municipio, estado o país, según sea el caso, siempre que acudan, por lo menos, un tercio de los miembros del Partido con derecho de voto.

4. Los Consejos del Partido también podrán convocar directamente a un referéndum sobre un acuerdo tomado por ellos mismos, siempre que así lo acuerde la mayoría absoluta de integrantes presentes en sesión del Consejo.

5. El referéndum se llevará a cabo preferentemente el día nacional de elecciones del Partido.

6. No podrán someterse a referéndum:

a. Resoluciones y acuerdos del Congreso Nacional;

b. Asuntos presupuestales y de gasto del Partido;

c. Sanciones disciplinarias;

d. Elección y remoción de dirigentes o de titulares de órganos autónomos, y

e. Nombramiento de candidatas y candidatos a cargos de elección popular.

CAPITULO V. DE LAS ELECCIONES INTERNAS.

Artículo 13o. Las elecciones de dirigentes del Partido.

1. Normas generales para las elecciones.

a. Podrán votar en las elecciones internas del Partido los miembros del mismo con una antigüedad mayor de seis meses, que tengan credencial de elector o que, siendo menores de 18 años, se identifiquen con alguna credencial con fotografía, tengan credencial del Partido y figuren en la lista nominal del Partido de la Revolución Democrática;

b. Todas las elecciones, nacionales estatales y municipales, serán organizadas por el Comité Nacional del Servicio Electoral y de Membresía;

c. Los lugares de votación y sus ámbitos territoriales serán ubicados por el Servicio Electoral en sus diferentes niveles de competencia;

d. El órgano electoral definirá el número de delegados que corresponden a cada uno de los ámbitos territoriales, nacional estatal o municipal, en atención a tres criterios: la proporción de votos obtenida por el Partido en la última elección de diputados federales, el número absoluto de votos obtenidos en esa misma elección y el número de miembros del Partido en ese ámbito territorial;

e. Ningún miembro del Partido podrá votar fuera de la casilla que le corresponda de conformidad con el ámbito territorial donde tiene su residencia;

f. Las elecciones de delegados se realizarán mediante planillas que se registrarán con una lista de candidatos para cada elección y que postularán una plataforma programática al momento de su registro;

g. Para el cómputo de votos y asignación de delegados a cada planilla para cada tipo de elección, nacional, estatal o municipal, se aplicarán fórmulas que permitan aproximarse a la representación pura de cada planilla, tomando como criterio la proporción de votos obtenida en el ámbito general de la elección (nacional, estatal o municipal) y la distribución de votos que corresponde a cada planilla en el ámbito local, y

h. Cada vez que se realice un Congreso, ya sea ordinario o extraordinario, en el ámbito nacional, estatal y municipal, deberán celebrarse elecciones directas y secretas para designar a los delegados.

2. La elección de delegados al Congreso Nacional se ajustará a los siguientes criterios:

a. Los delegados se elegirán mediante voto directo y secreto de los miembros del Partido que acudan a votar y se encuentren inscritos en la lista nominal de electores del Partido de la Revolución Democrática. La elección para los Congresos ordinarios se realizará cada tres años y para los Congresos extraordinarios cuando sea convocado por el Consejo Nacional;

b. Las elecciones se realizarán con base en el principio de representación proporcional, mediante planillas postuladas por estado. El número de delegados a elegir por cada estado será determinado por el Servicio Electoral, con base en lo dispuesto en este Estatuto. Las planillas que se registren deberán incluir como mínimo a un candidato y como máximo al número de delegados que se asigne al estado o distrito, según corresponda, y

c. Se reservará el 20 por ciento de delegados a elegir, a efecto de garantizar que cada planilla cuente con un porcentaje del total de delegados equivalente a su porcentaje de participación en la votación nacional válida emitida. El Reglamento de Elecciones y Consultas desarrollará la fórmula correspondiente.

3. Elección de los delegados a los Congresos Estatales:

a. La elección se realizará en los distritos electorales de cada entidad. El servicio electoral determinará el número de delgados que corresponden a cada distrito electoral, con base en los criterios de población, cantidad de miembros del Partido y número de votos obtenidos en la última elección para diputados federales;

b. El registro de planillas será en el nivel estatal, especificando el número de distritos en los que se participe y la lista de candidatos para cada uno de ellos. En todos lo distritos podrán registrarse planillas totales o parciales, y

c. El cómputo de votos se realizará aplicando los mismos criterios de proporcionalidad que establece el presente artículo en el numeral 1, inciso g.

4. La elección de los integrantes de los Consejos del Partido se realizará en los términos del presente Estatuto. El sistema electoral será de representación proporcional pura y la fórmula electoral la del cociente natural y el resto mayor. Las planillas de candidatos a los Consejos deberán integrarse de conformidad con las siguientes reglas:

a. Las elecciones de los consejeros y las consejeras se realizarán mediante planillas, las cuales deberán registrar una lista de candidatos y una plataforma programática;

b. Las listas en todos los casos serán cerradas y bloqueadas, lo que significa que una vez registrada la lista no se podrán modificar los nombres de los inscritos, ni su orden, salvo en casos de fuerza mayor;

c. Las planillas presentarán obligatoriamente una integración que se ajuste a las acciones afirmativas señaladas en el artículo 2o., numeral 3, incisos e, f y g del presente Estatuto;

d. El Consejo Nacional definirá a través de una norma permanente el número mínimo de consejerías que corresponda a los pueblos indios. La Asamblea Nacional Indígena o en su defecto el Comité Ejecutivo Nacional, otorgará el aval correspondiente a aquellos candidatos y candidatas que podrán ser beneficiados por la acción afirmativa, ya sea por provenir de territorio indígena o de Comité de Base autodefinido como indígena o por provenir de su actividad sectorial de base indígena, y

e. El Consejo Nacional definirá a través de una norma permanente el número mínimo de candidaturas pertenecientes a los migrantes que deben figurar en cada uno de los estados expulsores de migrantes.

5. La elección de la presidencia y la secretaria general en los distintos niveles de dirección del Partido se realizará por voto directo y secreto, a través de fórmulas integradas por una candidatura para cada cargo. Ocupará la presidencia quien obtenga la mayoría relativa de los votos; ocupará la secretaría general quien obtenga la mayoría relativa de los votos. Pero si la fórmula de la primera minoría obtiene más de la mitad de los votos alcanzados por la mayoritaria, ocupará la secretaría general quien haya participado en la candidatura a la presidencia de dicha fórmula, o en su defecto, quien haya sido candidato a secretario general de la misma.

6. La elección de los secretarios y secretarias que integran los Comités Ejecutivos a nivel nacional, estatal y municipal se efectuará en los Consejos por mayoría de dos terceras partes de los consejeros presentes, a propuesta del presidente del Comité Ejecutivo correspondiente. La propuesta del presidente deberá contener la lista de integrantes, las secretarías y las funciones de

cada una de ellas. Además deberá reflejar la representación proporcional expresada en la elección de consejeros.

7. Son requisitos para ocupar cualquier cargo de dirección dentro del Partido, ser miembro del Partido con todos sus derechos vigentes y estar al corriente en el pago de las cuotas. Además deberá cumplir, en cada caso, con los siguientes requisitos de acuerdo al cargo al que se aspira:

a. Para ocupar la presidencia o la secretaría general en el nivel nacional, se requiere contar con una antigüedad mínima de dos años como miembro del Partido; además, cubrir por lo menos uno de los siguientes requisitos: haber formado parte de un Comité Ejecutivo Estatal o Nacional; haber sido miembro del Consejo Nacional; haber ocupado un cargo de elección popular; contar con el aval del 10 por ciento de los consejeros nacionales;

b. Para ocupar la presidencia o la secretaría general en el nivel estatal, se requiere contar con una antigüedad mínima de dos años como miembro del Partido; además, cubrir por lo menos uno de los siguientes requisitos: haber formado parte de un Comité Ejecutivo Municipal; haber sido miembro del Consejo Estatal; haber ocupado un cargo de elección popular; contar con el aval del 10 por ciento de los consejeros estatales;

c. Para ocupar la presidencia y secretaría general y ser integrante del Comité Ejecutivo en el nivel municipal se requiere contar con una antigüedad mínima de un año como miembro del Partido; además cubrir por lo menos uno de los siguientes requisitos: haber formado parte de la coordinación de un Comité de Base; haber sido miembro del Consejo Municipal; haber ocupado un cargo de elección popular; contar con el aval del 10 por ciento de los consejeros municipales, y

d. Para fungir como responsable de un Comité de Base se requiere contar con una antigüedad mínima de seis meses como miembro del Partido en pleno goce de sus derechos.

8. Las campañas para elegir a los integrantes de órganos de dirección se sujetará a las siguientes bases:

a. Los candidatos exclusivamente podrán emplear financiamiento de origen privado, proveniente de afiliados individuales debidamente registrados hasta por el tope que determine el Consejo respectivo con base en los estudios de gastos mínimos. La contribución máxima será de un mes de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por individuo, y deberá ser canalizada mediante una cuenta bancaria oficial para cada candidato. Los candidatos deberán presentar un informe pormenorizado de ingresos y gastos de campaña, que incluirán las listas de sus donantes, el monto de la contribución personal de cada uno, su clave de elector y su número de afiliación;

b. No se podrá contratar por sí o por interpósita persona, espacios en prensa escrita, así como de tiempos en radio y televisión, únicamente el servicio electoral podrá hacerlo para desarrollar la difusión y la propaganda institucionales de los procesos bajo el principio de equidad;

c. Los candidatos podrán emplear en su propia campaña recursos de su peculio personal, hasta por el importe mensual de 10 meses de salario mínimo vigente en el Distrito Federal;

d. Igualmente queda prohibida la distribución, afiliación o empleo de cualquier tipo de propaganda distinta de la producida y proporcionada en condiciones de igualdad a todos los candidatos por la autoridad electoral partidista;

e. Queda prohibido a los candidatos dar, por sí o por interpósita persona, dádivas en dinero o en especie a los electores. La contravención de la presente base será sancionada con la cancelación de la afiliación del infractor;

f. Los candidatos estarán obligados a tomar parte de los debates que, como forma predominante de campaña interna, organizará la autoridad electoral partidista, y

g. La contravención de las anteriores bases dará lugar a la inelegibilidad del candidato beneficiario o infractor, con independencia de otras sanciones que puedan derivarse de la aplicación del Estatuto.

9. No se realizarán elecciones cuando se registre una sola candidatura o planilla.

Artículo 14o. La elección de los candidatos.

1. Las y los candidatos para elecciones constitucionales por el principio de mayoría relativa podrán elegirse con base en los siguientes métodos:

a. En elección universal, libre directa y secreta, que se efectuará de acuerdo al principio de mayoría relativa, en la que podrán votar los ciudadanos con credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral o los que siendo menores de 18 años se identifiquen con alguna credencial con fotografía y cuenten con credencial del Partido.

b. En Convención Electoral si así lo deciden las dos terceras partes de los integrantes de los Consejos correspondientes.

2. La candidatura a Presidente de la República se determinará por elección universal, directa y secreta o por Convención Electoral cuando así lo decidan las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo Nacional, en los términos que determine el presente Estatuto.

3. En el caso de elecciones directas y secretas para elegir candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, la convocatoria establecerá el método por el que se elegirán, de conformidad con lo establecido en los dos numerales inmediatos anteriores y el Reglamento General de Elecciones y Consultas, a efecto de respetar el principio de certeza.

4. En el caso de las elecciones directas y secretas, los lugares de votación y sus ámbitos territoriales serán ubicados por el Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía en los términos del Reglamento General de Elecciones y Consultas. Ningún votante podrá sufragar fuera de la casilla que le corresponda de conformidad con lo establecido en este numeral.

5. Cuando un Consejo Estatal se abstenga de emitir la convocatoria en el momento procesal requerido por el reglamento del Partido y la fecha de la elección constitucional, el Comité Ejecutivo Nacional asumirá esta función.

6. El Consejo respectivo del Partido podrá acordar que una o varias candidaturas se decidan mediante elección directa y secreta aun cuando originalmente se hubiere optado por otro método, sólo en los casos en que el método de elección original no se haya realizado en la fecha en que se acordó el cambio de método.

7. Serán requisitos para ser candidata o candidato interno:

a. Cumplir con los requisitos que exige la Constitución y las leyes electorales del ámbito de que se trate;

b. Contar con una antigüedad mínima de seis meses como miembro del Partido;

c. Encontrarse en pleno goce de sus derechos estatutarios;

d. Estar al corriente en el pago de sus cuotas;

e. No ser integrante de algún Comité Ejecutivo, al momento de la fecha de registro interno del Partido;

f. Tomar un curso relativo al puesto que desea desempeñar y presentar por escrito un proyecto de trabajo parlamentario o de gobierno, según sea el caso;

g. Presentar ante el Organo Central de Fiscalización la declaración de situación patrimonial, de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Nacional, las cuales no podrán ser inferiores a las vigentes para mandos medios y superiores en la administración pública federal. La declaración tiene carácter público, y

h. Los candidatos internos postulados por el Partido tienen la obligación de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.

8. Las candidaturas externas serán nombradas de la siguiente manera:

a. El Consejo Nacional y los Consejos Estatales podrán nombrar candidatos externos hasta en un 20 por ciento del total de las candidaturas que deba postular el Partido a un mismo órgano del Estado, excepto si por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes presentes de los Consejos se decide ampliar el porcentaje;

b. Corresponderá al Consejo Nacional elegir a los candidatos externos a Presidente de la República, senadores y diputados federales, y

c. Corresponderá a los Consejos Estatales elegir a los candidatos externos a diputados locales e integrantes de las planillas municipales. En el caso de candidato a gobernador del estado, la decisión se tomará de común acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional.

9. Los requisitos que deberá llenar la o el candidato externo son:

a. Dar su consentimiento por escrito;

b. Comprometerse a no renunciar a la candidatura;

c. Suscribir un compromiso político público con la dirección nacional del Partido en procesos federales y con la dirección estatal en los procesos locales;

d. Promover durante la campaña la plataforma electoral y el voto en favor del Partido;

e. Durante la campaña, coordinarse con los órganos políticos o instancias electorales del Partido y, en caso de existir diferencias, canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan;

f. De resultar electos, respetar los postulados políticos y programáticos del Partido, así como las normas y lineamientos que el Partido acuerde para el desempeño de su cargo;

g. En el caso de ciudadanos que hayan sido dirigentes, representantes públicos o funcionarios de gobierno de otros partidos políticos, sólo podrán ser postulados como candidatos externos del Partido, siempre y cuando no hayan sido responsables de hechos de represión, corrupción o narcotráfico, y

h. Las y los candidatos externos que resulten elegidos legisladores formarán parte del grupo parlamentario del Partido, cumpliendo con las normas y lineamientos respectivos. Tendrán derecho a participar, en igualdad de condiciones, en los órganos de discusión, decisión y dirección del grupo parlamentario del Partido.

10. Por decisión del Consejo convocante, los aspirantes externos podrán competir con miembros del Partido en las elecciones internas de candidaturas, en cuyo caso dicho Consejo proveerá lo necesario para el registro correspondiente sin necesidad de cubrir los requisitos reglamentarios. Los candidatos externos serán autorizados por los consejos respectivos y participarán en la elección interna debiendo observar las normas de este Estatuto. No podrán contender los candidatos externos que hayan participado en una elección interna y que hayan desacatado el resultado de la misma participando por otro partido.

11. No podrá considerarse a ningún miembro del Partido como candidato externo, ni a aquellos que tengan menos de tres años de haber dejado al Partido.

12. Las elecciones de candidaturas a diputados y senadores, así como de regidurías y sindicaturas serán organizadas por el Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía. Las convenciones serán presididas, en lo relativo a resoluciones políticas, por el Comité Ejecutivo correspondiente.

13. Las candidaturas a diputados federales y locales, y a senadurías por el principio de representación proporcional se elegirán de la siguiente manera:

a. La mitad de las listas, con los numerales nones, serán elegidos en Convención Electoral convocada por el Consejo correspondiente;

b. La otra mitad de las listas, con los numerales pares, serán elegidos directamente por el Consejo que corresponda;

c. Por cada bloque de 10 candidaturas, deberán tomarse en cuenta los criterios de las acciones afirmativas contempladas en el artículo 2o, numeral 3, incisos e, f, g, h, e i, del presente Estatuto. Los candidatos plurinominales migrantes serán electos mediante voto secreto y directo de los miembros del Partido en el exterior, y

d. En aquellos estados en los que la ley permita un método distinto para la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, el Consejo Estatal podrá optar entre las opciones contempladas por el Código Electoral correspondiente.

14. Las Convenciones Electorales se integrarán por:

a. Los delegados al Congreso correspondiente inmediato anterior.

b. La convocatoria para la elección de convencionistas definirá el tiempo y las funciones para las que se elige a las delegadas y los delegados a los Congresos y a las Convenciones Electorales.

15. Las candidaturas a regidores y síndicos de los ayuntamientos se elegirán en la Convención Electoral Municipal, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida el Consejo Estatal, tomando en cuenta las características de las leyes locales de la materia y los siguientes criterios:

a. Las listas de regidores de representación proporcional o de planilla se confeccionarán respetando la regla de género y de edad, así como las disposiciones reglamentarias referentes a los integrantes de los pueblos indios;

b. El sistema de elección permitirá la representación de las minorías, de tal manera que la planilla de candidatos sea siempre incluyente. Para obtener la representación de una planilla, se deberá obtener como mínimo el porcentaje que se requiera para alcanzar una regiduría en el municipio de que se trate, y

c. Las candidaturas a síndicos serán elegidas por la Convención Electoral Municipal mediante el sistema de mayoría relativa de votos.

16. Las campañas para elegir las candidaturas constitucionales del partido se sujetarán a las siguientes bases:

a. Los aspirantes a ser postulados por el partido, incluidos los externos, deberán entregar su declaración patrimonial al órgano central de fiscalización en los términos de este Estatuto y sus reglamentos;

b. Para el caso de los aspirantes a candidatos a Presidente de la República, Gobernador o Presidente Municipal, los consejos respectivos podrán autorizar la realización de campaña en los medios masivos de comunicación; así como la realización de actos de promoción política antes de que se publique la convocatoria respectiva;

17. La convocatoria respectiva determinará expresamente las condiciones para la competencia interna, por las candidaturas constitucionales del Partido en los siguientes aspectos:

a. Los topes de gastos de campaña;

b. La obligación por parte de los precandidatos a informar por escrito sobre el origen, monto y aplicación de los recursos;

c. La reglamentación del acceso de los candidatos a los medios de comunicación;

d. La reglamentación de las aportaciones de los militantes a la campaña;

e. Los precandidatos no podrán recibir financiamiento de personas ajenas al Partido, ni de empresas, instituciones, organizaciones cualquiera que sea su denominación;

f. Los precandidatos no podrán por sí o por interpósita persona ofrecer dádivas en dinero o especie a los electores;

g. La reglamentación de la colocación de la propaganda en la vía pública, cumpliendo la normatividad vigente en la materia y preservando el medio ambiente;

h. Los precandidatos deberán participar en los debates a los que convoque el Partido;

i. La violación de estas disposiciones producirá la cancelación del registro del precandidato, y

j. Los plazos para el registro de precandidaturas y los periodos para la realización de las campañas internas.

18. El reglamento y las convocatorias deberán tomar en cuenta las disposiciones legales que reglamentan las precampañas, así como las sanciones a las que se harán acreedores quienes violen estas disposiciones.

19. La ausencia de candidatos para ocupar algún cargo de elección constitucional en cualquier nivel de que se trate, será superada mediante designación a cargo del Comité Ejecutivo Nacional cuando se presente cualquiera de las siguientes causas:

a. La incapacidad física, muerte, inhabilitación o renuncia del candidato;

b. La no realización o anulación de la elección por la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia, sólo cuando no sea posible reponer la elección, y

c. Cuando exista riesgo inminente de que el Partido se quede sin registrar candidato, no obstante que se haya elegido oportunamente, pero que por diversas circunstancias el responsable de realizar el registro no opere el procedimiento correspondiente.

20. No podrán ocupar candidaturas plurinominales del Partido a regidores, legisladores federales o locales, quienes asumieron el cargo de senador, diputado federal, diputado local o regidor por la vía plurinominal en el periodo inmediato anterior. Y por lo tanto, para pasar de legislador federal a local o viceversa, o pasar de senador a diputado federal o viceversa, por la vía plurinominal, deberá transcurrir al menos un periodo de tres años.

21. Las y los candidatos del Partido a puestos de elección popular deberán tomar cursos de capacitación relativos al cargo que aspiran desempeñar.

Artículo 15o. El Reglamento General de Elecciones y Consultas.

1. Ninguna reforma o adición al Reglamento General de Elecciones y Consultas será aplicable a un proceso electoral a menos que se realice por lo menos con 90 días de antelación al inicio de dicho proceso.

CAPITULO VI. DE LA PARTICIPACION DEL PARTIDO EN LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES.

Artículo 16o. La dirección y organización de las campañas electorales.

1. Es facultad de los Consejos del Partido, en el nivel correspondiente, la aprobación de las plataformas electorales del Partido.

2. La dirección de las campañas electorales corresponde a los Comités Ejecutivos Nacional, Estatal y Municipal, según corresponda, en el marco de los acuerdos del Consejo Nacional, los Consejos Estatales y los Consejos Municipales.

3. La administración de los recursos del Partido en las campañas electorales corresponde a los Comités Ejecutivos Nacional, Estatal y Municipal, según corresponda, sin que tales recursos puedan ser administrados por otras entidades ni por los candidatos.

4. Ningún organismo formal o informal podrá sustituir en sus funciones a los órganos señalados en los numerales anteriores.

5. Las candidaturas por el principio de mayoría relativa nombrarán un grupo de enlace con el Comité Ejecutivo correspondiente, con el propósito de asegurar que las decisiones se adopten con la participación de las candidaturas, quienes también podrán participar en todas las reuniones de los Comités durante el tiempo que dure la campaña electoral.

6. Los Comités Ejecutivos Nacional, Estatal y Municipal, según corresponda, llegarán a acuerdos con candidatos para asignar a éstos los recursos necesarios para el financiamiento de sus giras y el pago del personal necesario para las mismas, con base en el presupuesto de campaña aprobado por el Consejo respectivo. Los candidatos deberán firmar un documento de garantía por la cantidad de recursos que reciban del Partido, el cual les será cancelado una vez que hayan comprobado documentalmente su utilización. De no comprobarlos, el Partido procederá legalmente.

7. En las campañas electorales la propaganda en televisión, radio y a través de impresos será única y su contenido será decidido por el Comité Ejecutivo Nacional en las elecciones federales; el Comité Ejecutivo Estatal en las elecciones locales, y el Comité Ejecutivo Municipal en las elecciones municipales. Cuando coincidan unas y otras, los Comités Ejecutivos Nacional y Estatal y en su caso los municipales, llegarán al acuerdo necesario para uniformar los mensajes del Partido.

8. En las campañas electorales se usarán preferentemente los locales del Partido como oficinas de las candidaturas, para lo cual los Comités Ejecutivo Nacional, Estatal y Municipal, según corresponda, tomarán las medidas necesarias a efecto de garantizar los espacios y recursos suficientes para las actividades de las candidaturas.

9. El Comité Ejecutivo Nacional formulará el proyecto de plan de campaña nacional, el cual será sometido al Consejo respectivo. El Comité Ejecutivo Estatal formulará el plan de campaña estatal, el cual será puesto a consideración del Consejo correspondiente. El Comité Municipal, a su vez, formulará el plan de campaña correspondiente, el cual será sometido a su Consejo.

10. Cuando el Partido intervenga en la campaña electoral como parte de una coalición legal, el Consejo correspondiente tomará las decisiones pertinentes, con el propósito de introducir las modalidades necesarias a las reglas incluidas en el presente artículo.

11. Corresponde al Comité Ejecutivo Nacional garantizar que los recursos a los Comités Estatales y Municipales se entreguen en el marco de la puntualidad y de acuerdo a los tiempos programados de las elecciones. En aquellos estados donde la votación sea inferior al 15 por ciento, será prioritario destinar recursos para elevar la votación.

Artículo 17o. Las alianzas y convergencias electorales.

1. El Partido de la Revolución Democrática podrá hacer alianzas electorales con partidos políticos nacionales o locales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma.

2. Las alianzas tendrán como instrumento un acuerdo, un programa común y candidaturas comunes.

3. Los Consejos respectivos tienen la obligación de formular la estrategia electoral para el ámbito correspondiente. Corresponde al Consejo Nacional, con la participación de los estados y municipios, aprobar la política de alianzas electorales, y al Comité Ejecutivo Nacional, con la participación de los Comités Estatales y Municipales, operar esta política.

4. Cuando se efectúe una alianza, el Partido solamente elegirá de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda.

5. Corresponde al Consejo Nacional, con la participación del Consejo Estatal, aprobar la política de convergencias electorales. A los Comités Ejecutivos Nacional y Estatal operar esta política.

6. Las candidaturas que se presenten como producto de una convergencia electoral serán registradas por el Partido para todos los efectos legales, y corresponderá a cada organización incluida en la convergencia, nombrar a candidatas y candidatos que le correspondan, según el convenio político. Las candidaturas que correspondan al Partido se elegirán de acuerdo con el presente Estatuto.

7. Cuando se realice una alianza o convergencia, se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento procesal en que se encuentre, incluso si la o el candidato del Partido ya hubiera sido elegido, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada o en convergencia con el Partido, según el convenio firmado y aprobado.

CAPITULO VII. DE LOS ORGANOS AUTONOMOS.

Artículo 18o. De los Organos Autónomos.

1. Los órganos autónomos y colegiados del Partido de la Revolución Democrática son el Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía, el Organo Central de Fiscalización y la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia. Serán órganos autónomos en sus decisiones, regidos por los reglamentos que para cada uno de ellos expida el Consejo Nacional y con presupuesto propio y suficiente para cumplir con sus tareas, el cual será aprobado por el Consejo Nacional.

2. Los titulares de los órganos autónomos serán nombrados por el Congreso Nacional mediante el voto directo y secreto de dos terceras partes de los votos de los congresistas presentes, para un periodo de tres años con posibilidad de reelección. Los nombramientos deberán atender a los principios de imparcialidad, probidad, profesionalismo de las personas sobre las que recaiga.

3. Los titulares de los órganos autónomos podrán nombrar al personal necesario para el cumplimiento de su cometido.

4. Los órganos autónomos nacionales podrán remover a los miembros de los órganos autónomos estatales cuando falten al cumplimiento de los principios de igualdad, certeza, objetividad, profesionalismo, probidad y experiencia. Asimismo, cuando se demuestre que en la resolución de algún asunto actuaron con dolo y cuando resuelvan con criterios completamente diferentes asuntos que presenten características análogas. Tratándose de los titulares de los órganos autónomos nacionales nombrados en el Congreso Nacional, competerá al Consejo Nacional hacer las destituciones cuando se incurra en alguna de las conductas descritas en este numeral.

Artículo 19o. Del Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía.

1. Las elecciones en los tres niveles de dirección, de delegados y delegadas, consejeros y consejeras, presidentes o presidentas, secretarios o secretarias generales, los plebiscitos,

referéndum, así como las elecciones indirectas y secretas que se realicen en los Congresos, Consejos y Convenciones estarán a cargo del Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía.

2. El Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía se integrará por tres personas. No podrá haber más de dos integrantes del mismo género. En el Congreso Nacional se elegirá a las y los integrantes del Comité Nacional del Servicio Electoral y por mayoría calificada de dos tercios de los congresistas presentes. Durarán en su cargo tres años, con la posibilidad de ser reelectos de manera individual. Se designarán en orden de prelación tres suplentes, los que sólo cubrirán las ausencias de los propietarios.

3. Son requisitos para ser integrantes del Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía y de los Organos Electorales en los estados los siguientes:

a. Ser miembro del Partido con antigüedad de un año;

b. No haber sido sancionado o sancionada por la Comisión de Garantías;

c. Contar con experiencia en materia electoral;

d. No haber sido dirigente de órgano ejecutivo o miembro de alguna corriente con tres años de anticipación al momento de su nombramiento, y

e. Reconocimiento de honradez e imparcialidad.

4. Los integrantes del Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía podrán ser destituidos por votación de dos terceras partes de los integrantes presentes en sesión del Consejo Nacional, especialmente citada para tal efecto, cuando alteren los resultados de una votación o cuando se pronuncien a favor de un candidato, de conformidad con el procedimiento y las causas que establece el presente Estatuto.

5. Los integrantes del Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía nombrarán a los integrantes de los órganos electorales en los estados, a propuesta de los Consejos Estatales. Su designación será sólo para la elección en cuestión y sólo durante el periodo de su encargo, se destinarán recursos pecuniarios a sus integrantes. El reglamento respectivo establecerá los procedimientos para garantizar una selección transparente.

6. Las funciones de los órganos electorales serán:

a. Organizar las elecciones universales directas y secretas en todo el país en los ámbitos nacional, del exterior, estatal y municipal respectivamente, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados;

b. Organizar las elecciones que se realicen en los Congresos del Partido para la integración de sus respectivos Consejos y en las Convenciones, así como para la elección de candidatos y candidatas a puestos de elección popular;

c. Elaborar el padrón del Partido a través de un órgano técnico desconcentrado del propio Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía, denominado Registro Nacional de Afiliados. Este órgano será designado por mayoría calificada de dos terceras partes de los votos de los delegados presentes en el Congreso Nacional a propuesta de los titulares del órgano electoral;

d. Elaborar las listas nominales de afiliados que se integrarán con los nombres de los miembros del Partido en pleno goce de sus derechos partidarios. Las listas nominales de afiliados deberán ser enviadas a todos los Comités Estatales y Municipales por lo menos cada cuatro meses, además se publicarán por lo menos cada 15 días en Internet, a efecto de que cualquier afiliado pueda verificar su inclusión y, en su caso, hacer las aclaraciones necesarias. Del mismo modo, las listas nominales de afiliados deberán ser enviadas a todos los Comités Estatales y Municipales cuatro meses antes de la elección interna correspondiente. En este caso sólo podrán votar y ser votados quienes aparezcan en dicho listado;

e. Emitir las credenciales de militantes del Partido;

f. Establecer el número de delegados y consejeros a elegir en cada circunscripción;

g. Establecer el número y ubicación de casillas en cada proceso electoral;

h. Integrar y capacitar con la debida anticipación la estructura de representación electoral de casilla y representación general, en coordinación con la representación electoral y la secretaría de asuntos electorales de los ámbitos respectivos, y

i. Organizar las elecciones extraordinarias del Partido en su respectivo ámbito de competencia.

7. Las funciones del Registro Nacional de Afiliados son:

a. Elaborar el padrón de miembros y la cartografía electoral:

b. Elaborar las estadísticas internas;

c. Emitir y distribuir los formatos de afiliación del Partido;

d. Depurar y actualizar el padrón y la lista nominal permanentemente

y publicarlos en Internet para su consulta, y

e. Las demás que establezca el reglamento.

8. Las resoluciones del Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia.

9. Cuando el contenido de la convocatoria infrinja disposiciones estatutarias reglamentarias, los órganos electorales respectivos podrán introducir las rectificaciones a través de una resolución definitiva. Ninguna elección podrá declararse inválida debido a errores en la convocatoria.

Artículo 20o. Del Organo Central de Fiscalización.

1. El Organo Central de Fiscalización es el responsable de la fiscalización de los ingresos y gastos del Partido.

2. El Organo Central de Fiscalización es un cuerpo técnico a cargo de tres personas. No podrá haber más de dos integrantes del mismo género. Son requisitos para ser integrantes del Organo Central de Fiscalización:

a. Ser licenciado en Administración de Empresas, Finanzas, Contabilidad, Administración Pública o área afín, o tener experiencia reconocida en la materia;

b. Reconocimiento público de imparcialidad y honradez;

c. Ser miembro del Partido con antigüedad de un año;

d. No haber sido sancionado o sancionada por la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia;

e. No haber sido dirigente de órgano ejecutivo o miembro de alguna corriente con tres años de participación al momento de su nombramiento;

f. No ser responsable de unidades ejecutoras de gasto público, y

g. No haber sido condenado o condenada por la comisión de delitos dolosos.

3. El Consejo Nacional emitirá un reglamento en el que se detallará el procedimiento para realizar las propuestas correspondientes, con base en lo que establece el numeral inmediato anterior.

4. El Organo Central de Fiscalización tendrá a su cargo:

a. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el nivel nacional, los estados y los municipios; para ello nombrará a los integrantes de los órganos centrales de fiscalización que existirán en cada entidad de la república, cuyas funciones se establecerán en el reglamento respectivo;

b. Realizar las auditorías que sean solicitadas formalmente por las y los consejeros nacionales, estatales y municipales, de acuerdo al reglamento correspondiente;

c. Informar al Consejo Nacional y a los Consejos Estatales y Municipales del resultado de su gestión;

d. La investigación sobre denuncias públicas o privadas relativas a posibles actos de corrupción que se hagan sobre miembros del Partido;

e. Los miembros de los Comités Ejecutivos de todos los niveles, las y los responsables de los órganos partidarios que manejen recursos del Partido y las y los representantes populares, están obligados a presentar su declaración patrimonial ante el Organo Central de

Fiscalización; ésta se presentará al inicio de su gestión anualmente y al término de la misma, y será de carácter público. Todos los órganos e instancias de dirección están obligados a hacer público su presupuesto, así como sus sueldos y salarios de los funcionarios partidistas; así también el monto y origen de recursos de campaña. Toda esta información será transparente y de carácter público a la militancia y a la sociedad;

f. Participar en el levantamiento de las actas administrativas derivadas de la entrega-recepción al término de cada gestión del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales y Municipales, y

g. Los demás que designe el Reglamento de Fiscalización Central del Partido de la Revolución Democrática expedido por el Consejo Nacional.

Artículo 21o. De las obligaciones.

1. El Organo Central de Fiscalización presentará un informe anual al Consejo Nacional sobre la situación general del Partido y, en su caso, sobre las observaciones a los estados.

2. Los Consejos del Partido conocerán y examinarán el informe anual de gasto presentado por sus respectivos Comités Ejecutivos y deberán expedir un dictamen sobre los mismos. Conocerán también el informe que presente el Organo Central de Fiscalización del Partido. El examen que realicen los Consejos sobre el informe del gasto versará sobre la correspondencia de éste con el presupuesto aprobado y la política de gasto aplicada por el Comité correspondiente.

Artículo 22o. De las resoluciones.

1. Las resoluciones del Organo Central de Fiscalización serán definitivas. Si de los informes y actuaciones de dicho órgano se desprendieran responsabilidades, los Consejos y Comités Ejecutivos del Partido así como la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia, tomarán las decisiones correspondientes en sus respectivos ámbitos, de acuerdo con el presente Estatuto, sus reglamentos y las leyes.

2. Los Comités Ejecutivos del Partido, así como toda la instancia y miembro que maneje recursos del mismo, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Organo Central de Fiscalización. La renuencia o negativa será considerada como una falta sancionable.

Artículo 23o. Los órganos de Garantías y Vigilancia.

1. Las Comisiones Nacional y Estatales de Garantías y Vigilancia son los órganos jurisdiccionales encargados de garantizar el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de los miembros del Partido y de que los actos y resoluciones de los órganos del Partido se apeguen a la normatividad interna.

2. Son requisitos para ser integrantes de los órganos de Garantías y Vigilancia:

a. Ser licenciado en Derecho o áreas afines, o tener experiencia reconocida en la materia;

b. El reconocimiento público de su imparcialidad y honradez;

c. Ser miembro del Partido con una antigüedad de un año;

d. No haber sido sancionado por la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia, y

e. No haber sido dirigente de órgano ejecutivo o miembro de alguna corriente, con tres años de anticipación al momento de su nombramiento.

3. Las actividades de las Comisiones de Garantías y Vigilancia se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Sus resoluciones son de acatamiento obligatorio para los miembros y órganos del Partido. En sus resoluciones deberán resolver con los elementos que obren en el expediente, supliendo las deficiencias u omisiones cuando puedan ser deducidos claramente de los hechos expuestos por el promovente que sean públicos o notorios, o por elementos que se encuentren a su disposición.

4. Las Comisiones Nacional y Estatales de Garantías y Vigilancia se integrarán de acuerdo a las bases siguientes:

a. La Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia estará integrada por cinco miembros propietarios y una lista de cinco suplentes con orden de prelación. No deberá haber más de tres integrantes de la Comisión de un mismo género;

b. Las Comisiones Estatales de Garantías y Vigilancia, por tres miembros propietarios y una lista de tres suplentes con orden de prelación. No deberá haber más de dos integrantes de la Comisión de un mismo género;

c. Los integrantes de la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia, nombrarán a las y los integrantes de los órganos de Garantías y Vigilancia de los estados a propuesta de los Consejos Estatales, y

d. En su designación se emitirá un dictamen mediante el cual se garanticen los criterios de imparcialidad, probidad, profesionalismo y experiencia.

5. Los integrantes de las Comisiones de Garantías y Vigilancia durante el desempeño de su encargo no podrán ocupar algún cargo de dirección o representación del Partido, o algún cargo público, ni integrar alguna corriente interna de opinión. Tampoco podrán durante el año siguiente ocupar algún cargo de dirección o representación del Partido ni aspirar a cargos de elección popular postulados por el mismo.

6. Las Comisiones Nacional y Estatales de Garantías y Vigilancia tendrán en sus respectivos ámbitos de competencia, las siguientes atribuciones:

a. Conocer de los medios y procedimientos de defensa internos;

b. Determinar las sanciones por infracciones a la normatividad interna;

c. Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de este Estatuto;

d. Requerir a los órganos y miembros del Partido la información necesaria para el desempeño de sus funciones, y

e. Actuar de oficio en casos de plena flagrancia y evidencia pública de violación de la normatividad interna.

7. La Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia conocerá:

a. De las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos nacionales, en única instancia;

b. De las quejas en contra de las resoluciones o de la falta de éstas de las Comisiones Estatales de Garantías y Vigilancia;

c. De las quejas, consultas o controversias de significado nacional, en única instancia, y

d. De los dictámenes del Organo Central de Fiscalización.

8. Las Comisiones Estatales de Garantías y Vigilancia conocerán:

a. De las quejas por actos u omisiones de los órganos estatales y municipales, en primera instancia.

b. De las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos estatales y municipales, y otros miembros del Partido.

9. La Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia al resolver los asuntos de su competencia y por unanimidad de sus integrantes emitirá criterios obligatorios de interpretación de este Estatuto, mismos que serán obligatorios para la propia Comisión Nacional y las Comisiones Estatales de Garantías y Vigilancia.

CAPITULO VIII. DE LOS ESTIMULOS Y LA DISCIPLINA.

Artículo 24o. Los estímulos.

1. Los estímulos en el Partido de la Revolución Democrática serán siempre de carácter honorífico:

a. Medalla de la Orden al Mérito “Heberto Castillo”;

b. Medalla de la Orden a la Constancia "Valentín Campa";

c. Medalla de la Orden al Esfuerzo "Benita Galeana", y

d. Medalla de la Orden a la Honestidad.

2. La medalla de la Orden al Mérito será otorgada en sesión solemne por el Consejo Nacional del Partido a quienes se hayan distinguido a través de los años por brindar extraordinarios y grandes

aportes a la lucha en favor de la democracia y la igualdad social en México y el mundo. El Consejo Nacional sólo podrá otorgar una de estas medallas cada año.

3. La medalla de la Orden de la Constancia será otorgada por el Consejo Nacional o los Consejos Estatales a quienes se hayan distinguido por más de cuatro décadas de activa e ininterrumpida militancia en favor de la democracia y la igualdad social en nuestro país.

4. La medalla de la Orden al Esfuerzo será otorgada por el Consejo Nacional o los Consejos Estatales a quienes de manera reiterada se distingan por su actividad política en favor de la lucha del Partido de la Revolución Democrática.

5. La Medalla de la Orden a la Honestidad será otorgada en sesión solemne por el Consejo Nacional del Partido a quienes hayan fungido como servidores públicos emanados del Partido y que después de que los órganos locales de fiscalización en cada entidad hayan liberado de responsabilidad en su gestión.

6. A nivel estatal y municipal, cada órgano estará obligado a estimular anualmente a los miembros del Partido que más se hayan destacado en su ámbito o su labor social y moral.

Artículo 25o. Disciplina interna.

1. Las Comisiones Nacional y Estatales de Garantías y Vigilancia, en sus respectivos ámbitos de competencia, y mediante queja de los miembros del Partido, conocerán de las violaciones a este Estatuto y a los reglamentos del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con las siguientes normas:

a. Las quejas deberán presentarse por escrito, de manera personal o por cualquier otra vía como fax o Internet, ante las propias Comisiones de Garantías y Vigilancia;

b. Los escritos de queja deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se tenga conocimiento del acto que se denuncia o resolución que se impugna;

c. Las Comisiones de Garantías y Vigilancia deberán resolver en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que recibieron el escrito de queja. Este plazo únicamente podrá ser ampliado por 30 días hábiles más en los asuntos que lo ameriten y mediante acuerdo de la Comisión de Garantías y Vigilancia que conoce del expediente, que funde y motive la causa de la ampliación;

d. Los presidentes de las Comisiones de Garantías y Vigilancia podrán solicitar a cualquier órgano del Partido y a los miembros del mismo la información que obre en su poder, para la sustanciación y resolución de los asuntos de su competencia, y

e. Las actuaciones de las Comisiones de Garantías y Vigilancia se harán públicas a través de una publicación que se actualizará permanentemente y se difundirá a través de medios electrónicos.

2. El Organo Central de Fiscalización conocerá de las quejas relacionadas con los ingresos y gastos del Partido, sustanciará los procedimientos y determinará las sanciones que en su caso correspondan, en los términos que dispone el presente Estatuto.

3. El Consejo Nacional podrá revocar el mandato de los integrantes de los órganos autónomos, de los Consejos y Comités Ejecutivos Nacional, Estatales y Municipales, cuando incurran en conductas que impliquen violaciones graves al presente Estatuto, bajo las condiciones y las formalidades previstas en la normatividad interna del Partido de la Revolución Democrática.

4. Los Consejos Nacional, Estatales y Municipales invariablemente deberán ser citados a sesión para revocar los mandatos de los integrantes de sus respectivos Comités Ejecutivos, cuando éstos omitan, en los plazos reglamentarios, rendir cuentas sobre su actividad y el empleo de recursos partidarios, o cuando incurran en conductas calificadas como faltas graves por el presente Estatuto.

5. Las infracciones a este Estatuto y a sus reglamentos podrán ser sancionadas:

a. Con amonestación pública;

b. Con destitución del cargo en los órganos de representación y dirección del Partido, con la imposición de resarcir el daño patrimonial que la infracción de que se trate hubiere ocasionado;

c. Con inhabilitación para participar en los órganos de dirección y representación del Partido;

d. Con la imposición de resarcir el daño patrimonial que la comisión de la infracción de que se trate hubiere ocasionado;

e. Con inhabilitación para ser registrado como candidato a puestos de elección popular;

f. Con suspensión de derechos;

g. Con suspensión de la membresía; o

h. Con cancelación de la membresía en el Partido, e

i. Suspensión del derecho a votar y ser votado.

6. Las sanciones a que se refiere el numeral anterior deberán ser impuestas a quienes:

a. Incumplan las obligaciones de los miembros del Partido;

b. Incumplan el pago de cuotas por cualquier causa. En estos casos la aplicación de las sanciones podrá ir desde la amonestación hasta la suspensión del derecho a votar y ser votado. Los representantes populares o dirigentes de cualquier nivel, que incurran en la falta de pago de cuotas ordinarias o extraordinarias serán suspendidos en su derecho a votar y ser votado y en el ejercicio de sus cargos de dirección partidaria. En todos los casos se notificará al interesado para garantizar su derecho a defenderse;

c. Incumplan de las resoluciones de las Comisiones de Garantías y Vigilancia, del Organo Central de Fiscalización o de los órganos de dirección del Partido;

d. Incurran en omisiones o se excedan en el ejercicio de atribuciones que competen a los órganos previstos en el presente Estatuto;

e. Dejen de asistir de manera injustificada a tres sesiones consecutivas del órgano de dirección o representación al que pertenezcan. Esta causal será motivo para la remoción del puesto o cargo correspondiente, y

f. Realicen actividades de clientelismo político a favor de sí mismo, grupos políticos de cualquier naturaleza o del Partido. Se entiende por clientelismo político aquella actividad en que las personas reciben en dinero, especie o servicios, una dádiva o prestación a cambio de su voto, de manera implícita o explícita para una elección de cualquier naturaleza. Los legisladores y servidores públicos del Partido se abstendrán de entregar a las personas objetos, servicios o dinero de procedencia pública.

7. Las sanciones que impliquen afectación de derechos y cancelación de la membresía sólo podrán imponerse por infracciones graves o sistemáticas al Estatuto.

8. Constituyen infracciones graves, la comisión de cualquiera de las siguientes conductas:

a. Malversación del patrimonio del Partido, o cualquier acto que atente en contra del patrimonio del mismo;

b. Comisión de delitos o faltas en contra del patrimonio público;

c. Recibir cualquier beneficio patrimonial o de cualquier otra naturaleza para sí o para cualquier persona física o moral, en virtud del desempeño de un cargo, empleo, puesto o comisión en los órganos de dirección del Partido y en el servicio público, incluyendo el desempeño de un puesto de elección popular, que no esté previsto por las leyes o por este Estatuto como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño;

d. Coligarse con cualquier interés gubernamental, de otras organizaciones políticas o personas físicas o morales, contrario a los intereses y disposiciones del Partido;

e. Ser registrado como candidato o actuar como representante electoral por otro partido político sin la autorización del órgano de dirección correspondiente. En este caso el registro del candidato o representante será considerado prueba plena para la cancelación de la membresía;

f. Manipular los procesos de elección internos, la voluntad de los miembros del Partido o de ciudadanos para influir en la toma de decisiones, elección de órganos del Partido o para la postulación de candidatos a cargos de elección popular;

g. Manipular la voluntad de los ciudadanos o miembros del Partido, violentando el principio fundamental de la membresía individual;

h. Ocasionar daño grave a la unidad y prestigio del Partido con denuncias públicas sobre actos del Partido, de sus dirigentes y/o resoluciones de sus órganos de dirección, difamando y faltando al elemental respeto y solidaridad entre los miembros del Partido;

i. Actuar con violencia física contra otros miembros o ciudadanos;

j. Desacatar los resolutivos de las Comisiones de Garantías y Vigilancia, del Organo Central de Fiscalización, del Consejo Nacional y del Congreso Nacional, y

k. Realizar actos contrarios a las obligaciones a que se encuentra sujeto el Partido en materia de financiamiento de campaña y otros que dispongan las leyes electorales.

9. En los casos de urgente resolución derivados de la comisión de conductas graves por parte de los miembros del Partido, el Comité Ejecutivo Nacional podrá suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de los afiliados cuando encuentre elementos suficientes que acrediten la existencia de dichas conductas y la probable responsabilidad de dichos afiliados. En estos casos la suspensión mantendrá sus efectos hasta el momento en que el órgano competente del Partido emita la resolución que resuelva el fondo del asunto del que se trate. Este procedimiento siempre deberá garantizar el derecho a la defensa del afectado.

10. El Consejo Nacional podrá resolver la amnistía en favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes presentes del Consejo Nacional, siempre que el punto se encuentre en el orden del día desde la aprobación del mismo inmediatamente después de la instalación de la sesión.

CAPITULO IX. DE LA RELACION DEL PARTIDO CON SUS GOBIERNOS Y SUS LEGISLADORES.

Artículo 26o. Definición de las políticas públicas.

1. El Partido de la Revolución Democrática definirá las líneas generales legislativas y de gobierno que sus miembros impulsarán al ocupar cargos de elección popular en todos sus ámbitos y niveles. Los Consejos Estatales y Nacional aprobarán las líneas generales legislativas y de gobierno con base en los documentos básicos del Partido, la Línea Política y la plataforma electoral.

Artículo 27o. De la relación con gobernantes y legisladores.

1. Los gobernantes, legisladores, regidores y síndicos que hayan sido postulados por el Partido de la Revolución Democrática estarán sujetos a lo que establecen las siguientes bases:

a. Participación con derecho a voz en los Consejos correspondientes. Cuando se trate de temas relacionados con su ámbito específico de acción podrán fijar posiciones iniciales sobre el tema;

b. Aplicación, en el marco de la ley, de las líneas generales legislativas y de gobierno aprobadas por el Partido;

c. Pago de cuotas extraordinarias mediante poder extendido ante la tesorería a favor de la secretaría de finanzas que corresponda. El compromiso que esto implica se suscribirá con el Partido desde el momento en que la o el interesado registre su candidatura interna. Los recursos de origen público no podrán usarse para cubrir dichas cuotas;

d. Abstención de establecer o aceptar compensaciones, sobresueldos o prebendas de beneficio personal, ingresos extraordinarios, cobertura de gastos por actividades especiales, desempeño de cargos o comisiones distintos a los de sus ingresos presupuestados;

e. Publicación de sus declaraciones patrimoniales, tanto al inicio como al final de su encargo, así como cada año;

f. Trato a las personas con atención y respeto;

g. Conducción con honradez y transparencia en la toma de decisiones;

h. Abstención de organizar grupos políticos contrarios a los objetivos del Partido;

i. Presentación de informes de actividades por escrito al Comité Ejecutivo Nacional para el caso de parlamentarios federales, al Comité Ejecutivo Estatal en el caso de parlamentarios locales, y al Comité Ejecutivo Municipal para el caso de regidores y síndicos;

j. Asistencia a las reuniones de evaluación de los gobiernos y los grupos parlamentarios del Partido en el nivel correspondiente;

k. Los legisladores y legisladoras deberán participar en igualdad de circunstancias en su grupo parlamentario, el cual funcionará siempre como entidad colegiada, y

l. Los grupos parlamentarios del Partido en los órganos legislativos y ayuntamientos adoptarán sus propios reglamentos internos, administrarán sus recursos económicos y elegirán democráticamente a sus coordinadores y demás responsables;

m. Atender las resoluciones políticas y sugerencias del Comité respectivo, en aquellos casos en los que se considere que se viola o contravienen los principios del partido, con la emisión de votos o aprobación de programas, presupuestos, cuentas públicas y resoluciones de carácter político.

Artículo 28o. De la relación del Partido con el poder público.

1. El partido, en cualquiera de sus instancias, no podrá determinar, adoptar, resolver o recomendar:

a. Decisiones de carácter administrativo;

b. La violación de las leyes;

c. Utilización de patrimonio público para fines ilícitos;

d. Otorgamiento de licencias, concesiones o instrumentos de naturaleza semejante;

e. Nombramiento de servidores públicos;

f. Favoritismo en el trato a personas o ciudadanos;

g. Cualquier otra de esta naturaleza; y

h. Los dirigentes del Partido o militantes que incurran en cualquiera de los supuestos descritos en los numerales anteriores de este artículo, se harán acreedores a las sanciones que les correspondan de conformidad con el presente Estatuto, independientemente de lo que dispongan las leyes correspondientes.

Artículo 29o. Evaluación del desempeño gubernamental.

1. El Consejo Nacional y los Consejos Estatales, de manera conjunta con sus gobernantes y legisladores, evaluarán política y periódicamente el funcionamiento y los resultados del desempeño de sus representantes en puestos de elección popular. Dichas evaluaciones culminarán en recomendaciones o pronunciamientos, cuyo objetivo será mejorar el funcionamiento de los gobiernos perredistas, definir la participación del Partido en temas legislativos y de gobierno, así como cumplir con los objetivos del Partido.

Artículo 30o. De la participación en elecciones internas.

1. Los gobernantes y legisladores miembros del Partido se abstendrán de realizar campaña a favor o en contra de los precandidatos del Partido. El desvío y/o condicionamiento de recursos públicos a favor de alguna precandidatura se sancionará de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo de estímulos y sanciones del Estatuto.

Artículo 31o. De la actuación de los gobernadores y legisladores externos.

1. Los gobernantes y legisladores externos que hayan sido postulados por el Partido normarán sus actuaciones de acuerdo a lo dispuesto en este capítulo. En los casos de candidaturas externas, alianzas y coaliciones de cualquier tipo, se establecerán acuerdos o convenios aprobados y firmados con anterioridad a la elección, en los que se establecerán los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las líneas generales legislativas y/o de gobierno del Partido.

CAPITULO X. DE LA PROPAGANDA DEL PARTIDO.

Artículo 32o. Las publicaciones e instrumentos propagandísticos.

1. Los órganos de dirección del Partido deberán contar con instrumentos propios y permanentes de comunicación.

2. Los Comités y Consejos Estatales y Municipales, dentro de los cinco días siguientes a que celebren sus sesiones, deberán informar a sus similares superiores e inferiores, sobre los acuerdos y resolutivos que tomen.

3. El Comité Ejecutivo Nacional contará con los medios de comunicación que sean necesarios y posibles, nombrará a sus directores y vigilará su adecuada administración.

4. Los centros de estudios que dependan del Partido contarán con medios de comunicación bajo su dirección y responsabilidad.

5. Las publicaciones del Partido indicarán invariablemente la reserva del derecho de autor al nombre del Partido.

6. Toda publicación del Partido, así como los folletos que no sean propaganda electoral, podrán comercializarse con el propósito de financiar su sostenimiento excepto aquellas publicaciones que se entreguen a los miembros del Partido por concepto de contraprestación por las cuotas aportadas por los mismos.

7. La propaganda del Partido será sistemática y su elaboración corresponde a las organizaciones y órganos de dirección.

8. En las campañas electorales, la propaganda será lo más centralizada y uniforme posible.

CAPITULO XI. DE LA EDUCACION POLITICA, EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACION.

Artículo 33o. De la formación política.

1. La formación y el desarrollo teórico político son labores fundamentales y estratégicas del Partido de la Revolución Democrática en todas sus áreas de actividad. Su naturaleza y objetivos son:

Naturaleza:

a. Se basa en los avances científicos, tecnológicos y artísticos en todos los ámbitos del conocimiento humano y en los principios del Partido;

b. Recibirla constituye un derecho de todos los miembros del Partido;

c. Impartirla es una obligación para los órganos e instancias de dirección. Para esto los organismos encargados de la formación política deberán garantizar la asistencia de los jóvenes, hombres y mujeres en todas las actividades educativas que se realicen; formar capacitadores bilingües, de acuerdo a las exigencias y requerimientos nacionales y regionales del Partido, y producir los documentos básicos en distintas lenguas; así como otros materiales cuya importancia lo ameriten, y

d. Las actividades, funciones, presupuestos, planes de trabajo y rendición de cuentas de los órganos encargados de la formación política, estarán normados por el reglamento correspondiente.

Objetivos:

a. Fomentar los valores de la cultura democrática entre los miembros del Partido;

b. Divulgar el conocimiento sobre el Partido, sus propuestas y sus documentos básicos;

c. Desarrollar el Programa, las plataformas políticas y los planes de gobierno del Partido;

d. Capacitar a los miembros del Partido en las disciplinas y en las especialidades relacionadas con las actividades fundamentales del Partido, el gobierno y los órganos legislativos, y

e. Analizar e investigar los principales procesos políticos, económicos, sociales y culturales de México y el mundo que sean de interés para el Partido.

2. El Partido, en cada nivel, destinará, por lo menos, el 15 por ciento de su gasto al financiamiento de la educación y la formación política.

Artículo 34o. Coordinación de la formación política.

1. La formación política estará coordinada por los Comités Ejecutivos en sus diferentes niveles y utilizará los siguientes instrumentos:

a. La Comisión Nacional de Formación Política;

b. El Instituto Nacional de Formación Política;

c. La instancia de capacitación de representantes, autoridades y funcionarios públicos, y

d. Otras instancias de capacitación adscritas a diferentes secretarías.

2. La Comisión Nacional de Formación Política será la encargada de implementar en todo el país y de manera homogénea las actividades de formación política. Invitará a participar a las y los educadores e intelectuales interesados en el tema. Es su responsabilidad elaborar el programa de formación para dirigentes del Partido, el cual es obligatorio para todos los miembros de los Comités Ejecutivos Nacional, Estatales y Municipales. Se integrará por:

a. La secretaría nacional de formación política;

b. Las secretarías estatales de formación política, y

c. El director del Instituto Nacional de Formación Política.

3. En cada entidad se promoverá la creación del Instituto Estatal de Formación Política, promovido por el Comité Ejecutivo Estatal respectivo. Existirá una Comisión Estatal de Formación Política que se integrará por la secretaría estatal de formación política y las secretarías de formación política de los Comités Municipales. En los municipios se integrarán comisiones semejantes.

Artículo 35o. Del Instituto de Estudios de la Revolución Democrática.

1. El Instituto de Estudios de la Revolución Democrática es un organismo cuyo propósito es la coordinación de los estudios e investigaciones sobre los temas contemporáneos de mayor interés para el Partido, las asociaciones democráticas de carácter civil y las organizaciones sociales de las y los trabajadores de la ciudad y el campo.

2. El Instituto de Estudios de la Revolución Democrática convocará permanentemente a la intelectualidad democrática del país con el propósito de llevar a cabo actividades de investigación, discusión, análisis y difusión.

3. Los estudios, investigaciones teóricas y diversas tareas de asesoría a gobiernos y grupos parlamentarios se realizarán o coordinarán a través del Instituto de Estudios de la Revolución Democrática.

4. El Instituto de Estudios de la Revolución Democrática contará con un titular de la dirección y una directiva colegiada nombrados por el Comité Ejecutivo Nacional cada tres años. El programa del Instituto, así como sus informes anuales serán aprobados por el Consejo Nacional. En el presupuesto nacional del Partido figurará una partida anual para el sostenimiento del Instituto.

5. El Instituto de Estudios de la Revolución Democrática elaborará proyectos de investigación sobre temas fundamentales para los intereses del Partido, de sus gobiernos y grupos parlamentarios.

6. El Instituto de Estudios de la Revolución Democrática contará con organismos coordinados en los estados, sostenidos por los Comités Ejecutivos Estatales.

7. El Partido podrá apoyar a otros centros de estudio –asociaciones o sociedades civiles-, cuyos propósitos fundamentales coincidan con los objetivos del propio Partido.

Artículo 36o. De las fundaciones e instancias para la formación política y de investigación.

1. Las fundaciones y demás instancias del Partido relacionadas con la formación, la educación política y la investigación normarán sus funcionamientos de acuerdo a lo dispuesto en este capítulo. Asimismo, tendrán capacidad para contratar y vender servicios y publicaciones.

CAPITULO XII. DE LA ADMINISTRACION DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DEL PARTIDO.

Artículo 37o. El patrimonio y su administración.

1. El patrimonio del Partido de la Revolución Democrática se integra con los recursos públicos que le correspondan en los ámbitos federal, estatal y municipal, de conformidad con las leyes y los

presupuestos de egresos, los dividendos, intereses y ganancias provenientes de sus propios recursos y de los eventos que realice.

2. El patrimonio inmueble del Partido no podrá enajenarse sin la autorización del Consejo Nacional. La constitución de gravámenes sobre el patrimonio inmueble requiere acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional y autorización del Consejo respectivo.

3. La representación del Partido para efectos de enajenaciones y adquisiciones de inmuebles, suscribir títulos de crédito y otras obligaciones mercantiles, incluyendo arrendamientos, así como atender litigios civiles, mercantiles, administrativos y en materia del trabajo y seguridad social, estará a cargo del secretario o secretaria general nacional del Partido, quien podrá designar apoderados.

4. El patrimonio del Partido se administrará con eficiencia, eficacia, austeridad, legalidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que esté destinado. En tal virtud deberán observarse las siguientes disposiciones:

a. La programación y ejecución del gasto se sustentará en el Plan Global de Trabajo, se señalarán los efectos políticos y describirán los programas que integran el proyecto;

b. Se incluirán medidas de racionalidad y disciplina presupuestal;

c. El presupuesto se ejercerá conforme a las disposiciones legales y estatutarias. No se podrán contraer obligaciones que comprometan recursos financieros adicionales a los montos que autoricen los Consejos respectivos;

d. Se establecerá un sistema contable de conformidad con las disposiciones de las autoridades electorales, que coadyuve a un mejor control del ejercicio del gasto, en los Comités Ejecutivos Nacional, Estatales y Municipales;

e. La provisión de recursos a las secretarías de los Comités Ejecutivos se realizará sobre la base del cumplimiento de metas evaluadas trimestralmente. La evaluación la hará el Comité Ejecutivo de cada ámbito, sobre la base de los planes de trabajo globales y por secretarías, elaborados en función del plan político y del presupuesto anual aprobado por el Consejo correspondiente.

f. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios y la contratación de obra, se adjudicarán a través de concursos mediante convocatoria pública en los términos del reglamento correspondiente que para tales efectos emita el Consejo Nacional;

g. No podrá celebrar convenios o contratos que comprometan recursos financieros futuros sin autorización del Consejo respectivo;

h. Los bienes muebles e inmuebles que sean parte del patrimonio del Partido deberán registrarse en un padrón nacional, incluidos los bienes que tengan en resguardo los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales, el cual estará a cargo de la secretaría de finanzas del Comité Ejecutivo Nacional y deberá ser actualizado por lo menos una vez al año, e

i. Las demás que establezca el presente Estatuto y los reglamentos correspondientes.

5. Ningún dirigente o candidato está autorizado a contratar deuda en efectivo o en especie a cargo del Partido, salvo los expresamente autorizados en los términos de este Estatuto.

Artículo 38o. De la Secretaría de Finanzas.

1. La secretaría de finanzas del Comité Ejecutivo Nacional será el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros del Partido, y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales de campaña al Instituto Federal Electoral. Para el ejercicio de sus funciones debe siempre observar las disposiciones de este Estatuto y su reglamento correspondiente.

2. Los secretarios de finanzas del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales serán nombrados por un periodo de tres años y su designación se hará en la misma sesión en la que los Consejos respectivos elijan a los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

3. Para ser secretario o secretaria de finanzas se requiere:

a. Ser miembro activo del Partido con una antigüedad mínima de tres años;

b. Preferentemente ser licenciado en Administración de Empresas, Finanzas, Contabilidad, Administración Pública o área afín o tener experiencia reconocida en la materia, y

c. No haber sido condenado por delitos de orden patrimonial.

4. Las funciones del secretario o secretaria de finanzas serán las siguientes:

a. Ejercer el presupuesto aprobado por el Consejo respectivo;

b. Manejar el ingreso y gasto, sobre la base de presupuestos y las decisiones de los órganos de dirección;

c. Administrar los recursos provenientes del financiamiento público;

d. Ser los responsables del manejo de los recursos del Partido en sus respectivos ámbitos de competencia, sin menoscabo de las responsabilidades de las y los dirigentes y empleados que manejen fondos del Partido. Para los efectos de las leyes electorales de los estados, los secretarios estatales de finanzas serán los responsables del manejo de los recursos provenientes de prerrogativas estatales;

e. Elaborar y desarrollar programas para la generación de recursos económicos;

f. El secretario de finanzas comparecerá para informar, por escrito y verbalmente, lo que le sea requerido por el Consejo o Comité Ejecutivo correspondiente. La renuencia injustificada a cumplir con esta obligación, a juicio del órgano que requiere, será causal de remoción. Todo miembro del Consejo respectivo podrá solicitar, por escrito, la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones estatutarias, y el secretario de finanzas deberá contestar en la misma forma con la mayor brevedad posible, y

g. Deberán informar regularmente a los órganos de dirección y al Partido sobre el estado que guarda su situación financiera y presentar anualmente el informe del ejercicio presupuestal del año anterior en sesión plenaria del Consejo respectivo.

5. La secretaría de finanzas debe contar con un equipo técnico calificado en operación administrativa, contabilidad y manejo financiero.

6. Las secretarías de finanzas nacional y estatales tienen la obligación de subir a la página web del Partido, al menos, los salarios de los miembros del Comité, del personal político y técnico, las adquisiciones realizadas con las cotizaciones correspondientes, el padrón de proveedores y las declaraciones patrimoniales de su Comité Ejecutivo.

7. Los Comités Ejecutivos Nacional y Estatales deben nombrar un Comité de Adquisiciones cuya integración y funciones serán regulados por el reglamento que para el efecto emita el Consejo Nacional.

Artículo 39o. De las cuotas ordinarias y extraordinarias.

1. Todo miembro del Partido está obligado a pagar cuotas.

2. Las cuotas ordinarias serán obligatorias para todo miembro del Partido; la cuota mínima anual será de un día de salario mínimo general vigente.

3. Las cuotas extraordinarias deberán cubrirlas todos aquellos miembros del Partido que perciban alguna remuneración por ocupar algún cargo de dirección dentro del mismo o de servidores públicos, tales como los siguientes:

a. Cargos de elección popular; entre los que se encuentran la o el Presidente de la República, las o los gobernadores, presidentes municipales, síndicos y regidores, legisladores federales y locales;

b. Cargos de servidores públicos de confianza en la administración federal, local y de los ayuntamientos, así como en empresas y organismos públicos de cualquier naturaleza, desde el nivel de jefe de unidad departamental hasta el de más alto rango, y

c. Cargos de dirección en el Partido en sus diferentes niveles, quedando comprendidos las y los dirigentes y funcionarios de primer nivel, desde la categoría de presidentes, secretarios y subsecretarios, así como directores y subdirectores.

4. La cuota mensual de los miembros del Partido que ocupen un cargo de elección popular será del 10 por ciento sobre el total de sus percepciones líquidas en el mes por concepto del cargo público. La cuota mensual de los miembros del Partido que ocupen un cargo público distinto a los de elección popular y de aquellos que ocupen un cargo en el Partido será de cinco por ciento sobre el total de sus percepciones líquidas mensuales.

5. Las cuotas extraordinarias se cobrarán mediante poder extendido a favor de la secretaría de finanzas del Partido, desde antes de la rendición de la protesta. La secretaría de finanzas extenderá el recibo correspondiente.

6. Las cuotas ordinarias y extraordinarias serán depositadas en una cuenta bancaria concentradora que permita obtener al Partido un estado de cuenta por cada afiliado. Su titular será la secretaría de finanzas del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 40o. Actividades para el financiamiento del Partido.

1. El Partido garantizará en todos los niveles campañas financieras y promoverá hacerlas en el ámbito nacional, coordinadas por el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos del Partido en los estados. Los recursos obtenidos en las campañas financieras serán usados para sostener los gastos del Partido en los estados y municipios.

CAPITULO XIII. DE LA PROGRAMACION Y EJERCICIO DEL GASTO.

Artículo 41o. De la distribución del financiamiento.

1. Los recursos que el Partido obtenga por concepto de financiamiento público en el ámbito federal y estatal, así como de cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros, se distribuirá conforme a los lineamientos siguientes:

a. Se destinará cuando menos el 50 por ciento para las campañas electorales y actividades políticas y de desarrollo partidario; el gasto corriente no podrá ser superior al 50 por ciento;

b. Al menos un 40 por ciento de los recursos del Partido se destinará a las instancias partidarias en las entidades federativas;

c. Al menos un 50 por ciento del financiamiento público estatal se destinará a las instancias del Partido en el ámbito municipal, y

d. El financiamiento público que se obtenga por actividades de investigación, educación y relacionadas corresponderá a las instancias del Partido que las hayan comprobado.

2. El Comité Ejecutivo jerárquicamente superior descontará de las ministraciones que les correspondan a los Comités Ejecutivos Estatales o Municipales, la cantidad o porcentaje que establecerá el Consejo correspondiente, si por incumplimiento de sus obligaciones estatutarias o legales la autoridad electoral impone alguna sanción económica al Partido.

Artículo 42o. De las obligaciones de los Comités Estatales y Municipales.

1. Para que un Comité Ejecutivo en los ámbitos estatal y municipal tenga derecho a que le sean entregados los fondos de financiamiento público que le correspondan, deberá cumplir con las disposiciones estatutarias respecto a su funcionamiento y rendir cuentas, en tiempo y forma, de conformidad al presente Estatuto y a lo establecido en las leyes electorales correspondientes, ante:

a. Las autoridades electorales;

b. El Consejo respectivo, y

c. Las instancias partidarias competentes.

2. El financiamiento correspondiente a los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales que no cumplan con los requisitos señalados en el numeral inmediato anterior, será retenido total o parcialmente por la secretaria de finanzas del Comité Ejecutivo inmediato superior.

CAPITULO XIV. DE LAS CORRIENTES DE OPINION AL INTERIOR DEL PARTIDO.

Artículo 43o. Del derecho de los miembros del Partido a agruparse.

1. Los miembros del Partido podrán agruparse en corrientes de opinión o establecer relaciones entre sí en el ámbito nacional o estatal o por un tema particular para proponer la adopción de las resoluciones políticas, impulsar sus puntos de vista al interior del Partido, así como enmiendas a los documentos y acuerdos partidarios.

2. La integración de un miembro a estas corrientes en ningún caso significará privilegio o agravio para otros miembros del Partido. Las convocatorias para elegir dirigentes y candidatos a puestos de elección popular garantizarán el registro de cualquier miembro del Partido así como la equidad del proceso, independientemente de que pertenezcan a una corriente de opinión.

3. El ejercicio del derecho de los afiliados en corrientes de opinión se desarrollará en apego a las siguientes bases:

a. No podrán representar al Partido, ni sustituir a sus instancias y órganos, ni organizar Comités de Base a su nombre, y deberán aplicar y defender las resoluciones del Partido, así como apoyar a las y los candidatos del Partido a cargos de elección popular, independientemente de que éstos sean o no integrantes de alguna corriente;

b. Tendrán igualdad de oportunidades para dar a conocer sus propuestas en los órganos internos del Partido, donde publicarán sus propuestas para la adopción de resoluciones políticas, impulsar sus puntos de vista y promover enmiendas a los documentos y acuerdos partidarios, así como para utilizar las instalaciones del Partido siempre que esto no afecte las actividades generales del mismo;

c. Los afiliados que integren una corriente tienen la obligación de informar por escrito al Comité Ejecutivo correspondiente de su conformación, anexando nombres y firmas de los miembros del Partido que han decidido ejercer este derecho, la denominación y lema con que se identificarán así como las consideraciones políticas que los aglutinan, o por un tema en particular. Esta información debe refrendarse anualmente o se tendrá por disuelta la corriente de opinión;

d. En caso de que los afiliados integrados en corrientes establezcan oficinas o sitios de reunión distintos a las sedes partidarias, deberán notificar su ubicación al Comité Ejecutivo Estatal y al Comité Ejecutivo Nacional, y éstas podrán ser utilizadas por el Partido. Las corrientes de opinión están obligadas a presentar propuestas en la página oficial del Partido en Internet. Las reuniones de las corrientes de opinión estarán abiertas a cualquier miembro del Partido;

e. Las corrientes de opinión podrán expresar, una vez registrados las y los aspirantes, su respaldo a los afiliados que participen en elecciones internas de dirigentes o para cargos de representación popular. Fuera de los términos y medios de la convocatoria correspondiente tienen prohibido realizar pronunciamientos públicos y contratar espacios publicitarios en medios electrónicos o impresos para propiciar que el Partido adopte una candidatura a un puesto de elección popular o de dirección;

f. No podrán reunirse con personas afiliadas o no afiliadas para obstruir el cumplimiento de las resoluciones partidarias;

g. Las corrientes de opinión se abstendrán de realizar campañas de afiliación distintas a las del Partido;

h. Los representantes populares, gobernantes o dirigentes del Partido no podrán despachar en las oficinas o sedes de las corrientes de opinión;

i. Los candidatos registrados legalmente por el Partido a puestos de elección popular tienen prohibido utilizar lemas, logotipos o símbolos que los identifiquen con las corrientes de opinión;

j. Las actividades de las corrientes se realizarán sólo con las aportaciones de sus integrantes, que en ningún caso podrán ser superiores a las que hagan al Partido. La cantidad máxima que los miembros del Partido podrán aportar anualmente a las corrientes de opinión será equivalente a 500 días de salario mínimo vigente. Las corrientes de opinión tienen prohibido recibir aportaciones económicas o en especie de personas físicas o morales ajenas al Partido, así como de cualquier gobierno;

k. Están obligadas a llevar un registro contable, con la documentación que lo respalde, de las aportaciones que perciban y en todo momento el Organo Central de Fiscalización podrá requerir un informe detallado de sus actividades y del modo en que fueron sufragadas. Además, deberán informar trimestralmente a la secretaría de finanzas sobre los recursos recaudados y los gastos realizados;

l. Los integrantes de los Comités Ejecutivos, Nacional, Estatales y Municipales se abstendrán de utilizar su cargo para promover a cualquier corriente. En caso contrario serán destituidos. Esto no coarta el derecho de los dirigentes a reunirse con la corriente a la que pertenezcan, y

m. Las corrientes de opinión tienen prohibido sostener relaciones con cualquier gobierno distintas a las que mantenga institucionalmente el Partido, igualmente tiene prohibido enviar delegaciones distintas a las representaciones oficiales del Partido a foros o eventos internacionales.

Artículo 44o. De las sanciones a las agrupaciones.

1. Independientemente de las sanciones individuales a que haya lugar, el Partido podrá desconocer y ordenar la disolución de las corrientes de opinión en caso de comprobarse que:

a. Las causas previstas como causas de expulsión de los afiliados del Partido han sido promovidas por alguna agrupación interna del Partido.

b. Estas corrientes recibieron aportaciones de entidades públicas, de cualquier empresa o persona moral y de personas no afiliadas al Partido o cuyo origen sea comprobado como ilícito.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las reformas al presente estatuto entrarán en vigor al día siguiente de su declaración de procedencia constitucional y legal por parte del consejo general del instituto federal electoral.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de las modificaciones estatutarias quedan sin efecto las disposiciones internas que se opongan a las mismas.

TERCERO. Para contar con un padrón que garantice el cumplimiento de los principios de certeza, imparcialidad, objetividad y legalidad, así como para la expedición de la credencial de membresía, el Consejo Nacional adoptará un programa de descentralización del padrón, garantizando que la responsabilidad de su elaboración, depuración y aprobación, corresponda a los Comités Ejecutivos Estatales en concurrencia con los Comités Ejecutivos Municipales y que para asegurar la transparencia y eficacia de éstas acciones, el registro nacional de afiliados tendrá la responsabilidad de la capacitación, supervisión y auditoría de dichos trabajos. Para tal propósito, el Comité Ejecutivo Nacional presentará al Consejo Nacional una propuesta técnica y económica factible para su implementación. Todo lo anterior, será regulado con el procedimiento establecido en el Reglamento General de Elecciones y Membresía.

CUARTO. El Consejo Nacional adoptará un programa en relación con el registro de corrientes de opinión.

Ciudad de México, 23 de abril de 2005.

Anexo dos

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO

ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL "PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA"

DOCUMENTO COFIPE	**ESTATUTOS**	***OBSERVACIONES***
ARTICULO 27 1. Los estatutos establecerán:		
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;		
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	Artículo 2, numeral 3, inciso ñ)	
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	Artículos 5; 13, numeral 8 y 27	Sí cumple.
I. Una asamblea nacional o equivalente;		
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	Artículo 8, numeral 4.	Sí cumple.

DOCUMENTO COFIPE	**ESTATUTOS**	***OBSERVACIONES***
III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y		
IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.	Artículo 38, numeral 1.	Sí cumple.
d) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos.	Artículo 14, numeral 10 y 16.	Sí cumple.
e) La obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción;		
f) La obligación de sus candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen; y	Articulo 14, numeral 7, inciso i.	Sí cumple.
g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos	Artículo 8, numeral 2, inciso o. y 9, numeral 6, inciso n.	Sí cumple.

DOCUMENTO COFIPE	**ESTATUTOS**	***OBSERVACIONES***
de defensa.		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO
CUADRO DE ANALISIS DE CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

PARTIDO POLITICO NACIONAL: ***PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA***
DOCUMENTO: ***ESTATUTOS***

TEXTO VIGENTE	***TEXTO REFORMADO***	***SENTIDO DE LAS REFORMAS***	***MOTIVACION DE CUMPLIMIENTO***
NUEVO ESTATUTO APROBADO EN EL VIII CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO	**ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA REFORMAS APROBADAS POR EL IX CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.**		
CAPITULO I. DEL PARTIDO.	***CAPITULO I. DEL PARTIDO.***	No cambia	
Artículo 1o. ...	**Artículo 1o. ...**	No cambia	
Artículo 2o. La democracia en el Partido.	**Artículo 2o. La democracia en el Partido.**	No cambia	
...	...		
3. Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes principios:	3. Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes principios:	No cambia	
...	...		
ñ. Existencia de la secretaria de asuntos juveniles en todos los Comités Ejecutivos del Partido.	ñ. Existencia de la secretaria de asuntos juveniles, **de equidad y género, y de cultura, educación, ciencia y tecnología** en todos los Comités Ejecutivos del Partido.	Se modifica	No modifica en lo sustancial disposiciones declaradas previamente legales y constitucionales.
Artículo 3o.	**Articulo 3o.**	No cambia	
Artículo 4o.	**Artículo 4o.**	No cambia	

TEXTO VIGENTE	*TEXTO REFORMADO*	*SENTIDO DE LAS REFORMAS*	*MOTIVACION DE CUMPLIMIENTO*
CAPITULO III. DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO.	**CAPITULO III. DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO.**	No cambia	
Artículo 5o. Los Comités de Base.	**Artículo 5o. Los Comités de Base.**	No cambia	
...	...		
2. Los Comités de Base territoriales se crearán con por lo menos cinco miembros **y podrá haber más de uno en un ámbito territorial**, siempre y cuando se notifique su constitución al Comité Municipal y/o al Comité Ejecutivo Estatal o al Comité Ejecutivo Nacional, y se asegure una eficaz coordinación.	2. **En cada ámbito territorial habrá un comité de base, que se creará** con por lo menos cinco miembros, siempre y cuando se notifique su constitución al Comité Municipal y/o al Comité Ejecutivo Estatal o al Comité Ejecutivo Nacional, y se asegure una eficaz coordinación.	Se modifica	No modifica en lo sustancial disposiciones declaradas previamente legales y constitucionales.
3...	3...	No cambia	
4. El Comité de Base deberá realizar asamblea plenaria por lo menos cada mes, a convocatoria de su responsable o de tres de sus integrantes; asimismo deberá ratificar anualmente su existencia a la secretaría de organización del Comité Ejecutivo Municipal y/o Estatal.	4. El Comité de Base deberá realizar asamblea plenaria por lo menos cada mes, a convocatoria de su **Presidente** o de tres de sus integrantes; asimismo deberá ratificar anualmente su existencia a la secretaría de organización del Comité Ejecutivo Municipal y/o Estatal.	Se modifica	No modifica en lo sustancial disposiciones declaradas previamente legales y constitucionales.
5. Las funciones del Comité de Base son las siguientes:	5. Las funciones del Comité de Base son las siguientes:	No cambia	
...	...		
c. Los Comités de Base podrán organizarse internamente de acuerdo a lo que la mayoría de sus miembros decida, sin embargo, siempre deberán nombrar a un responsable del mismo ante los órganos del Partido;	c. Los Comités de Base podrán organizarse internamente de acuerdo a lo que la mayoría de sus miembros decida, sin embargo, siempre deberán nombrar a un **Presidente** del mismo ante los órganos del Partido;	Se modifica	No modifica en lo sustancial disposiciones declaradas previamente legales y constitucionales.
d...	d...	No cambia	
h. Las personas responsables de los Comités de Base que no sean consejeros municipales, podrán participar en las sesiones del Consejo Municipal sólo con derecho a voz;	h. Los **Presidentes** de los Comités de Base que no sean consejeros municipales, podrán participar en las sesiones del Consejo Municipal sólo con derecho a voz;	Se modifica	No modifica en lo sustancial disposiciones declaradas previamente legales y constitucionales.
Artículo 6o. ...	**Artículo 6o. ...**	No cambia	
Artículo 7o. ...	**Artículo 7o. ...**	No cambia	

TEXTO VIGENTE	*TEXTO REFORMADO*	*SENTIDO DE LAS REFORMAS*	*MOTIVACION DE CUMPLIMIENTO*
Artículo 8o. El Consejo, el Comité Ejecutivo y la Comisión Política Consultiva del Partido en el estado.	**Artículo 8o. El Consejo, el Comité Ejecutivo y la Comisión Política Consultiva del Partido en el estado.**	No cambia	
1...	1...		
2. El Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado entre Congreso y Congreso, y se reúne al menos cada tres meses; sus funciones son:	2. El Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el estado entre Congreso y Congreso, y se reúne al menos cada tres meses; sus funciones son:	No cambia	
...	...		
o. Las demás que define el presente Estatuto.	o. Tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre el sentido de los votos emitidos por los representantes populares de su ámbito de competencia en casos que violen, contradigan la declaración de principios, el programa y la línea política el partido, que signifiquen daño a la estrategia política o imagen del partido. En los casos que lo ameriten, por cometer las infracciones previstas en el Artículo 25 numeral 8 del presente Estatuto, el Consejo Estatal iniciará al representante popular procedimiento ante el Organo Jurisdiccional y aplicará con carácter de urgente y provisional lo establecido en el Artículo 25 numeral 9 de este Estatuto.	Se modifica	No contraviene elementos mínimos de democracia
	p. Las demás que define el presente Estatuto.	Se adiciona	No modifica en lo sustancial disposiciones declaradas previamente legales y constitucionales
3...	3...	No cambia	
4. El Comité Ejecutivo Estatal se compone de un máximo de 15 integrantes, entre los cuales figuran la presidencia, la secretaría general y la coordinación del grupo parlamentario del Partido en la legislatura local; sus funciones son:	4. El Comité Ejecutivo Estatal se compone **por hasta** un máximo de **21** integrantes, entre los cuales figuran la presidencia, la secretaría general y la coordinación del grupo parlamentario del Partido en la legislatura local; sus funciones son:	Se modifica	No contraviene elementos mínimos de democracia Conforme al ejercicio de la libertad de autoorganización del partido
5...	5...	No cambia	

TEXTO VIGENTE	*TEXTO REFORMADO*	*SENTIDO DE LAS REFORMAS*	*MOTIVACION DE CUMPLIMIENTO*
Artículo 9o. El Consejo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Política Consultiva Nacional.	**Artículo 9o. El Consejo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Política Consultiva Nacional.**	No cambia	
...	...		
6. El Comité Ejecutivo Nacional se compone de un máximo de 21 integrantes, entre los cuales figuran la presidencia, la secretaría general y las coordinaciones de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Unión; sus funciones son:	6. El Comité Ejecutivo Nacional se compone de un máximo de 21 integrantes, entre los cuales figuran la presidencia, la secretaría general y las coordinaciones de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Unión; sus funciones son:	No cambia	
...	...		
	n. Tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones sobre el sentido de los votos emitidos por los representantes populares en casos que violen, contradigan la declaración de principios, el programa y la línea política el partido, que signifiquen daño a la estrategia política o imagen del partido. En los casos que lo ameriten, por cometer las infracciones previstas en el Artículo 25 numeral 8 del presente Estatuto el Comité Ejecutivo Nacional iniciará al representante popular, procedimiento ante el Organo Jurisdiccional y aplicará con carácter de urgente y provisional, lo establecido en el Artículo 25 numeral 9 de este estatuto, y	Se adiciona	No contraviene elementos mínimos de democracia Conforme al ejercicio de la libertad de autoorganización del partido
n. Las demás que define el presente Estatuto.	ñ. Las demás que define el presente estatuto	Se modifica	No modifica en lo sustancial disposiciones declaradas previamente legales y constitucionales
Artículo 10o. ...	**Artículo 10o. ...**	No cambia	
Artículo 11o. ...	**Artículo 11o. ...**	No cambia	
Artículo 12o. ...	**Artículo 12o. ...**	No cambia	
CAPITULO V. DE LAS ELECCIONES INTERNAS.	**CAPITULO V. DE LAS ELECCIONES INTERNAS.**	No cambia	
Artículo 13o. Las elecciones de dirigentes del Partido.	**Artículo 13o. Las elecciones de dirigentes del Partido.**	No cambia	
1...	1...		
8. Toda elección de integrantes de órganos de dirección se sujetará a las siguientes bases así como al reglamento respectivo:	8. Las campañas para elegir a los integrantes de órganos de dirección se sujetará a las siguientes bases:	Se modifica	No modifica en lo sustancial disposiciones declaradas previamente legales y constitucionales

TEXTO VIGENTE	*TEXTO REFORMADO*	*SENTIDO DE LAS REFORMAS*	*MOTIVACION DE CUMPLIMIENTO*
a. Queda prohibido a los afiliados la realización de cualquier acto de precampaña previo a la convocatoria del Consejo respectivo. La contravención de la presente base imposibilitará el registro del aspirante;		Se suprime	No contraviene elementos mínimos de democracia
b. La duración de las campañas internas será de tres semanas, para el ámbito municipal; de cinco semanas para el ámbito estatal, y de siete semanas para el ámbito nacional;		Se suprime	No contraviene elementos mínimos de democracia
c. Por acuerdo del Consejo convocante se asignarán recursos a los candidatos para el desarrollo de sus campañas, siempre en igualdad de condiciones entre ellos;		Se suprime	No contraviene elementos mínimos de democracia
d. Los candidatos exclusivamente podrán emplear financiamiento de origen privado, proveniente de afiliados individuales debidamente registrados hasta por el tope que determine el Consejo respectivo con base en los estudios de gastos mínimos. La contribución máxima será de un mes de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por individuo, y deberá ser canalizada mediante una cuenta bancaria oficial para cada candidato. Los candidatos deberán presentar un informe pormenorizado de ingresos y gastos de campaña, que incluirán las listas de sus donantes, el monto de la contribución personal de cada uno, su clave de elector y su número de afiliación;	a. Los candidatos exclusivamente podrán emplear financiamiento de origen privado, proveniente de afiliados individuales debidamente registrados hasta por el tope que determine el Consejo respectivo con base en los estudios de gastos mínimos. La contribución máxima será de un mes de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por individuo, y deberá ser canalizada mediante una cuenta bancaria oficial para cada candidato. Los candidatos deberán presentar un informe pormenorizado de ingresos y gastos de campaña, que incluirán las listas de sus donantes, el monto de la contribución personal de cada uno, su clave de elector y su número de afiliación;	Se modifica la letra del inciso	

TEXTO VIGENTE	*TEXTO REFORMADO*	*SENTIDO DE LAS REFORMAS*	*MOTIVACION DE CUMPLIMIENTO*
g. Queda prohibido a los afiliados la contratación, por sí o por interpósita persona, de espacios en prensa escrita, así como de tiempos en radio y televisión, y sólo podrán aceptar entrevistas en dichos medios, con aprobación del Servicio Electoral, cuando a las mismas sean invitados la mayoría de sus contrincantes. El Servicio Electoral podrá contratar tiempos y espacios en estos medios para desarrollar la difusión y la propaganda institucionales de los procesos y, en todo caso, gestionará conferencias de prensa y otros eventos mediáticos y propiciará la equidad y la oportunidad de la cobertura informativa;	b. No se podrá contratar por sí o por interpósita persona, espacios en prensa escrita, así como de tiempos en radio y televisión, únicamente el servicio electoral podrá hacerlo para desarrollar la difusión y la propaganda institucionales de los procesos bajo el principio de equidad;	Se modifica	No contraviene elementos mínimos de democracia
e. Los candidatos podrán emplear en su propia campaña recursos de su peculio personal, hasta por el importe mensual de 10 meses de salario mínimo vigente en el Distrito Federal;	c. Los candidatos podrán emplear en su propia campaña recursos de su peculio personal, hasta por el importe mensual de 10 meses de salario mínimo vigente en el Distrito Federal;	Se modifica la letra del inciso	
f. Los candidatos sólo podrán emplear los recursos de origen privado y de su propio peculio para sufragar sus viáticos personales y los de hasta cuatro personas más;		Se suprime	No contraviene elementos mínimos de democracia
g...	b...	Se modifica la letra del inciso	
h. Igualmente queda prohibida la distribución, afiliación o empleo de cualquier tipo de propaganda distinta de la producida y proporcionada en condiciones de igualdad a todos los candidatos por la autoridad electoral partidista;	d. Igualmente queda prohibida la distribución, afiliación o empleo de cualquier tipo de propaganda distinta de la producida y proporcionada en condiciones de igualdad a todos los candidatos por la autoridad electoral partidista;	Se modifica la letra del inciso	.
i. Queda prohibido a los candidatos dar, por sí o por interpósita persona, dádivas en dinero o en especie a los electores. La contravención de la presente base será sancionada con la cancelación de la afiliación	e. Queda prohibido a los candidatos dar, por sí o por interpósita persona, dádivas en dinero o en especie a los electores. La contravención de la presente base será sancionada con la cancelación de la afiliación	Se modifica la letra del inciso	

TEXTO VIGENTE	*TEXTO REFORMADO*	*SENTIDO DE LAS REFORMAS*	*MOTIVACION DE CUMPLIMIENTO*
del infractor;	del infractor;		
j. Los candidatos estarán obligados a tomar parte de los debates que, como forma predominante de campaña interna, organizará la autoridad electoral partidista, y	f. Los candidatos estarán obligados a tomar parte de los debates que, como forma predominante de campaña interna, organizará la autoridad electoral partidista, y	Se modifica la letra del inciso	
k. La contravención de las anteriores bases dará lugar a la inelegibilidad del candidato beneficiario o infractor, con independencia de otras sanciones que puedan derivarse de la aplicación del Estatuto.	g. La contravención de las anteriores bases dará lugar a la inelegibilidad del candidato beneficiario o infractor, con independencia de otras sanciones que puedan derivarse de la aplicación del Estatuto.	Se modifica la letra del inciso	
9...	9...	No cambia	
Artículo 14o. La elección de los candidatos.	**Artículo 14o. La elección de los candidatos.**	No cambia	
...	...		
7. Serán requisitos para ser candidata o candidato interno:	7. Serán requisitos para ser candidata o candidato interno:		
...	...		
h. Los miembros del Partido que resulten electos para cualquier cargo de elección popular de mayoría relativa o representación proporcional, deberá cumplir un mínimo de dos años en su cargo con la finalidad de conocer su trabajo y cumplirle al electorado que votó por él.	h. Se deroga	Se deroga	No contraviene elementos mínimos de democracia.
	i. Los candidatos internos postulados por el Partido tienen la obligación de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen.	Se adiciona	Cumple mandato explicito de la autoridad electoral
8. Las candidaturas externas serán nombradas de la siguiente manera:	8. Las candidaturas externas serán nombradas de la siguiente manera:	No cambia	
...	...		
9. Los requisitos que deberá llenar la o el	9. Los requisitos que deberá llenar la o el	No cambia	

TEXTO VIGENTE	*TEXTO REFORMADO*	*SENTIDO DE LAS REFORMAS*	*MOTIVACION DE CUMPLIMIENTO*
candidato externo son:	candidato externo son:		
...	...		
10. Por decisión del Consejo convocante, los aspirantes externos podrán competir con miembros del Partido en las elecciones internas de candidaturas, en cuyo caso dicho Consejo proveerá lo necesario para el registro correspondiente sin necesidad de cubrir los requisitos reglamentarios.	10. Por decisión del Consejo convocante, los aspirantes externos podrán competir con miembros del Partido en las elecciones internas de candidaturas, en cuyo caso dicho Consejo proveerá lo necesario para el registro correspondiente sin necesidad de cubrir los requisitos reglamentarios. **Los candidatos externos serán autorizados por los consejos respectivos y participarán en la elección interna debiendo observar las normas de este Estatuto. No podrán contender los candidatos externos que hayan participado en una elección interna y que hayan desacatado el resultado de la misma participando por otro partido.**	Se modifica	No contraviene elementos mínimos de democracia.
11...	11...	No cambia	
16. En las campañas por las candidaturas constitucionales del Partido que se realicen antes de la emisión de las convocatorias, los aspirantes deberán ceñirse a las siguientes bases:	16. Las campañas para elegir las candidaturas constitucionales del partido se sujetarán a las siguientes bases:	Se modifica	No contraviene elementos mínimos de democracia.
a. Manifestar públicamente su aspiración a ser candidatos del Partido de la Revolución Democrática y en ese mismo momento entregará su declaración patrimonial al Organo Central de Fiscalización del Partido;	a. Los aspirantes a ser postulados por el partido, incluidos los externos, deberán entregar su declaración patrimonial al órgano central de fiscalización en los términos de este Estatuto y sus reglamentos; y	Se modifica	No contraviene elementos mínimos de democracia.
b. No contratar publicidad a favor de su candidatura en radio o televisión;	b. Para el caso de los aspirantes a candidatos a Presidente de la República, Gobernador o Presidente Municipal, los consejos respectivos podrán autorizar la realización de campaña en los medios masivos de comunicación; así como la realización de actos de promoción política antes de que se publique la convocatoria respectiva.	Se modifica	No contraviene elementos mínimos de democracia.
c. No recibir financiamiento de personas ajenas al Partido ni de instituciones, empresas u organizaciones cualquiera que sea		Se suprime	No contraviene elementos mínimos de democracia.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	SENTIDO DE LAS REFORMAS	MOTIVACION DE CUMPLIMIENTO
su denominación;			
d. Sólo podrán iniciar públicamente su labor de proselitismo una vez que el Consejo respectivo haya definido los plazos para ello. En su caso los Consejos respectivos podrán tomar la decisión de no autorizar campaña alguna hasta que se publique la convocatoria respectiva;		Se suprime	No contraviene elementos mínimos de democracia.
e. Sólo podrán realizar proselitismo antes de que se apruebe la convocatoria respectiva, los aspirantes a candidatos a Presidente de la República, gobernador o presidente municipal. Los aspirantes a candidatos a otros puestos de elección popular no podrán realizar ninguna campaña de proselitismo hasta que se publique la convocatoria respectiva, y		Se suprime	No contraviene elementos mínimos de democracia.
f. La violación de estas disposiciones hará inelegible la candidatura del aspirante o aspirantes.		Se suprime	No contraviene elementos mínimos de democracia.
17...	17...	No cambia	
Artículo 15o. al 26o.	**Artículo 15o. al 26o.**	No cambia	
CAPITULO IX. DE LA RELACION DEL PARTIDO CON SUS GOBIERNOS Y SUS LEGISLADORES.	**CAPITULO IX. DE LA RELACION DEL PARTIDO CON SUS GOBIERNOS Y SUS LEGISLADORES.**	No cambia	
...	...		
Artículo 27o. De la relación con gobernantes y legisladores.	**Artículo 27o. De la relación con gobernantes y legisladores.**	No cambia	
1. Los gobernantes, legisladores, regidores y síndicos que hayan sido postulados por el Partido de la Revolución Democrática estarán sujetos a lo que establecen las	1. Los gobernantes, legisladores, regidores y síndicos que hayan sido postulados por el Partido de la Revolución Democrática estarán sujetos a lo que establecen las	No cambia	

TEXTO VIGENTE	*TEXTO REFORMADO*	*SENTIDO DE LAS REFORMAS*	*MOTIVACION DE CUMPLIMIENTO*
siguientes bases: a...	siguientes bases: a... m. Atender las resoluciones políticas y sugerencias del Comité respectivo, en aquellos casos en los que se considere que se viola o contravienen los principios del partido, con la emisión de votos o aprobación de programas, presupuestos, cuentas públicas y resoluciones de carácter político.	Se adiciona	Conforme al ejercicio de la libertad de autoorganización del partido.
Artículo 28o. al 37o.	**Artículo 28o. al 37o.**	No cambia	
CAPITULO XII. DE LA ADMINISTRACION DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DEL PARTIDO.	**CAPITULO XII. DE LA ADMINISTRACION DE LAS FINANZAS Y PATRIMONIO DEL PARTIDO.**	No cambia	
...	**...**		
Artículo 38o. De la Secretaría de Finanzas.	**Artículo 38o. De la Secretaría de Finanzas.**	No cambia	
1. La secretaría de finanzas del Comité Ejecutivo Nacional será el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros del Partido, y para el ejercicio de sus funciones debe siempre observar las disposiciones de este Estatuto y su reglamento correspondiente.	1. La secretaría de finanzas del Comité Ejecutivo Nacional será el órgano responsable de la administración del patrimonio y recursos financieros del Partido, **y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales de campaña al Instituto Federal Electoral.** Para el ejercicio de sus funciones debe siempre observar las disposiciones de este Estatuto y su reglamento correspondiente.	Se modifica	Cumple mandato explícito de la autoridad electoral.
2...	2...	No cambia	
Artículo 39o. al 44o.	**Artículo 39o. al 44o.**	No cambia	
ARTICULOS TRANSITORIOS	**TRANSITORIOS**		
Primero. Las reformas al presente Estatuto entrarán en vigor al día siguiente de su declaración de procedencia constitucional y legal por parte del Consejo General del Instituto Federal Electoral. En el caso de los procesos de selección interna de candidatos a las elecciones constitucionales en las entidades federativas, éstos se regirán por las normas estatutarias vigentes al momento de la expedición de la convocatoria respectiva.	**PRIMERO.** Las reformas al presente estatuto entrarán en vigor al día siguiente de su declaración de procedencia constitucional y legal por parte del consejo general del instituto federal electoral.		Conforme al ejercicio de la libertad de autoorganización del partido.
Segundo. A partir de la entrada en vigor de las modificaciones estatutarias quedan sin efecto las disposiciones internas que se opongan a	**SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor de las modificaciones estatutarias quedan sin efecto las disposiciones internas que se opongan a		Conforme al ejercicio de la libertad de autoorganización del partido.

TEXTO VIGENTE	*TEXTO REFORMADO*	*SENTIDO DE LAS REFORMAS*	*MOTIVACION DE CUMPLIMIENTO*
las mismas. Al efecto, dentro de un término de 30 días naturales, el V Consejo Nacional deberá de adecuar o, en su caso, expedir los reglamentos a que se refiere el presente Estatuto. Asimismo, dentro del mismo término y por esta única ocasión deberá nombrar al titular del Registro Nacional de Afiliados, que fungirá a partir de este momento hasta el Congreso Nacional del año 2005. Los miembros de los órganos autónomos nacionales que por las reformas al presente Estatuto han cambiado de denominación, se mantendrán en su cargo hasta el término del periodo por el que fueron electos. La ausencia de alguno de sus integrantes, por esta única ocasión será cubierta provisionalmente por acuerdo del Consejo Nacional.	las mismas.		
Tercero. Para la elección de dirigentes a celebrarse en el año 2005, la lista de electores se integrará con los miembros del Partido inscritos en el padrón que hayan recibido en su domicilio su credencial de membresía. En los casos de los menores de 18 años, éstos podrán recogerlos en las sedes del Partido. Para tal efecto, el órgano técnico a cargo del padrón remitirá a los miembros del Partido las credenciales de membresía mediante correo certificado, conforme a los datos de domicilio de la credencial de elector.	**TERCERO.** Para contar con un padrón que garantice el cumplimiento de los principios de certeza, imparcialidad, objetividad y legalidad, así como para la expedición de la credencial de membresía, el Consejo Nacional adoptará un programa de descentralización del padrón, garantizando que la responsabilidad de su elaboración, depuración y aprobación, corresponda a los Comités Ejecutivos Estatales en concurrencia con los Comités Ejecutivos Municipales y que para asegurar la transparencia y eficacia de éstas acciones, el registro nacional de afiliados tendrá la responsabilidad de la capacitación, supervisión y auditoría de dichos trabajos. Para tal propósito, el Comité Ejecutivo Nacional presentará al Consejo Nacional una propuesta técnica y económica factible para su implementación. Todo lo anterior, será regulado con el procedimiento establecido en el Reglamento General de Elecciones y Membresía.		Conforme al ejercicio de la libertad de autoorganización del partido.
Cuarto. El Consejo Nacional podrá adelantar la elección de dirigentes, prevista para el año de 2005, en aquellas entidades federativas en que el proceso electoral interno pueda interferir en la participación del Partido en los procesos electorales constitucionales. ...	**CUARTO.-** El Consejo Nacional adoptará un programa en relación con el registro de corrientes de opinión. *CIUDAD DE MEXICO, 23 DE ABRIL DE 2005.*		Conforme al ejercicio de la libertad de autoorganización del partido.

Martes 28 de junio de 2005

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se establecen los requisitos para autorizar a los laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el cumplimiento de la normatividad en materia zoosanitaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 4 de la Ley de Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., 3o., 4o. fracciones IX y XII de la Ley Federal de Sanidad Animal; 3o., 6o. y 49o. del Reglamento Interior vigente de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación le corresponde fomentar los programas en materia de sanidad animal y vegetal, así como atender, coordinar, supervisar y evaluar las campañas que en estas materias se implementen.

Que es función de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fomentar la producción pecuaria mediante la aplicación de las medidas zoosanitarias, tendientes a prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas de los animales, con la finalidad de proteger la salud de éstos y de las personas.

Que para asegurar la ejecución de los programas sanitarios, es necesario que la Secretaría coordine y vigile la prestación de los servicios en materia zoosanitaria que realicen los laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario.

Que el artículo 1o., 2o., 3o. y 4o. fracciones IX y XII de la Ley Federal de Sanidad Animal vigente, faculta a esta Secretaría para autorizar a los laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario, con el objeto de que éstos coadyuven para el cumplimiento de la normatividad en materia zoosanitaria.

Que el 6 de mayo de 2003 concluyó la vigencia del Acuerdo por el cual se establecen los requisitos para autorizar a los médicos veterinarios verificadores, laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario y organismos coordinadores de la movilización animal como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el cumplimiento de la normatividad en materia zoosanitaria, publicado el 4 de mayo de 2001 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que la autorización permitirá que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cuente con laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario que favorecen y apoyan las actividades en materia zoosanitaria; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

1o.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los requisitos para autorizar a los laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para constatar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia zoosanitaria.

2o.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

a) Autorización: Acto mediante el cual la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación reconoce a los laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario para llevar a cabo actividades en materia zoosanitaria.

b) DGSA: Dirección General de Salud Animal del SENASICA.

c) Institución: Universidad, escuela, instituto, dependencia gubernamental u organización que cuenta con uno o más laboratorios.

d) Laboratorio de diagnóstico clínico zoosanitario: Persona moral autorizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para prestar servicios relacionados con estudios para determinar la presencia de una enfermedad o plaga en los animales, que se encuentre bajo el esquema de campaña zoosanitaria conforme a las normas oficiales mexicanas en materia zoosanitaria.

e) Secretaría: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

f) SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

3o.- Los requisitos que deben cumplir los aspirantes para la autorización de laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario son los siguientes:

a) Solicitud de autorización de laboratorio de diagnóstico clínico zoosanitario, debidamente requisitada.

b) Original y copia del acta constitutiva del laboratorio, de la empresa u organización a la cual está adscrito el laboratorio respectivo, debidamente protocolizada ante notario público. En caso de instituciones se requerirá el decreto de creación, así como el nombre de su representante legal. El original será utilizado por la Delegación de la Secretaría o la DGSA para cotejar la fotocopia. Una vez cotejada se regresará el original al solicitante.

c) Plano o croquis de la ubicación del laboratorio.

d) Plano general del laboratorio con identificación de las áreas.

e) Organigrama del laboratorio, funciones, responsabilidades y perfil del puesto del personal del laboratorio del área que solicita autorización.

f) Relación de los médicos veterinarios que emitirán la constancia de resultados del laboratorio, quienes deberán presentar la constancia de capacitación expedida por la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C., o cualquier federación, colegio, asociación o institución académica con la que la Secretaría tenga establecido un convenio de concertación que incluya la capacitación y actualización.

Los médicos veterinarios serán examinados por la Delegación de la Secretaría debiendo obtener cuando menos el 80 por ciento de los aciertos de la puntuación total. Dicha evaluación versará sobre la normatividad en materia de las campañas zoosanitarias.

g) Original y copia de la cédula profesional que lo acredita como médico veterinario expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el original será utilizado por la Delegación de la Secretaría para cotejar la fotocopia respectiva por ambos lados. Una vez cotejado se regresará el original al solicitante.

h) Métodos de prueba en los que solicita autorización.

i) Descripción del material de laboratorio, equipo (inventario por prueba e instructivo de manejo y ficha técnica de cada equipo) y reactivos de los métodos de prueba en los que solicitan autorización.

j) Visita de inspección.

4o.- El procedimiento para obtener la autorización, es el siguiente:

a) La DGSA, recibirá las solicitudes requisitadas para autorización de laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario en el formato respectivo y acompañado de la documentación señalada en el artículo anterior.

b) La DGSA, dentro los primeros 40 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud, practicará al laboratorio solicitante la visita de inspección correspondiente con el objeto de constatar que éste cumple con la normatividad vigente aplicable para la operación como laboratorio de diagnóstico clínico zoosanitario.

5o.- El tiempo de resolución es el siguiente:

La DGSA contará con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de los resultados de las visitas de inspección que se realicen en términos del último párrafo del artículo anterior, para emitir respuesta a la solicitud.

6o.- La autorización de los laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario se otorgará por un término de dos años.

7o.- El formato de solicitud para la autorización de laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario se establece en el apéndice número 1.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil cinco.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

--APENDICE No. 1

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO CLINICO ZOOSANITARIO

Fecha de la solicitud:	

1. INFORMACION GENERAL DEL SOLICITANTE	
1.1. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	
DOMICILIO. CALLE Y NUMERO:	
COLONIA:	
CIUDAD / MUNICIPIO / ENTIDAD FEDERATIVA:	
CODIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRONICO:	
TELEFONO(S):	(LADA)
FAX:	(LADA)
R.F.C.:	

1.2. NOMBRE DEL LABORATORIO:	
DOMICILIO. CALLE Y NUMERO:	
COLONIA:	
CIUDAD / MUNICIPIO / ENTIDAD FEDERATIVA:	
CODIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRONICO:	
TELEFONO(S):	(LADA)
FAX:	(LADA)
R.F.C.:	

2. REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:	

3. MEDICOS VETERINARIOS *		
NOMBRE	**AREA DE ESPECIALIDAD**	**EXPERIENCIA (AÑOS)**

* Personal que firmará los resultados del laboratorio.

4. PRUEBAS EN LAS QUE SOLICITA LA AUTORIZACION INDICAR LA NORMA O REFERENCIA CON EL TITULO COMPLETO Y SU AÑO DE PUBLICACION, ASI COMO LA PRUEBA O METODO CORRESPONDIENTE	
TITULO COMPLETO DE LA NORMA O REFERENCIA CON AÑO DE PUBLICACION	**PRUEBA O METODO**

5. DECLARATORIA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL.
- NOM-056-ZOO-1995, ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LAS PRUEBAS DIAGNOSTICAS QUE REALICEN LOS LABORATORIOS DE PRUEBAS EN MATERIA ZOOSANITARIA.
- OTRAS NORMAS RELACIONADAS CON EL AREA DE AUTORIZACION.

_____ LUGAR

_____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Consideraciones generales para su llenado:

1) Debe ser llenado a máquina o a mano con letra de molde.

2) Debe de presentarse en original.

Atención al público: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. Municipio Libre número 377, piso 8, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F.

Fundamento Jurídico Administrativo

1) Normas oficiales mexicanas relacionadas con el área de autorización.

2) Ley Federal de Sanidad Animal artículos 1o., 2o., 3o. y 4o. fracciones IX y XII.

3) Reglamento Interior de la SAGARPA artículos 3 fracción III, 7, 32, 49 fracciones I, II, V, XXXV y XLII y 50.

4) Acuerdo por el cual se establecen los requisitos para autorizar a los laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el cumplimiento de la normatividad en materia zoosanitaria.

Responsable del trámite para consultas

Jefe del Departamento de Laboratorios de Pruebas y Organismos de Certificación, Municipio Libre número 377, piso 8, ala Norte, colonia Santa Cruz Atoyac, 03310, México, D.F., teléfono 91-83-10-00 extensión 34155

Anexos para autorización

- Solicitud de autorización de laboratorio de diagnóstico clínico zoosanitario, debidamente requisitada.
- Original y copia del acta constitutiva del laboratorio, de la empresa u organización a la cual está adscrito el laboratorio respectivo, debidamente protocolizada ante notario público. En caso de instituciones se requerirá el decreto de creación, así como el nombre de su representante legal. El original será utilizado por la Delegación de la Secretaría o la DGSA para cotejar la fotocopia. Una vez cotejada se regresará el original al solicitante.
- Plano o croquis de la ubicación del laboratorio.
- Plano general del laboratorio con identificación de las áreas.
- Organigrama del laboratorio, funciones, responsabilidades y perfil del puesto del personal del laboratorio del área que solicita autorización.
- Relación de los médicos veterinarios que emitirán la constancia de resultados del laboratorio, quienes deberán presentar la constancia de capacitación expedida por la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C., o cualquier Federación, colegio, asociación o institución académica con la que la Secretaría tenga establecido un convenio de concertación que incluya la capacitación y actualización. Los médicos veterinarios serán examinados por la Delegación de la Secretaría debiendo obtener cuando menos el 80 por ciento de los aciertos de la puntuación total. Dicha evaluación versará sobre la normatividad en materia de las campañas zoosanitarias.
- Original y copia de la cédula profesional que lo acredita como médico veterinario expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el original será utilizado por la Delegación de la Secretaría para cotejar la fotocopia respectiva por ambos lados. Una vez cotejado se regresará el original al solicitante.
- Métodos de prueba en los que solicita autorización.
- Descripción del material de laboratorio, equipo (inventario por prueba e instructivo de manejo y ficha técnica de cada equipo) y reactivos de los métodos de prueba en los que solicitan autorización.
- El SENASICA a través de la Dirección General de Salud Animal, dentro de los primeros 40 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud respectiva, practicará al laboratorio solicitante las visitas de inspección que estime necesarias con el objeto de constatar que éste cumple con la normatividad técnica vigente para la operación de laboratorios de diagnóstico clínico zoosanitario.

Tiempo de respuesta

La Dirección General de Salud Animal contará con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de los resultados de las visitas de inspección que se realicen para emitir la resolución correspondiente, debidamente fundada y motivada.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se reforman los artículos 420 y 421 y se adiciona el artículo 414 Bis a la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 420 Y 421 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 414 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforman los artículos 420 y 421, y **se adiciona** el artículo 414 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 414 Bis. Será procedente la acción de aseguramiento prevista en el artículo 414 como medida de seguridad, para el caso de que se comercialicen remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza que indebidamente hubieren sido publicitados o promovidos como medicamentos o a los cuales se les hubiera atribuido cualidades o efectos terapéuticos, presentándolos como una solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de un determinado padecimiento, no siendo medicamentos y sin que los mismos cuenten con registro sanitario para ser considerados como tales.

En caso de que se actualice el supuesto previsto en el párrafo anterior, la medida de seguridad se aplicará respecto de los productos que tenga almacenados el fabricante, así como de los que se encuentren en poder de distribuidores, comercializadores o comerciantes para efectos de su venta al público.

Artículo 420. Se sancionará con multa de mil hasta cuatro mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 75, 121, 127, 142, 147, 149, 153, 198, 200, 204, 233, 241, 258, 265, 267, 304, 307, 308, 315, 341, 348, tercer párrafo, 349, 350 bis, 350 bis 1, 350 bis 2, 350 bis 3, 373, 376 y 413 de esta Ley.

Artículo 421. Se sancionará con una multa equivalente de cuatro mil hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 100, 101, 122, 125, 126, 146, 193, 205, 210, 212, 213, 218, 220, 230, 232, 235, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 254, 255, 256, 264, 266, 276, 277, 277 bis, 281, 289, 293, 298, 306, 308 bis, 309, 309 bis, 317, 325, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 338, último párrafo, 348, primer párrafo, 365, 367, 375, 400 y 411 de esta Ley.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 27 de abril de 2005.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo

de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sistemas integrales de generación y cogeneración de energía eléctrica y térmica a través de microturbinas, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SHCP, el día 23 de junio de 2005.

Licitación pública internacional electrónica 00006001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$969.00 Costo en compraNET: $881.00	6/07/2005	5/07/2005 11:00 horas	1/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 11:00 horas	18/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421600000	Motores y turbinas	3	Sistema

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 9158-55-56, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, librado en favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La primer visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas 3, Calzada de la Virgen 2799, edificio C, 1er. piso, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Japón. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. Se otorgará un anticipo de 20% respecto a los conceptos de la subpartida 1. Lugar de entrega: inmuebles de la SHCP, en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 154 días naturales. El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, subpartida 1: 40% a la entrega de las microturbinas en las instalaciones de la convocante, 20% cuando las microturbinas se hayan instalado, operado y probado por inmueble, 20% a la entrega del proyecto total. Subpartida 2: se pagará mensualmente por meses de servicio devengados. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CESAR MORALES RIOS
RUBRICA.

(R.- 214130)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 002

México
Proyecto: Programa de Modernización Integral de Riego
Obra: Rastreo de caminos y remoción y extracción de plantas acuáticas de los canales Reforma, Revolución y Sánchez Mejorada; mantenimiento de equipo electromecánico y conservación de obra civil de la Batería de Pozos de la Mesa Arenosa del Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.
Préstamo número 7206-ME

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 646 de Development Business, del 16 de enero de 2005.

2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Modernización Integral de Riego, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato número 7206-ME.

3. La Comisión Nacional del Agua invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Ubicación de los trabajos
16101045-002-05	18/07/2005	4/07/2005 14:00 Hrs.	4/07/2005 9:00 Hrs.	19/07/2005 10:00 Hrs.	26/07/2005 10:00 Hrs.	Mexicali, B.C. y San Luis Río Colorado, Son.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
0	Rastreo de caminos y remoción y extracción de plantas acuáticas de los canales Reforma, Revolución y Sánchez Mejorada, Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.	$300,000.00	118 días naturales	Inicio: 15/08/2005 Término: 10/12/2005

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Ubicación de los trabajos
16101045-003-05	18/07/2005	4/07/2005 15:00 Hrs.	4/07/2005 9:00 Hrs.	19/07/2005 12:00 Hrs.	26/07/2005 12:00 Hrs.	San Luis Río Colorado, Son.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
0	Trabajos de mantenimiento de equipo electromecánico de la Batería de Pozos de la Mesa Arenosa, Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.	$900,000.00	120 días naturales	Inicio: 15/08/2005 Término: 12/12/2005

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Ubicación de los trabajos
16101045-004-05	18/07/2005	4/07/2005 16:00 Hrs.	4/07/2005 9:00 Hrs.	19/07/2005 14:00 Hrs.	26/07/2005 14:00 Hrs.	San Luis Río Colorado, Son.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
0	Trabajos de conservación de la obra civil de la Batería de Pozos de la Mesa Arenosa, Distrito de Riego 014, Río Colorado, B.C. y Son.	$1'500,000.00	120 días naturales	Inicio: 15/08/2005 Término: 12/12/2005

No se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de estos documentos de licitación.

6. Las ofertas deberán presentarse en español.

7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.

8. Para la licitación número 16101045-002-05 se otorgará un anticipo de 10% sólo para el inicio de los trabajos respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio; para las licitaciones números 16101045-003-05 y 16101045-004-05 se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.

9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de conservación en infraestructura hidroagrícola, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

10. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Residencia General de Modernización Valle de Mexicali de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, sitas en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., teléfono y fax (01-686) 552-33-37, extensiones 189 y 204 de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.

12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.

13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con el organismo antes mencionado los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET.

14. Las ofertas deberán hacerse llegar en la sala de juntas del Distrito de Riego 014, R.C., sita en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., a más tardar en la hora y fecha arriba indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo.

15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Dirección: avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., teléfono (01-686) 552-33-37.

MEXICALI, B.C., A 28 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE REGIONAL DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
ING. JOSE CARLOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 214056)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
(PRECIO UNITARIO)

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 004

MEXICO
PROYECTO: PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DE RIEGO (PMIR).
OBRAS:

- EXTRACCION DE PLANTAS TERRESTRES Y ACUATICAS, DESAZOLVE Y TERRACERIAS CON MAQUINARIA PROPIEDAD DEL CONTRATISTA Y A MANO, REPARACION Y SELLADO DE LOSAS DE CONCRETO, REPARACION DE COMPUERTAS Y MECANISMOS EN CANALES DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 018, COLONIAS YAQUIS; MUNICIPIOS DE GUAYMAS, BACUM Y CAJEME, ESTADO DE SONORA;
- APLICACION DE PINTURA ANTICORROSIVA EN TUBERIA DE TOMA BAJA Y VOLTEO DE CABLES DE IZAJE DE COMPUERTAS DESLIZANTES DE TOMA ALTA DE LA PRESA ALVARO OBREGON. DE LAS OBRAS DE CABEZA DEL DISTRITO DE RIEGO 041, RIO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, Y
- CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA CIVIL Y EQUIPOS ELECTROMECANICOS, DESMONTES EN CORTINA Y DIQUES, RASTREO DE CAMINOS, PINTURAS VINILICAS Y ANTICORROSIVAS EN LA PRESA DE ALMACENAMIENTO ADOLFO RUIZ CORTINES (MOCUZARI), MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA.

PRESTAMO NUMERO: 7206-ME.

1. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 646 DE DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 16 DE ENERO DE 2005.

2. EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL RIEGO (PMIR) Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DE RIEGO (PMIR).

3. LA COMISION NACIONAL DE AGUA INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LA LICITACION SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101144-011-05	18/JULIO/2005	13/JULIO/2005 10:00 HORAS	13/JULIO/2005 14:00 HORAS	19/JULIO/2005 10:00 HORAS	25/JULIO/2005 10:00 HORAS
16101144-012-05	19/JULIO/2005	14/JULIO/2005 10:00 HORAS	14/JULIO/2005 14:00 HORAS	20/JULIO/2005 10:00 HORAS	26/JULIO/2005 10:00 HORAS

16101144-013-05	20/JULIO/2005	13/JULIO/2005 10:00 HORAS	13/JULIO/2005 14:00 HORAS	21/JULIO/2005 10:00 HORAS	27/JULIO/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
1040304	EXTRACCION DE PLANTAS TERRESTRES Y ACUATICAS, DESAZOLVE Y TERRACERIAS CON MAQUINARIA PROPIEDAD DEL CONTRATISTA Y A MANO, REPARACION Y SELLADO DE LOSAS DE CONCRETO, REPARACION DE COMPUERTAS Y MECANISMOS EN CANALES DEL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 018, COLONIAS YAQUIS; MUNICIPIOS DE GUAYMAS, BACUM Y CAJEME, ESTADO DE SONORA	$425,000.00	108 DIAS NATURALES	INICIO: 10/AGOSTO/2005 TERMINO: 25/NOVIEMBRE/2005	MUNICIPIOS DE: GUAYMAS, BACUM Y CAJEME
1040204	APLICACION DE PINTURA ANTICORROSIVA EN TUBERIA DE TOMA BAJA Y VOLTEO DE CABLES DE IZAJE DE COMPUERTAS DESLIZANTES DE TOMA ALTA DE LA PRESA ALVARO OBREGON. DE LAS OBRAS DE CABEZA DEL DISTRITO DE RIEGO 041, RIO YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA	$200,000.00	46 DIAS NATURALES	INICIO: 11/AGOSTO/2005 TERMINO: 25/SEPTIEMBRE/2005	MUNICIPIO DE: CAJEME
1040204	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA CIVIL Y EQUIPOS ELECTROMECANICOS, DESMONTES EN CORTINA Y DIQUES, RASTREO DE CAMINOS, PINTURAS VINILICAS Y ANTICORROSIVAS EN LA PRESA DE ALMACENAMIENTO “ADOLFO RUIZ CORTINES” (MOCUZARI), MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA	$100,000.00	90 DIAS NATURALES	INICIO: 12/AGOSTO/2005 TERMINO: 9/NOVIEMBRE/2005	MUNICIPIO DE: ALAMOS

4. LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA: http://compranet.gob.mx.

5. EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA SECCION 10 DE ESTOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

6. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.

7. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS SIGUIENTES: PARA LA LICITACION NUMERO 16101144-011-05 EL INICIO DE LAS OBRAS SERA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2005. TERMINACION DE LAS OBRAS 25 DE NOVIEMBRE DE 2005; PARA LA LICITACION NUMERO 16101144-012-05 EL INICIO DE LAS OBRAS SERA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2005. TERMINACION DE LAS OBRAS 25 DE SEPTIEMBRE DE 2005; Y LA LICITACION NUMERO 16101144-013-05 EL INICIO DE LAS OBRAS SERA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2005. TERMINACION DE LAS OBRAS 9 DE NOVIEMBRE DE 2005.

8. PARA LAS LICITACIONES 16101144-011-05 Y 16101144-012-05, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO, MIENTRAS QUE PARA LA LICITACION 16101144-013-05 SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO.

9. PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS ELECTROMECANICAS Y CIVIL EN PRESAS DE ALMACENAMIENTO Y DERIVACION, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

10. LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.

11. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 018, COLONIAS YAQUIS, SONORA, SITAS EN CALLES JUAREZ E HIDALGO SIN NUMERO; CODIGO POSTAL 85512 VICAM, SONORA, TELEFONOS 01 643 4-38-01-69 Y 4-38-02-41; DISTRITO DE RIEGO 041 RIO YAQUI, SONORA, SITO EN SINALOA E HIDALGO NUMERO 827, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA, TELEFONOS 01 664 4-14-71-60, Y 4-14-95-06 Y DISTRITO DE RIEGO 038, RIO MAYO, SONORA, SITO EN PESQUEIRA Y JIMENEZ, COLONIA CENTRO, NAVOJOA, SONORA, TELEFONOS 01 642 4-22-05-17 Y 4-22-05-51, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 17:00 HORAS O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: http://compranet.gob.mx.

12. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS CUALES NO TENDRAN COSTO. SIN EMBARGO, SERA INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE INTERESADO GENERE EL RECIBO DE PAGO A TRAVES DE ESTE SISTEMA PARA GARANTIZAR SU TRASMISION AL SISTEMA.

13. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER SIN NINGUN COSTO DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, YA SEA DIRECTAMENTE CON LOS ORGANISMOS ANTES MENCIONADOS EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO 11, O A TRAVES DE compraNET.

14. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE, SITA EN AVENIDA COMONFORT Y PASEO DE LA CULTURA, EDIFICIO MEXICO, 3er. NIVEL, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83280, HERMOSILLO, SONORA, A MAS TARDAR EN LA HORA Y FECHA INDICADAS EN EL CUADRO DEL PARRAFO 3. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO.

15. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.

16. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

17. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

18. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

DIRECCION DE LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE: AVENIDA COMONFORT Y PASEO DE LA CULTURA, EDIFICIO MEXICO, 3er. NIVEL, COLONIA VILLA DE SERIS, CODIGO POSTAL 83280, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONOS 01 662 2-13-39-37 Y 2-13-03-46.

HERMOSILLO, SON., A 28 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE REGIONAL
ROBERTO F. SALMON CASTELO
RUBRICA.

(R.- 214009)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

GERENCIA REGIONAL GOLFO CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para supervisión y control de calidad y rehabilitación de caminos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101105-011-05	$1,400.00 Costo en compraNET: $1,200.00	1 de julio de 2005	1 de julio de 2005 16:00 horas	30 de junio de 2005 1 de julio de 2005 10:00 horas	8 de julio de 2005 10:00 horas	12 de julio de 2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Supervisión y control de calidad para la construcción del sistema de riego del Pozo No. 1 El Nanche, Pozo No. 1 Nopaltepec, del ejido El Platanal, Los Piñones, Villa Nueva y Montecillos, en los municipios de Cuitláhuac, Cosamaloapan, Tierra Blanca, Villa Isla y Alamo Temapache, Estado de Veracruz	$2’000,000.00	165 días naturales	20 de julio de 2005 31 de diciembre de 2005	Municipios de Cuitláhuac, Cosamaloapan, Tierra Blanca, Villa Isla y Alamo Temapache, Estado de Veracruz

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101105-012-05	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8 de julio de 2005	6 de julio de 2005 13:00 horas	6 de julio de 2005 10:00 horas	14 de julio de 2005 11:00 horas	18 de julio de 2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Rehabilitación del Bordo-Camino; localizado en el Distrito de Temporal Tecnificado 003 Tesechoacán, en los municipios de José Azueta, Chacaltianguis y Carlos A. Carrillo, Estado de Veracruz	$2’000,000.00	137 días naturales	1 de agosto de 2005 15 de diciembre de 2005	Municipios de José Azueta, Chacaltianguis y Carlos A. Carrillo, Estado de Veracruz

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y con el teléfono 01(228)8 18 09 43
y en Internet: http://compranet.gob.mx.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, de cualquier sucursal bancaria excepto BBV Bancomer, S.A. y HSBC México, S.A.; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los servicios será en bajos del Palacio Municipal de Alamo el día 30 de junio de 2005 y el día 1 de julio de 2005 en la gasolinera de la localidad de La Tinaja; para la rehabilitación del bordo en las oficinas de Temporal Tecnificado 003 Tesechoacán, ubicadas en la calle Zapotecos número 1, edificio CNA, en Ciudad Alemán, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, en los horarios y fechas señalados.

La junta de aclaraciones para las dos licitaciones será en las oficinas de Temporal Tecnificado 003 Tesechoacán, ubicadas en la calle Zapotecos número 1, edificio CNA, en Ciudad Alemán, Municipio de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, en los horarios y fechas señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia Regional Golfo Centro, ubicada en Francisco Javier Clavijero número 19, 2o. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa Ver., en los horarios y fechas señalados.

Mediante oficio número BOO.00.R10.142/05, de fecha 21 de junio de 2005, autorizado por el ingeniero Guillermo A. Hernández Viveros, Gerente Regional Golfo Centro, se autorizó la reducción de plazos, para la licitación número 16101105-011-05.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentación comprobatoria de participación en obras y servicios similares
y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

III. Declaración fiscal y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;

IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja. Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos, ni de los servicios.

Se otorgará un anticipo de 10%, para el inicio de los servicios y el 15% para el inicio de la obra, la compra de materiales e insumos de instalación permanente.

XALAPA, VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.

GERENTE REGIONAL GOLFO CENTRO

ING. GUILLERMO A. HERNANDEZ VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 214058)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE

GERENCIA ESTATAL QUERETARO

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA No. 002

MEXICO

PROYECTO: PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL RIEGO (PMIR)

BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS

MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS, MECANISMOS Y CASETAS DE LA PRESA DERIVADORA CONSTITUCION DE 1857, DEL DISTRITO DE RIEGO 023, SAN JUAN DEL RIO, QRO.

PRESTAMO NUMERO 7206-ME.

1. ESTA CONVOCATORIA SE FORMULA COMO RESULTADO DEL ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES PARA ESTE PROYECTO PUBLICADO EN LA EDICION NUMERO 646 DE DEVELOPMENT BUSINESS, DEL 16 DE ENERO DE 2005.

2. EL GOBIERNO DE MEXICO A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO UN PRESTAMO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROYECTO PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DE RIEGO (PMIR) Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LA LICITACION NUMERO 16101145-002-05.

3. LA COMISION NACIONAL DEL AGUA INVITA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO, EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LA LICITACION SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

16101145-002-05	18 DE JULIO DE 2005	4 DE JULIO DE 2005 9:00 HORAS	4 DE JULIO DE 2005 11:00 HORAS	19 DE JULIO DE 2005 11:00 HORAS	25 DE JULIO DE 2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS, MECANISMOS Y CASETAS DE LA PRESA DERIVADORA CONSTITUCION DE 1857, DEL DISTRITO DE RIEGO 023, SAN JUAN DEL RIO, QRO.	350,000.00	93 DIAS NATURALES	INICIO: 18/08/2005 TERMINO: 18/11/2005	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

4. LOS LICITANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA UTILIZANDO DOCUMENTOS IMPRESOS O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, DENOMINADO compraNET.

5. EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE EMITE PARA TAL EFECTO compraNET, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO
EN LA SECCION 9 DE ESTOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

6. LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.

7. LAS FECHAS ESTIMADAS PARA EL INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LAS SIGUIENTES: INICIO DE LAS OBRAS: EL 18 DE AGOSTO DE 2005. TERMINACION DE LAS OBRAS SERA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2005. POR UN PERIODO TOTAL DE 93 DIAS NATURALES.

8. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA MOVILIZACION, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

9. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO DE COMPUERTAS Y MECANISMOS, ASI COMO LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

10. LA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN EL FOLLETO DEL BANCO MUNDIAL TITULADO NORMAS: ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF Y CREDITOS DE LA AIF, Y PODRAN PARTICIPAR EN ELLA TODOS LOS LICITANTES DE PAISES DE ORIGEN QUE SEAN ELEGIBLES, SEGUN SE ESPECIFICA EN DICHAS NORMAS.

11. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LAS BASES DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ESTATAL QUERETARO, SITAS EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 293, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., TELEFONO 01-442-2-16-34-60 Y EN LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 023, SAN JUAN DEL RIO, QRO., SITA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 36, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76800, SAN JUAN DEL RIO, QRO., TELEFONOS 01-427-27-2-83-42 Y 01-427-27-2-08-33, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 17:00 HORAS. O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: http://compranet.gob.mx.

12. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA, EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS CUALES NO TENDRAN COSTO. SIN EMBARGO, SERA INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE INTERESADO GENERE EL RECIBO DE PAGO A TRAVES
DE ESTE SISTEMA PARA GARANTIZAR SU TRANSMISION AL SISTEMA.

13. LOS LICITANTES QUE ELIJAN PARTICIPAR A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER SIN NINGUN COSTO, DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE CON EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO 11, O A TRAVES DE compraNET.

14. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA DIRECCION INDICADA ABAJO A MAS TARDAR A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 19 DE JULIO DE 2005. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LA DIRECCION INDICADA ABAJO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 19 DE JULIO DE 2005.

15. SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LAS BASES DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADAS A TRAVES DE ADDENDA.

16. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA OFERTA EVALUADA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

17. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

18. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

DIRECCION: GERENCIA ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN QUERETARO, AVENIDA HIDALGO NUMERO 293, SEGUNDO PISO, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., TELEFONO 01-442-2-16-34-60, FAX 01-442-2-15-19-76.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 28 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE ESTATAL
ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE
RUBRICA.

(R.- 214013)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de material de oficina y consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101004-001-05	En convocante: $727.00 En compraNET: $661.00	6/07/05 14:30 horas	1/07/05 10:00 horas	12/07/05 10:00 horas	15/07/05 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond blanco tamaño carta	2,535	Millar
2	C660400026	Papel bond blanco tamaño oficio	391	Millar
3	C660200002	Cajas de plástico rígido p/archivo muerto c/tapa del mismo material 60 cm x 37 cm color café obscuro	263	Pza.
4	C660200004	Carpetas Lefort	1,630	Pza.
5	C210000098	Lapicero metálico 0.5 m	475	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101004-002-05	En convocante: $727.00 En compraNET: $661.00	6/07/05 14:30 horas	1/07/05 13:00 horas	12/07/05 13:00 horas	15/07/05 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Toner Kyocera Mita p/Imp. 9500 DN	2	Pza.
2	C870000028	Toner Lexmark 12A7465 p/Imp. T632/T634	35	Pza.
3	C870000028	Toner Lexmark 12A6865 p/Imp. T620/T622	10	Pza.
4	C870000028	Toner para impresora Xerox N32	9	Pza.
5	C870000028	Toner Lexmark 1382925 p/Imp. S1250 /S1255	8	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Federalismo Norte número 275, 2o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos 0133-38-25-29-46 y 38-26-39-52, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:30 horas, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.

- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia Regional de Administración, al teléfono 0133-38-25-29-46.
- Las aclaraciones al contenido de las bases las deberá solicitar el licitante por escrito al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta las 14:30 horas del 29 de junio de 2004; pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y aperturas de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, avenida Federalismo Norte número 275, 2o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano, según sea el caso.
- No se otorgará anticipo para la presente licitación.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, los días hábiles, en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir de la firma del pedido y/o contrato.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE REGIONAL
ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 214010)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA YUCATAN

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular; adquisición de materiales y útiles para oficina; material de limpieza, refacciones y accesorios para equipos de cómputo (consumibles informáticos) y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00008032-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $485.00 compraNET: $441.00	1/07/2005	1/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2005 10:00 horas	11/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación al parque vehicular	Servicio	$150,000.00	$324,000.00

Licitación pública nacional número 00008032-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $485.00 compraNET: $441.00	1/07/2005	1/07/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	111	Caja
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	938	Pieza
3	C660200018	Papel higiénico y facial	88	Caja
4	C870000028	Tinta para impresión	27	Pieza
5	C870000110	No break para microcomputadoras	8	Pieza

Licitación pública nacional número 00008032-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $485.00 compraNET: $441.00	1/07/2005	1/07/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2005 12:00 horas	18/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600006	Servicio de mantenimiento y reparación a equipo de cómputo	Servicio	$25,000.00	$50,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por los miembros del Subcomité de Adquisiciones, el día 13 de junio de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 6 número 402, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 943-68-78 y 943-15-89, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, 2-A número 401, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes de la licitación 005: Calle 6 número 402, colonia Díaz Ordaz, Mérida, Yuc., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- Lugar de la prestación de los servicios de las licitaciones 004 y 006: de conformidad al punto 11 de las bases. Vigencia de los servicios: de conformidad al punto 10 de las bases.
- El pago se realizará: para las licitaciones 004 y 006 conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para la licitación 005 conforme al artículo 51 de la misma Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2005.

DELEGADO EN EL ESTADO
ING. RODOLFO E. LOPEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 214072)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA YUCATAN

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular; adquisición de materiales y útiles para oficina; material de limpieza, refacciones y accesorios para equipos de cómputo (consumibles informáticos) y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00008032-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $485.00 compraNET: $441.00	1/07/2005	1/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2005 10:00 horas	11/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Servicio de mantenimiento y reparación al parque vehicular	Servicio	$150,000.00	$324,000.00

Licitación pública nacional número 00008032-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $485.00 compraNET: $441.00	1/07/2005	1/07/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	111	Caja
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	938	Pieza
3	C660200018	Papel higiénico y facial	88	Caja
4	C870000028	Tinta para impresión	27	Pieza
5	C870000110	No break para microcomputadoras	8	Pieza

Licitación pública nacional número 00008032-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $485.00 compraNET: $441.00	1/07/2005	1/07/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/07/2005 12:00 horas	18/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600006	Servicio de mantenimiento y reparación a equipo de cómputo	Servicio	$25,000.00	$50,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por los miembros del Subcomité de Adquisiciones, el día 13 de junio de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 6 número 402, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999 943-68-78 y 943-15-89, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, 2-A número 401, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes de la licitación 005: Calle 6 número 402, colonia Díaz Ordaz, Mérida, Yuc., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- Lugar de la prestación de los servicios de las licitaciones 004 y 006: de conformidad al punto 11 de las bases. Vigencia de los servicios: de conformidad al punto 10 de las bases.
- El pago se realizará: para las licitaciones 004 y 006 conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para la licitación 005 conforme al artículo 51 de la misma Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DELEGADO EN EL ESTADO
ING. RODOLFO E. LOPEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 214072)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de mantenimiento integral de limpieza a inmuebles; adquisición de materiales y útiles de oficina; de impresión y reproducción; para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; refacciones, accesorios y herramientas y uniformes, blancos y prendas de protección, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Número de licitación 00008031-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $363.00 compraNET: $330.00	1/07/2005	1/07/2005 9:00 horas	30/06/2005 9:00-15:00 horas	7/07/2005 9:00 horas	12/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Servicio

Número de licitación 00008031-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $363.00 compraNET: $330.00	1/07/2005	1/07/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2005 11:00 horas	12/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400026	Papel bond	Millar	645	1,613
2	C660400026	Papel bond	Millar	152	379
3	C360000048	Toner	Pieza	24	61
4	C870000028	Tinta para impresión	Pieza	52	131
5	C870000028	Tinta para impresión	Pieza	50	126

Número de licitación 00008031-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $363.00 compraNET: $330.00	1/07/2005	1/07/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2005 13:00 horas	12/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	Pieza	45	112
2	C660605018	Llantas de hule para automóvil	Pieza	14	36
3	C660605018	Llantas de hule para automóvil	Pieza	10	26
4	C660605018	Llantas de hule para automóvil	Pieza	8	20
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta	Pieza	8	20

Número de licitación 00008031-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $363.00 compraNET: $330.00	1/07/2005	1/07/2005 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2005 14:30 horas	12/07/2005 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200018	Camisas para caballero	Pieza	24	59
2	C750200052	Pantalones para caballero	Pieza	22	56
3	C420000010	Botas de seguridad	Par	24	59
4	C420000142	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento (abeja)	Equipo	2	5
5	C420000142	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Pieza	2	5

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Veracruz, el día 9 de junio de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Unidad de Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 812-93-35, extensión 241, de 9:00 a 14:30 horas, días hábiles.
- Forma de pago: cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibo que emite el sistema.

- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Delegación Estatal, ubicada en el kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz.
- Para la licitación 002, la visita a instalaciones se llevará a cabo en la Delegación Estatal kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz; Subdelegación de Pesca y Distrito de Desarrollo Rural Veracruz, avenida 5 de Mayo Palacio Federal entre Rayón y Ocampo, Veracruz, Veracruz; Distrito de Desarrollo Rural Coatepec, avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 101 esquina Central, colonia Ferrocarrilera, código postal 91180, Xalapa, Veracruz; Distrito de Desarrollo Rural San Andrés Tuxtla, avenida Juárez número 648, colonia Centro, código postal 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz; Distrito de Desarrollo Rural Jáltipan, Camino Verde sin número, colonia Las Tinas, código postal 96220, Jáltipan, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio de la licitación 002: de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación; lugar de entrega de los bienes de las licitaciones 003, 004 y 005: en piso del almacén general de la dependencia, ubicado en el kilómetro 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz sin número, colonia Animas, código postal 91190, en Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega de las licitaciones 003, 004 y 005: conforme los calendarios especificados en los anexos de las bases de licitación; vigencia del servicio de la licitación 002, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: para las licitaciones 003, 004 y 005 será de conformidad con el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 002 el pago se realizará de conformidad con el artículo 51 de la misma Ley antes mencionada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL
ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 214055)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de: vestuario y ropa de trabajo; equipo de cómputo; y productos médicos, reactivo y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009028-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$660.00 Costo en compraNET: $600.00	1/07/2005	4/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C750200072	Uniformes de trabajo	185	Juego
2	C420000010	Botas de seguridad	206	Par
3	C750200018	Camisas para caballero	286	Pieza
4	C240400136	Gorro	185	Pieza
5	C750200052	Pantalones para caballero	84	Pieza

- Lugar de entrega: Morelia, Mich., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales después de la firma del contrato.

Licitación pública nacional número 00009028-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$660.00 Costo en compraNET: $600.00	1/07/2005	4/07/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2005 11:00 horas	12/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000162	Impresora láser	2	Pieza
2	I180000150	Digitalizador de imagen computarizada (escáner)	4	Pieza
3	I180000064	Microcomputadora	39	Equipo
4	I180000012	Microcomputadora portátil	4	Equipo
5	I150200294	Proyector múltiple	1	Pieza

- Lugar de entrega: Morelia, Michoacán, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009028-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$660.00 Costo en compraNET: $600.00	1/07/2005	4/07/2005 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/07/2005 12:30 horas	12/07/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000808	Rollos y hojas radiográficas (uso médico)	100	Rollo
2	C480000144	Tira de detección o tirilla reactiva	29	Caja
3	C841600008	Analgésicos (narcóticos y no narcóticos)	30	Caja
4	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	100	Pieza
5	C480000518	Pruebas testigo biológicas	300	Frasco

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Luis H. Ramírez Valenzuela, con cargo de Subdirector de Administración el día 3 de mayo de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 22 21 00, extensión 51300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, pago en banco previa entrega de recibo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación de la Subdirección de Administración edificio B, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 sin número, junto a Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación de la Subdirección de Administración edificio B, libramiento Poniente km 20+300 sin número, junto a Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación de la Subdirección de Administración, edificio B, libramiento Poniente sin número kilómetro 20+30, junto a Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Morelia y Lázaro Cárdenas, Michoacán, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT MICHOACAN
LIC. LUIS H. RAMIREZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 214142)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

CONVOCATORIA 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009047-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,700.00 Costo en compraNET: $1,000.00	7/07/2005	6/07/2005 15:00 horas	6/07/2005 12:00 horas	13/07/2005 12:00 horas	18/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de oficinas para el Departamento de Autotransporte Federal Tehuantepec, ubicado en la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz km 281+500, Barrio Vixhama, Santo Domingo Tehuantepec en el Estado de Oaxaca	1/08/2005	60 días	$200,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, sitas en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 51 5-77-88, extensión 221, los días lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal en Tehuantepec, sitas en carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, kilómetro 281+500, Oaxaca, Oax. Barrio Vixhama, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Oax. Teléfono 019717137306.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5 colonia Del Bosque, Oaxaca, Oax.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión las oficinas del Departamento de Autotransporte Federal en Tehuantepec, sitas en carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz kilómetro 281+500, Oaxaca, Oax., teléfono 019717134870.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar parte de los trabajos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en servicios similares a los de la licitación; curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.

Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, quienes deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados son: Solicitud de inscripción a la licitación de su interés; el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica, y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. LINO PALACIOS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 214131)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MEXICO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo zona Atlacomulco, Tejupilco, Toluca, Ixtapan de la Sal y Texcoco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009027-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$970.00 Costo en compraNET: $885.00	8/07/2005	8/07/2005 17:00 horas	8/07/2005 8:00 horas	15/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	280	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	163	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,275	Hora

Licitación pública nacional 00009027-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$970.00 Costo en compraNET: $885.00	8/07/2005	8/07/2005 18:00 horas	8/07/2005 8:00 horas	15/07/2005 11:00 horas	20/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	297	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	174	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,372	Hora

Licitación pública nacional 00009027-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$970.00 Costo en compraNET: $885.00	8/07/2005	8/07/2005 17:00 horas	8/07/2005 8:00 horas	15/07/2005 12:00 horas	20/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	339	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	194	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,463	Hora

Licitación pública nacional 00009027-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$970.00 Costo en compraNET: $885.00	8/07/2005	8/07/2005 18:00 horas	8/07/2005 8:00 horas	15/07/2005 13:00 horas	20/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	322	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	186	Hora

3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,374	Hora

Licitación pública nacional 00009027-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$970.00 Costo en compraNET: $885.00	8/07/2005	8/07/2005 17:00 horas	8/07/2005 8:00 horas	15/07/2005 14:00 horas	20/07/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	305	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	188	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,254	Hora

Licitación pública nacional 00009027-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$970.00 Costo en compraNET: $885.00	8/07/2005	8/07/2005 17:00 horas	8/07/2005 8:00 horas	15/07/2005 15:00 horas	20/07/2005 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	263	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	140	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,436	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Leandro Valle número 303, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01722-2146973, extensiones 10130, 10131, 50130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: conforme a las bases; los días: conforme a las bases; en el horario de entrega: conforme a las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 214119)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009026-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	7/07/2005	7/07/2005 10:00 horas	6/07/2005 10:00 horas	13/07/2005 10:00 horas	22/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de un cuerpo nuevo de 12.00 metros de ancho de corona; a base de trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias y pavimento hidráulico	12/08/2005	128 días naturales	$25’000,000.00

- Ubicación de la obra: Subtramo kilómetro 42+000 al 46+000, del tramo Las Amarillas-Villa de Arriaga, en la carretera Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de Jalisco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-29-53-61 y 36-29-50-20, extensión 50250 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna respectiva, en el entronque Las Amarillas, ubicado en el kilómetro 33+712 (origen Lagos de Moreno) de la autopista Lagos de Moreno-San Luis Potosí, para de allí partir al lugar de los trabajos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

ZAPOPAN, JAL., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. GUILLERMO E. FRANK ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 214124)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009062-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,000.00 Costo en compraNET: $2,800.00	7/07/2005	6/07/2005 9:00 horas	7/07/2005 10:00 horas	13/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal, de la carretera: Mérida-Puerto Juárez, tramo: Mérida-Kantunil, del km 49+620 al 55+620 (6.0 km), libramiento Hoctún-Xocchel, en el Estado de Yucatán	5/08/2005	140 días naturales	10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, con teléfono 986-00-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex) o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán: Calle 35 número 148 colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 214140)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009026-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	8/07/2005	8/07/2005 16:00 horas	7/07/2005 10:00 horas	14/07/2005 10:00 horas	25/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de libramiento de 12.00 metros de ancho de corona; mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento	15/08/2005	133 días naturales	$35’000,000.00

- Ubicación de la obra: libramiento Melaque, kilómetro 1+000 al 11+230, del tramo Cihuatlán-Melaque, en la carretera entronque Tecomán-Melaque, en el Estado de Jalisco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-29-53-61 y 36-29-50-20, extensión 50250 los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna respectiva, en el entronque El Aguacate, ubicado en el kilómetro 55+200 del tramo Cihuatlán-Melaque, para de ahí partir al lugar de los trabajos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. GUILLERMO E. FRANK ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 214136)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión de obras carreteras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	7/07/2005	7/07/2005 12:00 horas	6/07/2005 9:00 horas	13/07/2005 14:00 horas	19/07/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de los trabajos para la construcción del entronque Atlacomulco con sus estructuras, accesos, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentos y señalamiento y de la liga al proyecto carretero libramiento Norte de la Ciudad de México, subtramo: Jilotepec-Atlacomulco, en el Estado de México	1/08/2005	270 días	$1'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	7/07/2005	7/07/2005 14:00 horas	6/07/2005 9:00 horas	13/07/2005 16:00 horas	19/07/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de los trabajos para la construcción del puente Presa Huapango, ubicado en el km 28+050 de la carretera libramiento Norte de la Ciudad de México, con sus estructuras, accesos, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentos y señalamiento, así como la liga al proyecto carretero, en el Estado de México	1/08/2005	240 días	$1'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/07/2005	8/07/2005 12:00 horas	7/07/2005 9:00 horas	14/07/2005 14:00 horas	20/07/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de los trabajos para la construcción del entronque autopista México-Querétaro con sus estructuras, accesos, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentos y señalamiento, ubicado en el kilómetro 1+751 del tramo Jilotepec-Atlacomulco del libramiento Norte de la Ciudad de México, en el Estado de México	1/08/2005	270 días	$1'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/07/2005	8/07/2005 17:00 horas	7/07/2005 9:00 horas	14/07/2005 16:00 horas	20/07/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de la construcción del acceso al PSV Tulantongo, incluyendo claro 1-2, pavimento de concreto hidráulico, construcción de vialidades laterales CIMMYT y San Joaquín, así como del Paso Vehicular Amanalco, estructuras metálicas para protección peatonal en 8 P.I.P'S, señalamiento y obras complementarias del km 22+600 al 32+200, del tramo Texcoco-Calpulalpan, de la carretera México-Zacatepec, en el Estado de México	1/08/2005	145	$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y horas señalados en el casillero correspondiente, para cada licitación en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicadas en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día y horas señalados en el casillero correspondiente, para cada licitación, en el salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Leandro Valle número 303, planta baja, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y horas señalados en el casillero correspondiente, para cada licitación: para las licitaciones 00009065-021-05, 00009065-022-05 y 00009065-025-05, el punto de reunión para dar inicio al recorrido es en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en calle Leandro Valle número 303, planta baja, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México. Para la licitación 00009065-026-05 el punto de reunión para dar inicio al recorrido es en las oficinas de la Residencia Texcoco de Carreteras Federales, ubicadas en el kilómetro 17+000 de la carretera Los Reyes-Texcoco, código postal 50140, Texcoco, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 214150)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la rehabilitación de infraestructura marítimo portuaria en El Sauzal, B.C.; así como la supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009012-029-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,100.00 Costo en compraNET: $2,000.00	6/07/2005	5/07/2005 11:00 horas	4/07/2005 11:00 horas	12/07/2005 11:00 horas	19/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de infraestructura marítimo portuaria	1/08/2005	122	$1’000,000.00

Licitación pública nacional 00009012-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,100.00 Costo en compraNET: $2,000.00	6/07/2005	5/07/2005 13:00 horas	4/07/2005 11:00 horas	12/07/2005 13:00 horas	19/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	1/08/2005	122	$200,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Nuevo León número 210, 16o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14111 y 14130, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas,

se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17, del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario local señalado, en las oficinas de la Capitanía de Puerto, sitas en el Recinto Portuario, El Sauzal de Rodríguez, código postal 22760, Ensenada, B.C., teléfonos 01-(646)-17-4-66-63 o 4-03-86. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes, para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado, por unidad de obra terminada, supervisión terminada y por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.
RUBRICA.

(R.- 214152)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LICITACION DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, ADQUISICION DE ROLLOS FOTOGRAFICOS Y REVELADO DEL MISMO, ADQUISICION DE VEHICULOS Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LOS MUNICIPIOS DE MADERA Y GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

00009021-037-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$685.00 COSTO EN compraNET: $527.00	8/07/2005	11/07/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/07/2005 11:00 HORAS	25/07/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C420000000	MATERIAL DE CONSTRUCCION	1	PESO	1	152,500	$61,000.00	$152,500.00

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN SEDE DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

00009021-038-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$685.00 COSTO EN compraNET: $527.00	8/07/2005	11/07/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/07/2005 13:00 HORAS	25/07/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C360000042	ROLLO PELICULA O FOTOGRAFIA	1	PESO	1	64,700	$25,880.00	$64,700.00
2	C360000000	SERVICIO DE REVELADO	1	PESO	1	229,900	$91,960.00	$229,900.00

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN SEDE DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

00009021-039-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$685.00 COSTO EN compraNET: $527.00	11/07/2005	12/07/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/07/2005 11:00 HORAS	26/07/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I480800052	CAMION PICK UP	1	VEHICULO	1	250,000	$100,000.00	$250,000.00
2	I480800016	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS	1	VEHICULO	1	120,000	$48,000.00	$120,000.00
3	I480800052	CAMION PICK UP	1	VEHICULO	1	1,000,000	$664,000.00	$1’660,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN KILOMETRO 3 CARRETERA A AVALOS SIN NUMERO, COLONIA VILLA JUAREZ, CODIGO POSTAL 31090, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO (01-614)420-37-44, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE JULIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS EN LA OFICINA DE CONTRATOS Y LICITACIONES, 3er. PISO, UBICADA EN EL KILOMETRO 3 CARRETERA A AVALOS SIN NUMERO, COLONIA VILLA JUAREZ, CODIGO POSTAL 31090, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE JULIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA OFICINA DE CONTRATOS Y LICITACIONES, 3er. PISO, KILOMETRO 3 CARRETERA A AVALOS, SIN NUMERO, COLONIA VILLA JUAREZ, CODIGO POSTAL 31090, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 26 DE JULIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA OFICINA DE CONTRATOS Y LICITACIONES, KILOMETRO 3 CARRETERA A AVALOS SIN NUMERO, COLONIA VILLA JUAREZ, CODIGO POSTAL 31090, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: OFICINA DE CONTRATOS Y LICITACIONES, 3er. PISO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

00009021-042-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$685.00 COSTO EN compraNET: $527.00	11/07/2005	13/07/2005 13:00 HORAS	12/07/2005 10:00 HORAS	21/07/2005 11:00 HORAS	28/07/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810400008	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION (ARRENDAMIENTO DE)	1	MAQUINA	1	1’354,000	$541,600.00	$1’354,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL KILOMETRO 3 CARRETERA A AVALOS SIN NUMERO, COLONIA VILLA JUAREZ, CODIGO POSTAL 31090, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO (01-614) 420-37-44, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE JULIO DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN LA OFICINA DE CONTRATOS Y LICITACIONES, 3er. PISO, UBICADA EN EL KILOMETRO 3 CARRETERA A AVALOS SIN NUMERO, COLONIA VILLA JUAREZ, CODIGO POSTAL 31090, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL CAMPAMENTO DE LA SCT LA JUNTA, UBICADO EN EL KILOMETRO 1+000 DE LA CARRETERA LA JUNTA-GUERRERO (CAMINO ANTIGUO)., CODIGO POSTAL 31090, GUERRERO, CHIHUAHUA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21 DE JULIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA OFICINA DE CONTRATOS Y LICITACIONES, 3er. PISO, KILOMETRO 3 CARRETERA A AVALOS SIN NUMERO, COLONIA VILLA JUAREZ, CODIGO POSTAL 31090, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 28 DE JULIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA OFICINA DE CONTRATOS Y LICITACIONES, KILOMETRO 3 CARRETERA A AVALOS SIN NUMERO, COLONIA VILLA JUAREZ, CODIGO POSTAL 31090, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO EXISTE OPCION A COMPRA.
- LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPIOS DE MADERA Y GUERRERO EN LOS CAMINOS DE: TEMEYCHI-PILONCILLO, TEHUERICHI-LAS RANAS, MADERA-NAHUERACHI Y CHIHUICHUPA, EL NORTE-LA NORTEÑA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 214146)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos para la modernización de caminos rurales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009065-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/07/2005	8/07/2005 14:00 horas	7/07/2005 9:00 horas	14/07/2005 10:00 horas	22/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: Jalmolonga-San Martín, del kilómetro 0+000 al 3+000, en el Municipio de Malinalco, en el Estado de México	8/08/2005	90 días	$2'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009065-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	8/07/2005	8/07/2005 17:00 horas	7/07/2005 9:00 horas	14/07/2005 12:00 horas	22/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: Santa Ana Ixtlahuaca-La Guadalupana, del kilómetro 1+900 al 5+700, en el Municipio de Ixtlahuaca, en el Estado de México	8/08/2005	120 días	$2'500,000.00

Información común para ambas licitaciones:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Leandro Valle número 303-2do. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01-722-215-16-94, los días lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente para cada licitación, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Estado de México, ubicadas en Igualdad sin número, 2o. piso, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50040, Toluca, México.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día y hora señalados en el casillero correspondiente para cada licitación, en: salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Leandro Valle número 303, planta baja, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente para cada licitación en: para la licitación 00009065-031-05, el punto de reunión para dar inicio al recorrido es en las oficinas de la Residencia Ixtapan de la Sal de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en calle Ignacio Allende

norte número 31, código postal 51900, Ixtapan de la Sal, México. Para la licitación 00009065-032-05, el punto de reunión para dar inicio al recorrido es en las oficinas de la Residencia Atlacomulco de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en calle de la Noche Triste número 13, colonia El Calvario, código postal 50450, Atlacomulco, México.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas, y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 214139)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCJN/008/2005

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 último párrafo y 134 de la Consti de los Estados Unidos Mexicanos, 14 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 74 del Acuerd Administración 6/2001 de la Presidencia del Máximo Tribunal de la Federación, convoca a las personas físicas y morales, que teng participar en la licitación pública nacional número SCJN/008/2005, para la adquisición de consumibles de cómputo para la Supr Justicia de la Nación y que cuenten con la capacidad técnica, económica y financiera, así como con la especialidad y experiencia req Las bases podrán ser consultadas y adquiridas en el domicilio que ocupa la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la S de Justicia de la Nación, ubicada en la calle de número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal del 28 de junio al 4 de julio de 20 14:00 horas. Para adquirir las bases los interesados deberán entregar cheque certificado o de caja a favor del Poder Judicial de la efectivo, por la cantidad de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsable. Es requisito indispensable para part licitación pública, el adquirir las bases. Las bases de la presente licitación también podrán ser consultadas en la página www.scjn.gob.mx.

Se realizará una junta de aclaraciones el día 6 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en el domicilio de la Dirección General de Ad Servicios en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

La entrega de las propuestas técnicas y económicas será el día 11 de julio de 2005 de 8:30 a 11:00 horas, en el domicilio de la Dire de Adquisiciones y Servicios en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Los consumibles de cómputo que se describen en las bases deberán cumplir con las Normas Mexicanas, lineamientos internacion oficiales mexicanas aplicables conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Partida	Unidad de medida	Descripción general	Cantidad
1	Caja	Etiqueta adherible para láser 1 1/3 x 4" marca Avery modelo 5262	140
2	Caja	Etiqueta adherible para láser 2 x 4" marca Avery modelo 5163	400
3	Paquete	Etiqueta adherible blanca para CD con 40 etiquetas marca Avery modelo 5692	500
4	Caja	Disquete de 3.5" alta densidad con formato marca Imation 2 HD	8,600
5	Pieza	Disquete para Zip de 100 MB	30
6	Pieza	Cartucho tinta negra para Deskjet 51645A marca Hewlett Packard	400
7	Pieza	Cartucho toner negro C4096A marca Hewlett Packard	100
8	Pieza	Cartucho tinta tricolor C1823D marca Hewlett Packard	150
9	Pieza	Cartucho tricolor C6578AN marca Hewlett Packard	320
10	Pieza	Cartucho de toner black C9720A marca Hewlett Packard	15
11	Pieza	Cartucho de toner cyan C9721A marca Hewlett Packard	25
12	Pieza	Cartucho de toner yellow C9722A marca Hewlett Packard	15
13	Pieza	Cartucho de toner magenta C9723A Hewlett Packard	25
14	Pieza	Cartucho de toner tricolor C6657N marca Hewlett Packard	4
15	Pieza	Cartucho de toner black C6656N marca Hewlett Packard	7
16	Pieza	Cartucho de toner black T013201 marca Epson	15
17	Pieza	Cartucho de toner tricolor T014201 marca Epson	40
18	Pieza	Cartucho de toner black ML-6060D3	800
19	Pieza	Toner para impresora Samsung ML-2150 D8	1,360

El tiempo máximo de entrega de los bienes será de 20 días hábiles siguientes a la fecha de firma del pedido y se entregará en el a Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, México, D.F., en 9:00 a 14:00 horas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación realizará el pago dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de recepción y los bienes adquiridos, previa exhibición de la factura correspondiente.

Las propuestas técnica y económica deberán redactarse en español, en el formato establecido, en papelería membretada de firmada por el representante legal o persona autorizada.

Los participantes deberán tener experiencia, capacidad técnica y financiera de acuerdo con a adquirir.

Las condiciones y requisitos exigidos no serán negociables en ningún caso.

El fallo de la adjudicación de la licitación se publicará en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet de la S de Justicia de la Nación en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Para la licitación 18164064-002-05, mediante oficio número 240.021.522/05 la Gerencia de Abastecimientos otorgó las siguientes cla
registrar las operaciones dentro de las reservas de CFE para el 2005; para la reserva permanente GRTS78120, para la reserva trans
21TRH.14119. La clave de reserva permanente opera para los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tienen
América del Norte; la República de Costa Rica; la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Nicaragua; la República de
República de Venezuela (G3). La clave de reserva transitoria
se otorga en relación con los tratados de libre comercio que México tiene celebrados con, el Estado de Israel; los Estados de la Asoc
Europea de Libre Comercio; así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados
Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre
Unidos Mexicanos y Japón.

JEFATURA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164064-001-05	$975.00 En compraNET: $886.00	13 de julio de 2005	11 de julio de 2005 10:00 horas	19 de julio de 2005 10:00 horas	25 de julio de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I480800052	Camión pick up	6	Pza.
02	I480800052	Camión pick up	15	Pza.
03	I480800052	Camión pick up	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164064-002-05	$975.00 En compraNET: $886.00	9 de julio de 2005	8 de julio de 2005 10:00 horas	15 de julio de 2005 10:00 horas	21 de julio de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I330000116	Transformador de corriente	27	Pza.
02	I330000118	Transformador de potencial	18	Pza.
03	I330000118	Transformador de potencial	6	Pza.
04	I330000118	Transformador de potencial	6	Pza.
05	I330000118	Transformador de potencial	4	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Gestión Financiera, situado en carretera Panamericana número 5675, Int. 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,

teléfono (01-961) 61 7 36 28, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $975.00, incluido el IVA y su pago se realizará en el Departamento de Gestión Financiera, en la dirección antes indicada. El importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://www.compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $886.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la administración de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, ubicada en carretera Panamericana número 5675, Int. 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación pública nacional 18164064-001-05 en el almacén de la Subárea de Transmisión Tuxtla, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez y para la licitación pública nacional 18164064-002-05, en el almacén de las subáreas de Transmisión Villahermosa, Malpaso, Tuxtla e Istmo en las ciudades de Villahermosa, Tabasco; Raudales Malpaso, Chiapas; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en Juchitán, Oaxaca, correspondientemente;

d) Plazo de entrega de los bienes: para la licitación pública nacional 18164064-001-05 dentro de los 45 días naturales, para la licitación pública nacional 18164064-002-05 dentro de los 100 días naturales, todos los plazos contados a partir de la firma del contrato;

e) Condiciones de pago: para las licitaciones públicas nacionales 18164064-001-05 y 18164064-002-05 a los 30 días posteriores de la presentación de factura y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual será exigible el pago; adicionalmente para la licitación 18164064-002-05 el aviso de prueba aprobado por LAPEM;

f) No se considera anticipo;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato, calidad y operación de los bienes por el 20% del importe del contrato;

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y las demás contenidas.

l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos, con derecho de voz y no a voto, para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

m) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 214120)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON0032005

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164081-003-05	$3,291.00 COSTO EN compraNET: $2,468.00	4/07/2005 10:00 HORAS	5/07/2005 10:00 HORAS	6/07/2005	12/07/2005 10:00 HORAS	19/07/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMPUTO ASARE TENAYUCA, SAN RAFAEL 211A, COL. STA. CECILIA, TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	2/08/2005	150 DIAS NATURALES	$7'000,000.00

LA UBICACION DE LA OBRA ES EN SAN RAFAEL 211A, COLONIA SANTA CECILIA, TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO PARA CONTRATACIONES DE OBRA DE LA UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN RIO MISSISSIPPI NUMERO 71, PLANTA BAJA, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO 5 229-44-00, EXTENSIONES 6333, 6397, FAX 6332.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.

PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SE REUNIRAN EN EL DEPARTAMENTO PARA CONTRATACIONES DE OBRA DE LA UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS, UBICADO EN RIO MISSISSIPPI NUMERO 71, PLANTA BAJA, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500, EN LA FECHA Y HORA CITADOS O BIEN EN EL LUGAR DE LA OBRA, DOMICILIO CITADO EN LA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION, SITA EN RIO MISSISSIPPI NUMERO 71, PISO 9, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. CODIGO POSTAL 06500.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION, SITA EN RIO MISSISSIPPI NUMERO 71, PISO 9, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 35% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SI PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 213976)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales para ejecutar los servicios requeridos para la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, durante los periodos de recarga de combustible de las dos unidades de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde; licitaciones que se llevarán a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Objeto	Costo de las bases (incluido el IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164100-006-05	Remoción, ejecución de pruebas funcionales, mantenimiento, análisis de fallas e instalación, de los amortiguadores hidráulicos marca ITT-Grinnell, PSS, E- Systems, así como de los amortiguadores mecánicos marca Pacific Scientific (plazo: 12/09/2005 a 29/10/2007)	$2,120.00 Costo en compraNET: $1,800.00	28/07/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 10:00 horas
	Partida	**Descripción**			
	1	Amortiguadores hidráulicos			
	2	Amortiguadores mecánicos			
18164100-007-05	Mantenimiento mecánico de cada 18 meses, 3 años y 6 años a los motores diesel MKW 645 de 12 y 16 cilindros de las divisiones I, II y III (plazo: 12/09/2005 a 29/10/2007)	$2,120.00 Costo en compraNET: $1,800.00	29/07/2005 10:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 10:00 horas
18164100-008-05	Ejecución de pruebas de diagnosis a actuadores motorizados (plazo: 12/09/2005 a 29/10/2007)	$2,120.00 Costo en compraNET: $1,800.00	1/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en forma impresa a partir de esta publicación y hasta inclusive el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.

- Las juntas de aclaraciones y actos de apertura de proposiciones se efectuarán en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicado en el kilómetro 75 de la carretera

- La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo. Y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Siendo requisito indispens participar en la licitación, el pago previo de las bases.

  Veracruz-Nautla, Ver. La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo podrán solicitar en las oficinas de la convocante una copia de la minuta de la junta.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las presentes licitaciones son abiertas y no podrán dar lugar a negociación.
- Para estas licitaciones será exigible una garantía de cumplimiento del contrato respectivo para el participante ganador.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones será: español o inglés
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Las condiciones de pago será: a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva que ampare la prestación de los servicios.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
- Previamente a la publicación de esta convocatoria, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas invitó a los interesados a revisar las bases de estas licitaciones.
- La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

VERACRUZ, VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. JUAN RODRIGUEZ LAGUNA
RUBRICA.

(R.- 214118)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164004-004-05

NOTA ACLARATORIA

Nota aclaratoria: El pasado 16 de junio de 2005 se publicó la convocatoria número 003-05 de la licitación pública internacional **18164004-004-05**, misma que en la segunda línea de la primer columna de datos señala el número de licitación **16164004-004-05**; la presente nota es para precisar que el número de licitación es **18164004-004-05**.

ATENTAMENTE
URUAPAN, MICH., A 28 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
ING. MARCIAL MARTINEZ CAZAREZ
RUBRICA.

(R.- 214117)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE EQUIPO DE COMPUTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA 007

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-012-05	$1,500.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: $1,300.00 INCLUYE IVA	2/08/2005	1/08/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/08/2005 10:00 HORAS	11/08/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I180000118	ESTACION DE TRABAJO	332	PZA.	332	830
2	I180000000	COMPUTADORAS PORTATILES	116	PZA.	116	290
3	I180000162	IMPRESORA LASER	48	PZA.	48	120
4	I180000162	IMPRESORA LASER	7	PZA.	7	18
5	I180000000	CERTIFICADORA DE IMPRESION	13	PZA.	13	33

- LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA
  O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, OFICINA DE COMPRAS DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE, SITUADA EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS 01 (222) 229-04-70, 72 Y 73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 11:30 HORAS, EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA, SITUADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA DEL LADO DEL ESTACIONAMIENTO), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS (01 222) 229-04-67 Y 66. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y/O EFECTIVO.
- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: http://compranet.gob.mx. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO BITAL, S.A. A LA CUENTA NUMERO 40124771-3, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS DE TODAS LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES-SALA DE LICITACIONES PUBLICAS DE CFE,

- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL LICITANTE.
  UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE.
- PARA EL CASO DE LA LICITACION INTERNACIONAL NUMERO 18164032-012-05, SE LLEVARA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- LAS PROPOSICIONES DE LICITACIONES INTERNACIONALES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE EN ESPAÑOL.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN EL ALMACEN DIVISIONAL SAN FELIPE, UBICADO EN CALLE AZTECA NUMERO 52, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-012-05 (30 DIAS NATURALES).
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-012-05 SE CONSIDERARA CONTRATO ABIERTO AL 150%, ADICIONAL A LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE SOLICITADAS.
- LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
- DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACION.
- NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA ESTAS LICITACIONES.
- SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES PARA LA LICITACION INTERNACIONAL SERA: PESO MEXICANO.
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.
- CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.

PUEBLA, PUE., A 28 DE JUNIO DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RUBRICA.

(R.- 214121)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA PUBLICA No. DG-007/05

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164024-016-05	$4,500.00 COSTO EN compraNET: $3,375.00	13/07/2005	8/07/2005 13:00 HORAS	8/07/2005 10:00 HORAS	18/07/2005 10:00 HORAS	26/07/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DISTRIBUCION Y ATENCION A CLIENTES ATOYAC, EN ATOYAC DE ALVAREZ EN EL ESTADO DE GUERRERO	15/08/2005	270 DIAS NATURALES	$500,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: ATOYAC DE ALVAREZ, ESTADO DE GUERRERO.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN H. COLEGIO MILITAR NUMERO 15, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62131, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 01 (777) 3 29 40 44, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. DEBERAN ACUDIR A LA UNIDAD LICITADORA PARA RECOGER LA INFORMACION COMPLEMENTARIA.
- SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LA OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON A TRAVES DEL SISTEMA compraNET POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA, SU DEPOSITO SE HARA EN LA CUENTA NUMERO 40124771-3 DEL BANCO BITAL, S.A.
- EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACION, SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

- EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMA QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
- DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.
- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LA LICITADA.
- CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO LAS BASES DE LA LICITACION.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LA SIGUIENTE DIRECCION: LICITACION 18164024-016-05 DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA COMERCIAL ATOYAC, UBICADAS EN LA AVENIDA JUAN ALVAREZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN ATOYAC DE ALVAREZ, ESTADO DE GUERRERO. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA COMERCIAL ATOYAC, UBICADAS EN LA AVENIDA JUAN ALVAREZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN ATOYAC DE ALVAREZ, ESTADO DE GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN EL AULA DE CAPACITACION DE OFICINAS DIVISIONALES, H. COLEGIO MILITAR NUMERO 15, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62131, CUERNAVACA, MORELOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.
- PARA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA LA ASIGNACION APROBADA AL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTAL Y UN 20% PARA LA ASIGNACION APROBADA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO PRESUPUESTAL; PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.
- EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 50% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- AL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; ASI COMO LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO.

- EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.
- PARA LAS LICITACIONES A LAS QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS, QUIENES PODRAN OPINAR SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DIVISION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
RUBRICA.

(R.- 214156)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-008-2005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO,
DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164027-081-05	$2.000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	7/07/2005	7/07/2005 10:00 HORAS	6/07/2005 8:00 HORAS	13/07/2005 9:00 HORAS	20/07/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN LOS CIRCUITOS DEL AREA DE DISTRIBUCION MATIAS ROMERO	10/08/2005	75 DIAS NATURALES	$80,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL AMBITO DEL AREA MATIAS ROMERO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164027-082-05	$2.000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	7/07/2005	7/07/2005 12:00 HORAS	6/07/2005 8:00 HORAS	13/07/2005 12:00 HORAS	20/07/2005 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN LOS CIRCUITOS DEL AREA DE DISTRIBUCION SALINA CRUZ	10/08/2005	45 DIAS NATURALES	$50,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL AMBITO DEL AREA SALINA CRUZ JUCHITAN DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164027-083-05	$2.000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	8/07/2005	8/07/2005 10:00 HORAS	7/07/2005 8:00 HORAS	14/07/2005 9:00 HORAS	21/07/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN LOS CIRCUITOS DEL AREA DE DISTRIBUCION TEQUISISTLAN	11/08/2005	90 DIAS NATURALES	$80,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL AMBITO DEL AREA TEQUISISTLAN DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164027-084-05	$2.000.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	8/07/2005	8/07/2005 12:00 HORAS	7/07/2005 8:00 HORAS	14/07/2005 12:00 HORAS	21/07/2005 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL EN LOS CIRCUITOS DEL AREA DE DISTRIBUCION JUCHITAN	11/08/2005	75 DIAS NATURALES	$80,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL AMBITO DEL AREA JUCHITAN DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN PARA LAS LICITACIONES 18164027-081-05 A LA 18164027-084-05 EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 821, COLONIA FELIPE PESCADOR, CODIGO POSTAL 70050, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CUBRIENDO LA CUOTA INDICADA QUE INCLUYE IVA. Y EN compraNET, EFECTUANDO EL PAGO A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN BANCOS, POR MEDIO DE RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA, Y DEPOSITO EN BANCO BITAL, S.A., EN LA CUENTA 40124771-3.
- EL PAGO DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES POR LOS LICITANTES INTERESADOS, SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, DEBERAN ACREDITAR LO SIGUIENTE:
- LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACREDITAR LO INDICADO EN EL ARTICULO 24 FRACCION V INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- LA EXPERIENCIA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS LA COMPROBARAN MEDIANTE LA PRESENTACION DE UN DOCUMENTO IMPRESO QUE IDENTIFIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO COPIAS DE CONTRATOS DE OBRA Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCION, EN LAS QUE HUBIERAN PARTICIPADO LOS LICITANTES Y LOS DATOS DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS QUE EMPLEARAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES O SIMILARES, CONSISTENTES EN: PARA LAS LICITACIONES 18164027-081-05
  A LA 18164027-084-05 QUE HAYAN REALIZADO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE BRECHA FORESTAL.
- LA CAPACIDAD TECNICA, MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, QUE EMPLEARAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES.
- LA CAPACIDAD FINANCIERA, MEDIANTE LA PRESENTACION EN ORIGINAL Y COPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, AUTORIZADOS POR LA SHCP, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DIA Y LA HORA INDICADOS, PARA LAS LICITACIONES 18164027-081-05 A LA 18164027-084-05 EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 821, COLONIA FELIPE PESCADOR, CODIGO POSTAL 70050, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA INDICADOS: PARA LAS LICITACIONES 18164027-081-05 A LA 18164027-084-05 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, UBICADA EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 821, COLONIA FELIPE PESCADOR, CODIGO POSTAL 70050, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA: PARA LAS LICITACIONES 18164027-081-05 A LA 18164027-084-05 EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TEHUANTEPEC, UBICADA EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 821, COLONIA FELIPE PESCADOR, CODIGO POSTAL 70050, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LAS LICITACIONES 18164027-081-05 A LA 18164027-084-05 LES OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES E INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA ASIGNACION APROBADA EN EL EJERCICIO 2005.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL LICITANTE AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO NO PODRA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SERAN: LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SE HARA A LAS PERSONAS QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.
- NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.
- A LOS ACTOS PUBLICOS DERIVADOS DE ESTAS LICITACIONES, SE INVITARA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORES SOCIALES CON DERECHO A VOZ Y NO VOTO A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LAS LOCALIDADES DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS DISTINTOS ACTOS.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 214116)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación publica internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de contrato de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar el proyecto de inversión financiada que se describe a continuación.
Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 20 por ciento respecto del valor total del proyecto, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164093-010-05	$13,225.00 Costo en compraNET: $9,918.75	8/09/2005	11/08/2005 10:00 horas	5/07/2005 10:00 horas	14/09/2005 10:00 horas	30/09/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	118 RM CT Pdte. Plutarco Elías Calles unidades 1 y 2 (2a. Convocatoria) Clave 049.02.049 El diseño, ingeniería, construcción, suministro aseguramiento de la calidad y herramientas especiales, todas las pruebas y puesta en servicio de una planta de ósmosis inversa; y el diseño, ingeniería, construcción, suministro de todos los equipos y materiales, aseguramiento de la calidad y herramientas especiales, todas las pruebas y puesta en servicio, para la rehabilitación y modernización del generador de vapor, la turbina de vapor, del generador eléctrico de las unidades 1 y 2, en la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles, Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, Estados Unidos Mexicanos	5/11/2005 410 días naturales	19/12/2006	$80'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Superintendencia General de la Central Termoeléctrica Pdte. Plutarco Elías Calles, ubicada en el Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, código postal 40811, Estado de Guerrero.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de juntas del piso S/R del edificio de CFE, localizada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx la documentación referente a las secciones 1 a 8 con excepción de la información técnica referida a diagramas y planos que se relacionan en la sección 8 de las bases de licitación.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;

2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas;

3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad,

ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx y deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger, mediante la presentación de su recibo de pago en banco, la documentación que no se incluyó en el compraNET, y que se refiere a los diagramas y planos que se relacionan en la sección 8 de las bases de licitación.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

1.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;

2.- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en dos etapas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de juntas del piso S/R del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;

3.- La Comisión pagará al contratista el precio del contrato que corresponda, en la fecha de aceptación provisional, conforme a los términos del contrato, y

4.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando los dictámenes que servirán como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la propuesta económica solvente más baja, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación; en caso de empate el contrato se adjudicará al licitante que haya considerado en su propuesta mayor grado de contenido nacional.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 214062)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de marcos y tapas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-043-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	7/07/2005	6/07/2005 10:00 horas	13/07/2005 12:00 horas	20/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tapa D 84	1,696	Pza.
2	0000000000	Marco D 84	1,296	Pza.
3	0000000000	Tapa D 84 MR	450	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre D del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: http://compranet.gob.mx, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso f, de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i, de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 214114)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA

CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio y a los artículos 27 y 28 fracción II, a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación del suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de radio central punto-multipunto y suministro, instalación y puesta en operación de tres sistemas de radiocomunicación de microondas, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC número 18575111-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,453.32 M.N. Costo en compraNET: $1,321.20 M.N.	2/08/2005	19/07/2005 10:00 horas	15/07/2005 9:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200140	Equipo de onda portadora carrier	1	Paquete
2	I150200138	Equipo de microondas	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfonos 993 310 1816 y 993 316 56 27, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas A de la Subgerencia de Recursos Materiales, Sede Villahermosa, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, con domicilio en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 15 de julio de 2005 a las 9:00 horas, por lo que los licitantes interesados deberán asistir a las oficinas de Tecnología de Información (edificio de Informática), ubicadas en la Zona Industrial de Reforma, Chiapas, carretera Estación Juárez sin número, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas A de la Subgerencia de Recursos Materiales, Sede Villahermosa, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, con domicilio en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 16:30 horas, en la sala de juntas A de la Subgerencia de Recursos Materiales, Sede Villahermosa, ubicada en la planta baja del edificio Pirámide, con domicilio en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega e instalación: Baterías Copano, Giraldas, Chiapas y Sunuapa del Activo Integral Muspac y Estación Vicente Guerrero, Baterías Luna, Pijije y Sen del Activo Integral Samaria-Luna, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega e instalación: 90 días naturales.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única de PEP que corresponda a los lugares de entrega, señalados en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento que tiene contratadas con distintas instituciones financieras a través de Petróleos Mexicanos, una vez que haya liquidado al proveedor en forma directa sus obligaciones de pago; por lo que el proveedor si así aplicara, se obliga a entregar a Pemex Exploración y Producción con oportunidad, la totalidad de la información que éste le solicite para poder ejercer dichas fuentes de financiamiento.
- Se aclara que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente convocatoria se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz, ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, debiendo dirigirse a la convocante en la dirección antes señalada a fin de confirmar su asistencia, previo a la celebración de cada acto en la fecha y hora señalados en esta convocatoria.

CENTRO, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
NESTOR SANTIAGO BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 214000)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

OFICINA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
025
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
26/05/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 212519

No. de licitación
18575051-030-05

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	**Debe decir:**
30/06/2005	21/07/2005

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	**Debe decir:**
6/07/2005	27/07/2005

Ubicación del documento
Fecha de apertura económica

Dice:	**Debe decir:**
13/07/2005	4/08/2005

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 214067)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y abierta a la participación de cualquier interesado para la adquisición de equipo de cómputo tipificado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 18575001-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: $970.00 Costo en compraNET: $881.00	2/08/2005	21/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2005 10:00 horas	16/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I180000118	Estación de trabajo	Pieza	80	200
2	I150200000	Equipo de videoconferencia	Pieza	20	50
3	I180000138	Escáner	Pieza	140	350
4	I180000118	Estación de trabajo	Pieza	40	100
5	I150200000	Pizarrón electrónico	Pieza	30	75

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 6, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (55) 19-44-25-00, extensión 284-23, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo (el costo incluye el IVA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (el costo incluye el IVA).
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y la apertura de propuesta económica se efectuarán en los horarios señalados en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros, ubicada en avenida Jaime Balmes número 11, edificio A, piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las distintas ubicaciones dentro de la República Mexicana (indicado en bases), los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días posteriores a la recepción de la orden de surtimiento. El pago se realizará a los 30 días posteriores a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única correspondiente al lugar de entrega de los bienes, siendo el vencimiento del plazo del pago la fecha de exigibilidad del mismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito y otras formas de financiamiento, una vez que hayan sido liquidadas sus obligaciones de pago al proveedor de forma directa.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
ING. HOMERO SILVA SERNA
RUBRICA.

(R.- 214021)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE
PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajo de aplicación de gas nitrógeno, en pozos petroleros de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC
No. de licitación: 18575069-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,450.00 Costo en compraNET: $3,000.00	2/08/2005	6/07/2005 9:30 horas	4/07/2005 9:30 horas	8/08/2005 9:30 horas	22/08/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido M.N.
0	Trabajo de aplicación de gas nitrógeno, en pozos petroleros de la Región Sur	7/10/2005	907 días naturales	$65'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000 número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de julio de 2005 a las 9:30 horas, en la Subgerencia de Servicios por Contrato, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel del Centro

Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, código postal 86030, Centro, Tabasco.

- Ubicación de la obra: los trabajos objeto del contrato se realizarán en pozos e instalaciones petroleras tanto de desarrollo como exploratorios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- PEP permite la subcontratación de partes de la obra de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o regla primera del Acuerdo publicado en el Diario Oficial el viernes 28 de febrero de 2003).
- No se otorgarán anticipos.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes consiste en demostrar:
  1.- su existencia legal conforme al formato T-1 de las bases de la licitación debidamente llenado, la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares solicitados en la presente licitación y la capacidad financiera conforme al formato T-4 de las bases de la licitación debidamente llenado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1.- Solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa firmada al calce por el representante incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, domicilio fiscal, código postal, número de Registro Federal de Contribuyente. A sí mismo una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Esta licitación es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Origen de los recursos para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 214001)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de limpieza de pozos con herramientas diversas para tuberías de revestimiento y producción para los pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional
Número de licitación 18575069-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $3,450.00 compraNET: $3,000.00	14/07/2005	7/07/2005 9:30 horas	4/07/2005 9:30 horas	20/07/2005 9:30 horas	28/07/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido M.N.
0	Trabajos de limpieza de pozos con herramientas diversas para tuberías de revestimiento y producción para los pozos de la Región Sur	6/09/2005	1,096 días naturales	$21'265,676.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de julio de 2005 a las 9:30 horas en la Subgerencia de Servicios por Contrato, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de julio de 2005 a las 9:30 horas, y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 28 de julio de 2005 a las 9:30 horas en la sala de licitaciones número uno, respectivamente de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos objeto del contrato se realizarán en pozos e instalaciones petroleras tanto de desarrollo como exploratorios, que se encuentren en etapas de perforación, terminación, reparación, toma de información o mantenimiento, ubicados en la Región Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- No se otorgarán anticipos: (0%).
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes consiste en demostrar:
  1. su existencia legal conforme al formato T-1 de las bases de licitación debidamente llenado, la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares solicitados en la presente licitación y la capacidad financiera conforme al formato T-4 de las bases de licitación debidamente llenado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1. Solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa firmada al calce por el representante incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, domicilio fiscal, código postal, número de Registro Federal de Contribuyente. Asimismo una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la PEP bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Origen de los recursos para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 214024)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos electrónicos instalados en las unidades automotrices especiales de servicio a pozos que operan en los pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575099-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,728.00 Costo en compraNET: $1,571.00	2/08/2005	19/07/2005 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2005 9:30 horas	16/08/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810600000	Servicio de mantenimiento correctivo a los equipos electrónicos instalados en las unidades automotrices especiales de servicio a pozos que operan en los pozos de la Región Sur	Servicio	$3’200.000.00	$8’000,000.00
Conceptos relevantes	1. 1.- Servicio de mantenimiento correctivo tipo A a unidad de procesamiento central MCMP				
	1. 2.- Servicio de mantenimiento correctivo tipo B a unidad de procesamiento central MCMP				
	1. 3.- Servicio de mantenimiento correctivo tipo C a unidad de procesamiento central MCMP				
	1. 4.- Servicio de mantenimiento correctivo tipo D a unidad de procesamiento central MCMP				
	1. 5.- Servicio de mantenimiento correctivo tipo E a unidad de procesamiento central MCMP				

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo

Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86032, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número tres de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de las Unidades Operativas de Ciudad Pemex, Tab., Comalcalco, Tab., Reforma, Chis., Agua Dulce, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 874 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes o prestaciones de los servicios en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los servicios correspondientes, acompañados de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- Esta licitación es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los requisitos que deberán acreditar los interesados en la compra de bases son: solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa firmada al calce por el representante incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, razón social, domicilio fiscal, código postal, número de Registro Federal de Contribuyente. Asimismo una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- Origen de los recursos para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 214038)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de cementaciones, estimulaciones y bombeos diversos en pozos localizados dentro de la jurisdicción de las Unidades Operativas de Perforación y Mantenimiento de Pozos Reforma, Ciudad Pemex, Delta del Tonalá y otras de la División Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional
Número de licitación 18575069-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: $3,450.00 compraNET: $3,000.00	5/08/2005	8/07/2005 9:30 horas	6/07/2005 9:30 horas	11/08/2005 9:30 horas	25/08/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido M.N.
0	Trabajos de cementaciones, estimulaciones y bombeos diversos en pozos localizados dentro de la jurisdicción de las Unidades Operativas de Perforación y Mantenimiento de Pozos Reforma, Ciudad Pemex, Delta del Tonalá y otras de la División Sur	26/08/2005	912 días naturales	$207'875,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 9:30 horas, en la Subgerencia de Servicios por Contrato, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de julio de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos objeto del contrato se realizarán en los pozos e instalaciones petroleras administrados por las Unidades Operativas de Reforma, Ciudad Pemex y Delta del Tonalá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- PEP permite la subcontratación de partes de la obra de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o., regla primera del Acuerdo publicado en el Diario Oficial el viernes 28 de febrero de 2003).
- No se otorgarán anticipos.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes consiste en demostrar:

1.- Su existencia legal conforme al formato T-1 de las bases de licitación debidamente llenado, la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares solicitados en la presente licitación y la capacidad financiera conforme al formato T-4 de las bases de licitación debidamente llenado.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1.- Solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa firmada al calce por el representante incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, domicilio fiscal, código postal, número de Registro Federal de Contribuyente. Así mismo una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la PEP bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Esta licitación es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Origen de los recursos para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 214035)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del arrendamiento de equipos de perforación para la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575099-009-05

Costo de las bases M.N. (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $1,728.00 En compraNET: $1,571.00	5/08/2005	19/07/2005 9:30 horas	20/07/2005 9:30 horas	11/08/2005 9:30 horas	22/08/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Arrendamiento de equipos de perforación para la Región Sur	1	Servicio
Partidas relevantes		1.- Renta diaria del equipo de perforación y sus componentes con capacidad de 2000 HP mínima, en operaciones de perforación y terminación de pozos con Top Drive	2,860	Día
		2.- Renta diaria del equipo de perforación y sus componentes con capacidad de 2000 HP mínima, en operaciones de perforación y terminación de pozos sin Top Drive	260	Día
		3.- Desmantelamiento, transporte e instalación convencional del equipo de perforación y sus componentes	8	Servicio
		4.- Desmantelamiento, transporte e instalación no convencional del equipo de perforación y sus componentes	4	Servicio
		5.- Rolado o movimiento lateral, con instalación no convencional del equipo de perforación y sus componentes	4	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2005 a las 9:30 horas, sita de reunión en las oficinas de la Subgerencia de Perforación por Contrato, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco (se hará visita a un pozo por lo que cabe mencionar que el personal asistente deberá portar el equipo de seguridad y protección personal correspondiente.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de julio de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación
  y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa Centro, Tabasco.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o. de la regla primera del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo: (0%).
- El arrendamiento del equipo de perforación es sin opción a compra.
- Lugar de prestación del arrendamiento y los servicios de apoyo objeto de este contrato se ubicarán en los pozos de los proyectos de los activos de la Región Sur, con presupuestos Pidiregas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 870 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes o prestaciones de los servicios en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la unidad operativa en donde se hayan efectuado los servicios correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- Esta licitación es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los requisitos que deberán acreditar los interesados en la compra de bases son: solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa firmada al calce por su representante incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, razón social, domicilio fiscal, código postal, número de Registro Federal de Contribuyente. Asimismo,
  una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases y del representante.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.

- Origen de los recursos, para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, CENTRO, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA, ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 214032)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)
PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE GOBERNADORES/ACTUADORES PARA UTILIZARSE EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA QUE OPERAN EN EQUIPOS PETROLEROS DE LA REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575098-010-05

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575098-010-05	$1,938.00 COSTO EN compraNET: $1,762.00	2/08/2005	19/07/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/08/2005 9:00 HORAS	15/08/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO (USD)	PRESUPUESTO MAXIMO (USD)
1	I421600000	GOBERNADOR	LOTE	$126,183.60	$315,459.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO CONTRATACION DE SUMINISTROS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, UBICADAS EN EL EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01 933) 3 10 62 62, EXTENSION 20611, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 12:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EL NUMERO DE REFERENCIA QUE GENERA LA CONVOCANTE EN EL SISTEMA SAP/R3 Y EL PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DEL MODULO

BANCOMER, QUE PARA TAL EFECTO TIENE PEP, EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE JULIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO TRES, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA,TABASCO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FACCIONAMIENTO CARRIZAL TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO DOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO TRES, PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FACCIONAMIENTO CARRIZAL TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO TRES, PLANTA BAJA DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA,TABASCO, UBICADO AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FACCIONAMIENTO CARRIZAL TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS TALLERES E INSTALACIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, UBICADO EN LAS ZONAS INDUSTRIALES DE AGUA DULCE, VER., REFORMA, CHIS., COMALCALCO, TAB., Y CIUDAD PEMEX, TAB., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 56 DIAS NATURALES, MAXIMO A PARTIR DE LA FORMALIZACION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: LAS FACTURAS POR BIENES ENTREGADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEP DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO. EL MOMENTO EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, ES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA EN LA VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD OPERATIVA EN DONDE SE HAYA EFECTUADO LA ENTREGA DE LOS BIENES, ACOMPAÑADAS DE SUS SOPORTES PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES. EL PAGO QUE SE REALICE EN TERRITORIO NACIONAL SE HARA EN MONEDA NACIONAL Y AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE HAGA DICHO PAGO.
- ESTA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EN APEGO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE LOS PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO (ARTICULO 5o. DE LA REGLA PRIMERA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2003).

- ESTA LICITACION ES ABIERTA Y NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR. SOLICITANDO SU INCLUSION MEDIANTE UNA CARTA MEMBRETEADA DE SU EMPRESA.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PODRA HACER USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRA FORMA DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 214033)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: adquisición de cadenas de transmisión de acero, eslabones, rodillos, chavetas, láminas, placas, perfiles angulares, viguetas I, canal U, perfiles reforzados, redondos cold roll, barra redonda de acero, cables de acero, cable sisal o manila y rejillas de acero electroforjada para utilizarse en talleres y equipos de perforación y mantenimiento de pozos que intervienen en pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575098-011-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $1,453.00 Costo en compraNET: $1,321.00	4/08/2005	27/07/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/08/2005 9:00 horas	17/08/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Láminas, placas y perfiles	Lote	$932,779.18 (USD)	$2’331,947.94 (USD)
2	C390000000	Cadenas de transmisión de acero	Lote	$733,958.91 (USD)	$1’834,897.29 (USD)
3	C390000000	Cable sisal o manila	Lote	$1’531,454.00 (M.N.)	$3’828,637.00 (M.N.)
4	C390000000	Cable de acero	Pieza	$816,887.28 USD	$2’042,218.17 (USD)
5	C390000000	Rejillas de acero electroforjado	Pieza	$3’884,760.00 (M.N.)	$9’711,900.00 (M.N.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de agosto de 2005 a las 9:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Estas licitaciones se realizarán bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- En apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o. de la regla primera del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y peso mexicano.

- No se otorgará anticipo: (0%).
- Lugar de entrega: instalaciones de perforación y mantenimiento de pozos en las zonas industriales de Reforma, Ciudad Pemex, Comalcalco y Agua Dulce, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 21, 28, 30 y 56 días naturales máximo a partir de la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la unidad operativa en donde se haya efectuado la entrega de los bienes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente su compra, siendo obligatorio adquiridlas para participar. Los requisitos que deberán acreditar los interesados en la compra de bases son: solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa firmada al calce por el representante incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, razón social, domicilio fiscal, código postal, número de Registro Federal de Contribuyentes. Asimismo, una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deban conocer las personas interesadas en participar, por la que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.S.

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 214036)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: adquisición de papelería y artículos de oficina para las unidades operativas y Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575098-012-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $1,453.00 Costo en compraNET: $1,321.00	3/08/2005	1/08/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2005 9:00 horas	16/08/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C210000000	Papelería y artículos de oficina	Lote	$1,320,000.00	$3,300,000.00

Conceptos relevantes	Subpartidas 1.- Caja para archivo muerto de plástico color blanca tamaño carta 2.- Carpeta de tres argollas de 1/2" de diámetro, herraje tipo o tamaño carta de vinil en color blanco 3.- Carpeta de tres argollas de 1" de diámetro, herraje tipo d tamaño carta de vinil en color blanco 4.- Engrapadora manual 5.- Folder tamaño carta color caoba de cartulina

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que genera la convocante y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 9:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Estas licitaciones se realizarán bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- En apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o. de la regla primera del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Perforación y Mantenimiento de Pozos en Villahermosa y en las Zonas Industriales de Reforma, Ciudad Pemex, Comalcalco, Agua Dulce, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de las 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 21 días naturales máximo a partir de la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la unidad operativa en donde se hayan efectuado la entrega de los bienes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los requisitos que deberán acreditar los interesados en la compra de bases son: solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa firmada al calce por el representante incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, razón social, domicilio fiscal, código postal, número de Registro Federal de Contribuyente. Asimismo una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deban conocer las personas interesadas en participar, por la que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.S.

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 214087)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de:
Número de licitación 18575094-016-05: inspección radiográfica a juntas soldadas en líneas de proceso en trabajos de mantenimiento a ductos e instalaciones de los Activos Integrales de la Región Sur.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,412.00 Costo en compraNET: $1,200.00	2/08/2005	18/07/2005 12:00 horas Sala Ciudad Pemex	8/08/2005 12:00 horas Sala Ciudad Pemex	22/08/2005 12:00 horas Sala Ciudad Pemex

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	Inspección con pruebas no destructivas	10/10/2005	555	$3’270,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S. ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de julio de 2005 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Construcción y Mantenimiento de la Región Sur, ubicada en el edificio 4

segundo nivel del Centro Técnico Administrativo de PEP Región Sur, avenida Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.

- Ubicación de la obra: Activos Integrales de la Región Sur; entidades federativas de Veracruz, Tabasco y Chiapas, municipios de Agua Dulce; Centro, Comalcalco, Cárdenas, Ciudad Pemex, Reforma, respectivamente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón) artículo 31 fracción V de la LOPSRM.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: pruebas no destructivas mediante inspección radiográfica y líquidos penetrantes, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y de conformidad con el artículo 26 fracciones III y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Será obligatorio adquirir las bases de licitación para participar.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 214079)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de fluidos limpios libres de sólidos para las operaciones de terminación, reparación y pruebas de formación de los pozos de la Región Marina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575050-029-05

[illegible]

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$3,405.00 M.N. Costo en compraNET: $2,894.00 M.N.	2/08/2005	14/07/2005 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	8/08/2005 11:00 horas	16/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1070103	Trabajos de fluidos limpios libres de sólidos para las operaciones de terminación, reparación y pruebas de formación de los pozos de la Región Marina	1/10/2005	457	$35’000,000.00 M.N.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre: de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en HSBC en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Expediente interno número 2012550ONT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 214041)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, R.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de sondeo e inducción con unidades hidráulicas en pozos de la Región Norte (042/05-IOUSPC-P), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575051-033-05 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$4,000.00 M.N. Costo en compraNET: $3,400.00 M.N.	13/07/2005	7/07/2005 10:00 horas Sala No. 3	No habrá visita a instalaciones	19/07/2005 10:00 horas Sala No. 3	29/07/2005 10:00 horas Sala No. 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070105	Sondeo e inducción con unidades hidráulicas en pozos de la Región Norte	26/08/2005	365 D.N.	$1'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 32530/ 33384/33200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de julio de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 29 de julio de 2005 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante, acompañado de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano. y/o dólar americano.
- Sí se podrán subcontratar los trabajos de transporte para fluidos recuperados y equipo auxiliar, no se otorgará anticipo (0%).
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 3%.
- Esta licitación requiere especialidad en sondeo e inducción con unidades hidráulicas en pozos petroleros.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.

- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato T-3 que se adjunta en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la oferta solvente más baja.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 214065)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a malacates, suspensiones, transmisiones combinadas y agitadores de fluidos que operan en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos de la División Norte (041/05-TCESPC-P) y, de conformidad con lo siguiente:

18575051-034-05 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: $1,520.00 M.N.	2/08/2005	15/07/2005 10:00 horas Sala número 1	No habrá visita a instalaciones	8/08/2005 10:00 horas Sala número 1	18/08/2005 10:00 horas Sala número 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	I480200000	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a malacates, suspensiones, transmisiones combinadas y agitadores de fluidos que operan en los equipos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos de la División Norte	844	Día	$51'101,896.00 M.N. $127'754,740.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Las formas de pago son: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 18 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Esta licitación requiere especialidad en mantenimiento a malacates, suspensiones, transmisiones combinadoras y agitadores de fluidos.
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable.
- Sí se podrán subcontratar parte de los servicios: servicio logístico y el maquinado de piezas y conexiones.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el documento "05" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en los campos petroleros y/o en las instalaciones de la Región Norte, donde se localicen las unidades objeto de este contrato; los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día anterior de la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., A VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 214066)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la contratación de suministro e instalación de llantas, cámaras y corbatas para la Unidad Operativa de Perforación Veracruz (043/05-NSESPC-P) y, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575051-035-05 (electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: $1,520.00 M.N.	7/07/2005	5/07/2005 10:00 horas Sala No. 1	No habrá visita a instalaciones	13/07/2005 10:00 horas Sala No. 3	19/07/2005 10:00 horas Sala No. 3

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
1	C811005000	Suministro e instalación de llantas, cámaras y corbatas para la Unidad Operativa de Perforación Veracruz	1	Lote	$1'961,500.00 M.N. $784,600.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de julio de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 19 de julio de 2005 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo (0%).

- Lugar de entrega: serán entregados e instalados en el taller o local del proveedor en la ciudad de Veracruz, Veracruz, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR

- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP, será de 3 días naturales, contado a partir de la orden de surtimiento.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 05 que se adjunta en las bases de la licitación.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 214064)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
006
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
31/05/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 212686

Número de licitación 18575069-006-05

Ubicación del documento (primera tabla)	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	**Debe decir:**
6/07/2005	3/08/2005
Ubicación del documento (primera tabla y texto)	
Visita al lugar de los trabajos	
6/06/2005 9:30 horas	29/06/2005 9:30 horas
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2005 a las 9:30 horas en: la Subgerencia de Servicios por Contrato, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco	La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2005 a las 9:30 horas en: la Subgerencia de Servicios por Contrato, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco

Ubicación del documento (primera tabla y texto)	
Junta de aclaraciones	
8/06/2005 9:30 horas	30/06/2005 9:30 horas
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2005 a las 9:30 horas en: la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en: Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco	La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio de 2005 a las 9:30 horas en: la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en: Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco
Ubicación del documento (primera tabla y texto)	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
12/07/2005 9:30 horas	9/08/2005 9:30 horas
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 9:30 horas, y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 22 de julio de 2005 a las 9:30 horas en: la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en: Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco	El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 9:30 horas en: la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en: Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco
Ubicación del documento (primera tabla y texto)	
Fecha de apertura económica	
22/07/2005 9:30 horas	19/08/2005 9:30 horas
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 9:30 horas, y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 22 de julio de 2005 a las 9:30 horas en: la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en: Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco	El acto de apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 19 de agosto de 2005 a las 9:30 horas en: la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en: Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco
Ubicación del documento (segunda tabla)	
Fecha estimada de inicio	
20/09/2005	18/10/2005

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 213999)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrend Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: adquisición de filtros para plant deshidratadoras y desmineralizadora, de conformidad con lo siguiente:

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 031

Licitación pública internacional número 18575044-034-05

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: $1,013.00 M.N.	22/07/2005	18/07/2005 11:00 horas	28/07/2005 11:00 horas	5/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Filtro para plantas tratamiento	248	Pieza
2	I420800000	Filtro para plantas deshidratadora	162	Pieza
3	I420800000	Filtro para plantas deshidratadora	224	Pieza
4	I420800000	Filtro para plantas tratamiento	164	Pieza
5	I420800000	Filtro para plantas desmineralizadora	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 28 de junio al 22 de julio de 2005, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-1-12-00, extensión 5-31-53, en días hábiles, de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Area de Logística Activo Integral Cantarell, nave 2 en el kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Camp., lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días (días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato).
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en Calle 33 número 90, planta baja, ala Oriente, edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio.

CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO M. NODA CORDOVA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrend Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: contrato abierto para el suminis de viudas y eslingas planas, de conformidad con lo siguiente:

RUBRICA.

(R.- 214040)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 032

Licitación pública internacional número 18575044-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: $1,013.00 M.N.	14/07/2005	8/07/2005 11:00 horas	20/07/2005 11:00 horas	27/07/2005 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
I420800000	Viudas y eslingas planas	Lote	1	$1'200,000.00 M.N.	$3'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 28 de junio al 14 de julio de 2005, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-1-12-00, extensión 5-31-53, en días hábiles, de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE:059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de Pemex Exploración y Producción de Ciudad del Carmen, Camp., ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Carmen-Puerto Real, y almacén general de Dos Bocas, Tab., ubicado en Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días (días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor).
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en Calle 33 número 90, planta baja, ala Oriente, edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.

CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 214031)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: suministro, instalación y puesta en operación de tablero hidroneumático de control de pozos y tablero de interfase, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo TLC número 18575044-037-05

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: $1,013.00 M.N.	2/08/2005	18/07/2005 7:00 horas	19/07/2005 11:00 horas	8/08/2005 11:00 horas	16/08/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Tablero hidroneumático	1	Pieza
2	I420800000	Tablero de interfase	1	Pieza
3	I420800000	Instalación-interconexión tableros-pozos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 28 de junio al 2 de agosto de 2005, en Internet en: http://compranet.gob.mx, o bien en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-1-12-00, extensión 5-31-78, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas
- La forma de pago es, BBVA, Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en éste punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al sitio se llevará a cabo el día 18 de julio de 2005, a las 7:00 horas, el punto de reunión será en el helipuerto de Pemex Exploración y Producción, domicilio conocido carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, en donde se tomará el vuelo para dirigirse a los centros de procesos del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo
- Lugar de entrega: almacén de la Nave del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, ubicado en el área industrial del kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen Campeche, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 220 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha

en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en Calle 33 número 90, planta baja, ala Oriente, edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO M. NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 214027)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL
CONVOCATORIA 059

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

Licitación número 18575062-083-05: bajado de ductos en operación del D.D.V. Samaria-La Isla-Cactus de la G.T.D.H., Sector Samaria, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$706.00 Costo en compraNET: $600.00	12/07/2005	8/07/2005 12:00 horas Sala Comalcalco	18/07/2005 12:00 horas Sala Comalcalco	1/08/2005 12:00 horas Sala Comalcalco

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	19/09/2005	469	$584,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 9:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Sector Samaria, ubicadas en la Planta de Inyección de Agua Samaria, en la Ranchería Cumuapa 2a. sección, código postal 86500, Cunduacán, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los ductos del Sector Samaria alojados en los D.D.V. Samaria-Cactus, localizados en el Estado de Tabasco.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados consiste en: obra mecánica y civil, bajado de ductos en operación y movimientos de terracería y estabilización de terrenos del D.D.V.

Licitación número 18575062-084-05: construcción de puente y camino de acceso a la localización Tecominoacán 800, Activo Integral Bellota-Jujo, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$684.00 Costo en compraNET: $582.00	8/07/2005	7/07/2005 12:00 horas Sala Ciudad Pemex	14/07/2005 12:00 horas Sala Ciudad Pemex	28/07/2005 12:00 horas Sala Ciudad Pemex

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	2/09/2005	120	$1’110,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 9:00 horas en la oficina del Departamento de Construcción de Obras del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicada en Prolongación de Juárez sin número, Ra. Sur, zona industrial, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.

- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en el Campo Tecominoacán, teniendo como puntos de referencia los pozos Tecominoacán 109, 117 y 119 en el poblado Ernesto Aguirre Colorado (C-40) del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de puentes tubulares, terracerías y pavimentación con mezcla asfáltica.

Información general para las (2) dos licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S. ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62 extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como de apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV y 24 fracción III, respectivamente, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Será obligatorio adquirir las bases de licitación para participar.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 214084)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR.
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 061

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de:

Número de licitación 18575062-086-05: Mantenimiento integral a las instalaciones del Sector Cunduacán.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$706.00 Costo en compraNET: $600.00	12/07/2005	8/07/2005 16:30 horas Sala Ciudad PEMEX	18/07/2005 9:00 horas Sala Ciudad Pemex	29/07/2005 9:00 horas Sala Ciudad Pemex

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	19/09/2005	540	$7'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 9:00 horas en la oficina de la Jefatura de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso del Activo Integral Samaria Luna, ubicada dentro de la Zona Industrial de Pemex, en Cactus 43, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: instalaciones del Sector Cunduacán, Municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil, obra mecánica (reparación de tanques) y fabricación de líneas de proceso.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Número de licitación 18575062-087-05: Ampliación y construcción de localizaciones y caminos para la perforación de pozos en los campos Sen y/u otros del Activo Integral Samaria-Luna.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$706.00 Costo en compraNET: $600.00	15/07/2005	12/07/2005 16:30 horas Sala Comalcalco	21/07/2005 16:30 horas Sala Comalcalco	4/08/2005 12:00 horas Sala Comalcalco

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1030202	20/09/2005	630	$17'400,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de julio de 2005 a las 9:00 horas en la oficina de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento Activo Integral Samaria Luna, ubicada dentro de la Zona Industrial de Pemex, en Cactus 43, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Samaria Luna, ciudad de Reforma, Chiapas.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados consiste en: obra civil (terracerías).
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

Información general para las 2 (dos) licitaciones.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y de conformidad con el artículo 26 fracciones III y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada

de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Será obligatorio adquirir las bases de licitación para participar.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 214088)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 062

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de:

Licitación número 18575062-088-05: mantenimiento preventivo a sistemas de protección catódica en ductos de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$706.00 En compraNET: $600.00	**15/07/2005**	**11/07/2005 16:30 horas Sala Cd. Pemex**	**21/07/2005 12:00 horas Sala Cd. Pemex**	**4/08/2005 9:00 horas Sala Cd. Pemex**

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	**19/09/2005**	**1200**	**$1'722,200.00**

- **La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas de Cactus Níspero, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.**
- **Ubicación de la obra: los ductos y derechos de vía, están distribuidos en las coordinaciones de Reforma, Samaria, Cárdenas y Agua Dulce, en un radio aproximado de 250 kilómetros de las oficinas de la GTDH, Región Sur.**
- **La experiencia en trabajos similares.**

Licitación número 18575062-089-05: mantenimiento preventivo y correctivo a válvulas en las instalaciones del Activo Integral Bellota Jujo

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$706.00 En compraNET: $600.00	**13/07/2005**	**8/07/2005 12:00 horas Sala Cd. Pemex**	**19/07/2005 9:00 horas Sala Cd. Pemex**	**2/08/2005 9:00 horas Sala Cd. Pemex**

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	**19/09/2005**	**480**	**$3'552,000.00**

- **La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la Ofna. Coord. de Constn. y Mantto. del Activo Int. Bellota-Jujo, zona industrial de Pemex, Prol. avenida Juárez sin número, Ría. Sur, Comalcalco, Tabasco, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.**
- **Ubicación de la obra: dentro de las diferentes instalaciones y campos del Activo Integral Bellota Jujo.**
- **La experiencia en trabajos similares.**

Licitación número 18575062-090-05: rehabilitación y mantenimiento de válvulas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$706.00 En compraNET: $600.00	**14/07/2005**	**12/07/2005 12:00 horas Sala Comalcalco**	**20/07/2005 12:00 horas Sala Comalcalco**	**3/08/2005 12:00 horas Sala Comalcalco**

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	**19/09/2005**	**1185**	**$2'895,000.00**

- **La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento de Ductos de la GTDH, ubicadas en el edificio 4, 1er. nivel, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.**
- **Ubicación de la obra: dentro de las diferentes instalaciones de los ductos e instalaciones pertenecientes a las coordinaciones de mantenimiento de Agua Dulce, Reforma y Samaria de la GTDH, Región Sur, de PEP.**
- **La experiencia en trabajos de mantenimiento a válvulas en operación, protección anticorrosiva.**

Información general para las 3 (tres) licitaciones:

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el edificio (Herradura), planta baja del CTA de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.**
- **Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las salas de concursos indicadas en la columna correspondiente de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.**
- **Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- **No se podrán subcontratar partes de la obra.**

- **No se otorgarán anticipos.**
- **La capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, y de conformidad con el artículo 26 fracciones III y IV, y 24 fracción III, respectivamente, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).**
- **Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **Será obligatorio adquirir las bases de la licitación para participar.**

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
ENC. DEL DESP. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 214077)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO.

LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE, CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PLANTA BAJA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON FUNDAMENTO EN LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO CON DIFERENTES PAISES.

LICITACION **18575004-005-05,** SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS PARA EL ACTIVO INTEGRAL POZA RICA-ALTAMIRA,

FECHA DE FALLO 3 DE MAYO DE 2005, SISTEMAS DE INYECCION DIESEL, S.A. DE C.V., AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 4232, COLONIA 21 DE ABRIL, CODIGO POSTAL 91720, VERACRUZ, VERACRUZ, MONTO MAXIMO: $2'600,000.00 M.N. PARTIDA NUMERO 1; VOLMAR, S.A. DE C.V., ARABELLA NUMERO 93, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 13200, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, MONTO MAXIMO: $400,000.00 M.N. PARTIDA NUMERO 2; CORPORACION INTEGRAL DIESEL, S.A. DE C.V., BULEVAR TULTITLAN ORIENTE NUMERO 28, COLONIA BARRIO DE SANTIAGUITO, CODIGO POSTAL 54900, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, MONTO MAXIMO: $1'000,000.00 M.N. PARTIDA NUMERO 3.

LICITACION **18575004-006-05,** SUMINISTRO DE GRAFICAS CIRCULARES PARA LA REGION NORTE, FECHA DE FALLO 10 DE JUNIO DE 2005, REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., AVENIDA PUEBLA SIN NUMERO, MODULO 1, BODEGA 16-B, COLONIA PALMA SOLA, CODIGO POSTAL 93320, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, MONTO MAXIMO: $4'165,000.00 M.N.

LICITACION **18575004-007-05,** SERVICIO INTEGRAL DE COMPRESION DE GAS EN LOS CAMPOS CUITLAHUAC, SANTA ROSALIA, MOJARREÑAS Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, FECHA DE FALLO 6 DE MAYO DE 2005, HANOVER COMPRESSION LIMITED PARTNERSHIP, LAZARO CARDENAS NUMERO 1109, COLONIA MARIA DE LA PIEDAD, CODIGO POSTAL 96410, COATZACOALCOS, VERACRUZ, MONTO MAXIMO: $41'132,400.00 USD MAS $9'852,420.00 M.N.

LICITACION **18575004-011-05,** SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO PROFESIONAL Y DE CONECTIVIDAD EN PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION NORTE, FECHA DE FALLO 9 DE MAYO DE 2005, INTERCLAN WARE, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON ICSI CORPORATIVO, S.A. DE C.V., FRANCISCO MURGUIA NUMERO 934, LOCAL 6, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, MONTO MAXIMO: $989,609.10 USD MAS $89'000,000.00 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 214029)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de monitoreo en línea, análisis y diagnóstico de las descargas parciales (PD) de los circuitos eléctricos críticos de 13.8 y 4.16 kV, mediante métodos no destructivos, en los complejos procesadores de gas Cactus, Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, Area Coatzacoalcos y La Venta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional No. 18577010-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Impresas: $1,672.00 compraNET: $1,520.00	15/07/2005	15/07/2005 17:00 horas	13/07/2005 12:00 horas	26/07/2005 17:00 horas	2/08/2005 17:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C810800000	Monitoreo en línea, análisis y diagnóstico de las descargas parciales (PD) de los circuitos eléctricos críticos de 13.8 y 4.16 kV, mediante métodos no destructivos, en los complejos procesadores de gas: Cactus, Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, Area Coatzacoalcos y La Venta	1	Servicio	$4'121,733.00	$8'004,297.00

- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, planta baja, Prolongación de Avenida 27 de Febrero sin número, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 310 35 00, extensión 30 381, fax 30 355, 30 357.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, bases disponibles en forma impresa, el pago se efectuará en depósito en firme a la cuenta CIE (Concentración Inmediata Empresarial), en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: Pemex Gas y Petroquímica Básica; convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910; concepto CIE: 18577010-021-05, En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólares americanos o, en su caso, moneda del país de origen.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Pemex Gas, pagará al prestador de servicios a través de depósito bancario a 30 días calendario en moneda nacional, contra presentación de la factura correspondiente, las cuales serán tramitadas en la ventanilla única regional de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de las licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como, cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se permite la subcontratación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de julio de 2005 a las 17:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en el interior de las instalaciones de cada uno de los centros de trabajo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de julio de 2005 a las 17:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de agosto de 2005 a las 17:00 horas, en el domicilio de la convocante.

- Lugar de ejecución de los servicios: en el interior de las instalaciones de cada uno de los centros de trabajo, los días lunes a sábados, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 304 días calendario.

CENTRO, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 213998)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 31 y 47 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 22 y 26, y las disposiciones administrativas vigentes en esta materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de: pinturas, recubrimientos y solventes cuyo destino serán los sectores de la Subdirección de Ductos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18577001-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: $1,454.00 Costo en compraNET: $1,322.00	20/07/2005	11/07/2005 13:00 horas	26/07/2005 16:00 horas	5/08/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Pintura mate vinílica blanco	2,173	Litro	2,173	5,432
2	Acabado epox catal altos solid blanco	707	Litro	707	1,768
3	Pintura mate vinílica amarillo	941	Litro	941	2,352
4	Acabado epox cata altos solid blanco	547	Litro	547	1,368
5	Pintura mate vinílica blanco	1,064	Litro	1,064	2,660

La clave CABMS para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 es: C841000000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en dos etapas: La primera, el día 26 de julio de 2005 a las 16:00 horas y la segunda etapa se efectuará el día 5 de agosto de 2005 a las 10:00 horas. Ambos eventos se efectuarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: D.D.P.-[Delivered Duty Paid (Incoterms 2000)] destino final en cada uno de los domicilios de los Sectores de Ductos que se indican en las bases de licitación en días hábiles y en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la fecha de firma de cada orden de surtimiento o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico, la fecha de aceptación de la orden de surtimiento vía la funcionalidad SUS de SRM, de conformidad con las cantidades, lugares de entrega y especificaciones indicadas en las mismas, con plazo máximo del 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: en la Ciudad de México, D.F., a 30 días calendario, periodo que iniciará a partir de la presentación de la documentación para trámite de pago en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes y servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas. Los precios serán fijos para todas las partidas hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y no se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de la licitación.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación pública, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
C.P. JUAN CASTILLEJOS GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 214094)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AV. MARINA NACIONAL, No. 329, EDIFICIO B-1,
4o. PISO, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.

COMUNICACION DE FALLOS 1/2005

En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo X, numeral 7 artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá, al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica el fallo de la siguiente licitación pública internacional:

No. licitación	Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
18577001-001-05	Sistema de control distribuido digital, incluye suministro, instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación para la Terminal Refrigerada Pajaritos del Area Coatzacoalcos	ABB México, S.A. de C.V. Blvd. Centro Industrial, Los Reyes Zona Industrial, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54073	1	$6'225,624.31 USD	29-04-05

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
C.P. JUAN CASTILLEJOS GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 214095)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 010/05

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de servicios de mantenimiento o reparación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: compraNET 18576019-027-05, interno R5LN264027

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,114.21 Costo en compraNET: $1,012.92	7/07/2005	5/07/2005 10:00 horas	7/07/2005 11:30 horas	13/07/2005 9:00 horas	18/07/2005 11:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento integral de cuatro motores eléctrico, de la Casa de Bombas 02 Azcapotzalco, marca U.S. Motors de 250 HP, 4160 Volt, 3560 RMP, y cuatro motores eléctricos de la Casa de Bombas 4 de la Refinería Miguel Hidalgo (02 marca Louis Allis de 300 HP, 01 marca IEM de 200 HP y 01 marca IEM de 800 HP) pertenecientes al Sector México de la Subgerencia de Transportación por Ductos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Superintendencia de Mantenimiento de Ductos, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago

de Querétaro, Querétaro, teléfono 01(442) 245-03-78, extensiones 35616, 357531, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana; a través del sistema de Cobranza Electrónica de Pemex Refinación en el banco respectivo, utilizando las fichas de depósito que para el efecto se generan en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el Sector México avenida Santa Ana Norte número 133, esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., teléfono 01 55 57528736, extensiones 26300, 20450, en días hábiles en el horario siguiente: lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: la vigencia del (de los) contrato(s) que se adjudique(n) iniciará en la fecha de firma del mismo y concluirá el 31 de diciembre de 2005 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que Pemex Refinación no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido.
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 28 DE JUNIO DE 2005.

GERENTE

ING. MATIAS YANES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 214093)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ZONA NORTE

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales en dos etapas, para la contratación de; restauración de áreas contaminadas por hidrocarburos en diferentes kilómetros, carga y acarreo de material saneado en diferentes kilometrajes, mantenimiento a tanque de almacenamiento de combustible diesel y a la red de drenaje mediante la sustitución de dos fosas sépticas, trabajos a realizar en los sectores de Madero, Victoria y Torreón de la Subgerencia de Transporte por Ducto, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576020-029-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	8/07/2005	7/07/2005 9:00 horas	6/07/2005 9:00 horas	14/07/2005 9:00 horas	21/07/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración del área en el km 63+100, hasta los niveles de limpieza indicados en la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003	5/08/2005	180	$1'500,000.00

Número de licitación 18576020-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	8/07/2005	7/07/2005 12:00 horas	6/07/2005 12:00 horas	14/07/2005 12:00 horas	21/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Segunda etapa de restauración km 21+950 del poliducto de 12"-10" Ø Madero-Cadereyta	5/08/2005	180	$1'410,000.00

Número de licitación 18576020-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	8/07/2005	7/07/2005 16:00 horas	6/07/2005 16:00 horas	14/07/2005 16:00 horas	21/07/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a tanque de almacenamiento de combustible diesel de las estaciones Zaragoza, Victoria y Linares	5/08/2005	120	$840,000.00

Número de licitación 18576020-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	9/07/2005	8/07/2005 9:00 horas	7/07/2005 9:00 horas	15/07/2005 9:00 horas	22/07/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a red de drenaje mediante la sustitución de dos fosas sépticas fuera de operación por fosas bioenzimáticas	6/08/2005	90	$66,000.00

Número de licitación 18576020-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	9/07/2005	8/07/2005 12:00 horas	7/07/2005 12:00 horas	15/07/2005 12:00 horas	22/07/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Carga y acarreo de material saneado en los kms 170+600, 292+349 14+074, 139+418, 183+715, 20+100 y km 217+000 de los poliductos	6/08/2005	75	$495,000.00

Número de licitación 18576020-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	9/07/2005	8/07/2005 16:00 horas	7/07/2005 16:00 horas	15/07/2005 16:00 horas	22/07/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Carga y acarreo de material remediado de la unidad de tratamiento Landfarming al D.D.V. kms 174+050, 174+060 y 176+210 del oleoducto 24" Ø Madero-Cadereyta	6/08/2005	60	$210,000.00

Consideraciones generales:

1. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 01(81)83641560 y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en oficinas ubicadas en carretera Minera del Norte kilómetro 3.5, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

2. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, hasta la fecha límite para adquirir las bases, en horario de 8:00 a 15:00 horas. Siendo este requisito indispensable para su participación, y en compraNET, mediante el pago en las sucursales de Inverlat, por medio del recibo que genera el sistema a nombre de Pemex Refinación.

3. Las juntas de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Coordinación de Contratos de la Subgerencia de Transporte por Ducto, ubicadas en carretera Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León.

4. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

5. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
7. No se otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
8. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de la licitación, así como copia simple del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
11. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria.
12. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por un contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
13. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
14. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
15. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01(81)83641560.
17. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

Consideraciones particulares:

18576020-029-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Madero, ubicadas en avenida Tamaulipas y esquina Callejón de Barriles, Ciudad Madero, Tamps., código postal 89530.
- Ubicación de la obra: kilómetro 63+100 del oleoducto 24”Ø línea 1 Madero-Cadereyta, ubicado en el Municipio de Altamira, Tamps.
- Se permitirá la subcontratación el servicio; análisis de laboratorio que cuente con certificación EMA.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 180 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 28 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-030-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Madero ubicadas en avenida Tamaulipas y esquina Callejón de Barriles, Ciudad Madero, Tamps., código postal 89530.
- Ubicación de la obra: kilómetro 21+950 del poliducto de 12"-10"Ø Madero-Cadereyta, ubicado en Municipio de Altamira, Tamps.
- Se permitirá la subcontratación el servicio; análisis de laboratorio que cuente con certificación EMA.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 180 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 28 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-031-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 16:00 horas, en las oficinas del Sector Victoria, ubicadas en 23 y 24 Carrera Torres sin número, Zona Centro, Ciudad Victoria, código postal 87000.
- Ubicación de la obra: estaciones de Bombeo de Zaragoza (carretera federal González-Llera kilómetro 56, Municipio de Llera de Canales, Tamps.), Victoria (camino a La Misión kilómetro 6.5, Ciudad Victoria, Tamps.) y Estación de Bombeo de Linares (carretera nacional Victoria-Monterrey kilómetro 157, Linares, N.L.).
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 120 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 28 de julio de 2005 a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-032-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas del Sector Victoria, ubicadas en 23 y 24 Carrera Torres sin número, Zona Centro, Ciudad Victoria, código postal 87000.
- Ubicación de la obra: Estación de Rebombeo número 4 Victoria (ubicada en camino a La Misión kilómetro 6.5, Ciudad Victoria, Tamps.), instalación perteneciente al Sector Victoria.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 29 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-033-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Torreón, ubicadas en Guanasabí número 335, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35070.
- Ubicación de la obra: kilómetros 170+600, 292+349 14+074, 139+418, 183+715, 20+100 y kilómetro 217+000 de los poliductos de 10" y 14" Ø Satélite-G. Palacio, 8" y 10"Ø Gómez Palacio-Chihuahua, instalaciones pertenecientes al Sector Torreón.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 75 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 29 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

18576020-034-05

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas del Sector Victoria, ubicadas en 23 y 24 Carrera Torres sin número, Zona Centro, Ciudad Victoria, código postal 87000.
- Ubicación de la obra: Unidad de Tratamiento Landfarming al D.D.V. kilómetros 174+050, 174+060 y 176+210 del oleoducto 24"ø Madero-Cadereyta, ubicado en el Municipio Villa de Casas, Tamps., kilómetro 24 de la carretera federal tramo Victoria-Zaragoza, instalación perteneciente al Sector Victoria.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 60 días naturales, el presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado será causa de desechamiento.
- El fallo se dará el día 29 de julio de 2005 a las 16:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de apertura de propuestas técnicas y económicas.

GUADALUPE, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
C.P. JOSE MARIO GARZA BENAVIDES

RUBRICA.

(R.- 214100)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 026

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576008-059-05	$1,291.00 Costo en compraNET: $1,174.00	7/07/2005	6/07/2005 10:00 Hrs.	6/07/2005 9:00 Hrs.	13/07/2005 9:00 Hrs.	20/07/2005 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación general del tanque cilíndrico vertical TV-108 de 100,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de gasóleos en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oax.	15/08/2005	90	$3'250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576008-060-05	$1,291.00 Costo en compraNET: $1,174.00	7/07/2005	6/07/2005 14:00 Hrs.	6/07/2005 13:00 Hrs.	13/07/2005 13:00 Hrs.	20/07/2005 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Reparación general del tanque cilíndrico vertical TV-71 de 55,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de diesel primario en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oax.	15/08/2005	90	$1'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576008-061-05	$1,291.00 Costo en compraNET: $1,174.00	8/07/2005	7/07/2005 10:00 Hrs.	7/07/2005 9:00 Hrs.	14/07/2005 9:00 Hrs.	21/07/2005 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación general del tanque cilíndrico vertical TV-72 de 55,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de diesel primario en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oax.	16/08/2005	90	$1'650,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca. La visita será coordinada por el ingeniero Humberto Matus Ríos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- En las licitaciones 18576008-059-05, 18576008-060-05 y 18576008-061-05: se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir con lo estipulado en la Sección I, apartado B, de las bases de la licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  - **I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - **II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: http://www.compranet.gob.mx; o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 28 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 213357)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 027

En cumplimiento con el artículo134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios en la Refinería, Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576008-062-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$969.00 Costo en compraNET: $881.00	9/07/05	No aplica	8/07/05 10:00 Hrs.	15/07/05 9:00 Hrs.	22/07/05 9:00 Hrs.

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento a computadoras personales y equipos periféricos de diferentes departamentos de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, teléfono: 01-971-71-49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz Oaxaca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería, Ing. Antonio Dovalí Jaime, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: LAB, interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- Plazo de entrega: para la licitación 18576008-062-05 es de 136 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: para estas licitaciones no habrán anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 28 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 213356)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 029

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Refinería, Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576008-064-05	$6,459.00 Costo en compraNET: $5,872.00	8/07/2005	7/07/2005 14:00 Hrs.	7/07/2005 13:00 Hrs.	14/07/2005 13:00 Hrs.	21/07/2005 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Rehabilitación del tanque esférico TE-14 de 10,000 Bls. de capacidad para almacenamiento de LPG, en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oax.	19/08/2005	79	$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono: 01-971-714-90-22, los días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería, Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca. La visita será coordinada por el ingeniero Humberto Matus Ríos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: interior de la Refinería ingeniero Antonio Dovalí Jaime.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- En la licitación 18576008-064-05: se podrán subcontratar partes de la obra: inspección radiográfica, líquidos penetrantes, ultrasonido, réplicas metalográficas, partículas magnéticas y calibración volumétrica.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir con lo estipulado en la Sección I, Apartado B, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
  - **I.** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - **II**. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - **1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - **2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: http://www.compranet.gob.mx; o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 28 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 213352)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 025

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso **a)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de servicios en la Refinería, Ing. Antonio Dovalí Jaime, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576008-058-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,453.00 Costo en compraNET: $1,321.00	13/07/05	No aplica	12/07/2005 10:00 Hrs.	19/07/2005 9:00 Hrs.	26/07/2005 9:00 Hrs.

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento de los aereadores de la laguna de oxidación del sector efluentes de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oax.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, teléfono: 01-971-71-49022; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior Refinería, Ing. Antonio Dovalí Jaime, carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: la moneda del país de origen del servicio.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería, Ing. Antonio Dovalí Jaime, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: LAB, interior de la Refinería, Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- Plazo de entrega: para la licitación 18576008-058-05 es de 831 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipo: para estas licitaciones no se otorgarán anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 28 DE JUNIO DE 2005.
GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 213354)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAMPECHE ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo a instalaciones eléctricas y civiles en el Aeropuerto Internacional de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09085007-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,453.32 Costo en compraNET: $1,321.20	5/07/2005	6/07/2005 12:00 horas	6/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 10:00 horas	15/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	25/07/2005	30	$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida López Portillo x carretera Campeche China sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche, teléfonos 01-981-816-31-09 y 01-981-811-36-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 A 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 12:00 horas en el Aeropuerto Internacional de Campeche, ubicado en avenida López Portillo x carretera Campeche China sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Campeche, avenida López Portillo x carretera Campeche China sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en Aeropuerto Internacional de Campeche, avenida López Portillo x carretera Campeche China sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Campeche, código postal 24072, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mantenimiento preventivo a instalaciones eléctricas y civiles en el Aeropuerto Internacional de Campeche.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **A)** Copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, **B)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras **C)** Solicitud de inscripción para participar en esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Aeropuertos y Servicios Auxiliares con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y su propio presupuesto de obra emitirá el fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen el requerimiento del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones se presentarán como mínimo cada 8 días, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en las que las hubiere recibido el residente de la obra que se trate; si llegaren a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación. El participante deberá considerar que se otorgará el 30% para el inicio de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2005.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
ARQ. ERNESTO RAMON NIEMBRO ROCAS
RUBRICA.

(R.- 214109)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 018

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 09085002-034-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$1,600.00 COSTO EN compraNET: $1,400.00	7/07/2005	7/07/2005 14:00 HORAS	7/07/2005 13:00 HORAS	13/07/2005 12:15 HORAS	15/07/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010104	TERMINACION DE LA AMPLIACION Y REMODELACION DEL EDIFICIO TERMINAL DEL AEROPUERTO DE URUAPAN, MICH.	27/07/2005	136 DIAS NATURALES	$8’000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AEROPUERTO DE URUAPAN, MICH.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSIONES 2433 Y 2533,
  DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO O BIEN EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (ESTOS IMPORTES INCLUYEN EL IVA).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS PARA LA LICITACION, EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EN LA SALA PARA LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION, UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
  - **A)** DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA DECLARACION FISCAL Y/O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, BALANCE QUE DEBERA TENER FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE Y CONTADOR PUBLICO QUE LO ELABORO, ANEXANDO COPIA SIMPLE DEL REGISTRO COMO AUDITOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE DICHO CONTADOR, ASI COMO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL PARA LA ACREDITACION DE LA ELABORACION DEL MISMO, CONTENIENDO LA MANIFESTACION DE DICHO CONTADOR DE QUE LAS CIFRAS PRESENTADAS CORRESPONDEN EFECTIVAMENTE A LAS DE LA EMPRESA.
  - **B)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ESTA INDOLE, PRESENTANDO CURRICULUM Y DOCUMENTOS QUE LA JUSTIFIQUEN.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  - **1.-** PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
  - **2.-** PARA LAS PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
  - **3.-** DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION.
  - **4.-** PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  - **5.-** COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA (PLIEGO DE REQUISITOS).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL ORGANISMO, CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SI LLEGARA A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES POR compraNET DEBERAN RECOGER LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN DIAS Y HORAS HABILES.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO
RUBRICA.

(R.- 214110)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conclusión de la obra: sustitución de techumbre de la plaza de peaje número 116 Cuitláhuac, en la autopista Córdoba-Veracruz, conclusión de la obra sustitución de techumbre de la plaza de peaje número 118 Cosamaloapan, en la autopista la Tinaja-Isla y la supervisión y control de calidad de dichas obras en la autopista la Tinaja-Isla con cargo a la Red Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120019-026-05	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,725.00	12/07/2005	5/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 10:00 horas	25/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conclusión de la obra: sustitución de techumbre de la plaza de peaje No. 116 Cuitláhuac, en la autopista Córdoba-Veracruz con cargo a la Red Farac	15/08/2005	180	$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en oficinas Sub-Técnica horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 0454404696 de Banobras, S.N.C., Cuernavaca, Mor., y el contratista sólo podrá solicitar la elaboración de su factura individualizada dentro del mes en que efectuó el pago y a más tardar cinco días después del término del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la caseta número 116 Cuitláhuac, ubicada en el kilómetro 14 en la autopista Córdoba-Veracruz, código postal 95400, Córdoba, Veracruz.
- Ubicación de la obra: caseta 116 Cuitláhuac en la autopista Córdoba-Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su currícula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega recepción de obras de edificación que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos de edificación que se encuentren vigentes.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- Personas morales:
- Acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
  - **I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III.-** Declaración fiscal del año 2004 con el que se acredite un capital contable mínimo de $3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), y
  - **IV.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Personas físicas:
  - **I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III.-** Declaración fiscal del año 2004 con el que se acredite un capital contable mínimo de $3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), y
  - **IV.-** Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- *Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- *Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- *Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- *No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: serán mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120019-027-05	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,725.00	12/07/2005	5/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 13:00 horas	25/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: conclusión de la obra: sustitución de techumbre de la plaza de peaje No. 116 Cuitláhuac, en la autopista Córdoba-Veracruz con cargo a la Red Farac	15/08/2005	195	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia,

código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en oficinas Sub-Técnica horas.

- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 0454404696 de Banobras, S.N.C., Cuernavaca, Mor., y el contratista sólo podrá solicitar la elaboración de su factura individualizada dentro del mes en que efectuó el pago y a más tardar cinco días después del término del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la Superintendencia de Conservación, ubicada en la caseta 116 Cuitláhuac, kilómetro 14+200 autopista Córdoba-Veracruz, código postal 95400, Córdoba, Veracruz.
- Ubicación de la obra: caseta 116 Cuitláhuac, kilómetro 14 de la autopista Córdoba-Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su currícula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega recepción de obras de edificación que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos de edificación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- Personas morales:
- Acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
  - **I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III.-** Declaración fiscal del año 2004 con el que se acredite un capital contable mínimo de $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), y
  - **IV.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Personas físicas:
  - **I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III.-** Declaración fiscal del año 2004 con el que se acredite un capital contable mínimo de $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), y
  - **IV.-** Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- *Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- *Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- *Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- *No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: serán mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120019-028-05	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,725.00	13/07/2005	6/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 10:00 horas	26/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conclusión de la obra sustitución de techumbre de la plaza de peaje No. 118 Cosamaloapan, en la autopista La Tinaja-Isla con cargo a la Red Farac	15/08/2005	90	$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en oficinas Sub-Técnica horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 0454404696 de Banobras, S.N.C., Cuernavaca, Mor., y el contratista sólo podrá solicitar la elaboración de su factura individualizada dentro del mes en que efectuó el pago y a más tardar cinco días después del término del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la caseta número 118 Cosamaloapan, ubicada en el kilómetro 83+450 en la autopista La Tinaja-Isla, código postal 95400, Cosamaloapan, Veracruz.
- Ubicación de la obra: kilómetro 83+450 de la autopista La Tinaja-Isla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su currícula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega recepción de obras de edificación que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos de edificación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- Personas morales:
- Acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

III.- Declaración fiscal del año 2004 con el que se acredite un capital contable mínimo de $3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), y

IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

- Personas físicas:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

III.- Declaración fiscal del año 2004 con el que se acredite un capital contable mínimo de $3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), y

IV.- Identificación oficial vigente con fotografía.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- *Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- *Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- *Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- *No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: serán mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120019-029-05	$2,300.00 Costo en compraNET: $1,725.00	13/07/2005	6/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 13:00 horas	26/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: sustitución de techumbre de la plaza de peaje No. 118 Cosamaloapan, en la autopista La Tinaja-Isla con cargo a la Red Farac	15/08/2005	105	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en oficinas Sub-Técnica horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 0454404696 de Banobras, S.N.C., Cuernavaca, Mor., y el contratista sólo podrá

solicitar la elaboración de su factura individualizada dentro del mes en que efectuó el pago y a más tardar cinco días después del término del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la caseta 118 Cosamaloapan, kilómetro 83+450 autopista La Tinaja-Isla, código postal 95400, Cosamaloapan, Veracruz.
- Ubicación de la obra: caseta 118 Cosamalopan, kilómetro 83+450 de la autopista La Tinaja-Isla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar su currícula donde garantice su experiencia en trabajos similares a esta licitación anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega recepción de obras de edificación que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos de edificación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- Personas morales:
- Acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
  - **I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III.-** Declaración fiscal del año 2004 con el que se acredite un capital contable mínimo de $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), y
  - **IV.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Personas físicas:
  - **I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - **II.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **III.-** Declaración fiscal del año 2004 con el que se acredite un capital contable mínimo de $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), y
  - **IV.-** Identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- *Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- *Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- *Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- *No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: serán mediante estimaciones de los trabajos efectuados y se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BOCA DEL RIO, VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DELEGADO REGIONAL VII ZONA GOLFO
LIC. ALEJANDRO GRANDE AMPUDIA Y MARIN
RUBRICA.

(R.- 213932)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de oficina y consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones el día 23 de junio de 2005.

Licitación pública internacional número 11140033-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$885.00 Costo en compraNET: $804.00	5/07/2005	5/07/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2005 16:00 horas	14/07/2005 15:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Papel para fotocopiadora c/500	1,600	Paquete	1,600	4,000
2	Bolígrafos, plumones y marcadores	400	Pieza	400	1,000
3	Carpetas para archivo	800	Pieza	800	2,000
4	Toner para impresora	60	Pieza	60	150
5	Tinta para impresora	40	Pieza	40	100

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-80-47-23, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito banco BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

- Lugar de entrega: oficinas centrales del CAPFCE, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas mensuales.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, [illegible] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y [illegible] 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y [illegible] 18 [illegible] de los tratados de libre comercio [illegible] 30 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, [illegible] 38, [illegible] 67, [illegible] 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [illegible] 1001 del capítulo X del tratado de libre comercio [illegible] 1409 del capítulo XIV del tratado de libre comercio [illegible] 1410 del capítulo XIV del tratado de libre comercio [illegible] 1411 del capítulo XIV del tratado de libre comercio [illegible] 1412 del capítulo XIV del tratado de libre comercio [illegible]

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y

Todos los eventos relativos a la licitación pública nacional número 00637055-001-05, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Su de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en callejón Vía San Fernando número 12, tercer piso, colonia Barrio de San Fernando, 140 Delegación Tlalpan, D.F., para la licitación pública internacional número 00637055-002-05, todos los eventos se llevarán a cabo en e la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, colonia Barrio de San 14070, Delegación Tlalpan, D.F., para la licitación pública nacional número 00637055-001-05 las proposiciones deberán presentarse español y en pesos mexicanos moneda nacional, para la licitación pública internacional número 00637055-002-05, podrán presentar español o en idioma inglés con traducción simple al idioma español y en peso mexicano moneda nacional
o dólares americanos. Las dudas en relación con las bases de la licitación pública nacional número 00637055-001-05, se recibirán p en medio magnético, desde el día de su publicación y hasta el
4 de julio de 2005, para la licitación pública internacional número 00637055-002-05, se recibirán por escrito
y en medio magnético, desde el día de su publicación y hasta el 21 de julio de 2005, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 Departamento de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones.

Lugar de entrega: L.A.B.- Bienes de importación indirecta y/o fabricación nacional, almacén Regional Centro, sito en avenida San Fe número 547, puerta 2, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Tlalpan, D.F.,
y C.I.P.- Bienes de importación directa.- Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y revisión en el almacén Regio Fecha máxima de entrega de los bienes: para la licitación pública nacional número 00637055-001-05 será el día 8 de noviembre de licitación pública internacional número 00637055-002-05 será el día 14 de diciembre de 2005. Condiciones de pago: dentro de los 45 naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, siempre y cuando se haya efectuado la revisión de los equipos ado recepción a satisfacción del Instituto en su almacén. El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la los bienes, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada. L.A.B.- Contratos de importación indirecta y/o fabricac el pago será a través del esquema de transferencias de fondos interbancarias denominado Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), mexicanos moneda nacional; C.I.P.- Contratos de importación directa que superen los 10,000.00 USD, el pago será mediante carta irrevocable; contratos de importación directa menores a 10,000.00 USD, el pago será mediante giro bancario en el Departamento
de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: será a partir de su formalización 31 de diciembre de 2005.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán partic personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púb

apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicada en callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., teléfono 5606-5133, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

La presente adquisición corresponde a equipos médicos que serán utilizados en las distintas unidades médicas del Instituto, ubicadas en la República Mexicana.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 214069)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUANAJUATO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00637088-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	11/07/2005	11/07/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/07/2005 9:00 horas	21/07/2005 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Computadora de escritorio	19	Equipo
2	Computadora portátil	6	Equipo
3	Impresora de matriz de impacto de 1600 lpm	1	Pieza
4	Impresora láser 20 ppm	1	Pieza
5	Impresora láser 32 ppm	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes esquina Manuel Doblado sin número, colonia Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato, teléfonos 01 461 612 72 55 y 61 2 72 53, extensión 7019, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del ISSSTE, los cuales serán canjeados por un recibo oficial en la caja del Instituto, sita en Insurgentes esquina Manuel Doblado sin número, colonia Centro de Celaya, Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Guanajuato, ubicada en Insurgentes esquina Manuel Doblado sin número, colonia Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén estatal del ISSSTE en Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas. Plazo de entrega: de la firma del contrato al 15 de septiembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 28 DE JUNIO DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. MANUEL EMILIO PEREZ SANDI CUEN

RUBRICA.

(R.- 214054)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de insumos para abastecer a los diferentes centros de trabajo que conforman esta Delegación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00637093-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.00 Costo en compraNET: $880.00	11/07/2005	11/07/2005 10:00 horas	Opcional	18/07/2005 10:00 horas	27/07/2005 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I090000088	Cama clínica	5	Unidad
I090000384	Refrigerador laboratorio	1	Equipo
I060200028	Amalgamador	2	Pieza
I450205000	Espejo dental	30	Pieza
I090000362	Porta agujas quirúrgico	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Virrey de Mendoza número 218, 1er. piso para consulta, y planta baja para venta, colonia Barrio de la Estación, código postal 20259, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01 449 9 16 75 61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja o efectivo a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección del Hospital General, ubicada en avenida Universidad número 410, 2o. piso, Fraccionamiento San Cayetano, código postal 20010, Aguascalientes, Ags., en horario antes mencionado. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, y la apertura de la propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Virrey de Mendoza número 218, 4o. piso, colonia Barrio de la Estación, código postal 20259, Aguascalientes, Ags., en horarios antes mencionados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, en avenida Héroe de Nacozari Norte número 2402, Fraccionamiento Las Hadas, código postal 20140, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo el día 3 de noviembre de 2005, 91 días posteriores al fallo.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. LUIS ARTURO MARTINEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 214107)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TABASCO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637103-007-05	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	6/07/2005	7/07/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2005 13:00 horas	19/07/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Estación operativa, de 1.20x0.60 m	112	Pieza
2	I450400000	Península analista	22	Pieza
3	I450400000	Mesa operativa de 1.20x0.60 m	8	Pieza
4	I450400000	Mueble para cómputo, 0.92x0.81x0.62 m	11	Pieza
5	I450400000	Conjunto semiejecutivo, cubierta tipo bala de 1.82x1.00 m	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3533424, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o depósito bancario en banco HSBC, cuenta número 4012417408. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de julio de 2005 a las 13:00 horas, en la oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 8 de agosto de 2005.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637103-008-05	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	6/07/2005	7/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Glucosa	10,000	Prueba
2	C840000000	Urea	9,000	Prueba
3	C840000000	Creatinina	9,000	Prueba
4	C840000000	Colesterol	7,000	Prueba
5	C840000000	Triglicéridos	7,000	Prueba

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3533424, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o depósito bancario en banco HSBC, cuenta número 4012417408. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 1a. entrega 8 de agosto de 2005, y 2a. entrega 8 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LCP. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 214076)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interes participar en la licitación pública de carácter internacional, abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cober capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados, número LPI-00637054-007-05, relativa a la adquisición de ro desechable, a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo siguiente:

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00637054-007-05	$968.88 y $880.80 en compraNET	29 de julio de 2005 17:00 horas	8 de agosto de 2005 17:00 horas	15 de agosto de 2005 17:00 horas	22 de agosto de 2005 17:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
Unica	Ropa quirúrgica desechable, integrada por 12 claves y/o conceptos (paquete universal, de cesárea estéril, de ortopedia general estéril, básico III estéril, batas impermeables, entre otros)		

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa; en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o, bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en el Auditorio ubicado en la planta baja del edificio F de avenida San Fernando número 547, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los bienes correspondientes a esta licitación, deberán entregarse en el Almacén Regional Centro, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14070, en un horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 214102)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE

7-julio 11:00 Hrs.	13-julio 11:00 Hrs.	20-julio 13:00 Hrs.	22-julio 13:00 Hrs.

CONVOCATORIA No. 12

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y su Reglamento; las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, a plazos normales, para la adjudicación de contrato(s) relativos a la adquisición de materiales y útiles de oficina como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción		Costo de las bases	Cantidad solicitada
00637138-015-05	Materiales y útiles de oficina		Convocante $1,104.00 I.V.A. Incluido compraNET $1,012.00 I.V.A. Incluido	203 partidas
Junta de aclaración de dudas	**Presentación y apertura de proposiciones**		**Fallo**	
	Técnica	**Económica**		

Partidas de mayor monto: papel bond t/carta, 6389 paquetes; papel stock 1 tanto 426 paquetes; papel bond t/oficio, 2271 paquetes; sobre p/placa radiográfica, 19,563 piezas; carpeta Presboard, 3430 piezas. Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Adquisiciones, sito en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 5276 8876, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas. Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE Poniente. Por vía compraNET a través de los recibos que genera el sistema. Los licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, es requisito indispensable que las bases sean adquiridas por medio de los formatos que para ese efecto expide compraNET. Los eventos relativos a la aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional. Las aclaraciones con relación a las bases, se recibirán por escrito y en disquete, hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración en el horario de 10:00 a 15:00 horas en el Departamento de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, sin perjuicio de las que se reciban el día del evento. Lugar de entrega: el que se describe en las bases de licitación. Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 15 de agosto de 2005. Vigencia de contratos: a partir de la firma del mismo y hasta el 30 de septiembre de 2005. Condiciones de pago: el pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Todos los precios a cotizar deberán ser fijos durante la vigencia del contrato. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales interesados para asistir a los actos públicos de estas licitaciones, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS EDGAR ROBLES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 214090)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONVOCATORIA ELECTRONICA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de aire acondicionado, equipo médico y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637098-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$484.44 Costo en compraNET: $440.40	7/07/2005	7/07/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2005 9:00 horas	15/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Aire acondicionado	50	Equipo

Licitación pública internacional número 00637098-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$484.44 Costo en compraNET: $440.40	12/07/2005	12/07/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/07/2005 9:00 horas	22/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Cuna de calor radiante	02	Equipo

Licitación pública internacional número 00637098-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$484.44 Costo en compraNET: $440.40	12/07/2005	12/07/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/07/2005 13:00 horas	20/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Equipo de cómputo	04	Equipo

- Lugar de entrega: en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 01 612 122 01 12, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01 612 122 01 12 y 01 612 125 64 03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas, la forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 107212-8 de Banco Santander Serfin, S.A. de C.V., a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras en calle Cabildos sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, en las fechas y horas señaladas en los recuadros anteriores para cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: conforme al calendario señalado en bases.
- El pago se realizará: treinta días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DELEGADA ESTATAL EN B.C.S.
PSIC. MARIA DEL CARMEN MADRAZO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 214052)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COLIMA

CONVOCATORIA 004

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de requerimiento segunda convocatoria de equipamiento del Hospital de 85 camas en Manzanillo, Colima y requerimiento de consumibles para glucómetros, Delegación Colima, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00641207-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,114.21 Costo en compraNET: $1,012.92	6/07/2005	6/07/2005 10:00 horas	5/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	Esterilizador	1	Equipo
2	Cistouretroscopio	1	Pieza
3	Unidad otorrinolaringológica	1	Equipo
4	Cistouretroscopio pediátrico	1	Equipo
5	Nebulizadores	8	Equipo

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Ma. Concepción Sevilla Gutiérrez, con cargo de Titular de la Delegación Colima el día 11 de mayo de 2005.
- Esta licitación internacional se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en Hospital de 85 camas, ubicado en calle Paseo de las Garzas número 29, código postal 28869, Salahua, Manzanillo, Colima, código postal 28950, Manzanillo, Colima.
- Lugar de entrega: calle Paseo de las Garzas número 29, código postal 28869, Salahua, Manzanillo, Colima, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional número 00641207-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,114.21 Costo en compraNET: $1,012.92	12/07/2005	12/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 10:00 horas	25/07/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Cintas de lectura	274	Caja	274	683
2	Lancetas	274	Caja	274	683

- Esta licitación internacional se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Información general para todas las licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Zaragoza número 199, colonia La Gloria, código postal 28950, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado, previa orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en los días y horas señalados en cada licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Zaragoza número 199, colonia La Gloria, código postal 28950, Villa de Alvarez, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los que se especifiquen en el contrato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, para la licitación número 00641207-011-05.
- Plazo de entrega: los que se especifiquen en el contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se entreguen los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 28 DE JUNIO DE 2005.
TITULAR DE LA OFICINA DE CONTRATOS
LIC. JOSE LUIS GARIEL PADILLA
RUBRICA.

(R.- 213987)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 34
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA REMODELACION DE LOS TALLERES DE CONSERVACION, ADECUACION PARA AREA DE INVESTIGACION EN LABORATORIO CLINICO, REUBICACION DE OFICINAS DE CONSERVACION, REMODELACION DE OFICINAS DE SERVICIOS GENERALES, OFICINAS DE SERVICIOS BASICOS, OFICINAS DE SISTEMAS, OFICINAS DE JURIDICO, OFICINAS DE TRABAJO SOCIAL, OFICINAS DE ABASTECIMIENTOS Y OFICINAS DE ORIENTACION Y QUEJAS, EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITA EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1o. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IMPRESAS $4,625.00 PESOS	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641300-001-05	COSTO EN compraNET: $3,560.00 PESOS	7/07/2005	4/07/2005 11:00 HORAS	4/07/2005 9:00 HORAS	13/07/2005 11:00 HORAS	19/07/2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
(00000)	REMODELACION Y ADECUACION	16/08/2005	123	$750,000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITA EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1o. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L., TELEFONO (81) 83 99 43 00, EXTENSIONES 40625 O 40624, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, UBICADA EN ABRAHAM LINCOLN Y MA. DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1o. SECTOR, MONTERREY, N.L., CODIGO POSTAL 64730. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JULIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION E INVESTIGACION MEDICA, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL CUERPO C (AREA DE GOBIERNO) DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1o. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION E INVESTIGACION MEDICA, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL

CUERPO C (AREA DE GOBIERNO) DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1o. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE JULIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION E INVESTIGACION MEDICA, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL CUERPO C (AREA DE GOBIERNO) DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1o. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JULIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EL PUNTO DE REUNION ES, EN LA OFICINA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1o. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L.
- UBICACION DE LA OBRA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34, SITO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1o. SECTOR, CODIGO POSTAL 64730, MONTERREY, N.L.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS EN OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE $750,000.00, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS
  Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYEN EL IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA TOTALMENTE EJECUTADOS CONFORME SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MONTERREY, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR UMAE No. 34
DR. HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 213983)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado, especiales y suministro, instalación, puesta en marcha y capacitación del equipo de instalación permanente, para la contratación de obras varias en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641240-002-05	$1,100.00 Costo en compraNET: $770.00	8/07/2005	7/07/2005 9:00 horas	4/07/2005 9:00 horas	14/07/2005 9:00 horas	20/07/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de Medicina Preventiva del H.G.Z./M.F. No. 1	8/08/2005	90	$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641240-003-05	$1,100.00 Costo en compraNET: $770.00	8/07/2005	7/07/2005 11:00 horas	5/07/2005 11:00 horas	14/07/2005 11:00 horas	20/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de Medicina Preventiva de la U.M.F. No. 13	8/08/2005	90	$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641240-004-05	$1,100.00 Costo en compraNET: $770.00	8/07/2005	7/07/2005 13:00 horas	5/07/2005 13:00 horas	14/07/2005 13:00 horas	20/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de Medicina Preventiva de la U.M.F. No. 14	8/08/2005	90	$400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641240-005-05	$1,100.00 Costo en compraNET: $770.00	8/07/2005	7/07/2005 15:00 horas	5/07/2005 15:00 horas	14/07/2005 15:00 horas	20/07/2005 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de Medicina Preventiva de la U.M.F. No. 15	8/08/2005	90	$400,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento Delegacional de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01-983-83-217-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará en la oficina para cobros de la Subdelegación, ubicada en la avenida Carmen Ochoa de Merino sin número, en Chetumal, Quintana Roo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas marcadas en la convocatoria para cada licitación en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria en la Delegación Estatal en Quintana Roo, ubicado en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán los días y horas marcados en la convocatoria para cada licitación en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria en la Delegación Estatal en Quintana Roo, avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas marcados en la convocatoria para cada licitación en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria en la Delegación Estatal en Quintana Roo, avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Para la licitación 00641240-002-05 Remodelación de Medicina Preventiva del H.G.Z./M.F. número 1 la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de julio de 2005 a las 9:00 horas en Residencia de Conservación del H.G.Z./M.F. número 1, ubicada en avenida Adolfo López Mateos esquina Nápoles, colonia Campestre, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77010, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1, ubicado en avenida Adolfo López Mateos esquina Nápoles, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- Para la licitación 00641240-003-05 Remodelación de Medicina Preventiva de la U.M.F. número 13 la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 11:00 horas en Residencia de Conservación de la U.M.F. número 13, ubicada en Prolongación Tulum con avenida Puerto Juárez en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, código postal 77510, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 13, ubicada en Prolongación Tulum con avenida Puerto Juárez, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.
- Para la licitación 00641240-004-05 Remodelación de Medicina Preventiva de la U.M.F. número 14 la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 13:00 horas en Residencia de Conservación de la U.M.F. número 14, ubicada en calle 113 esquina calle 22, Región 94, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, código postal 77510, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 14, ubicada en calle 113 esquina calle 22, Región 94, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.
- Para la licitación 00641240-005-05 Remodelación de medicina preventiva de la U.M.F. número 15 la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2005 a las 15:00 horas en Residencia de Conservación de la U.M.F. número 15, ubicada en avenida Cobá esquina Tulum, colonia Centro, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 15, ubicada en avenida Cobá esquina Tulum, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y para la compra de materiales de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: dar cumplimiento total a lo establecido en esta convocatoria y las propias bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, El Instituto establece en las bases de la presente licitación los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.
- Las condiciones de pago son: para el anticipo hasta un 30% para el inicio de los trabajos, así como para la compra de materiales de construcción, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 28 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ARQ. JEAN BAPTISTE MANEL N'TAB
RUBRICA.

(R.- 213984)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION TABASCO
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado relativa a los trabajos de obra civil e instalaciones para la remodelación del servicio de medicina preventiva (PREVENIMSS), en las unidades de medicina familiar de Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo y Paraíso; y trabajos de obra civil e instalaciones para la remodelación del servicio de medicina preventiva (PREVENIMSS), en las unidades de medicina familiar de Villahermosa, Tacotalpa, Macuspana, Teapa, Frontera, Cunduacán, Jalpa de Méndez, Tenosique, Emiliano Zapata, Jonuta y Balancán, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641247-004-05	Convocante: $3,900.00 compraNET: $2,700.00	7/07/2005	6/07/2005 10:00 horas	5/07/2005 10:00 horas	13/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 10:00 horas
00641247-005-05	Convocante: $3,900.00 compraNET: $2,700.00	7/07/2005	6/07/2005 13:00 horas	5/07/2005 13:00 horas	13/07/2005 13:00 horas	19/07/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra civil e instalaciones para la remodelación del servicio de medicina preventiva (PREVENIMSS), en las unidades de medicina familiar de Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo y Paraíso, Tabasco	16/08/2005	60 días calendario	$250,000.00
0	Obra civil e instalaciones para la remodelación del servicio de medicina preventiva (PREVENIMSS), en las unidades de medicina familiar de Villahermosa, Tacotalpa, Macuspana, Teapa, Frontera, Cunduacán, Jalpa de Méndez, Tenosique, Emiliano Zapata, Jonuta y Balancán, Tabasco	16/08/2005	60 días calendario	$250,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Conservación
  y Servicios Generales, sito en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01) 9933 151115, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horarios arriba indicados, en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 43, de Villahermosa, Tabasco, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Tabasco, código postal 86190.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará en la fecha y horarios arriba indicados, en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 43, de Villahermosa, Tabasco, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Tabasco, código postal 86190.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en la fecha y horarios arriba indicados, en el auditorio de la Unidad de Medicina Familiar número 43, de Villahermosa, Tabasco, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Tabasco, código postal 86190.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará de acuerdo a las fechas arriba indicadas y en la ubicación siguiente:
- Para la licitación número 00641247-004-05, Unidad de Medicina Familiar número 45, sita en Leandro Adriano número 206, Centro, Cárdenas, Tabasco, código postal 86500.
- Para la licitación número 00641247-005-05, Unidad de Medicina Familiar número 43, sita en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, código postal 86090; Unidad de Medicina Familiar número 39, sita en prolongación de Ignacio Zaragoza esquina con Carmen Cadena Buendía, colonia Nueva Villahermosa, Villahermosa, Tabasco, código postal 86070; y Hospital General de Sub-Zona número 4, sito en Calle 20 sin número, Centro, Tenosique, Tabasco, código postal 86900.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se autoriza subcontratar ni en parte, ni todos los trabajos objeto de la licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de estas licitaciones. En lo que se refiere a la capacidad técnica de su personal, que este cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de estas licitaciones, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de:
  - Para la licitación número 00641247-004-05.- $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
  - Para la licitación número 00641247-005-05.- $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual, la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades

suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- El costo de las bases incluye el IVA.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30%, que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En su caso, establecer la redacción del porcentaje de contenido nacional, a que se refiere la fracción XI del artículo 31 de la Ley.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. BALTAZAR LEON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 213986)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley del Seguro Social en su artículo 277 G y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones nacional para la adquisición de insumos de conservación de la Delegación Tabasco, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; internacional para la adquisición de bienes de inversión (mobiliario administrativo, mobiliario médico, aparatos médicos e instrumental de cirugía general), para las delegaciones Tabasco y Campeche, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso B de la Ley antes mencionada, celebrada fuera del ámbito de aplicación de los tratados, y adquisición de medicamentos, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso B de la Ley invocada, abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contempladas por los tratados, para cubrir las necesidades de las delegaciones Tabasco y Campeche, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641246-005-05	$1,292.00 Costo en compraNET: $1,174.00	6/07/2005	6/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	I090000000	Tarjeta analítica para autoclave Mca. Felmex Mod. 3648	1	Pieza	1	2	$19,300.00	$38,600.00
2	I090000000	Tarjeta de precisión para autoclave Mca. Felmex Mod. 3648	1	Pieza	1	2	$14,000.00	$28,000.00
3	C390000000	Motor ventilador WHPT de 3.3 kw tipo DK2.2-254/440V	1	Pieza	1	2	$22,108.60	$44,217.20
4	C390000000	Quemador Weishaupt-Monarch, Mod. G7/ID-ZD	1	Pieza	1	2	$28,342.00	$56,684.00
5	C390000000	Compresor de 7 1/2 H.P. hermético	1	Pieza	1	2	$11,908.60	$23,817.20

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Jefatura de Conservación de Unidad número 1, Jefatura de Conservación de Unidad número 2, Jefatura de Conservación de Unidad número 3, Jefatura de Conservación número 4, Jefatura de Conservación de Unidad número 5, Jefatura de Conservación de Unidad número 6 y la Jefatura de Conservación de Unidad número 7 y almacenes de los hospitales de zona número 46, 2 y subzona 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 26 de julio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de las facturas para su pago, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en las áreas de finanzas de los hospitales generales de las zonas número 46 Villahermosa, Tab., zona 2 Cárdenas, Tab., y subzona 4 Tenosique, Tab.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641246-006-05	$1,292.00 Costo en compraNET: $1,174.00	13/07/2005	13/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/07/2005 10:00 horas	22/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	I090000000	Báscula electrónica con estadímetro	5	Pieza	5	12	$17,582.40	$43,956.00
2	I090000000	Báscula electrónica pediátrica	3	Pieza	3	7	$23,128.00	$57,820.00
3	I090000000	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	4	Pieza	4	10	$62,000.00	$155,000.00
4	I090000000	Sillón giratorio de respaldo bajo, tapizado	2	Pieza	2	5	$8,000.00	$20,000.00
5	I090000000	Ultrasonógrafo	1	Pieza	1	3	$216,000.00	$540,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento
  y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en cada uno de los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 27 de julio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las Delegaciones Tabasco y Campeche, ubicados en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero

de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 3157343 y avenida María Lavalle Urbina sin número, segundo piso por avenida Fundadores, colonia San Francisco, código postal 24100, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 916 39 92.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641246-007-05	$1,292.00 Costo en compraNET: $1,174.00	2/08/2005	29/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C841600000	Hidroclorotiazida	2,204	Envase	2,204	5,510	$14,303.96	$35,759.90
2	C841600000	Glucosa al 50% 50	466	Envase	466	1,164	$5,396.28	$13,479.12
3	C841600000	Acetilcisteína solución al 20%	272	Envase	272	680	$12,683.36	$31,708.40
4	C841600000	Vigabatrina	151	Caja	151	376	$60,579.69	$150,847.44
5	C841600000	Buprenorfina	45	Envase	45	113	$6,498.90	16,319.46

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago será, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento
  y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 8 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios de los almacenes de las delegaciones Campeche y Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación, según lo establecido en las bases de este procedimiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Area de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organo Interno de Control, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que se podrá realizar directamente en el área de quejas en el domicilio y horario antes mencionado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. BALTAZAR LEON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 213985)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION COAHUILA
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN CONSULTORIOS DE MEDICINA PREVENTIVA EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641206-012-05	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,400.00	7/07/2005	7/07/2005 9:00 HORAS	6/07/2005 9:00 HORAS	13/07/2005 9:00 HORAS	20/07/2005 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN CONSULTORIOS DE MEDICINA PREVENTIVA PARA ONCE UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA	1/08/2005	76	$750,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JULIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DEL H.G.Z. NUMERO 1 DE SALTILLO, COAHUILA.
- UBICACION DE LA OBRA: SALTILLO, COAHUILA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641206-013-05	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,400.00	7/07/2005	7/07/2005 11:00 HORAS	6/07/2005 9:00 HORAS	13/07/2005 11:00 HORAS	20/07/2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN CONSULTORIOS DE MEDICINA PREVENTIVA PARA DIEZ UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA, REGION SURESTE	1/08/2005	61	$750,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JULIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 18 DE TORREON, COAHUILA.
- UBICACION DE LA OBRA: TORREON, COAHUILA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641206-014-05	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,400.00	7/07/2005	7/07/2005 13:00 HORAS	6/07/2005 13:00 HORAS	13/07/2005 13:00 HORAS	20/07/2005 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN CONSULTORIOS DE MEDICINA PREVENTIVA PARA DIEZ UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA REGION CENTRO	1/08/2005	61	$750,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JULIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA DIRECCION MEDICA DE LA U.M.F. NUMERO 9 DE FRONTERA, COAHUILA.
- UBICACION DE LA OBRA: FRONTERA, COAHUILA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641206-015-05	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,400.00	7/07/2005	7/07/2005 15:00 HORAS	6/07/2005 15:00 HORAS	13/07/2005 15:00 HORAS	20/07/2005 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN CONSULTORIOS DE MEDICINA PREVENTIVA PARA TRECE UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA, REGION NORTE	1/08/2005	61	$750,000.00

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JULIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NUMERO 27 DE PALAU, COAHUILA.
- UBICACION DE LA OBRA: PALAU, COAHUILA.

INFORMACION COMUN A LAS LICITACIONES

- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN BOULEVARD EGIPTO Y BOULEVARD SARMIENTO SIN NUMERO, COLONIA VIRREYES OBRERA, CODIGO POSTAL 25220, SALTILLO, COAHUILA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN BOULEVARD EGIPTO Y BOULEVARD SARMIENTO SIN NUMERO, COLONIA VIRREYES OBRERA, CODIGO POSTAL 25220, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 844 415 27 81, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE TRAMITARA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRA CIVIL E INSTALACIONES SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA

LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE EFECTUARA EN LA UNIDAD PAGADORA DEL AREA MEDICA CORRESPONDIENTE, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SALTILLO, COAH., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL
LIC. EDUARDO LUQUE ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 213988)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ARTICULO 28 FRACCION I, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA Y/O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES DE TABASCO Y CAMPECHE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2005, INDISTINTAMENTE CON EMPAQUE DEL SECTOR SALUD O COMERCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641203-009 -05	$902.00 COSTO EN compraNET: $820.00	8/07/2005	8/07/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/07/2005 10:00 HORAS	18/07/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	0000000000	DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE	6,000	ENV.	88	219	$4,434.32	$11,035.41
2	0000000000	NIFEDIPINO CAPSULAS	20,000	ENV.	21,354	53,385	$166,561.20	$416,403.00
3	0000000000	HIDROCORTISONA CREMA	1	ENV.	132	330	$2,196.48	$5,491.20
4	0000000000	DESMOPRESINA TABLETAS	30,000	ENV.	2	4	$2,000.54	$5,001.36
5	0000000000	CICLOFOSFAMIDA 500 POLVO	2,000	ENV.	27	68	$3,969.84	$9,924.60

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 019818112421, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA Y A TRAVES DE PAGO EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, EN LA OFICINA PARA COBROS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DE LA SUBDELEGACION CAMPECHE, UBICADA EN AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO, POR MARIA LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMP. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 14 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.

EL ACTO DE DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 18 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LOS ALMACENES DELEGACIONALES LOS CUALES SE CONTEMPLAN EN EL ANEXO 4 A DE LAS PRESENTES BASES, LOS DIAS LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

EL PAGO SE REALIZARA: 30 (TREINTA) DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CAMPECHE, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO
C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO
RUBRICA.

(R.- 213989)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 007
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes de consumo de uso terapéutico grupos de suministro: 010 medicamentos genéricos, G.I. e innovadores, claves 5000, 030 lácteos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-024-05	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	13/07/2005	13/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/07/2005 10:00 horas	22/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Ampicilina, polvo para suspensión oral	13,834	Envase	13,834	34,585
2	C841600000	Mesalazina grageas con capa entérica	9,024	Pieza	9,024	22,561
3	C841600000	Metronidasol, suspensión oral, 250 mg	4,447	Envase	4,447	11,117
4	C841600000	Prazosina, cápsulas o comprimidos	4,227	Envase	4,227	10,567
5	C841600000	Levonorgestrel y etinilestradiol. Grageas	3,332	Envase	3,332	8,330

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3323, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en carretera Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén delegacional, sito en carretera Pachuca Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición, de conformidad con lo que está establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio (abiertas cubiertas por tratados).

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 213990)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de fletes y maniobras, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	5/07/2005	4/07/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2005 14:00 horas	12/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810800010	Fletes y acarreos	1	Servicio	$455,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 92 45383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de julio de 2005 a las 14:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del 15 de julio de 2005.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Zacatecas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE JUNIO DE 2005.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. FRANCISCO MACIAS PEÑAFLOR

RUBRICA.

(R.- 213991)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA 010
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION SEGUNDA ETAPA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 7 DEL VALLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641215-010-05	$1,500.00 COSTO EN compraNET: $1,350.00	6-07-05	4-07-05 14:00 HORAS	4-07-05 10:00 HORAS	12-07-05 11:00 HORAS	20-07-05 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
(____)	AMPLIACION Y REMODELACION SEGUNDA ETAPA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 7 DEL VALLE	15-09-05	365 D.C.	$3’500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1174, 4o. PISO, ESQUINA CON EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, CODIGO POSTAL 09430, IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-34-72-24, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LAS CAJAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 9, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1174, PLANTA BAJA, ESQUINA CON EJE 5 SUR, CODIGO POSTAL 09430, IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE 8:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JULIO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1174, 4o. PISO, ESQUINA CON EJE 5 SUR, CODIGO POSTAL 09430, IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE JULIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1174, 4o. PISO, ESQUINA CON EJE 5 SUR, CODIGO POSTAL 09430, IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JULIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1174, 4o. PISO, ESQUINA CON EJE 5 SUR, CODIGO POSTAL 09430, IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, SIENDO EL LUGAR DE REUNION, EL ACCESO PRINCIPAL DE LA UNIDAD.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA COYOACAN NUMERO 1540, COLONIA DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN CONSTRUCCION DE AMPLIACIONES Y REMODELACIONES, SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION
  Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE $3’500,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
  QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ESTABLECER LA RELACION DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL, A QUE SE REFIERE LA FRACCION XI DEL ARTICULO 31 DE LA LEY.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
VICTOR MANUEL MORALES CALAS
RUBRICA.

(R.- 213992)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION PARA UNIDADES MEDICAS RURALES Y HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, Y ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION PARA LAS AREAS DE MEDICINA PREVENTIVA DE LAS UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS EN EL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641139-021-05	$1,114.00 COSTO EN compraNET: $1,013.00	7/07/2005	7/07/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/07/2005 9:00 HORAS	20/07/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA	10	PIEZA
2	C810800000	OLLA DE PRESION DE 21 LITROS	30	PIEZA
3	C810800000	REFRIGERADOR 10 PIES TIPO DOMESTICO	24	PIEZA
4	C810800000	JABONERA DE PEDAL	3	PIEZA
5	C810800000	RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA	3	PIEZA

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DELEGACIONAL Y HOSPITALES RURALES DE IMSS-OPORTUNIDADES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PAGO EN BASES.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641139-022-05	$1,114.00 COSTO EN compraNET: $1,013.00	12/07/2005	12/07/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/07/2005 9:00 HORAS	25/07/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	BASCULA ELECTRONICA	24	PIEZA
2	C810800000	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	31	PIEZA
3	C810800000	ESTETOSCOPIO CAPSULA DOBLE	36	PIEZA
4	C810800000	ESTADIMETRO PEDIATRICO	10	PIEZA

ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C).
LUGAR DE ENTREGA: EN UNIDADES MEDICAS SEGUN DISTRIBUCION EN BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
PLAZO DE ENTREGA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PAGO EN BASES.
INFORMACION GENERAL
LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA Y LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O EN CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA.
EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
NO SE OTORGARA ANTICIPO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ARTEAGA, COAH., A 28 DE JUNIO DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA
RUBRICA.

(R.- 213993)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA EL SERVICIO DE INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE AREA LOCAL (NODOS DE VOZ Y DATOS Y NODOS ELECTRICOS) PARA LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACION, CONSULTA EXTERNA HOSPITALARIA Y UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DE LA DELEGACION JALISCO Y LA ADQUISICION DE DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS DE MERITOS PARA EL PERSONAL DE LA DELEGACION, POR EL PERIODO DEL 21 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DEL 14 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641228-022-05	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $2,000.00	8/07/2005	7/07/2005 9:00 HORAS	4 Y 5 DE JULIO DE 2005 9:00 HORAS	14/07/2005 9:00 HORAS	18/07/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO

2	C480000000	NODOS DE VOZ Y DATOS Y NODOS ELECTRICOS	PIEZA	$848,520.00	$2'121,300.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE JULIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE JULIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340 EN GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO
  POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN: PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 36 46 88 89, EXTENSION 30715, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS SITO: PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTE DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NUMERO 8 (OCHO) APARTADO IX TABLA DE DISTRIBUCION DE CABLEADO DE LAS BASES DE LICITACION, TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA EN HORARIO CONTINUO PREVIA COORDINACION CON EL AREA DE INFORMATICA Y CUERPO DE GOBIERNO DE CADA UNIDAD.
- PLAZO DE INSTALACION: DEBERA REALIZARSE DEL 21 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LA TERMINACION DE CADA UNA DE LAS FASES Y DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641228-023-05	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $2,000.00	7/07/2005	6/07/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/07/2005 10:00 HORAS	13/07/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	PLACAS DE RECONOCIMIENTO 25 AÑOS	PIEZA	430	1,076
2	C480000000	PLACAS DE RECONOCIMIENTO 20 AÑOS	PIEZA	238	584
3	C480000000	PLACAS DE RECONOCIMIENTO 30 AÑOS	PIEZA	12	30
4	C480000000	MONEDAS DE PLATA	PIEZA	160	400
5	C480000000	FISTOLES DE PLATA	PIEZA	430	1,076

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA 530, SECTOR LIBERTAD, CODIGO
  POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 36 46 88 89, EXTENSION 30715, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS SITO: PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTE DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION
  REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO ECONOMICO.

- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN DE SER ENTREGADOS EN LA COORDINACION DE ORGANIZACION Y CALIDAD, SITA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44380, GUADALAJARA, JALISCO, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS.
- INFORMACION GENERAL PARA LAS DOS LICITACIONES:
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F. DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 28 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. RAUL GARCIA VEGA
RUBRICA.

(R.- 213994)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de artículos de oficina y consumibles informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-006-05	$968.88 Costo en compraNET: $880.80	7/07/2005	7/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2005 10:00 horas	15/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C210000000	Artículos y material de oficina	1	Lote
2	C870000000	Suministros informáticos	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 30672400, extensión 2534, los días 28 de junio al 7 de julio de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del piso 3, ubicada en avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del piso 3, avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del piso 3, avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México número 151, colonia del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04100, los días: según bases; en el horario de entrega de: 10:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la documentación de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. JOAQUIN SOLIS ARIAS
RUBRICA.

(R.- 214073)

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en: supervisión de la obra, terminación de estructura y adecuación interior de 7,280 m^2 aproximados de cobertizo metálico, para ubicación de oficinas de Pemex Exploración y Producción y sus áreas exteriores anexas, en Ciudad del Carmen, Campeche; y para la contratación de la obra pública consistentes en: terminación de estructura y adecuación interior de 7,280 m^2 aproximados de cobertizo metálico, para ubicación de oficinas de Pemex Exploración y Producción y sus áreas exteriores anexas, en Ciudad del Carmen, Campeche; remodelación y rehabilitación inmobiliaria del área de cementaciones y estimulaciones de pozos, para destinar el inmueble como áreas de oficinas en Comalcalco, Tabasco; mantenimiento general a equipos de aire acondicionado tipo ventana a casas y hotel de la colonia de la Refinería Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oax.; mantenimiento general a casas propiedad de Pemex Petroquímica, en las colonias Loma Alta, Chula Vista, Herradura y Medias Lomas, Poza Rica, Ver. y mantenimiento general a casa propiedad de Pemex Petroquímica, en la colonia Nueva Primera de Mayo, Minatitlán, Ver., de conformidad con lo siguiente:

Actuando por cuenta y orden de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18400004-036-05	$545.00 Costo en compraNET: $445.00	8/07/2005	7/07/2005 10:00 Hrs.	7/07/2005 12:00 Hrs.	15/07/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Supervisión de la obra: terminación de estructura y adecuación interior de 7,280 m^2 aproximados de cobertizo metálico, para ubicación de oficinas de Pemex Exploración y Producción y sus áreas exteriores anexas, en Ciudad del Carmen, Campeche	8/08/2005	349 días calendario	$590,000.00	26/07/2005 11:00 Hrs.

* La visita al lugar de la obra se llevará a cabo en: el punto de reunión será en la 4a. sección de la Zona Industrial de Pemex, en el kilómetro 4.5 de la carretera a Ciudad del Carmen-Campeche, en la fecha y horario antes señalados.

* La junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Administración Patrimonial y Servicios Generales, ubicada en Calle 31 número 174, edificio Miriam, colonia Tacubaya, en Ciudad del Carmen, Campeche, en la fecha y horario antes señalados.

* Los planos se entregarán en CD, y estarán disponibles en las oficinas centrales de la entidad, previa presentación de comprobante de pago de bases.

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18400004-037-05	$545.00 Costo en compraNET: $445.00	8/07/2005	7/07/2005 10:00 Hrs.	7/07/2005 12:00 Hrs.	15/07/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica

0	Terminación de estructura y adecuación interior de 7,280 m^2 aproximados de cobertizo metálico, para ubicación de oficinas de Pemex Exploración y Producción y sus áreas exteriores anexas, en Ciudad del Carmen, Campeche	15/08/2005	320 días calendario	$13'000,000.00	27/07/2005 11:00 Hrs.

* La visita al lugar de la obra se llevará a cabo en: el punto de reunión será en la 4a. sección de la Zona Industrial de Pemex, en el kilómetro 4.5 de la carretera a Ciudad del Carmen-Campeche, en la fecha y horario antes señalados.

* La junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Administración Patrimonial y Servicios Generales, ubicada en Calle 31 número 174, edificio Miriam, colonia Tacubaya, en Ciudad del Carmen, Campeche, en la fecha y horario antes señalados.

* Los planos se entregarán en CD, y estarán disponibles en las oficinas centrales de la entidad, previa presentación de comprobante de pago de bases.

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18400004-038-05	$545.00 Costo en compraNET: $445.00	12/07/2005	11/07/2005 10:00 Hrs.	11/07/2005 12:00 Hrs.	18/07/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Remodelación y rehabilitación inmobiliaria del área de cementaciones y estimulaciones de pozos, para destinar el inmueble como áreas de oficinas en Comalcalco, Tabasco	15/08/2005	245 días calendario	$2'000,000.00	26/07/2005 11:00 Hrs.

* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en la sala de juntas del Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos, en prolongación avenida Juárez sin número, Zona Industrial Ranchería Sur, en Comalcalco, Tabasco, en la fechas y horarios antes señalados.

* Los planos se entregarán en CD, y estarán disponibles en las oficinas centrales de la entidad, previa presentación de comprobante de pago de bases.

I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18400004-039-05	$545.00 Costo en compraNET: $445.00	6/07/2005	6/07/2005 10:00 Hrs.	6/07/2005 12:00 Hrs.	12/07/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Mantenimiento general a equipos de aire acondicionado tipo ventana a casas y hotel de la colonia de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oax.	1/08/2005	174 días calendario	$150,000.00	18/07/2005 11:00 Hrs.

* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en las oficinas de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., en la colonia de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, en las fechas y horarios antes señalados.

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica

18400004-040-05	$545.00 Costo en compraNET: $445.00	6/07/2005	6/07/2005 10:00 Hrs.	6/07/2005 12:00 Hrs.	12/07/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Mantenimiento general a casas propiedad de Pemex Petroquímica, en las colonias Loma Alta, Chula Vista, Herradura y Medias Lomas, Poza Rica, Ver.	1/08/2005	90 días calendario	$100,000.00	18/07/2005 11:00 Hrs.

* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en: el punto de reunión será en Blv. Lázaro Cárdenas y calle interior Campo Pemex, en el Obelisco de la Plaza Cívica 18 de Marzo, Poza Rica, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18400004-041-05	$545.00 Costo en compraNET: $445.00	7/07/2005	7/07/2005 10:00 Hrs.	7/07/2005 12:00 Hrs.	13/07/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Mantenimiento general a casa propiedad de Pemex Petroquímica en la colonia Nueva Primera de Mayo, Minatitlán, Ver.	2/08/2005	111 días calendario	$235,000.00	19/07/2005 11:00 Hrs.

* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en la puerta de acceso a la colonia Nueva Primera de Mayo Minatitlán, Veracruz, y la junta en las oficinas de la entidad en el Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver., en las fechas y horarios antes señalados.

Datos generales:

* Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V., para licitaciones 18400004-036-05, 18400004-037-05 y 18400004-038-05 y cheque de caja o certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., para las licitaciones restantes. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.

* La presentación de las proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, México, D.F., en las fechas y horarios antes señalados.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* La entidad otorgará un 30% de anticipo para las licitaciones: 18400004-037-05 y 18400004-038-05. Un 20% de anticipo para las licitaciones 18400004-040-05 y 18400004-041-05. Y no otorgará anticipo para las licitaciones 18400004-036-05 y 18400004-039-05.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares y capital contable mínimo requerido correspondiente, sin considerar aportaciones para futuros aumentos a capital.

*** Los requisitos mínimos generales que deberán ser cubiertos son:**

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.

III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado. En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de aceptación emitido por el sistema.

IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (copia).

V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes (sólo para personas morales):

a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

VI.- Copia del comprobante o la factura emitida por la entidad correspondiente al pago de las presentes bases (copia).

* La entidad determina que no autoriza subcontrataciones para estas licitaciones.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
* Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
* Se hace extensiva la invitación a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a: cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR DE CONTROL DE CONTRATOS Y CONCURSOS
C.P. FRANCISCO GARCIA ALFARO
RUBRICA.

(R.- 214167)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
005
LICITACION
11151 001 005 05

NOTA
1

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL	UBICACION EN DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES 21 DE JUNIO DE 2005 DE 10:00 A 13:00 HORAS		
R.- 213789	CONVOCATORIA: RECUADRO DE FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	21/06/2005

DICE
DEBE DECIR
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES 26 DE JULIO DE 2005 DE 10:00 A 13:00 HORAS

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RICARDO CARDONA ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 214141)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de detectores de gases, alarmas visuales y audibles; válvulas y accesorios para tubería; parrilla industrial y lámina de aluminio.

Detectores de gases, alarmas visuales y audibles — Plazo de entrega: 90 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-069-05	$743.00 Costo en compraNET: $675.00	12/07/2005	8/07/2005 10:00 horas	11/07/2005 14:00 horas	18/07/2005 10:00 horas	25/07/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Detector de gas combustible para la planta de etileno	26	Pieza
2	CB0000000	Detector de gas combustible para la planta Ref. BTX	13	Pieza
3	CB0000000	Detector de gas combustible para la planta etilbenceno-estireno	8	Pieza
4	CB0000000	Detector de gas combustible para la planta almacenamiento de óxido de etileno	4	Pieza
5	CB0000000	Interfaz industrial de comunicación en red ethernet	1	Pieza

Válvulas y accesorios para tubería — Plazo de entrega: 60 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-070-05	$743.00 Costo en compraNET: $675.00	29/07/2005	28/07/2005 10:00 horas	4/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Tapón cachucha de acero forjado de ½" diámetro 300#	194	Pieza
2	CB0000000	Tapón cachucha de acero forjado de ¾" diámetro	100	Pieza
3	CB0000000	Cople para tubería de acero forjado de ¾" diámetro	100	Pieza
4	CB0000000	Cople para tubería de acero forjado de 1" diámetro	100	Pieza
5	CB0000000	Cople para tubería de acero forjado de 1 ½" diámetro	50	Pieza

Parrilla industrial y lámina de aluminio — Plazo de entrega: 60 días

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-071-05	$743.00 Costo en compraNET: $675.00	29/07/2005	28/07/2005 12:00 horas	4/08/2005 12:00 horas	15/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CB0000000	Parrilla industrial de acero electroforjado galvanizado	30	Pieza

Lugar de entrega: para proveedores nacionales DDP (DELIVERY DUTY PAID) y proveedores extranjeros DDU (DELIVERY DUTY UNPAID), destino final en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:30 a 13:30 horas.

2	CB0000000	Lámina de aluminio de ¼" x 5' x 10'	10	Pieza
3	CB0000000	Lámina de aluminio de ½" x 3' x 10'	4	Pieza
4	CB0000000	Lámina plana de aluminio de ¼" x 4' x 10'	4	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01(921)21 1 30 21 y 21 1 30 23, fax 01(921)21 1 30 20, 21 1 30 40, durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar con el siguiente horario de días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 0449200355, de la institución BBVA Bancomer sucursal número 7707 y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en cualquier sucursal del Banco HSBC a la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.

***** Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sita en el kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver.

***** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

***** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse todas las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

- La licitación número 18580003-069-05, se llevará a cabo bajo los tratados de libre comercio en los que México se encuentra suscrito.

Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas después del cumplimiento de la entrega de bienes
a entera satisfacción del área usuaria; podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.

***** No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Ninguna de las condiciones contenidas de las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

* No se otorga anticipo.

***** La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.A.E. JUAN EDILBERTO MELO FLORES
RUBRICA.

(R.- 214039)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación internacional de tetracloruro de titanio y para la contratación consolidada internacional bajo los tratados de libre comercio, de vehículos automotores de carga y pasajeros para cubrir las necesidades de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., Complejo Petroquímico Independencia, Pemex Refinación y Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-015-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	13/07/2005	8/07/05 11:00 horas	19/07/2005 9:00 horas	26/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Tetracloruro de titanio	2,700	Kilogramo

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18583003-016-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	12/07/2005	7/07/2005 9:00 horas	18/07/2005 9:00 horas	29/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículo de trabajo, transporte de pasajeros como mínimo 37 asientos, más el del operador, diesel, 175 HP o de mayor capacidad, encendido electrónico, dirección hidráulica	1	Pieza
2	I480800058	Camión tipo redilas de 3 ejes, 2 ejes tractivos, capacidad neta de carga 20 toneladas o mayor	3	Pieza
3	I480800032	Camión chasís cabina rabón con redilas, capacidad neta de carga de 10 toneladas	1	Pieza
4	I480800070	Camión tipo volteo, capacidad de siete metros cúbicos	1	Pieza
5	I480800154	Tractocamión (quinta rueda) de 3 ejes, capacidad de arrastre 60 a 70 toneladas	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, código postal 96380, Coatzacoalcos, Veracruz, días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.,
- Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., a efecto de realizar cualquier trámite de esta(s) licitaciones(es), los interesados deberán portar camisa de manga larga y pantalón u overol de algodón de color naranja, casco de seguridad y zapatos tipo industrial.
  expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad.
- En compraNET por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET: http://rtn.net.mx/compranet o http://www.compranet.gob.mx en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán pagar las bases, exclusivamente, por los formatos que genera compraNET.
- Las juntas de aclaración de dudas y los actos de presentación y aperturas de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de comités y licitaciones (planta baja) del edificio de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega para licitantes nacionales para la licitación 18583003-015-05: será destino final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Lugar de entrega para la licitación 18583003-016-05 será: destino final almacén de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, código postal 96380, Coatzacoalcos, Veracruz, México; Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., carretera Palma Sola, sin número kilómetro 1 colonia 5 de Mayo, Poza Rica, Veracruz, México; Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 105, código postal 46460 Coatzacoalcos, Veracruz, México Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., carretera Costera del Golfo kilómetro 39 + 400 colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Veracruz, México; Complejo Petroquímico Independencia, kilómetro 76.5 de la carretera federal México-Puebla, código postal 74000, San Martín Texmelucan, Puebla; Pemex Refinación: Refinería General Lázaro Cárdenas, avenida Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, México; Refinería Ing. Antonio M. Amor, avenida Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, México; Refinería Héctor R. Lara Sosa, carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5; Pemex Refinación Central, avenida Marina Nacional número 329, Col. Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311 y Petróleos Mexicanos calle Donizetti número 315, colonia Vallejo, código postal 07870, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- Para la licitación: 18583003-015-05, la adjudicación de los bienes será bajo la modalidad de contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima será de (40%) y la cantidad máxima de (100%), o hasta agotar la cantidad máxima solicitada, lo que ocurra primero, esta filial no se obliga a ejercer la cantidad máxima solicitada. La licitación 18583003-016-05 se convoca bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, misma que le fue autorizada la reducción de plazos en la sesión 267 caso 02 del Comité de Abastecimientos de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.
- Plazo de entrega: para la licitación 18583003-015-05 las entregas serán de acuerdo a las necesidades del área usuaria con 21 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento; para la licitación: 18583003-016-05 será de 30, 45, 60 y 90 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 214098)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 30 fracción II, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica número 09182002-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$4,500.00 Costo en compraNET: $3,500.00	8/julio/05	8/julio/2005 10:00 Hrs.	8/julio/2005 12:00 Hrs.	25/julio/2005 12:00 Hrs.	29/julio/2005 17:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Dragado de construcción para ampliación de dársena de ciaboga, canal de navegación y paramentos de muelles del Puerto de Veracruz.	19/Sept./05	365 días	$25'000,000.00

- Licitación de tipo electrónica; se acepta el envío de propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica por medio del sistema que para tales efectos establece la Secretaría de la Función Pública (SFP) y compraNET.
- Los licitantes que, a su elección, opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados o acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4o. ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información al teléfono 01 55 5480-6340.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01-2299-232170, extensión 1142, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., o efectivo. En compraNET, con los recibos que genera el sistema depositados a la cuenta número 65-50013-213-5 de Banco Santander sucursal 425, se deberá entregar una copia al Departamento Concursos y Contratos previo a la junta de aclaraciones (el costo de las bases incluye IVA).
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería, 3er. piso.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y de las propuestas económicas en original y sobre cerrado se efectuarán en el día y hora señalados en los recuadros en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz.
- Ubicación de la obra: interior del recinto portuario de Veracruz; y se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la entidad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará como anticipo el 50% del importe propuesto en el concepto que ampare la movilización de las dragas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos; las condiciones de pago serán estimaciones mensuales por PUOT.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en manejo de obras técnica y económicamente similares demostradas en curriculum vitae de la empresa, listando el nombre de la empresa a que prestó el servicio, nombre de la persona que supervisó la obra por parte de la empresa, teléfono de la empresa y monto de la obra, adjuntando carátula del contrato, además deberá comprobar manejo financiero de obras similares en periodos de tiempo similar, relacionando las obras realizadas tanto para el sector público como para el privado.
- Ultima declaración anual de impuestos, últimos dos pagos provisionales de impuestos y estados financieros dictaminados al mes de diciembre de 2003, estos últimos certificados por C.P.C., registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, los cuales deberán mostrar el número de registro ante la AGAFF del C.P.C., facultado en cada hoja que componga esta información y firmas autógrafas, así como estados financieros básicos a diciembre de 2004. Los conceptos que integren el rubro de capital contable deberán ser debidamente soportados con las actas que acrediten todos aquellos conceptos ahí incluidos, especialmente aportación para futuros aumentos y superávit, exceptuando el resultado del ejercicio y resultados anteriores; para el caso de medios remotos de comunicación electrónica se apegarán a lo indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: representatividad, de ser persona moral, acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y persona física, acta de nacimiento certificada, RFC de la empresa o de la persona física y comprobación del domicilio fiscal vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente más baja verificando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidos, que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que garanticen con experiencia técnica y económica a satisfacción de APIVER la realización de los trabajos.

VERACRUZ, VER., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE LA APIVER, S.A. DE C.V.
LAE JORGE A. GONZALEZ OLIVIERI
RUBRICA.

(R.- 214014)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOTA ACLARATORIA

Se cancela la convocatoria número 002 de la licitación **09184001-002-05** relativo al servicio: elaboración de libros blancos de obras públicas y adquisiciones por el periodo del 2001 al 2004; publicada el día 23 de junio de 2005 con registro número 213912, por así convenir a los intereses de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.

SALINA CRUZ, OAX., A 23 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. REYES ISIDRO ESTRADA VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 214092)

CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes de consumo y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
11088001-007-05	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	6/07/2005	6/07/2005 11:00 horas

No. de licitación	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11088001-007-05	No habrá visita a instalaciones	12/07/2005 11:00 horas	14/07/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Estructuras y manufacturas	1	Lote
2	C810800000	Formas impresas	1	Lote
3	C780200000	Refacciones y accesorios	1	Lote
4	C810800000	Servicio de fotocopiado	7	Mensual

Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	1	2	$180,000.00	$300,000.00
2	1	2	$240,000.00	$400,000.00
3	1	2	$150,000.00	$250,000.00
4				

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 439 1180, los días hábiles a partir del 28/06 al 6/07; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja a nombre del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de posgrado, ubicada en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de posgrado, Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de posgrado, Miguel de Cervantes, número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 16:30 horas.
- Plazo de entrega: para adquisición de bienes el plazo de entrega es de 5 días hábiles y la prestación de los servicios es a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a 30 días a partir de la recepción de los bienes o servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE JUNIO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. TERESITA DE JESUS ALDERETE RDZ.
RUBRICA.

(R.- 214015)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE
CONVOCATORIA 006
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio de la convocante en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131008-007-05	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	6/07/2005	6/07/2005 10:00 horas	12/07/2005 10:00 horas	15/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo y máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	$46,000.00 $115,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	$19,200.00 $48,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Revolución número 30, colonia Atempan, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01 (246) 462-19-19, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La unidad de medida es servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: será de acuerdo a lo señalado en las bases y/o anexos de la licitación.
- El pago se realizará: por servicio realizado a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente, para el caso del pago del mes de diciembre de 2005, las facturas presentadas posteriormente al día 9 del mismo, el pago se efectuará una vez cumplidos los requisitos anteriores, a los 30 (treinta) días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
LIC. HONORIO LOPEZ SARABIO
RUBRICA.

(R.- 214108)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)
PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EXTRANJEROS ASEGURADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION EN LAS DIFERENTES ESTACIONES MIGRATORIAS DE LA DELEGACION REGIONAL DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
04111002-011-05	$968.00 COSTO EN compraNET: $880.00	7/07/2005	6/07/2005 10:00 HORAS	13/07/2005 10:00 HORAS	18/07/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200000	PANTALON PARA CABALLERO Y DAMA 100% ALGODON	1000	PIEZA
2	C750200000	PANTALON PARA CABALLERO Y DAMA 55% POLIESTER 45% LANA	1000	PIEZA
3	C750200000	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO Y DAMA COLOR	1000	PIEZA
4	C750200000	CAMISA MANGA CORTA CABALLERO Y DAMA	1500	PIEZA
5	C750200000	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO Y DAMA COLOR AZUL MARINO MANGA CORTA	1000	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
04111002-012-05	$968.00 COSTO EN compraNET: $880.00	8/07/2005	7/07/2005 10:00 HORAS	14/07/2005 10:00 HORAS	15/07/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C750200000	VILLAHERMOSA, TABASCO	1	SERVICIO	$241,000.00	$601,020.00
2	C750200000	LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO	1	SERVICIO	$197,000.00	$491,895.00
3	C750200000	TENOSIQUE, TABASCO	1	SERVICIO	$391,000.00	$976,599.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN HOMERO NUMERO 1832, PISO 12, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 53 87 24 09, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EL FORMATO 16 DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LPN 011 SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, UBICADA EN HOMERO NUMERO 1832, PISO 3, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LPN 012 SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL DE TABASCO, UBICADA EN AVENIDA PASEO USUMACINTA NUMERO 927, FRACCIONAMIENTO JOSE COLOMO, MUNICIPIO CENTRO, CODIGO POSTAL 86100, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) DE LPN 011 SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, HOMERO NUMERO 1832, PISO 3, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) DE LPN 012 SE EFECTUARA EL DIA 14 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL DE TABASCO, UBICADA EN AVENIDA PASEO USUMACINTA NUMERO 927, FRACCIONAMIENTO JOSE COLOMO, MUNICIPIO CENTRO, CODIGO POSTAL 86100, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LPN 011 SE EFECTUARA EL DIA 18 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, HOMERO NUMERO 1832, PISO 3, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LPN 012 SE EFECTUARA EL DIA 15 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, HOMERO NUMERO 1832, PISO 3, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- EL FALLO DE LPN 011 SE EFECTUARA EL DIA 21 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, HOMERO NUMERO 1832, PISO 3, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- EL FALLO DE LPN 012 SE EFECTUARA EL DIA 15 DE JULIO DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION, HOMERO NUMERO 1832, PISO 3, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: LPN 011, 45 DIAS NATURALES, Y LPN 012, 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LOS BIENES, EN LAS CALIDADES Y CANTIDADES SOLICITADAS A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C. JESUS LANDIN PICON
RUBRICA.

(R.- 214155)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adqu
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobi
oficina, de conformidad con
lo siguiente:

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101046-001-05 (CNA-SGAA-001-05)	En convocante: $969.00 En compraNET: $881.00	8/07/2005 18:00 horas	8/07/2005 12:00 horas	14/07/2005 12:00 horas	25/07/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	I450400126	Estante	107	Pieza
02	I450400258	Módulo desarmable	20	Módulo
03	1450400262	Pedestales	10	Pieza
04	I450400314	Sillas	16	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Insurgentes Sur número 2416, piso 10, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 51-74-40-00, extensiones 1575 y 1576, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago: en convocante, se debe cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Administración, al teléfono 51-74-40-00, extensiones 1575 y 1576.
- Las aclaraciones al contenido de las bases, las deberá solicitar el licitante por escrito al domicilio de la convocante, a partir de la compra de las bases y hasta las 14:00 horas del 5 de julio de 2005, pasada esta fecha y hora no se recibirá comunicado alguno.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración de la Subdirección General de Administración del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, piso 10, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para la presente licitación.
- Lugar de entrega: diversos almacenes de la CNA, ubicados en el Distrito Federal e interior de la República Mexicana, de conformidad al anexo II de las bases de licitación los días hábiles, en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la firma del pedido.
- El pago será exigible en un plazo máximo de 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA

ALFONSO SALINAS RUIZ
RUBRICA.

(R.- 214208)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN MERIDA, YUCATAN

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina y material de impresión y reproducción para las unidades administrativas del SAT en las localidades de: Mérida y Progreso en el Estado de Yucatán, Campeche y Ciudad del Carmen en el Estado de Campeche, Cancún, Chetumal y Subteniente López en el Estado de Quintana Roo y Villahermosa en el Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101058-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,090.00 Costo en compraNET: $991.00	7/07/2005	6/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2005 10:00 horas	15/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	10,872	Millar
2	C210000000	Artículos y material de oficina	1,135	Rollo
3	C210000074	Grapa	877	Caja
4	C660600000	Productos de hule	570	Kilogramo
5	C660400000	Papel y cartones	300	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 944-01-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito realizado a la cuenta número 04027129840 a nombre del SAT-SIC de Mérida del banco HSBC de México, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida, ubicada en Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida, Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mérida, Centro Hacendario Calle 8 x 1 y 1B número 317, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes inmuebles del SAT descritos en el anexo técnico II, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 20 de julio al 30 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley, los pagos se efectuarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura en las oficinas de las Subadministraciones de Innovación y Calidad señaladas en el anexo técnico II.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida No.	Descripción completa de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida

MERIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE MERIDA
ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA
RUBRICA.

(R.- 214134)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número GA/LPI2005/01 para adquirir los bienes que se describen a continuación:

1	Motoestibador eléctrico para pasillo angosto tipo A	1	Equipo
2	Motoestibabor eléctrico para pasillo angosto tipo B	4	Equipo
3	Plataforma elevadora de baja altura	1	Equipo
4	Traspaleta con elevación automática y horquillas ajustables	1	Equipo

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo A de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de $1,602.00 pesos (mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas “S.A.”, “S.A. de C.V.” u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día de 13 de julio de 2005, de 9:30 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Oficina de Gestión Administrativa adscrita a la Dirección General de Emisión, ubicada en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, Distrito Federal, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación. Para la adquisición de las mencionadas bases, será necesario la presentación del Registro Federal de Contribuyentes, así como el comprobante respectivo del domicilio fiscal. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México deberán presentar documentación similar a la antes requerida.

La fecha(s) exacta(s) requerida(s) es(son): la totalidad de los bienes deberá entregarse dentro de los 120 días naturales, posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se suscriba.

Los bienes deberán entregarse y/o instalarse y/o ponerse en marcha en los sitios y bajo las condiciones siguientes:

Un motoestibador eléctrico para pasillo angosto tipo A, en las instalaciones de la sucursal Guadalajara del Banco de México, ubicada en prolongación Gobernador Curiel número 5000, Parque Industrial Guadalajara, Las Pintas, Municipio de El Salto, Jalisco, código postal 45690.

Un motoestibador eléctrico para pasillo angosto tipo B, en las instalaciones del hangar de transportes aéreos del Banco de México, ubicado en avenida Fuerza Aérea Mexicana número 429, colonia Zona Federal, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620, México, D.F.

Tres motoestibadores eléctricos para pasillo angosto tipo B, la plataforma elevadora de baja altura y la traspaleta con elevación automática y horquillas ajustables serán entregados en el almacén de la Oficina de Gestión Administrativa del Banco de México, ubicada en Presa de la Amistad número 707, módulo II (área de hornos), colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, D.F.

Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la totalidad de los bienes adjudicados deberán entregarse conforme a lo siguiente: DDP (INCOTERMS 2000), en los domicilios antes citados.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán como sigue: en moneda nacional, o en dólares de los Estados Unidos de América, y como a continuación se indica:

a) En el evento de que algún licitante nacional cotice en dólares de los Estados Unidos de América, los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, que publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realicen los depósitos.

b) Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco cubrirá a la empresa ganadora la cantidad correspondiente, a través de transferencia bancaria.

En virtud de que la cotización de los bienes podrá realizarse en moneda nacional o bien en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de su propuesta.

Momento en que se hará exigible el pago: al día natural siguiente al vencimiento de los plazos para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato adjunto a las presentes bases.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 4 de julio de 2005, a las 11:00 horas, en el módulo V del Complejo Legaria del Banco de México, ubicado en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Las aclaraciones que requieran los licitantes deberán solicitarlas por escrito y deberán presentarlas debidamente firmadas por su representante legal, siempre que hayan adquirido las presentes bases. No se recibirán cuestionarios después de la fecha señalada anteriormente.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

a) El acto de presentación de proposiciones tanto técnicas como económicas, y apertura exclusivamente de propuestas técnicas se llevará a cabo el día 19 de julio de 2005, en el módulo V del Complejo Legaria del Banco de México, ubicado en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, y

b) El acto de apertura de propuestas económicas tendrá verificativo el día 25 de julio de 2005, en el módulo V del Complejo Legaria del Banco de México, ubicado en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, en México, Distrito Federal, a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En la misma fecha y lugar señalados en el inciso a) precedente, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 8 de agosto de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y demás del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
BANCO DE MEXICO

GERENTE DE COORDINACION Y GESTION DE EMISION	SUBGERENTE DE PROGRAMACION, DISTRIBUCION Y PROCESO DE EFECTIVO
LIC. MA. DEL PILAR S. ALONSO ALONSO	**ACT. XOCHITL ALAMILLA ALAMILLA**
RUBRICA.	RUBRICA.

(R.- 214112)

BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA

Banco de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las Normas del Banco de México en Materia de Obra Inmobiliaria y Servicios Relacionados con la Misma, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a las personas físicas y morales en posibilidad de llevar a cabo la obra inmobiliaria a que se refiere el presente documento, a participar en la licitación pública nacional en Materia de Obra Inmobiliaria número 700-05-248-1, para la realización de la obra de mejoramiento a las vialidades en el denominado Complejo Legaria del Banco de México, ubicado en calzada Legaria número 691, colonia Irrigación, código postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Descripción general de la obra: mejoramiento a las vialidades en el denominado Complejo Legaría del Banco de México, ubicado en calzada Legaria número 691, colonia Irrigación, código postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización.

Lugar en el que se llevarán a cabo los trabajos: en calzada Legaria número 691, colonia Irrigación, código postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Los trabajos correspondientes se podrán realizar las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Tipo de contratación: a precios unitarios y tiempo determinado.

La obra a contratar deberá contar con 100% de contenido nacional.

Lugar, periodo y horario para la obtención de las bases: oficina de Administración y Control de Contratos de Obra del Banco de México, ubicada en Venustiano Carranza número 32, cuarto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en la Ciudad de México, Distrito Federal, del 28 de junio al 22 de julio de 2005, de 9:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles bancarios.

Lugar, fecha y horario para la visita al sitio de realización de la obra: se llevará a cabo el día 14 de julio de 2005, a las 10:00 horas, iniciando en el acceso del denominado Complejo Legaria del Banco de México, por la calle de Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo obligatorio para los licitantes la asistencia a la citada visita. La persona que asista en representación del licitante, deberá acreditarse mediante la presentación del original de una identificación oficial vigente con fotografía, previamente a la realización de la citada visita, en el lugar donde se realizará la misma, y firmar el registro respectivo.

Lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura exclusivamente de propuestas técnicas: sala de juntas de la Gerencia de Inmuebles del Banco de México, ubicada en Venustiano Carranza número

32, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de julio de 2005 a las 11:00 horas.

Lugar, fecha y hora de celebración del acto de apertura de propuestas económicas: sala de juntas de la Gerencia de Inmuebles del Banco de México, ubicada en Venustiano Carranza número 32, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 4 de agosto de 2005 a las 11:00 horas.

Costo de las bases: $4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, mismo que será requisito para participar en la licitación. Sin embargo, los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de dicho costo. Todas las personas que consulten las bases, deberán acreditarse mediante la presentación del original de una identificación oficial vigente, y firmar el registro respectivo.

Fechas estimadas de: Inicio de la obra: 26 de septiembre de 2005.

Terminación de la obra: 27 de junio de 2006.
Plazo de ejecución de la obra: 275 días naturales.

Cabe resaltar que parte o partes de la obra o del suministro de los equipos y materiales, podrán ser subcontratadas de acuerdo con lo especificado en las bases de la presente licitación; así como que la presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional. Asimismo, las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los interesados deberán:

- Acreditar su existencia legal o personalidad jurídica mediante: el original del testimonio o copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de las modificaciones respectivas, así como copia simple legible de las mismas, en la que se acredite una antigüedad mínima de dos años de haberse constituido como sociedad previamente a la fecha de la publicación de la convocatoria de la presente licitación. Dichos documentos deberán contener los datos relativos a su inscripción en el registro público correspondiente. Tratándose de personas físicas, éstas deberán presentar original o copia certificada y simple legible de su acta de nacimiento. En ambos casos, original y copia simple legible de su cédula de identificación fiscal o, en su caso, cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Contar con un capital contable mínimo de $1’200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de la documentación que más adelante se indica, en la que se deberán demostrar un capital contable mínimo de $1’200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el último ejercicio fiscal en el que conforme a los plazos de ley, ya se debió haber presentado la declaración del Impuesto Sobre la Renta:
  - Original y copia simple legible de los siguientes estados financieros:
    - **a)** Estado de situación financiera, correspondiente al ejercicio 2004 y comparado con el ejercicio 2003, representando los cambios en la situación financiera, y
    - **b)** Estado de resultados, correspondiente al ejercicio 2004 y comparado con el ejercicio 2003.

      Todos los estados financieros, deberán estar dictaminados por el auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que incluyan la opinión del auditor, así como las notas que forman parte integrante de los mismos.
  - Copia simple legible de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos emitida por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, así como de la cédula profesional del contador público que consigne el dictamen y del contador público que suscriba los estados financieros en el caso de ser una persona distinta a la primera.
  - Copia simple legible de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2004. Dicha copia deberá contener el sello de recibida por la oficina o banco en que se hubiere presentado, o bien el comprobante del pago a través de medios electrónicos.
- Tener experiencia en trabajos de pavimentación de asfalto y concreto, albañilería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, además deberán acreditar dicha experiencia en por lo menos una obra con la que cuenten, con una superficie mínima de 2,500 metros cuadrados en los dos años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Acreditar su experiencia y capacidad técnica mediante la presentación de lo siguiente:
  - **a)** Informe pormenorizado en el que se acredite haber ejecutado durante los últimos dos años previos a la fecha de la presente convocatoria, por lo menos una obra que contenga trabajos de pavimentos de asfalto y concreto, albañilería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, que demuestren tener

experiencia en dichas características y con una superficie mínima de 2,500 metros cuadrados, para alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o para alguna persona física o moral distinta al propio licitante, debiendo describir la ubicación de dicha obra, indicando superficie cubierta construida, el plazo de ejecución, el monto contratado, así como el nombre, domicilio y teléfono de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o persona física o moral para la que fue construida, adjuntando copia de fotografías de la referida obra.

a.1) Organigrama propuesto por el licitante, con el cual se conformará la plantilla que estaría a cargo directamente de la obra materia de licitación, así como el curriculum de cuando menos los tres primeros niveles de responsabilidad del personal técnico, así como del responsable directo de cada especialidad, en el que conste que tienen experiencia precisamente en obras similares a la que es materia de la presente licitación.

b) Comunicación, precisamente en los términos del formato que se contiene como anexo F de las bases de licitación.

Banco de México otorgará al contratista seleccionado un anticipo de 30% de la asignación presupuestal autorizada para el ejercicio 2005, para ser destinado el 10% para inicio de obra y demás conceptos expresados en el artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el 20% para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, y el 0% para la adquisición de equipos especiales.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal; las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Banco de México se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, así como de adjudicar el contrato respectivo total o parcialmente. Al efecto, determinará cuáles propuestas califican como solventes conforme a los criterios contenidos en las bases correspondientes.

El criterio que se aplicará para adjudicar el contrato, se fundará en el análisis y valoración comparativa de las propuestas, adjudicándose a aquel licitante cuya proposición resulte solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios expresados en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas, económicas y de experiencia requeridas, y hubiere garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El fallo de la presente licitación será comunicado a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el 2 de septiembre de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y demás relativos del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.

GERENTE DE INMUEBLES
ARQ. JUAN ARTURO ARCINIEGA SORIANO
RUBRICA.

SUBGERENTE DE COORDINACION DE OBRAS
ARQ. HECTOR MANUEL CORREA BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 214070)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001120-007-05	$1,500.00 compraNET: $1,300.00	1/07/2005 HASTA LAS 14:00 HORAS	4/07/2005 10:00 HORAS	4/07/2005 18:00 HORAS	11/07/2005 11:00 HORAS	21/07/2005 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCION DEL ANDADOR JOSE MARIA MARROQUI DE LA PLAZA JUAREZ, UBICADO EN AVENIDA JUAREZ E INDEPENDENCIA, ENTRE LAS CALLES DE LUIS MOYA Y DOLORES, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC	15/08/2005	12/12/2005	$2'000,000.00

- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) PARA LA LICITACION 30001120-007-05 NUMERO DPPSOS/204/05 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2005, CABIENDO ACLARAR QUE LOS RECURSOS SON DE ORIGEN LOCAL.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN LA DIRECCION TECNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA,
  A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:
  SE DEBERA ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
  1. ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA:
  1.1 CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
  1.2 EXPERIENCIA TECNICA Y PROFESIONAL.
  2. EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:
  2.1 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS PUNTOS 1.1, 1.2, SEGUN EL CASO, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, COMO DOCUMENTO NUMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
  2.2 LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
  3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:
  3.1 EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO

FEDERAL (GOB. D.F./SECRIA. DE FIN./TESORERIA GOB. D.F.), CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

3.2 EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET: A TRAVES DEL BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

4. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA DIRECCION DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO POR PARTE DE LAS EMPRESAS.

5. ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARA TAL CALIDAD CON CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA).

6. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO
Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE. LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONOMICA ES TENTATIVA, PUDIENDO HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NUMERO DE PARTICIPANTES.

7. SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA LICITACION 30001120-007-05 DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE RESPECTIVAMENTE.

7.1 EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION PARA LA LICITACION 30001120-007-05 SERA POR EL 6% DEL IMPORTE PRESUPUESTADO POR LA EMPRESA Y LA FIANZA DE GARANTIA SERA DE 10% DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

8. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

9. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

10. NO SE AUTORIZARA LA ASOCIACION DE EMPRESAS, PERO SI LA SUBCONTRATACION DE PARTES DE LA OBRA PARA LA LICITACION 30001120-007-05.

11. LOS INTERESADOS EN LA LICITACION DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.

12. LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EVALUARA LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN, DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS
Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO A-6 DE LAS BASES DE LICITACION; CONSIDERANDO PARA ELLO LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO, ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 41 DE LA LEY ARRIBA CITADA.

13. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
RUBRICA.

(R.- 214020)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION IZTACALCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: rehabilitación de la red secundaria del Sistema de Agua Potable Zona 2; conservación y mantenimiento de 9 inmuebles escolares; conservación y mantenimiento a 9 inmuebles escolares y mantenimiento a 5 mercados, ubicados dentro del perímetro delegacional.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-025-05	Rehabilitación de la red secundaria del Sistema de Agua Potable Zona 2, ubicada dentro del perímetro delegacional	25/07/05	7/10/05	$1’836,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-025-05	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	30/06/05 14:30 horas	4/07/05 10:00 horas	1/07/05 9:00 horas	11/07/05 10:00 horas	15/07/05 10:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-026-05	Conservación y mantenimiento de 9 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional	25/07/05	7/10/05	$1’428,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

30001123-026-05	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	30/06/05 14:30 horas	4/07/05 12:00 horas	1/07/05 9:00 horas	11/07/05 12:00 horas	15/07/05 12:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-027-05	Conservación y mantenimiento de 9 inmuebles escolares, ubicados dentro del perímetro delegacional	25/07/05	7/10/05	$1’066,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-027-05	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	30/06/05 14:30 horas	4/07/05 14:00 horas	1/07/05 11:00 horas	11/07/05 14:00 horas	15/07/05 14:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001123-028-05	Mantenimiento a 5 mercados, ubicados dentro del perímetro delegacional	25/07/05	22/09/05	$385,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-028-05	$1,800.00 Costo en compraNET: $1,500.00	30/06/05 14:30 horas	4/07/05 18:00 horas	1/07/05 9:00 horas	11/07/05 19:00 horas	15/07/05 19:00 horas

Licitación pública nacional con recursos autorizados mediante oficio de autorización de inversión asignado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/059/2005, de fecha 15 de febrero de 2005.

Con fundamento en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley, fueron autorizadas la primera licitación por el Subcomité de Obras en la segunda sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2005 y la segunda, tercera y cuarta licitación por el Subcomité de Obras en su quinta sesión ordinaria, de fecha 26 de mayo de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: http://compranet.gob.mx o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante última declaración fiscal anual del ejercicio 2004 y declaraciones fiscales parciales de 2005), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del mes anterior a la publicación, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deben presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.- En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas A de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas A de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en avenida Río Churubusco y avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán, código postal 08000, Delegación Iztacalco, D.F., los días y horas indicadas anteriormente.

7.- No se otorgará anticipo alguno para esta licitación.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F. A 28 DE JUNIO 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
C. SERGIO ANIBAL MARTINEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 214105)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-038-05	Trabajos de mantenimiento electromecánico a los equipos de ósmosis inversa de las plantas potabilizadoras Santa Catarina No. 4 (Nos. económicos 1 y 2), Santa Catarina No. 12 (No. económico 2), Iztapalapa No. 8 (económico 2) y San Sebastián Tecoloxtitla (económico 1), pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como obras auxiliares y complementarias, ubicadas en la Delegación Iztapalapa y Tláhuac, D.F.	3-agosto-05	120 días calendario	$3'377,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-038-05	$2,300.00 Costo en compraNET: $2,000.00	6-julio-05	5-julio-05 10:00 horas	4-julio-05 8:30 horas	12-julio-05 10:00 horas	15-julio-05 10:00 horas

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-039-05	Construcción y perforación del pozo profundo para agua potable denominado Vista Alegre, que comprende la perforación del pozo del diámetro y profundidad indicada, así como sus obras auxiliares y complementarias, ubicado en la Delegación Iztacalco, D.F.	21-julio-05	164 días calendario	$1'831,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-039-05	$2,300.00 Costo en compraNET: $2,000.00	6-julio-05	5-julio-05 11:00 horas	4-julio-05 8:30 horas	12-julio-05 11:00 horas	15-julio-05 11:00 horas

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/017/2005 de fecha 21 de enero de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sitas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará:

En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento, de todos los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas previo a la presentación de propuesta técnica y económica, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago en las oficinas de venta de bases, 4o. piso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura técnica, en base a lo señalado en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Deberán incluir en el sobre de la propuesta técnica, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30128002-038-05 será en la Subdirección de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles, pertenecientes a la Dirección de Mantenimiento, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 6o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30128002-039-05 será en la Subdirección de Construcción de Plantas y Pozos, pertenecientes a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de la proposición técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas ala Norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en la sala de juntas ala Norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Para la licitación 30128002-038-05 se otorgará un anticipo para la compra de materiales de 20%.
Para la licitación 30128002-039-05 no se otorgará anticipo.
Para las licitaciones 30128002-038-05 y 30128002-039-05 no se permitirá la subcontratación.
Para la licitación 30128002-039-05 se deberán proporcionar todas las refacciones, equipos necesarios para la ejecución de la obra así como todas las cantidades de suministro de materiales indicadas por la dependencia.
El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.
Los interesados en la licitación 30128002-038-05 deberán comprobar experiencia en trabajos similares para este tipo de obra, acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos, actas de recepción y curriculum vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.
Los interesados en la licitación 30128002-039-05 deberá comprobar experiencia en trabajos de construcción y perforación de pozos, la experiencia solicitada deberá ser expresamente de la empresa concursante y no de subcontratistas asociados, acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos, actas de recepción y curriculum vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.
El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.

4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual de los dos ejercicios anteriores, parciales 2005, balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.

5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada.
Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.
Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 214044)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION XOCHIMILCO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 017

Ingeniero David Efrén Figueroa Serrano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Xochimilco en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 3o. fracción I, 26, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32 y 34, de acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la 3a. sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2005; se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-058-05	Construcción de caminos de penetración con zampeado de piedra braza, ubicados en la zona cerril de los pueblos de Santiago Tulyehualco; Santa Cecilia Tepetlapa y San Francisco Tlalnepantla	15/08/05	12/11/05	$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001125-058-05	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	6/07/05	5/07/05 10:00 Hrs.	6/07/05 10:00 Hrs.	12/07/05 9:30 Hrs.	14/07/05 9:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001125-059-05	Construcción de un puente peatonal a base de estructura metálica prefabricada, ubicado en Av. Plan de Muyuguarda	15/08/05	28/10/05	$1'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001125-059-05	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	6/07/05	5/07/05 11:00 Hrs.	6/07/05 11:00 Hrs.	12/07/05 11:30 Hrs.	14/07/05 11:30 Hrs.

Lineamientos generales:

1. Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/045/05 del 9 de febrero de 2005.

2. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en caso de compra directa, en las oficinas de la Subdirección Técnica de la DGODU de esta Delegación, ubicadas en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, D.F.

3. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: http://www.compranet.gob.mx y siendo el caso de la compra por el Sistema compraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Subdirección Técnica de la DGODU de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.

4. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Subdirección Técnica de la DGODU, en el edificio delegacional (la asistencia a la visita de obra será opcional).

5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la DGODU, de la Delegación Xochimilco y, asimismo, deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo (la asistencia a la junta de aclaraciones será opcional).

6. Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección Técnica de la DGODU, de la Delegación Xochimilco, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.

7. La venta de bases será a partir del 28 de junio de 2005 y la fecha límite será el 6 de julio de 2005, en los días de oficina con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del Sistema compraNET presentando los siguientes documentos:

- Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
  - **A** Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
  - **B** Escrito mediante el cual acredite la personalidad del representante legal de la empresa, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y currículo actualizado.
  - **C** Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
  - **D** Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual fiscal 2003 (para personas morales y físicas) y la declaración anual 2004, y parciales ejercicio 2005, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 30 de diciembre de 2004 auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.

8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

E Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar un copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
F Cuando el pago de las bases de la licitación sea a través del Sistema compraNET, además de lo solicitado anteriormente deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo previo a la visita de obra.
G Estos documentos se entregarán adicionalmente en un sobre por separado a sus propuestas en el acto de apertura técnica y aplica para todos los participantes incluidos los que adquirieron por compraNET.

11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, serán negociadas.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
12. Se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFREN FIGUEROA SERRANO
RUBRICA.

(R.- 214113)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON

CONVOCATORIA 004

El licenciado Adolfo Riebeling Montiel, Director General de Administración en la Delegación Alvaro Obregón, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 30001016-006-05, para la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas menores; licitación pública nacional número 30001016-007-05, para la adquisición de vara de perlilla, y licitación pública nacional número 30001016-008-05, para la adquisición de estructuras y manufacturas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación 30001016-006-05 Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	6/07/2005	7/07/2005 10:00 horas	11/07/2005 10:00 horas	19/07/2005 10:00 horas	25/07/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Disco de punta diamante de 14", para cortadora de concreto	16	Pieza
2	Arnés de seguridad	50	Pieza
3	Fluxómetro de pedal para W.C.	15	Pieza
4	Fluxómetro de pedal para mingitorio	15	Pieza
5	Varilla para desazolve, de 8 mm X 1 m, Long. (5/16" X 39)	800	Pieza

No. de licitación 30001016-007-05 Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	6/07/2005	7/07/2005 14:00 horas	11/07/2005 14:00 horas	19/07/2005 14:00 horas	25/07/2005 14:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Vara de perlilla	28,000	Bulto

No. de licitación 30001016-008-05 Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,250.00	6/07/2005	7/07/2005 18:00 horas	11/07/2005 18:00 horas	19/07/2005 18:00 horas	25/07/2005 18:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tubo de A.C. de 6"Ø, clase A-7, en tramos de 4 metros	540	Ml
2	Tubo de A.C. de 4"Ø, A-7, en tramos de 4 metros	800	Ml
3	Tubo de cobre T.M. de 38 mm, 6-10 mts. de largo	100	Tubo
4	Perfil tubular con ceja, cal. 18, de 1 ½" X 3"	200	Pieza

5	Cuadrado de fierro de ½"	300	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calle 10, esquina Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5277-8933, los días 28, 29 y 30 de junio, 1, 4, 5 y 6 de julio de 2005; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es ante la Tesorería de la Federación, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, presentando el formato 16 del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos". Este formato deberá estar debidamente requisitado mencionando la clave 600017, indicando en el concepto: por la enajenación y venta de bases de licitación pública; efectuando su pago en cualquier institución bancaria del país; en compraNET (compranet.gob.mx) mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de Santander Serfin, S.A., con cargo a la cuenta número 6550112346-7. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales de la convocante para recibir copia firmada de las bases. La junta de aclaraciones, la apertura de las propuestas técnicas, la apertura de ofertas económicas, así como el fallo se llevarán a cabo en la sala de proyecciones de la convocante, ubicada en el edificio Delegacional; sita en Calle 10 esquina Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgará anticipo. Las entregas se realizarán de acuerdo a las bases. Su pago se efectuará a los 30 días naturales, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros de la misma convocante. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 214086)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación del Centro Universitario de Desarrollo y Gestión CUDYG de la Unidad de Ciencias de la Salud, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29081001-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$4,000.00 Costo en compraNET: $3,600.00	7/07/2005	4/07/2005 10:30 horas	4/07/2005 10:00 horas	13/07/2005 11:00 horas	15/07/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	26/07/2005	130	$930,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (664) 682-1567, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago podrá realizarse en efectivo o mediante un cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de .Baja California, con cargo a una institución de crédito para operar en la ciudad de Tijuana, B.C., en las oficinas

del departamento de tesorería ubicado en el edificio de Vicerrectoría de la Universidad Autónoma de B.C. en la dirección antes mencionada, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas (hora local). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2005 a las 10:30 horas, en las oficinas de Vicerrectoría Campus Tijuana, en la dirección antes mencionada.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de Vicerrectoría Campus Tijuana, en la dirección antes mencionada.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de Vicerrectoría Campus Tijuana, en la dirección antes mencionada.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de Vicerrectoría Campus Tijuana, en la dirección antes mencionada.
- Ubicación de la obra: Campus Tijuana de la UABC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán acreditar los licitantes consiste en: haber realizado obras de naturaleza similar a las de estas licitaciones, acreditándolas con carátulas de contratos, actas de entrega recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 7).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados deberán presentar los siguientes documentos dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
  1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación, firmada por el representante legal, dirigida al rector de la UABC, Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, con copia al coordinador de servicios administrativos, L.A.E. Alberto Jabalera Oviedo.
  2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
  3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el balance deberá presentarlo en papel membreteado del auditor.
  4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
     - **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio, y
     - **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 28 DE JUNIO DE 2005.

COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.A.E. ALBERTO JABALERA OVIEDO
RUBRICA.

(R.- 214050)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 32111002-002-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidad de participar en la licitación para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra que a continuación se describe:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,762.00 Costo en compraNET: $1,562.00	7 de julio de 2005	7 de julio de 2005 a las 8:00 Hrs.	7 de julio de 2005 a las 10:00 Hrs.	18 de julio de 2005 a las 10:00 Hrs.	19 de julio de 2005 a las 10:00 Hrs.

Clave	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000	Ampliación de la sala de espera del área de urgencias del Hospital General de Mexicali, B.C. Ubicado en: Calle del Hospital S/N, Centro Cívico y Comercial	Inicio: 15 de agosto de 2005 Terminación: 15 de diciembre de 2005	123 días naturales	$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Conservación y Mantenimiento del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de B.C., ubicado en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, B.C., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas, previo pago de la cantidad señalada en el recuadro anterior mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California o, en su caso, acudiendo a pagar en efectivo a la ventanilla de la Pagaduría del Instituto o mediante depósito en la cuenta número 40-19177690, del mismo Instituto, en el Banco HSBC (Bital), anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de la licitación que corresponda y el nombre del licitante, siendo uno de los requisitos para participar la presentación del comprobante de pago de las bases.
- La junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones y las aperturas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de B.C., ubicada en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, B.C., a excepción de la visita al lugar de los trabajos que se llevará a cabo en Calle del Hospital sin número, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, B.C.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las cotizaciones de las proposiciones deberán presentarse en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra salvo a previa autorización de la convocante.

- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
- Los interesados deberán acreditar su capacidad técnica, así como la de su personal técnico entregando la documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos de características, complejidad y magnitud similares a las requeridas en esta convocatoria mediante curriculums de la empresa y de su personal técnico, la relación de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo
  y usos actuales y su disponibilidad en el caso de que resulte ganador.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública, Federal o Estatal, como con los particulares.
- Los interesados deberán acreditar su capacidad financiera mediante la presentación de documentación consiste en: estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de reciente creación, debiendo presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, y
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los interesados deberán acreditar su existencia legal mediante documentación consistente en:
- Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y escrito mediante el cual la persona física manifieste, bajo protesta de decir verdad, que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada. Tratándose de personas morales: denominación o razón social, clave del Registro Federal de Contribuyentes, descripción del objeto social de la empresa participante, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el registro público de comercio y, del representante, nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Criterios de adjudicación: en la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, la falta de alguno de ellos será motivo para rechazar la propuesta, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas en las bases de licitación; hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente por ser remunerativa en su conjunto y en sus partes y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones; si resultare que dos o más proposiciones son solventes por satisfacer todos los requerimientos solicitados el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases
  de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás ordenamientos legales aplicables.

MEXICALI, B.C., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL ISESALUD

C.P. JAIME CERVANTES GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 213997)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Gobierno del Estado de Campeche a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, convoca a las empresas contratistas mexicanas interesadas en participar en las licitaciones para la contratación de las obras: relativas a la construcción del acueducto López Mateos-Xpujil, del Municipio de Calakmul, de conformidad con lo siguiente:

Equipamiento de dos pozos:

Número de licitación 34105001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,750.00 compraNET: $1,500.00	6/Jul./2005 14:00 horas	5/Jul./2005 9:00 horas	4/Jul./2005 8:00 horas	12/Jul./2005 9:00 horas	15/Jul./2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
30303	Equipamientos, subestaciones eléctricas e interconexiones a la línea al acueducto	$550,000.00	133 días naturales	Inicio: 5/Ago./2005 Terminación: 15/Dic./2005	López Mateos, Municipio de Escárcega

Construcción de tres cárcamos de rebombeo:

Número de licitación 34105001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,750.00 compraNET: $1,500.00	6/Jul./2005 14:00 horas	5/Jul./2005 11:00 horas	4/Jul./2005 8:00 horas	12/Jul./2005 11:00 horas	15/Jul./2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
30303	Construcción de tanques, equipamientos, subestaciones eléctricas e interconexiones al acueducto	$1’250,000.00	133 días naturales	Inicio: 5/Ago./2005 Terminación: 15/Dic./2005	López Mateos, Municipio de Escárcega

Construcción del acueducto López Mateos-Xpujil (2a. Etapa):

Número de licitación 34105001-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

$1,750.00 compraNET: $1,500.00	6/Jul./2005 14:00 horas	5/Jul./2005 13:00 horas	4/Jul./2005 8:00 horas	12/Jul./2005 13:00 horas	15/Jul./2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
30303	Suministro de tubería de PVC, 3,210 mts de 20" de diámetro A-10, 9,300 mts de A-7, instalación de 21,970 mts, incluye desmonte, trazo, excavaciones, rellenos y piezas especiales	$8'000,000.00	133 días naturales	Inicio: 5/Ago./2005 Terminación: 15/Dic./2005	López Mateos, Municipio de Escárcega

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se entregarán en forma magnética, en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, sita en el centro comercial Ah Kim Pech, módulo C, número 311, código postal 24000, Campeche, Camp., con números telefónicos-fax 01 (981) 8-16-86-80 y 8-16-86-68, de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 14:00 horas y en Internet: http://compranet.gob.mx.
- La forma de pago será mediante: efectivo o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual deberá realizarse en la caja de la Dirección de Ingresos del Gobierno del Estado, sita en la Calle 8 sin número, bajos, del edificio del Palacio del Gobierno del Estado, en la ciudad de Campeche, Campeche; en compraNET, el pago se hará mediante el recibo que genere el sistema, debiendo enviar copia a la convocante.
- El sitio de reunión para realizar las visitas a los lugares de los trabajos, será en las oficinas de esta comisión, en horarios y fechas señalados.
- Las juntas de aclaraciones será en las oficinas de esta comisión, en horarios y fechas señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en los horarios y fechas señalados; en la sala de juntas de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, sita en el centro comercial Ah Kim Pech, módulo C, número 311, código postal 24000, Campeche, Camp., con números telefónicos 01 (981) 8-16-86-80 y 81-6-86-68.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - **A.** Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (curriculum de la empresa y del personal técnico responsable) con relación a obras similares a las del objeto de esta convocatoria. (documento AT-4).
  - **B.** Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública así como con particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, desglosado por anualidades, y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-5).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
  - **1.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo,

mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

3. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite con el que se compruebe el capital contable requerido por la convocante;

4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. De la persona moral: clave del Registro Federal del Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción del Registro Público de Comercio, y

b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que lo protocolizó.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado.
- Las condiciones de pago son, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- No se aceptarán subcontrataciones.
- Anticipo: se otorgará el 30% con respecto de las asignaciones presupuestales aprobadas para los contratos en el ejercicio de que se trate.
- Esta convocatoria es 100% nacional.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

CAMPECHE, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. JULIO RETANA VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 214057)

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE VIVIENDA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 33,927 piezas de lámina ondulada de compuesto zinc-aluminio, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Carlos C. Cárdenas Montero, con cargo de Director General, el día 20 de junio de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34104001-001-05	$3,700.00 Costo en compraNET: $3,500.00	1/07/2005	1/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2005 8:30 horas	8/07/2005 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Láminas compuesto zinc-aluminio calibre 32 de 3.05 m	33,927	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en plaza comercial Ah-Kim-Pech número
  306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01 (981) 81 6 89 54, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, por cheque de caja o certificado. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche, ubicado en plaza comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 8:30 horas, en la sala de juntas del Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche, plaza comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 19:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de la Vivienda del Estado de Campeche, plaza comercial Ah-Kim-Pech número 306-309, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: bodega de este Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: ocho días naturales, a partir de la presentación de la factura, conforme a la entrega y recepción del material en cuestión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. CARLOS C. CARDENAS MONTERO
RUBRICA.

(R.- 214165)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificios escolares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34106001-003-05	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,250.00	5/07/2005	7/07/2005 10:00 horas	6/07/2005 10:00 horas	14/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Paquete No. 1; Obra: Instituto Tecnológico de Campeche, Lerma, Campeche Construcción de Unidad Académica Departamental tipo II (P.B.: 9 aulas didácticas, servicios sanitarios, escalera, acceso, vestíbulo; P.A.: 9 aulas didácticas, servicios sanitarios, vestíbulo) y obra exterior	9/08/2005	270 días naturales	$2’550,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 37 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de CAPECE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 10:00 horas; y se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de julio de 2005, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche.

- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el 18 de julio de 2005, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General, calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- Para las visitas al lugar de los trabajos los interesados deberán concurrir al plantel educativo respectivo el día 6 de julio de 2005 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (10% para inicio y 20% para compra de materiales).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- **1)** La experiencia y capacidad técnica será acreditada mediante: relación de los contratos de los dos últimos años, del presente y los vigentes a la fecha de la convocatoria que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con los particulares, señalando: monto contratado, descripción de las obras, plazo de ejecución y el importe ejercido y por ejercer, firmada bajo protesta de decir verdad; currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a la ejecución de obras similares a la descrita en la licitación correspondiente; así como de disponer del equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad y el lugar donde se encuentra.
- **2)** La capacidad financiera será acreditada mediante capital contable con base en los últimos, más recientes, estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la declaración del último ejercicio fiscal (declaración anual) presentado, a que esté obligado el interesado a la fecha de la convocatoria. Presentando originales para su cotejo.
- **3)** Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmado por el apoderado o administrador legal.
- **4)** Las personas morales: copia del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. Identificación oficial y copia del poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Presentando originales para su cotejo.
- **5)** Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia del acta de nacimiento. Presentando originales para su cotejo.
- **6)** Las personas físicas y/o morales en caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de como cumplirán sus obligaciones ante el CAPECE. Presentando originales para su cotejo.
- **7)** Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona física o moral, que de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas del Estado de Campeche.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 213996)

R. AYUNTAMIENTO DE ACUÑA

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la construcción de avenida Sur Poniente (Tercera Etapa), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación MAC-10-IED-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$10,000.00	4 y 5 de julio de 2005	6/julio/2005 11:30 horas	6/julio/2005 10:00 horas	14/julio/2005 10:00 horas	18/julio/2005 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de Av. Sur Poniente (Tercera Etapa) en Ciudad Acuña, Coahuila	1/agosto/2005	30/octubre/2005	$4'500,000.00

* Ubicación de la obra: construcción de Avenida Sur Poniente (Tercera Etapa) en Ciudad Acuña, Coahuila.
* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dir. Gral. de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, ubicada en Presidencia Municipal, localizada en calles V. Guerrero y Galeana sin número, zona centro de Ciudad Acuña, Coahuila; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
* La procedencia de los recursos son: debidamente autorizados por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
* La forma de pago de las bases es: en caja general de la Tesorería Municipal de Acuña, Coah. de 9:00 a 13:00 horas.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2005 a las 11:30 horas, en la Dir. de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Acuña, Coahuila.
* La vista al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en las oficinas de la Dir. Gral. de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Acuña, Coahuila.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de julio de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la Dir. Gral. de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Acuña, Coahuila con domicilio en V. Guerrero y Galeana sin número, zona centro, código postal 26200, Acuña, Coahuila.

Requisitos para la licitación contenida en esta convocatoria:

* Solicitud de inscripción para participar en la licitación.
* Tener el registro de inscripción vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (La documentación en referencia se solicitará se incluya en las respectivas propuestas conforme se indica en las bases de esta licitación).
* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación adicional, deberán acudir a la Dir. Gral. de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas en el domicilio arriba señalado. Conocer la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a los artículos 35 y 35 bis de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CIUDAD ACUÑA, COAH., A 28 DE JUNIO DE 2005.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, COAHUILA
DR. ALFREDO GARZA CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 213977)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 45100001-006-05 para la contratación de medicamentos y material de curación para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	6/07/2005	7/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2005 10:00 horas	20/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600252	Soluciones electrolíticas y sustitutos de plasmas	625,625	Envase
2	C841600010	Analgésicos antipiréticos	262,262	Envase
3	C841600010	Analgésicos antipiréticos	206,206	Envase
4	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	111,000	Pieza
5	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	44,400	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 3 24 51 37, los días 28, 29 y 30 de junio y 1, 4, 5 y 6 de julio de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado en bancos a favor de la Tesorería de la Federación o en el Formato SAT-16 pagando en bancos mediante el recibo que emite el sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, ubicada en Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Michoacán, Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, código postal 58270, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de los Servicios de Salud de Michoacán, calle Dr. Miguel Arreola número 500, colonia Poblado Ocolusen, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será en dos entregas, la primera a los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo de adjudicación y la segunda el día 7 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la recepción total de los bienes y facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
DRA. MARIA EUGENIA AUSTRIA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 214085)

SISTEMA DE CONSERVACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, EL SISTEMA DE CONSERVACION DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC (SCAPSJ), ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, EN EL ESTADO DE MORELOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: SCAPSJ-CNA-001-05. UBICACION DE LAS OBRAS: MUNICIPIO DE JIUTEPEC DEL ESTADO DE MORELOS.

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
$3,000.00	4/07/2005	5/07/2005 10:30 HORAS	5/07/2005 9:00 HORAS	13/07/2005 10:00 HORAS	16/07/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA PUBLICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION
	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO EN LA CALLE CAMPESINO, PRIMERA ETAPA, TRAMO MIRADOR-EMILIANO ZAPATA, COL. CENTRO EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS	$1,000,000.00	120 DIAS	27/07/2005 AL 22/11/2005

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE CONSERVACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC (SCAPSJ), UBICADAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO 48, COLONIA CENTRO, JIUTEPEC, MORELOS, CODIGO POSTAL 62550, TELEFONOS 01 777-3190999 Y 3190082, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE CONSERVACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC, DONDE SE EXTENDERA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.
EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS SERA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE CONSERVACION DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC, CITADAS ANTERIORMENTE, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE CONSERVACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC, MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE CONSERVACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC, MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
EL IDIOMA EN QUE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN SER COTIZADAS LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE ACREDITE CONTAR CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA SOLICITADA, CON COPIAS DE CONTRATOS DE OBRA REALIZADOS POR LA EMPRESA QUE PARTICIPA Y/O CURRICULA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARA DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS (CON COPIA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA) Y SE ANEXARAN DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO NUMERO AT-4).
LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES,
AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;

II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

III. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL SISTEMA DE CONSERVACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE JIUTEPEC (SCAPSJ);

IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y

V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

- **A.** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
- **B.** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA SER HECHA POR EL REPRESENTANTE COMUN.
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
SE OTORGARA EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO. SE INDICA QUE ESTA LICITACION NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN SER REALIZADAS POR PERIODOS NO MAYORES A UN MES CALENDARIO, Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES

SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS U OBRAS.
NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

JIUTEPEC, MOR., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. ROBERTO MARTINEZ BRITO
RUBRICA.

(R.- 214115)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)
PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO DEL ATLAS DE RIESGO ESTATAL, DERIVADO DEL PROGRAMA DEL FONDO DE PREVENCION DE DESASTRES NATURALES, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51002001-003-05	$1,650.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	7/07/2005	7/07/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/07/2005 10:00 HORAS	14/07/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000000	COMPUTADORA	7	PIEZA
2	I180000000	COMPUTADORA	3	PIEZA

3	I180000148	NO BREAK	13	PIEZA
4	I180000000	REGULADOR DE VOLTAJE	10	PIEZA
5	I180000000	LAPTOP	1	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA CONSTITUYENTES, AUDITORIO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 219, ACCESO B, PUERTA NUMERO 5, COLONIA VILLAS DEL SOL, CODIGO POSTAL 76040, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONOS (01442) 213-9142, 213-9022, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES, AUDITORIO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 219, ACCESO B, PUERTA NUMERO 5, COLONIA VILLAS DEL SOL, CODIGO POSTAL 76040, QUERETARO, QUERETARO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE, AVENIDA CONSTITUYENTES, AUDITORIO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 219, ACCESO B, PUERTA NUMERO 5, COLONIA VILLAS DEL SOL, CODIGO POSTAL 76040, QUERETARO, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE JULIO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE, AVENIDA CONSTITUYENTES, AUDITORIO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 219, ACCESO B, PUERTA NUMERO 5, COLONIA VILLAS DEL SOL, CODIGO POSTAL 76040, QUERETARO, QUERETARO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE REALIZARA EN LA DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA CUYO DOMICILIO ES AVENIDA CONSTITUYENTES NUMERO 8 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: EN UN TERMINO NO MAYOR A DOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, EL COMITE VALORARA EL MEJOR TIEMPO DE ENTREGA DE LO ADJUDICADO.

- EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE HARA EN LA CAJA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS MISMOS, A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE, PREVIA NOTIFICACION POR ESCRITO Y RECIBIDA LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUERETARO, QRO., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
L. EN C. RAMON JARDON CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 214096)

SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de un sistema automatizado de evaluación, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de los SEyC, el día 20 de mayo de 2005.

Licitación pública nacional número 52115001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,500.00 Costo en compraNET: $1,400.00	1/07/2005	1/07/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/07/2005 10:00 horas	8/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Insurgentes número 600, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77050, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 8350770, los días 28, 29 y 30 de junio; 1 de julio de 2005 con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a favor de los Servicios Educativos y Culturales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de julio de 2005, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Insurgentes número 600, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77050, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), se efectuará el día 8 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Insurgentes número 600, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77050, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de julio de 2005, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Administración y Finanzas, avenida Insurgentes número 600, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77050, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de los servicios educativos y culturales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: el pago de los bienes, se realizará a más tardar dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la fecha en que el proveedor haga entrega de la factura debidamente requisitada, que ampare los bienes pactados en el contrato relativo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 28 DE JUNIO DE 2005.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. SERGIO EFRAIN CHAB RUIZ
RUBRICA.

(R.- 214106)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA PARTICULAR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del edificio centro de lenguas en el Campus Victoria de la UAT, en Ciudad Victoria, Tamps., y construcción del edificio centro de lenguas en el Campus Tampico-Madero de la UAT, en Tampico, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-012-05	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	8/07/2005	7/07/2005 10:00 horas	6/07/2005 12:00 horas	14/07/2005 10:00 horas	2/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del edificio centro de lenguas	29/08/2005	125	$10’000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tamps.
- La visita a el lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección de Supervisión, ubicada en el 2o. piso de la Torre Gubernamental, en Ciudad Victoria, Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57005001-013-05	$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	8/07/2005	7/07/2005 12:00 horas	6/07/2005 12:00 horas	14/07/2005 12:00 horas	2/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del edificio centro de lenguas	29/08/2005	125	$10’000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal de la Presidencia Municipal de Tampico, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-00, extensión 1932, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- Original del comprobante de pago expedido por la convocante o, en su caso, original del recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 28 DE JUNIO DE 2005.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO

RUBRICA.

(R.- 214060)

$600.00 compraNET: $540.00	ESTUDIO DE PREINVERSION PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MERIDA Y AREA CONURBADA	CIUDAD DE MERIDA	INICIO: 26/JULIO/05 TERMINO: 13/SEPTIEMBRE/05	$

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, CARGO AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN, CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: ESTUDIO DE PREINVERSION PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MERIDA Y AREA CONURBADA, DEL ESTADO DE YUCATAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE DE ADQUISICION DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
60105001-006-05	7/JULIO/05	6/JULIO/05 9:00 HORAS	7/JULIO/05 9:00 HORAS	13/JULIO/05 9:00 HORAS	15/JULIO/05 9:00 HORAS

COSTO DE LAS BASES	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHAS DE INICIO Y TERMINO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO

* LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA OFICINA DE SUBDIRECCION TECNICA DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN, SITA EN CALLE 60 NUMERO 526 ENTRE 65 Y 67 CENTRO, CON NUMERO TELEFONICO 930-34-50, EXTENSIONES 25144 Y 25143, FAX NUMERO 930-34-50, EXTENSION 25169, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, O BIEN, EN INTERNET EN LA DIRECCION: http://compranet.gob.mx/.
* LA FORMA DE PAGO SERA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
* EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
* LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y SU APERTURA SE EFECTUARAN EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN.
* EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 50 DIAS NATURALES, CON LA FECHA DE INICIO SEÑALADA.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
* LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN EL CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO, MENCIONANDO SU PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES.
* LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN SOBRES SEPARADOS):
  1. COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES QUE EMITE LA DEPENDENCIA O EL RECIBO DEL SISTEMA compraNET.
  2. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
  3. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
  4. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
  5. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  6. EN CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
  7. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
  8. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
     A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO
     Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
     B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO
     O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
  9. ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES Y PARA PERSONAS FISICAS, ACTA DE NACIMIENTO.
* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS.
* NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJO.
* ANTICIPOS: PARA INICIO DE LA OBRA EL 30% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO.
* ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2005.
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 214111)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Séptimo de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados Celia Cortés viuda de Plascencia y María Isabel Medrano.

En el Juicio de Amparo número 569/2004, promovido por Jesús Martín García Aguirre, contra actos del Juez Tercero Civil, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, consistente en los siguientes actos reclamados:

"La inconstitucional, ilegal, irregular, indibida e improcedente desposesión del predio propiedad y posesión material y jurídica de los quejosos identificado como lote 31, de la manzana 04, de la colonia El Chamizal, de esta ciudad de Tijuana, el cual cuenta con una superficie de 294.60 metros cuadrados, inscrito a nombre del quejoso ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo partida 5004360, Sección Civil de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro, como efecto ejecutivo de la sentencia defintiva dictada por el Juez Tercero de lo Civil, dentro del expediente de acción reivindicatoria 987/88, dentro del cual, el quejoso no es parte del mismo, ni tampoco ha sido oído ni vencido en juicio, por lo cual se violan sus garantías de audiencia entre muchas otras".

Por auto de fecha trece de mayo de dos mil cinco, se acordó emplazar a Celia Cortés viuda de Plascencia y María Isabel Medrano, por edictos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico "Excélsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos por sí o Apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista fijada en los estrados de este Tribunal. Se hace del conocimiento a las partes, fijándose como nueva fecha para que tenga verificativo la misma las diez horas con cincuenta minutos del dieciséis de junio de dos mil cinco.

Tijuana, B.C., a 27 de mayo de 2005.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Juan Carlos Gil González
Rúbrica.

(R.- 213392)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Segunda Sala de lo Civil
Toca 3433/2004
Ordinario Civil

EDICTO

Ramírez Becerra Rosa Martha y otro vs. Corporación de Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V.

En el cuaderno de amparo formado en lo autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, treinta de marzo de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de Ramírez Becerra Rosa Martha, con el que exhibe original y copias de la demanda de amparo que se presenta por conducto de esta Sala promovida por la persona antes mencionada y José Arturo Ramírez Becerra, ambos por su propio derecho y designando como representante común a la primera de los mencionados ... Ríndase el Informe Justificado correspondiente ... remitiéndosele ... constancia del emplazamiento que se manda hacer al tercero perjudicado Corporación de Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V. ... Ahora bien, toda vez que el citado quejoso manifiesta que el ahora tercero perjudicado fue emplazado por medio de edictos ... emplácese al citado tercero perjudicado por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el Periódico "La Prensa" ... Notifíquese ..."

Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de que se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno como tercero perjudicado en el juicio de garantías promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 13 de abril de 2005.
La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 212941)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa I
Expediente 136/2005-I

EDICTO

Tercero perjudicado: Saúl Márquez Casango.

Promovido por Fianzas Asecam, S.A., Grupo Financiero Asecam.

Se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de junio de dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el oficio signado por el Juez Noveno de Distrito en Materia en el Estado de Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, por medio del cual devuelve sin diligenciar en sus términos el exhorto de este órgano jurisdiccional, por las razones que indica; ...

Consecuentemente, y en virtud de que ya se agotaron los medios de investigación para la localización del domicilio del tercero perjudicado Saúl Márquez Casango, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa del artículo 2o. del último ordenamiento legal antes citado, se ordena emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Saúl Márquez Casango, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana y en el **Diario Oficial de la Federación**, haciéndole saber que tiene derecho a presentarse a este Juzgado de Distrito dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista; además fíjese una copia íntegra del presente proveído en los estrados de este Juzgado Federal por todo el tiempo del emplazamiento, quedando una copia de la demanda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional.

Notifíquese, y personalmente al quejoso.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en unión del Secretario que autoriza. Doy fe.

csf. Lic. A.D.S., Lic. A.H.G, dos rúbricas ilegibles.

México, D.F., a 3 de junio de 2005.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandro Hernández Guerrero
Rúbrica.

(R.- 213905)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del Toca número 2526/2004, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banca Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Jesús Torales Espino y otro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los terceros perjudicados Jesús Torales Espino y Jeannette Medina López, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintiséis de noviembre del dos mil cinco.

México, D.F., a 24 de mayo de 2005.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 212868)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila
Monclova, Coah.

EDICTO

Ingeniería y Sistemas de Procesos, Sociedad Anónima de Capital Variable Tercero perjudicada.
Domicilio ignorado.

En el Juicio de Amparo número 178/2005-IV, promovido por Elsa Yolanda Suárez de Rojas, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Monterrey, Nuevo León y otras autoridades, por proveído de fecha diecisiete de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordenó emplazar a usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se apersone al juicio constitucional en cita, en su carácter de tercero perjudicado y si a su interés conviene haga valer sus derechos; en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Zócalo que se publica en esta ciudad, expido el presente edicto, en la ciudad de Monclova, Coahuila, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.

El Secretario adscrito al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Coahuila
Lic. Oscar Rivera Blanco
Rúbrica.

(R.- 213185)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil

EDICTO

Emplazamiento a: Miguel Angel Morquecho Pérez.

En el Toca número 826/2004/2, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por Morquecho Pérez Miguel Angel en contra de Pierre Oliver Gama Valdez, se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Pierre Oliver Gama Valdez, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 24 de mayo de 2005.
La C. Secretaria Auxiliar en Ausencia de la C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. Elizabeth Villanueva Vidal
Rúbrica. **(R.- 213431)**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada Ciudad Popotla, S.A.

En los autos del Juicio de Amparo número 467/2004, promovido por los licenciados Oscar Mondragón Guerra y Jaime Armando López Ferreiro, apoderados para pleitos y cobranzas del señor Leonardo Martínez Mendoza Moreno, Albacea de la Sucesiones Acumuladas y Mancomunadas a Bienes de los señores Rafael, Juana, María Antonieta, José Arcadio, María Guadalupe, José de Jesús, Juan, Rosa María y Joaquín de apellidos Machado Valdez, y su acumulado 564/2004 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, promovido por Moreno y Compañía Sucesores, S. de R.L. de C.V., contra actos del Ejecutivo del Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, Baja California y otras autoridades; por auto de veintinueve de julio del dos mil cuatro, previa aclaración de la demanda de garantías, este Juzgado admitió la misma, y se tuvo como tercero perjudicados a Ciudad Popotla, S.A., Jesús Reyes Martínez, Vicente Lomelí Pérez y Moreno y Compañía Sucesores, S. de R.L. de C.V.; en dicha demanda y aclaración de la misma, se señaló como acto reclamado: "Reclama del Ejecutivo del Estado de Baja California, del C. Secretario General de Gobierno, y del C. Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el acuerdo expropiatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de marzo de 2004, a favor del Fideicomiso Corredor Tijuana-Rosarito 2000, con las construcciones, accesiones y frutos que le correspondan, una superficie de terreno de 325,015.871 metros cuadrados (trescientos veinticinco mil quince punto ochocientos setenta y uno metros cuadrados), la cual resulta necesaria para la construcción del Bulevar Tijuana-Rosarito 2000. Reclama del C. Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, la ejecución del citado Decreto, para los efectos de la indemnización a favor de los terceros perjudicados Ciudad Popotla, S.A., Jesús Reyes Martínez y Vicente Lomelí Pérez, la indemnización de los 325,015.871.M2 del citado Decreto, para formar estos partes de las 19,311-71-00 hectáreas, en su carácter de copropietaria de las partes alícuotas, proporcionales, representativas y porcentuales del terreno al tener como beneficiarios a los terceros perjudicados, Ciudad Popotla, S.A., Jesús Reyes Martínez y Vicente Lomelí Pérez y porque omite tener a la Quejosa como Beneficiaria para ser indemnizada. Reclama del C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio del Municipio de Playas de Rosarito, la inscripción del citado Decreto Expropiatorio, bajo la partida 6007043, Sección Civil, de fecha 16 de mayo de 2000, relativa a la expropiación de la superficie de 247,761.987 metros cuadrados, que formó parte del predio denominado Rancho Cuevas, propiedad de la sociedad Ciudad Popotla, S.A., a favor del Fideicomiso Corredor Tijuana-Rosarito 2000, según el acuerdo expropiatorio publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de marzo de 2004." Es la fecha que no se ha podido emplazar a la parte tercero perjudicada Ciudad Popotla, S.A., a pesar de haber solicitado la investigación de los domicilios a Teléfonos del Noroeste, Compañía de Gas de Tijuana, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Federal Electoral, Cámara Nacional de Comercio y Secretario de Seguridad Pública Municipal, en esta ciudad y con residencia en Playas de Rosarito, Baja California. Hágase del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por conducto de quien legalmente la represente, sito en avenida Paseo de Los Héroes 10540 séptimo piso Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico "Excélsior", ambos de la capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de diecisiete de febrero de dos mil cinco. Así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las diez horas del día siete de septiembre del dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional.

"Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 7 de junio de 2005.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán
Rúbrica.

(R.- 213970)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Juicio Ordinario Civil 127/2004-VII

Actor: Víctor Ignacio Camarillo Carranza, por sí y como representante común de los coactores.

Demandadas:

Asociación de Ahorros y Préstamos de los Trabajadores Petroleros de la Refinería Dieciocho de Marzo, Asociación Civil, también denominada (Caja de Ahorros Sección 35 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana; Asociación de Ahorros y P.T.P. 35 T. de R. y C. de P.D. del V. de M. y la Ref. M.H. de T.A.C.) y Pemex Refinación.

En los autos del juicio ordinario civil citado, se dictó el siguiente auto de diez de junio de dos mil cinco:

"Con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, cíteseles por medio de edictos que se publicarán tres veces de forma consecutiva en el **Diario Oficial de la Federación**; debiendo publicarse los días veinticuatro, veintisiete y veintiocho de junio de la presente anualidad; para que comparezcan a absolver posiciones al local de este juzgado, por conducto de su representante legal o persona que tenga facultades suficientes para absolver posiciones, con identificación oficial vigente, apercibidas que para el caso de no comparecer sin causa justificada, será(n) declarada(s) confesa(s) de las posiciones que hayan sido calificadas de legales.

Se señalan las diez horas con veinte minutos del día treinta de junio de dos mil cinco, para que la primera de las codemandadas precisadas en el párrafo que antecede, se presente al local de este juzgado para el desahogo de su confesional.

Por cuanto a la segunda codemandada Pemex Refinación, deberá comparecer en el local de este juzgado el veintinueve de junio de dos mil cinco a las diez horas con veinte minutos para el desahogo de la confesional a su cargo.**"**

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Raúl Núñez Cajigal

Rúbrica.

(R.- 213718)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo relativo al Toca número 1325/04/2, promovido por la parte actora, por conducto de su representante legal, respecto del juicio especial hipotecario seguido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en contra de Felipe Salazar Carbajal, se dictó un acuerdo de fecha primero de junio de dos mil cinco, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado Felipe Salazar Carbajal en términos de ley en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México, para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos".

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de junio de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 213432)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Favel Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable y Fernando Abarca Ortega.

En el Juicio de Amparo 359/2005-5, promovido por G.P.C.I. División, Proyectos y Supervisión, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su actuario, al ser señalados como tercero perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con treinta días, contados a partir de la última publicación de edictos, para que ocurran a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 20 de mayo de 2005.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Araceli G. Aguirre Díaz
Rúbrica.

(R.- 213545)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa III
Expediente 393/2005

EDICTO

Minerva Vanesa Karim Demichelis Lotfy.

En el Juicio de Amparo 393/2005, promovido por Manuel Angel Serna Alemán y coagraviada, contra actos de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, en virtud de ignorar el domicilio de la tercero perjudicada Minerva Vanesa Karim Demichelis Lotfy, por auto de tres de junio del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

México, D.F., a 14 de junio de 2005.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Jesús Bejarano Rivera
Rúbrica.

(R.- 213900)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Terceros perjudicados:

Arturo Manuel, Elizabeth, María Alejandra y María Eugenia, todos de apellidos Arciniega Ceballos y de María Eugenia Ceballos Valdez.

En los autos del Juicio de Amparo 869/2004, promovido por Luis Miguel Arciniega Ceballos, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por auto de cinco de octubre de dos mil cuatro y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados Arturo Manuel, Elizabeth, María Alejandra y María Eugenia, todos de apellidos Arciniega Ceballos y de María Eugenia Ceballos Valdez., haciéndoles de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales ha que haya lugar.

México, D.F., a 20 de junio de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Carlos Contreras Ayala
Rúbrica.

(R.- 214018)

Yucatán
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero de lo Civil
Secretaría
EDICTO

La Ciudadana Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil dictó resolución por la que declaró en Estado de Quiebra a la sociedad mercantil denominada Planeación y Operación de Empresas, Sociedad Anónima de Capital Variable, expediente número 66/98 de este Juzgado; previniéndose a la fallida para que se abstenga de hacer pagos, entregar efectos o bienes de cualquier clase bajo apercibimiento de doble pago en su caso y se ordena citar a los acreedores para que dentro del término de cuarenta y cinco días presenten sus demandas de reconocimiento de crédito a partir de la última publicación del presente edicto quedando notificados los mismos con dicha publicación en términos del artículo 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. Designándose como Síndico Provisional en el presente procedimiento al licenciado Juan José López Castro.

Mérida, Yuc., a 3 de mayo de 2005.
El C. Actuario del Juzgado Primero de lo Civil
del Primer Departamento Judicial del Estado
Licenciado en Derecho José Felipe Lavalle Burgos
Rúbrica.

(R.- 213942)

Yucatán
Poder Judicial del Estado
Juzgado Quinto de lo Civil
Secretaría
EDICTO

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que sean acreedores del señor Jorge Renán Dorantes Gamboa y de las personas morales Nutrimentos Dorantes, Sociedad Anónima de Capital Variable y Aviproductos Sanjor, Sociedad Anónima de Capital Variable con domicilio social todos ellos, en esta ciudad de Mérida, Yucatán y del público en general, que en el expediente número 2278/1995 relativo al Juicio de Suspensión de Pagos promovido por el señor Jorge Renán Dorantes Gamboa en lo personal y como Presidente del Consejo de Administración de Aviproductos Sanjor, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Nutrimentos Dorantes, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., ha dictado una sentencia cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a nueve de mayo de dos mil cinco. Vistos: los autos relativos a las suspensión de pagos, expediente número 2278/1995 para resolver sobre la solicitud del Síndico Provisional en el sentido de que se declare terminada la suspensión por virtud de pago y Considerando... es de resolverse y se resuelve: **Primero.-** Este Juzgado es competente para conocer del presente asunto. **Segundo.-** Se declara concluida la suspensión de pagos de Jorge Renán Dorantes Gamboa y Aviproductos Sanjor Sociedad Anónima de Capital Variable esta última subrogada además en las obligaciones de pago de Nutrimentos Dorantes, Sociedad Anónima de Capital Variable en virtud de la fusión celebrada entre ellas subsistiendo como fusionante la primera nombrada; por haberse hecho pago íntegro a los acreedores reconocidos en la sentencia de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos y de las sentencias particulares dictadas a los acreedores morosos. **Tercero.-** Gírase atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado para que se sirva cancelar las inscripciones derivadas de las sentencias dictadas en este asunto. **Cuarto.-** Notifíquese conforme a lo dispuesto por los artículos 338 y 16 de la Ley de la Materia. Cúmplase. Así lo resolvió y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico.- Dos rúbricas.

Y como está mandado en el punto resolutivo cuarto de la resolución cuyo extracto se transcribe y con fundamento en los artículos 16, 338 y 421 de la Ley de Quiebras y de Suspensión de Pagos, se hace la presente publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Mérida, Yuc., a 10 de junio de 2005.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil
del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán
Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza
Rúbrica.

(R.- 213762)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

Ignacio Reyes Basurto.

Por auto de fecha seis de junio del dos mil cinco, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 856/2004/2, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la tercerista María Obdulia Luscinda Fernández de López en contra de la resolución de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el ocho de julio del dos mil cuatro, por el Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ejecutivo mercantil seguido por Novotech Nueva Tecnología en Reparaciones, S.A. de C.V. contra Sistema de Distribución de Alimentos, S.A. de C.V. y otro.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico El Financiero.

Atentamente

México, D.F., a 6 de junio de 2005.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 213947)

Yucatán
Poder Judicial del Estado de Yucatán
Tribunal Superior de Justicia
Sala Civil
Actuaría
EDICTO

"Tejidos de Punto Wabi", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Creaciones Loritos", Sociedad Anónima de Capital Variable y Fernando Wabi Mdahuar.

Domicilio ignorado.

Asunto: demanda de amparo directo promovida por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado licenciado en Derecho Juan José Jaime Heredia.

Acto reclamado: la resolución de fecha veintiocho de enero del año dos mil cinco, dictada en el Toca número 38/2005, relativo al recurso de apelación interpuesto por "Jhase e Isaac", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado licenciado en Derecho Carlos Burgos Espositos, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por la quejosa por conducto de su aludido apoderado, en contra de la sociedad apelante y de "Creaciones Loritos", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Watex", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Tejidos de Punto Wabi", Sociedad Anónima de Capital Variable y de los señores Gabriel Enrique Wabi Mdahuar, Michel Antonio Wabi Mdahuar y Fernando Wabi Mdahuar.

Conceptos de violación: se reclaman como violados los artículos catorce y dieciséis constitucionales.

Autoridad responsable: la Sala Segunda del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Y por cuanto se asegura que ustedes son de domicilio ignorado, procedo a hacerles la notificación, por medio de tres publicaciones de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y de algún periódico de información diaria de mayor circulación en la República Mexicana y les hago saber que deberán presentarse ante el H. Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Cuarto Circuito, en el expediente número 119/2005, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos si así le conviniere.

Mérida, Yuc., a 9 de mayo de 2005.

La Actuaria

Pasante de Derecho Lilia Noemí Argaez Chay

Rúbrica.

(R.- 213930)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal

EDICTO

Urbanística de Mercados de La Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el expediente 137/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en liquidación), en su carácter de fiduciario a través de su liquidador el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), se dictó con fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, un auto en el cual se ordena que: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se requiera de pago y emplace a juicio de Urbanística de Mercados de La Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos los que deberán contener los requisitos a que se refiere el citado precepto, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, haciéndose del conocimiento de Urbanística de Mercados de La Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable, el inicio del juicio ordinario mercantil promovido para efecto de notificarle las siguientes prestaciones: **A)** La declaración Judicial del incumplimiento en que ha incurrido la hoy demandada Urbanística de Mercados de La Laguna, S.A. de C.V. en su carácter de fideicomitente en el contrato de fideicomiso, celebrado el día 29 de noviembre de 1991, respecto del pago de los honorarios del fiduciario Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en liquidación), en su carácter de fiduciario a través de su liquidador el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE). Mismo que se exhibe como anexo 2 a este escrito. **B)** El pago de la cantidad de $1,661,355.09 (un millón seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos 09/100 M.N.), por concepto de honorarios fiduciarios generados en el Fideicomiso referido y en términos de la Certificación de adeudo que se exhibe como anexo 3 a la presente demanda, importe el cual se integra de la siguiente manera: **I.-** $1,455,942.61 (un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos 61/100 M.N.) por concepto de honorarios Fiduciarios, por la administración y manejo del patrimonio del Fideicomiso materia de la litis. **II.-** $205,412.48 (doscientos cinco mil cuatrocientos doce pesos 48/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA). **C)** El pago de los intereses moratorios que se sigan generando hasta la conclusión del presente asunto al tipo legal, así como los que se sigan causando hasta su total y completo pago. **D)** El pago de los gastos y costas que se causen por la tramitación del presente juicio; haciendo de su conocimiento que cuenta con el término de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos para apersonarse al presente juicio a contestar la demanda instaurada oponer excepciones y defensas y ofrecer pruebas que su derecho convenga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071, párrafo segundo del Código de Comercio, apercibida que en caso de no manifestar nada al respecto, dentro del término concedido para tales efectos se tendrá por precluido su derecho para hacerlo y se continuará con la secuela procesal del presente juicio en su rebeldía, para tal efecto quedan a su disposición en este Juzgado las copias del escrito inicial de demanda y sus anexos, con las cuales se le corre traslado; asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2004.
La Secretaria
Lic. María Mónica Guzmán Buenrostro

Rúbrica.

(R.- 213394)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes

con residencia en la ciudad de Aguascalientes

EDICTO

ABA Factor Organización Auxiliar de Crédito Abaco, Grupo Financiero.

En el Juicio de Amparo número 968/2004-IV, promovido por TMM Logistics, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León y otras autoridades, consistentes en: "el auto -sentencia- de fecha 21 de julio de 1995 (y todos y cada uno de los actos que en consecuencia del mismo se generen) que declaró procedente las providencias precautorias de embargo y secuestro de bienes dictada en auto del expediente 2481/95 proceso promovido por el Lic. Rodolfo Treviño Torres, apoderado para pleitos y cobranzas de ABA Factor, Organización Auxiliar de Crédito, ABACO Grupo Financiero, en contra de Parque Industrial Altec, S.A. de C.V. Ese H. Juzgado que señala como autoridad responsable ordenadora y de ejecución del embargo, inscripción de embargo y todos y cada uno de los actos que en consecuencia del mismo (sic), que tienen su origen dentro del expediente anteriormente descrito y todos los actos derivados y conexos del ilegal procedimiento que se llevó a cabo, sobre el inmueble de mi propiedad cuyos datos de identificación se relacionan a continuación: lote de terreno número doce, manzana uno con superficie de 10,000 (diez mil) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias Al Norte en 125 metros con lote 11; al Sur en 125 metros o (sic) lote 13; al Este en 80 metros con calle interior del fraccionamiento. Al lote de terreno deslindado corresponde un porcentaje del indiviso sobre los bienes comunes de 3.7432%. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Propiedad de Aguascalientes bajo número 56, Libro 4061 de la Primera Sección del Municipio de Aguascalientes (en lo sucesivo, nos referiremos a este lote como el "Inmueble de TMM").- **B).-** Reclamo del C. Juez Quinto de lo Civil y de Hacienda en el Estado de Aguascalientes, el cumplimiento -bajo exhorto No. 89/95- del exhorto girado por el C. Juez Séptimo de lo Civil y de Hacienda del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León el auto -sentencia- de fecha 21 de julio de 1995 que declaró procedente las providencias precautorias de embargo y secuestro de bienes dictada en auto del expediente 2481/95, proceso promovido por el Lic. Rodolfo Treviño Torres, apoderado para pleitos uy cobranzas de ABA Factor, Organización Auxiliar del Crédito, ABACO Grupo Financiero, en contra de Parque Industrial Altec, S.A. de C.V. Ese H. Juzgado se señala como autoridad responsable ordenadora y de ejecución del embargo, inscripción de embargo y todas y cada uno de los actos que en consecuencia del mismo, que tienen su origen dentro del expediente anteriormente descrito y todos los actos derivados y conexos del ilegal procedimiento que se llevó a cabo, sobre el Inmueble TMM propiedad de mi representada cuyos datos de identificación se relacionaron en el punto A que antecede.- **C).-** Reclamo del C. Ministro Ejecutor adscrito al Juzgado Quinto de lo Civil y de Hacienda en el Estado de Aguascalientes el ejecutar el embargo en vía de providencias precautoria dictado en el juicio que relacioné en el punto A) que antecede y la consecuente traba de embargo que se fincó sobre los inmuebles de mi propiedad que se relacionan en el punto A) que antecede.- **D.-** Reclamo del C. Juez Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León el auto (y todos y cada uno de los actos que en consecuencia del mismo se generen) que ordenó el embargo y secuestro de bienes dictada en auto del expediente 1298/95, proceso promovido por el Lic. Rodolfo Treviño Torres, apoderado para pleitos y cobranzas de ABA Factor, Organización Auxiliar del Crédito, ABACO Grupo Financiero, en contra de Parque Industrial Altec, S.A. de C.V. Ese H. Juzgado que se señala como autoridad responsable ordenadora y de ejecución del embargo, inscripción de embargo y todos y cada uno de los actos que en consecuencia del mismo, que tienen su origen dentro del expediente anteriormente descrito y todos los actos derivados y conexos del ilegal procedimiento que se llevó a cabo, sobre el "Inmueble de TMM".- **E).-** Reclamo del C. Juez Segundo de lo Civil y de Hacienda en el Estado de Aguascalientes, el cumplimiento -bajo exhorto No. 61/95- del exhorto girado por el C. Juez Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León el auto que ordenó el embargo y secuestro de bienes dictada en auto del expediente 1298/95, proceso

promovido por el Lic. Rodolfo Treviño Torres, apoderado para pleitos y cobranzas de ABA Factor, Organización Auxiliar del Crédito, ABACO Grupo Financiero, en contra de Parque Industrial Altec, S.A. de C.V. Ese H. Juzgado señala como autoridad responsable ordenadora y de ejecución del embargo, inscripción de embargo y todos y cada uno de los actos que en consecuencia del mismo, que tienen su origen dentro del expediente anteriormente descrito y todos los actos derivados y conexos de ilegal procedimiento que se llevó a cabo, sobre el Inmueble TMM propiedad de mi representada cuyos datos de identificación se relacionaron en el punto A) que antecede.- **F).-** Reclamo del C. Ministro Ejecutor adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil y de Hacienda en el Estado de Aguascalientes el ejecutar el embargo en vía de providencias precautorias dictado en el juicio que relacioné en el punto D) y E) que anteceden y la consecuente traba de embargo que se fincó sobre el inmueble TMM.- **G).-** Reclamo del C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal el auto (y todos y cada uno de los actos que en consecuencia del mismo se generen) que ordenó el embargo y secuestro de bienes dictada en auto del expediente 907/96, proceso promovido por el Lic. Rodolfo Treviño Torres, apoderado para pleitos y cobranzas de ABA Factor, Organización Auxiliar del Crédito, ABACO Grupo Financiero, en contra de Parque Industrial Altec, S.A. de C.V. Ese H. Juzgado que se señala como autoridad responsable ordenadora y de ejecución del embargo, inscripción d embargo y todos y cada uno de los actos que en consecuencia del mismo, que tienen su origen dentro del expediente anteriormente descrito y todos los actos derivados y conexos de ilegal procedimiento que se llevó a cabo, sobre el "Inmueble de TMM".- **H).-** Reclamo del C. Juez Octavo de lo Civil y de Hacienda en el Estado de Aguascalientes, el cumplimiento -bajo exhorto No. 62/96- del exhorto girado por el C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, el auto que ordenó el embargo y secuestro de bienes dictada en auto del expediente 907/96, proceso promovido por el Lic. Rodolfo Treviño Torres, apoderado para pleitos y cobranzas de ABA Factor, Organización Auxiliar de Crédito, ABACO Grupo Financiero, en contra de Parque Industrial Altec, S.A. de C.V. Ese H. Juzgado se señala como autoridad responsable ordenadora y de ejecución del embargo, inscripción de embargo y todos y cada uno de los actos que en consecuencia del mismo, que tienen su origen dentro del expediente anteriormente descrito y todos los actos derivados y conexos de ilegal procedimiento que se llevó a cabo, sobre el Inmueble TMM propiedad de mi representada cuyos datos de identificación se relacionaron en el punto A) que antecede.- **I).-** Reclamo del C. Ministro Ejecutor adscrito al Juzgado Octavo de lo Civil y de Hacienda en el Estado de Aguascalientes el ejecutar el embargo en vía de providencias precautorias dictado en el juicio que relacioné en el punto G) y H) que anteceden y la consecuente traba de embargo que se fincó sobre el Inmueble TMM.- **J).-** Reclamo del C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Aguascalientes, la ilegal inscripción de los embargos a favor de ABA Factor, Organización Auxiliar del Crédito, ABACO Grupo Financiero dictada en autos de los expediente relacionados en los incisos A), D) y G) que anteceden, procesos promovidos por el Lic. Rodolfo Treviño Torres, apoderado para pleitos y cobranzas de ABA Factor, Organización Auxiliar del Crédito, ABACO Grupo Financiero, en contra de Parque Industrial Altec, S.A. de C.V., y todos los actos derivados y conexos de dicha inscripción realizada sobre el Inmueble TMM, propiedad de mi representada y cuyos datos de identificación se asentaron en el inciso A) que antecede.- De igual manera se reclama la inscripción del embargo, y todos los actos derivados y conexos de dicha anotación de embargo, realizada sobre Inmueble TMM, propiedad de mi representada y cuyos datos de identificación se asentaron en el inciso A) que antecede" se le designó con el carácter de tercero perjudicada, ordenándose su emplazamiento por este conducto, debiéndose publicar el edicto por tres veces de siete en siete días naturales. Haciéndosele saber que se señalaron las doce horas con diez minutos del dos de junio de dos mil cinco, en la cual se dictará la resolución correspondiente. Queda en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, treinta días naturales después de la última publicación de este edicto; apercibida que de no comparecer dentro del término aludido, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este Juzgado.

Aguascalientes, Ags., a 26 de mayo de 2005.

La Secretaria

Lic. María Ivannova Salazar Velasco

Rúbrica.

(R.- 213612)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Subteniente López
Exp. AUA050050023

EDICTO

Asunto: Acta de Embargo e Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número AUA050050023.

Quien o quienes resulten responsables.

1.- Con fecha 9 de mayo de 2005, se recibió en oficialía de partes de la Aduana de Subteniente López, el oficio de fecha 9 de mayo de 2005, signado por el C. 3er. Inspector J. Guadalupe Vázquez Palizada Encargado de la Jefatura de la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera, por medio del que remite el parte informativo de fecha nueve de mayo de dos mil cinco, elaborado por el C. Inspector de la U.A.I.F.A. Joaquín Calderón Ochoa, RFC CAOJ-640918, placa 3189, mediante el que ponen a disposición de esta Aduana 760 paquetes de cigarros, marca Malboro Lights, conteniendo cada uno 10 cajetillas con 20 cigarros en cada cajetilla, con marcado de país de origen de México, y 10 paquetes de cigarros, marca Montana, conteniendo cada uno 10 cajetillas con 20 cigarros en cada cajetilla, con marcado de país de origen de México, que son de procedencia extranjera, ya que las mismas estaban siendo introducidas al país procedentes de Belice, como se desprende del oficio por el que se puso a disposición esta mercancía.

2.- Ya ubicada la mercancía en esta Aduana de Subteniente López, el C. Yadeneiro Hernández Austria, Subadministrador de la Aduana de Subteniente López, actuando en suplencia del Administrador de la Aduana de Subteniente López, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 penúltimo párrafo en relación con el 31 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, procedió a realizar el inventario físico de la mercancía.

3.- En la misma fecha, el C. Yadeneiro Hernández Austria, Subadministrador de la Aduana de Subteniente López, procedió a embargar en forma precautoria la mercancía consistente en 760 paquetes de cigarros, marca Malboro Lights, conteniendo cada uno 10 cajetillas con 20 cigarros en cada cajetilla, con marcado de país de origen de México, y 10 paquetes de cigarros, marca Montana, conteniendo cada uno 10 cajetillas con 20 cigarros en cada cajetilla, con marcado de país de origen de México y a iniciar el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera en términos de lo dispuesto en los artículos 151 fracciones II y III de la Ley Aduanera, toda vez que no existe documento alguno que acredite que se haya introducido al país sometiéndose a los trámites previstos en la Ley Aduanera vigente en términos de lo previsto en el artículo 146 de dicha Ley, ya que en el caso que nos ocupa se presumen cometidas las infracciones previstas por el artículo 176 fracciones I y II de la Ley Aduanera.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes en vía de notificación a través del presente edicto.

Subteniente López, Q. Roo, a 13 de mayo de 2005.
El Administrador de la Aduana de Subteniente López
José Alfonso Padilla Manjarrez
Rúbrica.

(R.- 213949)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Auditoría Fiscal de León,

con sede en León, en el Estado de Guanajuato

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que se ignora el domicilio del C. Alfredo Villagomez Armenta, se le comunican los actos que se le deben notificar, como sigue:

- Oficio de solicitud de información y documentación número 324-SAT-11-III-1-05-3423, de fecha 3 de mayo 2005, girado por el licenciado Oscar Mejía Cabañas, Administrador Local de Auditoría Fiscal de la Administración Local de Auditoría Fiscal de León, con sede en León en el Estado de Guanajuato, al amparo de la orden número GIF0200005/05, por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

- Acta de constancia de hechos de fecha 3 de mayo de 2005, donde se hace constar que el contribuyente C. Alfredo Villagomez Armenta, está desaparecido y se ignora su domicilio, toda vez que no se localizó en su domicilio fiscal de Río Nazas número 324, colonia San Miguel, código postal 37460, León, Guanajuato, levantada a folios del GIF0200005/05-01-01 al GIF0200005/05-01-03.

- Acta de constancia de hechos de fecha 3 de junio de 2005, donde se hace constar que el contribuyente C. Alfredo Villagomez Armenta, está desaparecido y se ignora su domicilio, toda vez que no se localizó en su domicilio fiscal, diligencia que se llevó a cabo con un vecino del lugar el C. Moisés Granados Barron, levantada a folios del GIF0200005/05-02-01 al GIF0200005/05-02-03.

De conformidad con el artículo 145, segundo párrafo, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, misma que se notifica de conformidad con el artículo 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

León, Gto., a 8 de junio de 2005.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

Lic. Oscar Mejía Cabañas

Rúbrica.

(R.- 213950)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo del Estado
San Luis Potosí
Instituto Estatal de Construcción de Escuelas

EDICTO

Notificación a: C. Juan Carlos Joaquín Pichardo Quirós.

En los autos del expediente administrativo de Rescisión Administrativa del contrato número 014/2004ADQ, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., con fecha 25 de abril del año 2005 dos mil cinco, se dictó la resolución definitiva siguiente: con fundamento en los artículos 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; se le notifica la Resolución Definitiva de la Rescisión Administrativa del contrato número 014/2004ADQ, con los siguientes puntos resolutivos: **Primero.-** Se resuelve rescindir administrativamente el Contrato Federal de Adquisiciones número 014/2004ADQ, en forma definitiva por haber incurrido el proveedor en incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato; de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 12, 14, 17 y 18 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos. **Segundo.-** Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se resuelve citar al C. Juan Carlos Joaquín Pichardo Quirós en las instalaciones del Instituto Estatal

de Construcción de Escuelas de San Luis Potosí, S.L.P., para que reintegre a este Instituto la cantidad de $104,769.60 (ciento cuatro mil setecientos sesenta y nueve 60/100 M.N.), por concepto de anticipo que le fue entregado, el cual nunca fue amortizado, respaldado por la fianza de anticipo número 2497-3441-007487 por la cantidad de $105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.) de Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., cantidad que la afianzadora redondeó. **Tercero.-** Por lo anterior, se ordena citar en las instalaciones del IECE, al C. Juan Carlos Joaquín Pichardo Quirós, para dar cumplimiento al finiquito correspondiente, conforme lo marca el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, apercibido que de no presentarse el proveedor se le tendrá por conforme con el mismo, y con lo que el IECE a través de su Comité de Adquisiciones, así como de Administración y Finanzas, determinen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo arriba citado. **Cuarto.-** Con fundamento en los artículos 35 fracción III, 37 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativos, se ordena notificar al proveedor de esta resolución por medio de edictos, en virtud de que el C. Juan Carlos Joaquín Pichardo Quirós desapareció y por lo tanto se desconoce su domicilio. Así lo resuelve y firma el C. L.E.A.O. Fernando Rojas Díez Gutiérrez, Director General y Representante Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del Instituto Estatal de Construcción de Escuelas de San Luis Potosí, S.L.P.

El Director General del I.E.C.E.

L.E.A.O. Fernando Rojas Díez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 214011)

PROGRAMA ESCOLAR INTERACTIVO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 7 DE JUNIO DE 2005

POR EL EJERCICIO DE LIQUIDACION

	Importes
Activo	
Circulante	
Caja y bancos	4,001.00
Suma de activo circulante	4,001.00
Fijo	0.00
Diferido	0.00
Suma total del activo	4,001.00
Pasivo	
A corto plazo	0.00
A largo plazo	0.00
Suma total del pasivo	0.00
Capital contable	
Capital social	1,000,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-1,042,991.00
Resultado del ejercicio de liquidación	46,992.00
Suma total del capital contable	4,001.00
Suma total pasivo más capital contable	4,001.00

México, D.F., a 7 de junio de 2005.

Liquidador

Andrés León Quintanar

Rúbrica.

(R.- 214005)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Seguridad Pública

Policía Federal Preventiva

Coordinación de Administración y Servicios

Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 constitucional; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada; la Policía Federal Preventiva (PFP), invita al público en general a participar en la licitación pública número PFP/CAS/DGRMA/LP/01/2005 para la enajenación del siguiente bien:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor para venta ($)
1	Helicóptero Mc. Donnell Douglas modelo Hughes 530-F, número de serie 0081FF	1	Unidad	$2'694,000.00

• Para la enajenación de este bien se deberá presentar oferta. El bien se localiza en Calle 3, Hangar 22 al 29, Terminal de Aviación General, Aeropuerto Internacional de la ciudad de Toluca, Estado de México, San Pedro Totoltepec, código postal 50200.

• Los interesados podrán obtener las bases en la Dirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, Delegación Coyoacán, del 28 de junio al 11 de julio de 2005 (días hábiles) de 9:30 a 15:00 horas y se entregarán a la presentación de cheque de caja expedido por una institución de banca y crédito establecida en la República Mexicana, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y para su consulta en la página de Internet: www.ssp.gob.mx.

• La inspección del bien por parte de quienes hayan comprado las bases, se llevará a cabo del día 29 de junio al 11 de julio de 2005 (días hábiles) de 10:00 a 15:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Toluca, Estado de México, Hangar 22 al 29, de la Policía Federal Preventiva.

• La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, Delegación Coyoacán.

• El registro, presentación y apertura de ofertas se hará el 14 de julio del año 2005 a partir de las 9:00 horas.

• El fallo se comunicará el día 20 de julio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas en el domicilio antes citado.

• El bien adjudicado podrá ser pagado dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo y el retiro del bien deberá ser dentro de 10 días hábiles contados a partir de que el licitante adjudicado firme el contrato de compraventa.

• Para el sostenimiento de las ofertas, los licitantes deberán presentar una garantía, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto mínimo de 10% del valor para venta de la partida.

• Si se declara desierta la partida se procederá a la subasta del bien, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

Atentamente

México, D.F., a 28 de junio de 2005.

El Director General de Recursos Materiales y Almacenes

Lic. Miguel Gutiérrez Hernández

Rúbrica.

(R.- 214016)

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL DE:

(UR RESPONSABLE DE REALIZAR LAS PUBLICACIONES EN INTERNET Y EN DOF)

INFORME DE FIDEICOMISOS

Clave de Registro:	700012410418
Coordinación Sectorial	
Ramo:	12-Salud
Unidad Responsable _/1:	S00-Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Información del Acto	
Denominación	Fideicomiso para las publicaciones de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos
Tipo Acto Jurídico_2/:	Fideicomiso
Grupo Temático	Apoyos-Financieros
Tipo Fideicomitente_3/:	Mixto-Privado
Fideicomitente_4/:	Asociación Farmacéutica Mexicana, A.C. y el Colegio Nacional de Químicos
Fideicomitente_5/:	
Fiduciario	Nacional Financiera, S.N.C.
Objeto	Actualización permanente, reimpresión, reedición y difusión de las publicaciones de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos
Programa al que está vinculado el fideicomiso o contrato	24-Programa Nacional de Salud
Ingresos_6/	$1,774,031.79
Partida presupuestaria con cargo a la cual se aportaron los recursos:	
Rendimientos Financieros_6/	$0.00
Egresos_6/:	$194,567.73
Destino:	Reedición y venta de publicaciones de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos
Disponibilidad_6/	$4,714,608.73
Tipo de Disponibilidad:	Inversión Financiera
Observaciones:	Es importante aclarar que este fideicomiso no recibe aportaciones del Gobierno Federal, así mismo la información que se presenta corresponde al mes de febrero de 2005, en virtud de que es la información que se tenía por parte del fiduciario.

Responsable(s) de la información:

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: Federal, Estatal o Privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud
Información al primer trimestre de 2005
ANEXO 22. EGRESOS DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
Clasificación por Función _1/
(Pesos)

Ramo	GF	FN	SF	Denominación	Monto de los egresos del periodo
12-Salud	2-Desarrollo Social	1-Salud	1-Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Fideicomiso para las Publicaciones de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos	194,567.73

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los Fondos y Fideicomisos con la metodología de la Clasificación Funcional del gasto programable del Sector Público.

Nota: la información corresponde a febrero de 2005, en virtud de que es la información que se tenía hasta el momento entregada por el Fiduciario o Banco.

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud
Información al primer trimestre de 2005
ANEXO 21. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
Clasificación por Programa
(Saldo al mes más reciente disponible de 2004 y al mismo mes del año anterior)
(Pesos)

Unidad Responsable	Denominación	Clave de Registro	Fiduciario	Fideicomisario	Programa	Objetivo	Fecha de Constitución	Ingreso	Egreso	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2004	Saldo	
												Inicial (Dic. 2004)	Final (Mar. 2005)
S00-Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Fideicomiso para las Publicaciones de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos	700012410418	HSBC	Asociación Farmacéutica Mexicana, A.C. y Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos México, A.C.	24-Programa Nacional de Salud	Actualización permanente, reimpresión, reedición y difusión de las publicaciones de la FARMACOPEA de los Estados Unidos Mexicanos	11/14/1988	1,774,031.79	194,567.73	9,099,210.38	3,135,144.67	3,135,144.67	4,714,608.73

Nota: la disponibilidad final de marzo de 2005, corresponde a febrero de 2005, en virtud de que es la información que se tenía hasta el momento entregada por el Fiduciario o Banco.

Marzo de 2005.
Fideicomitente
María Guadalupe Saleta García Herrera
Rúbrica.

(R.- 214045)